

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2006

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF

e-publicaciones



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Créditos

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2006

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades, se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Con esta se alcanza la novena edición del libro y en ella se recogen las cifras referidas al ejercicio 2006 (declaraciones presentadas en 2007), así como su evolución a lo largo del último quinquenio, haciéndose especial énfasis en la comparación respecto a los resultados del año inmediatamente precedente.

Los datos estadísticos que recoge este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las liquidaciones anuales de este tributo y, por otra parte, permiten realizar un análisis pormenorizado de su estructura y de la evolución de sus principales componentes. El análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades, que en este libro se efectúa de forma muy extensa, se justifica al tratarse de una de las figuras esenciales de nuestro sistema tributario, pues ocupa el tercer lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto al contenido básico del libro, es preciso resaltar el recorrido que se realiza en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en 2006, algunas de las cuales explican las variaciones acaecidas en diversos componentes y variables del impuesto analizado. En el aspecto numérico, se ofrecen las cifras relativas a las magnitudes del impuesto y se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos variables: por un lado, una agrupación de sectores económicos y, por otro, según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Asimismo, se dedican capítulos específicos al estudio de los principales

parámetros del Impuesto sobre Sociedades en dos colectivos de sujetos pasivos que disponían de regímenes especiales en 2006: las empresas de reducida dimensión y las sociedades patrimoniales.

La tradicional publicación en soporte papel se acompaña de un CD-ROM con la versión electrónica del libro en formato pdf, en el que, además, se incluyen los cuadros y gráficos en formato Excel, encontrándose igualmente disponible en el canal de “estadística e informes”, en la opción de “impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya dirección es www.meh.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta nueva edición actualizada de la obra.

Madrid, abril de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

SUMARIO

	<i>Página</i>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2006	5
3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006	29
3.1. Declaraciones presentadas	30
3.1.1. Número total de declarantes	33
3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación	35
3.1.3. Declarantes por formas jurídicas de entidades	48
3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos	50
3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas	53
3.2. Balance y Cuenta de Resultados de las entidades declarantes	54
3.2.1. Entidades no financieras	54
3.2.2. Entidades de crédito	64
3.2.3. Entidades aseguradoras	69
3.3. Resultado contable y ajustes extracontables	74
3.3.1. Resultado contable	75
3.3.2. Ajustes extracontables	81
3.4. Base imponible	99
3.5. Cuota íntegra y tipo medio de gravamen	105
3.6. Minoraciones en la cuota íntegra	112
3.7. Cuota líquida y tipo efectivo de gravamen	148

	<i><u>Página</u></i>
3.8. Programa PREVER y pagos a cuenta	159
3.8.1. Deducciones del “Programa PREVER “	159
3.8.2. Pagos a cuenta	161
3.9. Cuota diferencial	173
4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN	176
5. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES	195
6. DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	204
7. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN	217
8. CONCLUSIONES	227
BIBLIOGRAFÍA	243
ANEXO ESTADÍSTICO	245

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2002-2006	34
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2005 y 2006	36
3. Número de declarantes por formas jurídicas de entidades. IS 2005 y 2006	48
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2006	51
5. Entidades no financieras. IS 2006. Balance	55
6. Entidades no financieras. IS 2006. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	63
7. Entidades de crédito. IS 2006. Balance	66
8. Entidades de crédito. IS 2006. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	68
9. Entidades aseguradoras. IS 2006. Balance	70
10. Entidades aseguradoras. IS 2006. Cuenta de Resultados	72
11. Resumen de las cuentas presentadas por las entidades declarantes. IS 2006	74
12. Evolución del resultado contable. IS 2002-2006	76
13. Resultado contable neto por tramos de ingresos. IS 2006	80
14. Ajustes al resultado contable. IS 2005 y 2006	87
15. Evolución de la base imponible. IS 2002-2006	101
16. Base imponible positiva por tramos de ingresos. IS 2006	104
17. Tipos de gravamen. IS 2006	106
18. Evolución de la cuota íntegra. IS 2002-2006	107

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
19. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2006	109
20. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 2002-2006	130
21. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2005 y 2006	132
22. Evolución de la cuota líquida. IS 2002-2006	148
23. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2006	150
24. Tipos medio y efectivos. IS 2006	153
25. Evolución de los tipos medio y efectivo. IS 2002-2006	155
26. Evolución de los tipos medio y efectivo. IS 2002-2006	158
27. Tipos de retención. IS 2006	167
28. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2005 y 2006	167
29. Pagos fraccionados. IS 2005 y 2006	170
30. Cuota diferencial. IS 2005 y 2006	174
31. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2005 y 2006	180
32. Principales magnitudes en las empresas de reducida dimensión. IS 2005 y 2006	183
33. Ajustes al resultado contable en las empresas de reducida dimensión. IS 2005 y 2006	185
34. Minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2005 y 2006	190
35. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las empresas de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2005 y 2006	192
36. Principales magnitudes de las sociedades patrimoniales. IS 2005 y 2006	200

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
37. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2006	205
38. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2005 y 2006	214
39. Distribución por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2005 y 2006	220
40. Principales magnitudes. IS 2005 y 2006	230

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2002-2006	34
2. Distribución relativa del número de declarantes, excluidas las sociedades patrimoniales, por tramos de ingresos. IS 2006	52
3. Balance de entidades no financieras. IS 2006	58
4. Evolución del resultado contable. IS 2002-2006	77
5. Distribución del resultado contable por tramos de ingresos. IS 2006	81
6. Principales ajustes al resultado contable. IS 2006	89
7. Evolución de la base imponible. IS 2002- 2006	102
8. Evolución de la base imponible positiva y la cuota íntegra. IS 2002-2006	108
9. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 2002-2006	111
10. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2006	133
11. Evolución de las cuotas íntegra y líquida. IS 2002-2006	149
12. Evolución de los tipos medio y efectivo de gravamen. IS 2002-2006	155
13. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2006	182
14. Participación de las empresas de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2006	184
15. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2006	191
16. Estructuras de la base imponible y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2006	212

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
17. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2006	213
18. Tipos efectivos por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2005 y 2006	216
19. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 2006	228

1. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de esta publicación es llevar a cabo un análisis, desde el punto de vista estadístico, de los principales elementos estructurales del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, IS), a partir de los datos incluidos en sus declaraciones anuales, así como el examen de su evolución reciente. De esta forma, se avanza en el cumplimiento del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica.

Esta es la novena edición del libro y en ella se incorporan los datos estadísticos referidos al ejercicio 2006 (declaraciones presentadas en 2007). Además, se examina la evolución de los resultados durante el último quinquenio, si bien se resaltan especialmente las variaciones observadas respecto a 2005.

En cuanto a su contenido, se mantiene la línea seguida durante los últimos años, de tal forma que se ofrece una amplia y detallada información estadística del IS. Así, junto con las cifras relativas a la liquidación del impuesto, se aportan los datos fundamentales de los balances y las cuentas de resultados de las entidades societarias, complementados por una serie de indicadores económico-financieros. Por otra parte, se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos criterios: por un lado, una agrupación de sectores económicos y, por otro, según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Asimismo, se dedican capítulos específicos al estudio de los principales parámetros del IS en dos colectivos de contribuyentes que disponían de regímenes especiales en 2006: las empresas de reducida dimensión y las sociedades patrimoniales.

Esta publicación se estructura de manera similar a la de la edición precedente, de tal modo que comprende un total de ocho capítulos (incluyendo esta introducción), cuyos contenidos se explican a continuación.

En primer lugar y previamente al análisis de la información estadística en la que se fundamenta este trabajo, se lleva a cabo una presentación de las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en el año 2006, algunas de las cuales explican las variaciones acaecidas en diversos componentes y variables del impuesto.

En segundo lugar, se efectúa, partiendo de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones de los sujetos pasivos, un breve análisis del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades declarantes y se explica el comportamiento de las distintas magnitudes que conforman el procedimiento de liquidación del impuesto, así como varias medidas sintéticas de la carga impositiva que soportan las sociedades, tales como los tipos medios y efectivos.

En tercer lugar, se dedica un apartado a las empresas de reducida dimensión, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.

En cuarto lugar, se procede a examinar las características numéricas más sobresalientes de las sociedades patrimoniales en 2006.

En quinto lugar, se presentan los resultados obtenidos por el impuesto en el ejercicio 2006 distribuidos por agrupaciones de sectores de actividades económicas.

A continuación, se lleva a cabo un resumen de los resultados obtenidos por el IS agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.

En el capítulo octavo y último, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del trabajo.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IS, estando los datos referidos exclusivamente al ejercicio 2006.

Todos los datos estadísticos que aparecen a lo largo de este libro han sido facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT), se refieren únicamente a las declaraciones anuales de entidades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra, y proceden de la explotación de las bases de datos de la AEAT, tal y como estaban configuradas al finalizar el año 2007. Cabe señalar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacionales y temporales, que se utilizan aquí son coincidentes con los empleados para la elaboración del apartado dedicado al análisis del IS en la “Memoria de la Administración Tributaria 2007”, si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

En el caso de entidades acogidas al régimen de consolidación fiscal, se computan las cifras contenidas en las declaraciones individuales de las entidades y no las consignadas en las presentadas por los grupos.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de

Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en abril de 2009.

La edición de esta publicación se efectúa tanto en soporte de papel como en una versión electrónica que se compone del libro en formato pdf junto con los cuadros y gráficos en formato Excel, estando la misma disponible en el CD-ROM que se incluye al final del libro y en el canal de “estadística e informes”, en la opción de “impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya dirección es www.meh.es.

Por último, cabe advertir que las interpretaciones, valoraciones y opiniones que se contienen en esta publicación son única y exclusivamente responsabilidad de sus autores, sin que en ningún caso constituyan criterios oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda ni tengan carácter vinculante a efecto alguno.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2006

La normativa básica del IS vigente para el período impositivo 2006 estaba compuesta por el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de [11 de marzo](#)), y por el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, RIS), aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio (BOE de [6 de agosto](#)).

Las novedades introducidas en la regulación básica del IS para el ejercicio 2006 vienen recogidas en las siguientes disposiciones:

- Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (BOE de [30 diciembre](#)).
- Ley 4/2006, de 29 de marzo, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias (BOE de [30 de marzo](#)).
- Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (BOE de [6 de junio](#)).
- Ley 20/2006, de 5 de junio, de modificación de la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público (BOE de [6 de junio](#)).
- Ley 25/2006, de 17 de julio, por la que se modifica el régimen fiscal de las reorganizaciones empresariales y del sistema portuario y se aprueban medidas

tributarias para la financiación sanitaria y para el sector del transporte por carretera (BOE de [18 de julio](#)).

- Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (BOE de [30 de noviembre](#)).

- Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural (BOE de [3 de julio](#)).

- Orden EHA/3398/2006, de 26 de octubre, por la que se dictan medidas para el impulso y homogeneización de determinados aspectos en relación a la presentación de declaraciones tributarias por vía telemática, se modifican determinadas normas de presentación de los modelos de declaración 182, 184, 188 y 296, y se modifica el modelo de declaración 187, «Declaración informativa de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones» (BOE de [4 de noviembre](#)).

- Orden EHA/1433/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e

ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de [25 de mayo](#)).

- Orden EHA/2243/2007, de 24 de julio, por la que se amplía el plazo de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondientes a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español para aquellos sujetos pasivos cuyo período impositivo finalice entre el 29 de diciembre de 2006 y el 4 de enero de 2007 (BOE de [25 de julio](#)).
- Resolución 1/2006, de 15 de junio, de la Dirección General de Tributos, sobre las limitaciones a la aplicación de la deducción por actividades de exportación en el Impuesto sobre Sociedades a partir de la Decisión de la Comisión Europea de 22 de marzo de 2006, en relación con la Ayuda de Estado nº E 22/2004-España (BOE de [24 de junio](#)).

Las principales modificaciones que introdujeron las disposiciones enumeradas fueron las siguientes:

Sujeto pasivo

- En relación con la residencia y domicilio fiscal del sujeto pasivo, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de diciembre de 2006, se modifica el apartado 1 del artículo 8 del TRLIS, relativo a la consideración de entidades residentes en territorio español, en el sentido de que se recoge una presunción de residencia de entidades teóricamente domiciliadas en territorios de nula tributación, según lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, o paraísos fiscales, cuando sus activos principales, directa o

indirectamente, consistan en bienes situados o derechos que se cumplan o ejerciten en territorio español, o cuando su actividad principal se desarrolle en este, salvo que dicha entidad acredite que su dirección y efectiva gestión tienen lugar en aquel país o territorio, así como que la constitución y operativa de la entidad responde a motivos económicos válidos y razones empresariales sustantivas distintas de la simple gestión de valores u otros activos (artículo primero.Uno de la Ley 36/2006, que modifica el artículo 8.1. del TRLIS).

- Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 31 de marzo de 2006, el apartado primero de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2006 establece, respecto al régimen fiscal aplicable al Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas, la total exención del IS de dicho Consejo en los términos previstos para las entidades exentas en el artículo 9, apartado 1, del TRLIS.

Base imponible

- De acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 15.10 del TRLIS, el artículo 60 de la Ley 30/2005 establece la actualización, en función de la evolución del Índice de Precios Industriales, de los coeficientes aplicables en la transmisión de bienes inmuebles, lo que permite corregir la depreciación monetaria en tales supuestos. Estos coeficientes son de aplicación a los períodos impositivos que se inicien durante el año 2006.
- Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de diciembre de 2006, se reforma el régimen de operaciones vinculadas con un doble objetivo. El primero, referente a la valoración de estas operaciones según precios de mercado, por lo que de esta forma se enlaza con el criterio contable existente que resulta de

aplicación en el registro en cuentas anuales individuales de las operaciones reguladas en el artículo 16 del TRLIS. En este sentido, el precio de adquisición por el cual han de registrarse contablemente estas operaciones debe corresponderse con el importe que sería acordado por personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia, entendiéndose por el mismo el valor de mercado, si existe un mercado representativo, o en su defecto, el derivado de aplicar determinados modelos y técnicas de general aceptación y en armonía con el principio de prudencia. En tal sentido, la Administración tributaria podría corregir el valor contable cuando determine que el valor normal de mercado difiere del acordado por las personas o entidades vinculadas, con regulación de las consecuencias fiscales de la posible diferencia entre ambos valores. El segundo objetivo es adaptar la legislación española en materia de precios de transferencia al contexto internacional, en particular a las directrices de la OCDE sobre la materia y al Foro europeo sobre precios de transferencia, a cuya luz debe interpretarse la normativa modificada. De esta manera, se homogeneiza la actuación de la Administración tributaria española con los países de nuestro entorno, al tiempo que además se dota a las actuaciones de comprobación de una mayor seguridad, al regularse, en el apartado 2 del artículo 16 del TRLIS, la obligación de documentar por el sujeto pasivo la determinación del valor de mercado que se ha acordado en las operaciones vinculadas en las que interviene (artículo primero.Dos de la Ley 36/2006, que modifica el artículo 16 del TRLIS).

- Respecto a las reglas especiales de valoración en caso de operaciones realizadas con o por personas o entidades residentes en paraísos fiscales, el apartado 2 del artículo 17 del TRLIS en su nueva redacción y con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de diciembre de 2006, establece que las operaciones que se efectúen con personas o entidades residentes en países o territorios considerados como paraísos fiscales se valorarán por su valor normal de

mercado siempre que no determine una tributación en España inferior a la que hubiere correspondido por aplicación del valor convenido o un diferimiento de dicha tributación. Además, establece que quienes realicen este tipo de operaciones estarán sujetas a la obligación de documentación a que se refiere el artículo 16.2 del TRLIS con las especialidades que reglamentariamente se establezcan. (artículo primero. Tres de la Ley 36/2006, que modifica el artículo 17.2 del TRLIS).

Tipo de gravamen

Se incorpora al conjunto de entidades que tributan al tipo del 25% en el IS, a la Entidad de Derecho Público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias (disposición final primera de la Ley 25/2006, que añade la letra h), dentro del apartado 2 del artículo 28 del TRLIS, con efectos para los períodos impositivos cuyo plazo reglamentario de declaración finalice a partir de 1 de enero de 2001, de acuerdo con lo establecido en la disposición final tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, BOE de [31 de diciembre](#)).

Deducciones

- Deducción para evitar la doble imposición internacional: dividendos y participaciones en beneficios.

Al objeto de que las previsiones contenidas en el artículo 32 del TRLIS, en relación con las normas que regulan la doble imposición internacional en caso de dividendos y participaciones en beneficios derivados de la titularidad de acciones y participaciones en entidades no residentes en territorio español, se adapten al contexto económico internacional actual y ante la necesidad de facilitar el proceso de integración de las empresas españolas en el marco europeo y con efectos para

los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2005, se modifica el apartado 2 de dicho artículo, con el objeto de que se lleve a cabo la reducción de la cuota íntegra del impuesto, en la parte correspondiente a dichas rentas, en el importe de los gravámenes que hayan recaído sobre los beneficios con cargo a los que se distribuyen los dividendos y participaciones en beneficios percibidos por los sujetos pasivos residentes por sus inversiones en entidades no residentes. En la redacción anterior, tal deducción se aplicaba a los que habían sido satisfechos por la filial que los distribuía, por las filiales directamente participadas por aquella y por las filiales directamente participadas por estas últimas, es decir, la deducción alcanzaba a los impuestos pagados por las filiales de hasta un tercer nivel. Con esta modificación se extienden las posibilidades de deducción a los impuestos que hubieran soportado todas las filiales de cualquier nivel, siempre que cada relación entre filiales reúna las condiciones de participación mínima del 5% y mantenimiento de la misma durante un período de un año, anterior o posterior a la distribución de beneficios (artículo primero de la Ley 25/2006, que modifica el apartado 2 del artículo 32 del TRLIS).

- **Deducción por actividades de exportación**

A partir de la Decisión de la Comisión Europea de 22 de marzo de 2006, en relación con la Ayuda de Estado número E 22/2004-España, se introducen limitaciones a la aplicación de la deducción por actividades de exportación regulada en el artículo 37 del TRLIS, en el sentido de que la deducción fiscal referida no será aplicable en relación con los actos o negocios jurídicos relativos al establecimiento y la explotación de una red de distribución cuya fecha de adopción o celebración sea posterior al día 21 de marzo de 2006 (Resolución 1/2006 de la Dirección General de Tributos, sobre las limitaciones a la aplicación de la

deducción por actividades de exportación establecidas en el artículo 37 del TRLIS).

- Deducciones por inversiones medioambientales

Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2006, se incrementa el coeficiente de deducción por la adquisición de nuevos vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera, desde el 10 al 12%, con el objeto de paliar la situación creada por la subida del precio de los carburantes (artículo segundo de la Ley 25/2006, que modifica el artículo 39.2 del TRLIS).

- Deducción por donativos, donaciones y aportaciones a entidades sin fines lucrativos.

El coeficiente y el límite de esta deducción se incrementa en cinco puntos porcentuales para las siguientes actividades consideradas como actividades prioritarias de mecenazgo durante el año 2006 (recogidas en la disposición adicional décima de la Ley 30/2005, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, BOE de [24 de diciembre](#)):

1ª Las actividades llevadas a cabo por el Instituto Cervantes para la promoción y la difusión de la lengua española y de la cultura mediante redes telemáticas, nuevas tecnologías y otros medios audiovisuales.

2ª La promoción y la difusión de las lenguas oficiales de los diferentes territorios del Estado español, llevadas a cabo por las correspondientes

instituciones de las Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA) con lengua oficial propia.

- 3ª La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el anexo VIII de la Ley 30/2005, así como las actividades y bienes que se incluyan en el programa de digitalización, conservación, catalogación, difusión y explotación de los elementos del Patrimonio Histórico Español “patrimonio.es”, al que se refiere el artículo 75 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- 4ª Los programas de formación del voluntariado que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones públicas.
- 5ª Los proyectos y actuaciones de las Administraciones públicas dedicadas a la promoción de la Sociedad de la Información, y en particular aquellos que tengan por objeto la prestación de los servicios públicos por medio de los servicios informáticos y telemáticos a través de Internet.
- 6ª La investigación en las instalaciones científicas que, a este efecto, se relacionan en el Anexo XIII de la Ley 30/2005.
- 7ª La investigación en los ámbitos de microtecnologías y nanotecnologías, genómica y proteómica y energías renovables referidas a biomasa y biocombustibles, realizadas por las entidades que, a estos efectos, se reconozcan por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y oídas, previamente, las Comunidades

Autónomas con competencias en tales materias, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley 30/2005.

8ª Los programas dirigidos a la lucha contra la violencia de género que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones Públicas o se realicen en colaboración con estas.

- Beneficios fiscales para programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Su contenido se regula en la Ley 49/2002 y en su desarrollo reglamentario. En lo que se refiere al IS, dichos beneficios consisten básicamente en una deducción de la cuota íntegra del impuesto del 15% de los gastos e inversiones que, en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el consorcio o por el órgano administrativo correspondiente, realicen en la adquisición de elementos del inmovilizado material nuevos, en la rehabilitación de edificios y otras construcciones que contribuyan a realzar el espacio físico afectado por el respectivo programa y en los gastos¹ de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción del respectivo acontecimiento. Los nuevos acontecimientos declarados de excepcional interés público en el año 2006 fueron los siguientes:

- “Año Lebaniego 2006” (disposición adicional quincuagésima quinta de la Ley 30/2005). El programa de apoyo a este acontecimiento se inició el 1 de enero de 2006 y finalizó el 30 de abril de 2007.

¹ Cuando el contenido del soporte publicitario se refiera de modo esencial a la divulgación del acontecimiento, la base de la deducción será el importe total del gasto realizado. En caso contrario, la base de la deducción será el 25% de dicho gasto.

- “Expo Zaragoza 2008” (disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 30/2005). Su duración se extendió desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Además, es necesario tener en cuenta que continuaban vigentes en 2006 los beneficios fiscales aprobados con anterioridad para los acontecimientos “IV Centenario del Quijote”, “Copa del América 2007”, “Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa”, “Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela” y “Juegos de Pekín 2008”.

- Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2006 se modifica la disposición adicional cuarta del TRLIS, referida al régimen fiscal de las transmisiones de activos realizadas en cumplimiento de disposiciones con rango de Ley, publicadas a partir de 1 de enero de 2002, o por acuerdos de la Comisión Europea o del Consejo de Ministros adoptados a partir de esa misma fecha y de la normativa de defensa de la competencia en procesos de concentración empresarial, en el sentido de que se establece que en el ejercicio en que las rentas positivas se integren en la base imponible, se aplicará, en la cuota íntegra correspondiente, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios que hubiera sido aplicable en el período impositivo en el que se publicó la norma estableciendo la obligación de transmisión de los elementos patrimoniales (la disposición adicional tercera de la Ley 12/2007, modifica la disposición adicional cuarta del TRLIS)

Regímenes especiales

- Régimen de Consolidación Fiscal

La Ley 20/2006 hace referencia a que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las sociedades residentes en territorio español que formen parte de su grupo podrán sujetarse al régimen de tributación consolidada del IS en tanto no se haya amortizado íntegramente la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria.

- Fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea

Para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2006, el artículo tercero de la Ley 25/2006, para cumplir con las previsiones de la Directiva 2005/19/CE del Consejo, de 17 de febrero de 2005, por la que se modifica la Directiva 90/434/CEE, da nueva redacción a dicho régimen tributario especial que se encuentra regulado en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS. En concreto, los cambios introducidos, son los siguientes:

- Estas dos Directivas europeas tienen por objeto establecer un régimen de neutralidad fiscal aplicable a las rentas determinadas en operaciones de reestructuración empresarial, que consiste en el diferimiento de su tributación hasta una transmisión posterior de los elementos patrimoniales y las participaciones en el capital de las sociedades que hubieran sido objeto de transacción. La incorporación al ámbito de aplicación de la Directiva 90/434/CEE de las operaciones de traslado del domicilio social de una

Sociedad Anónima Europea o de una Sociedad Cooperativa Europea ha dado lugar a la modificación del título de este régimen.

- El apartado dos del artículo tercero de la Ley 25/2006 modifica la definición de las operaciones de escisión parcial recogida en el apartado 2 del artículo 83 del TRLIS, con el objeto de ajustarla a las previsiones de la Directiva, que exige que tanto los elementos patrimoniales que mantiene bajo su titularidad la entidad escindida transmitente como los que son objeto de transmisión a la entidad adquirente constituyan una o varias ramas de actividad.

- Por otro lado, la modificación de la Directiva ha tenido en cuenta que los estatutos y las normas sobre voto en una sociedad pueden exigir mayorías cualificadas, de tal manera que una participación que atribuya una mera mayoría simple pudiera no ser suficiente para disponer del verdadero control de la entidad. En consecuencia, el apartado tres del artículo tercero de la Ley 25/2006 modifica el apartado 5 del artículo 83 del TRLIS, ya que dispone, de acuerdo con las previsiones comunitarias, la extensión del régimen de neutralidad fiscal a las operaciones de adquisición de paquetes adicionales de acciones mediante operaciones de canje de valores, que tienen lugar cuando la entidad adquirente ya dispone de la mayoría de los derechos de voto de una entidad.

- La referida Directiva de armonización fiscal ha introducido diversas modificaciones con el objeto de tener en cuenta las consecuencias derivadas de la existencia de dos formas jurídicas nuevas de entidades mercantiles, que son la Sociedad Anónima Europea y la Sociedad Cooperativa Europea, y se han incluido disposiciones dirigidas a determinar las consecuencias tributarias derivadas del cambio de domicilio social desde un Estado

miembro a otro, que se basan en el diferimiento de la tributación de rentas que pudieran imputarse a la entidad por la diferencia entre el valor de mercado de su patrimonio y su valor contable, a condición de que el mismo permanezca afecto a un establecimiento permanente situado en el Estado miembro de origen. Así, el apartado cuatro del artículo tercero de la Ley 25/2006 ha introducido en el artículo 83 del TRLIS un apartado, el número 7, que establece que el régimen tributario previsto en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS será igualmente aplicable a las operaciones de cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, respecto de los bienes y derechos situados en territorio español que queden afectados con posterioridad a un establecimiento permanente situado en dicho territorio. A estos efectos, las reglas previstas en este régimen especial para los supuestos de transmisiones de bienes y derechos serán de aplicación a las operaciones de cambio de domicilio social, aun cuando no den lugar a dichas transmisiones.

Los requisitos exigidos para la aplicación del régimen fiscal en el caso de traslado del domicilio social de una Sociedad Anónima Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, están recogidos en el punto d) del apartado 1 del artículo 96 del TRLIS, tras la modificación dada a la redacción de este artículo por el apartado noveno del artículo tercero de la Ley 25/2006. En este sentido se establece que en las operaciones de cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, la opción se incluirá en el proyecto y en el acuerdo social de traslado de la sociedad que de España traslada su domicilio social a otro Estado miembro, o de la sociedad que traslada su domicilio social a España, o de la

sociedad no domiciliada en España, con establecimiento permanente en territorio español, que traslada su domicilio a otro Estado miembro. La opción deberá constar en escritura pública o documento público equivalente, susceptible de inscripción en el Registro público del Estado miembro de destino, en que se documente la operación. En cualquier caso, la opción deberá comunicarse al Ministerio de Economía y Hacienda en la forma y plazos que reglamentariamente se determinen.

- Los apartados seis y siete del artículo tercero de la Ley 25/2006, referidos, respectivamente, a las operaciones de canje de valores y a las de fusión, escisión y aportación de activos, tienen por objeto determinar cómo opera el régimen de diferimiento fiscal en los casos en que los socios de las entidades que celebran dichas transmisiones tienen la consideración de entidades en régimen de atribución de rentas. De acuerdo con este último, las que pudieran derivarse de tales transmisiones se atribuirían a sus socios, herederos, comuneros o partícipes, quienes estarían así sujetos a gravamen. Pues bien, siguiendo las nuevas normas comunitarias, estos deben disfrutar asimismo del régimen de diferimiento fiscal y así queda reflejado en la modificación introducida en el apartado 1 del artículo 87 del TRLIS, relativo a la tributación en las operaciones de canje de valores, ya que se establece que, cuando el socio tenga la consideración de entidad en régimen de atribución de rentas, no se integrará en la base imponible de las personas o entidades que sean socios, herederos, comuneros o partícipes en dicho socio, la renta generada con ocasión del canje de valores, siempre que a la operación le sea de aplicación el régimen especial establecido en el capítulo VIII del título VII del TRLIS o se realice al amparo de la Directiva 90/434/CEE y los valores recibidos por el socio conserven la misma valoración fiscal que tenían los canjeados. Así mismo, dicho régimen de

diferimiento fiscal también queda reflejado en la modificación introducida en el apartado 1 del artículo 88 del TRLIS, relativo a la tributación de los socios en las operaciones de fusión, absorción y escisión total o parcial, ya que se establece que, cuando el socio tenga la consideración de entidad en régimen de atribución de rentas, no se integrará en la base imponible de las personas o entidades que sean socios, herederos, comuneros o partícipes en dicho socio, la renta generada con ocasión de dicha atribución de valores, siempre que a la operación le sea de aplicación el régimen especial establecido en el capítulo VIII del título VII del TRLIS o se realice al amparo de la Directiva 90/434/CEE y los valores recibidos por el socio conserven la misma valoración fiscal que tenían los canjeados.

- Por último, el apartado ocho del artículo tercero de la Ley 25/2006, modifica el artículo 92 del TRLIS, que regula el caso de operaciones en que se proceda a transmitir establecimientos permanentes que la entidad residente en España tenga en el extranjero y que dicho centro de actividad haya determinado pérdidas en el pasado que se integraron en la base imponible de la sociedad y que hubieran excedido de los ingresos computados. Con la modificación de dicho artículo 92 se elimina el límite temporal que se establecía para determinar el saldo existente entre resultados positivos y negativos imputados (en 2005, dicho límite era de 10 años), y se dispone la tributación de la plusvalía derivada de la transmisión en el importe necesario para cubrir ese saldo negativo. Asimismo, en el caso en que las rentas del establecimiento permanente no hubieran estado exentas, se establece la tributación del resto de la plusvalía junto con la deducción de los impuestos que se hubieran devengado en el caso de que el régimen fiscal de la Directiva 90/434/CE no hubiera sido de aplicación.

Por su parte la disposición transitoria primera de la Ley 17/2006 indica que este régimen fiscal especial, establecido en el Capítulo VIII del Título VII del TRIS, será aplicable a la operación de aportación de los activos y pasivos por las sociedades TVE, S.A., y RNE, S.A., a las nuevas entidades creadas por dicha Ley.

- Entidades navieras en función del tonelaje

El artículo primero de la Ley 4/2006, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 31 de marzo de 2006, modifica el Capítulo XVII del Título VII del TRLIS, que regula este régimen fiscal especial, introduciendo los siguientes cambios:

- Su ámbito de aplicación se extiende a las entidades que realicen, en su totalidad, la gestión técnica y de tripulación de los buques incluidos en el régimen especial (artículo primero.Uno de la Ley 4/2006, que introduce el punto b) en el artículo 124.1 del TRLIS).
- Se permite la aplicación del régimen a los buques de remolque que realicen actividad de transporte marítimo, entendiéndose como tal cuando menos del 50% de los ingresos de la actividad de remolque realizada durante el período impositivo proceda de la actividad realizada en puertos o de la prestación de ayuda a buques autopropulsados para llegar a puerto.

Se amplía también el régimen a las dragas que realicen actividad de transporte marítimo, entendiéndose que existe la misma cuando, durante el período impositivo, más del 50% de los ingresos de la actividad sea el depósito en el fondo del mar de los materiales extraídos. En este caso, la

aplicación del régimen especial queda limitada a esta parte de actividad de transporte.

Se exige que los buques con actividad de remolque y de dragado que se incluyan en el régimen especial estén registrados en España o en Estado miembro de la Unión Europea (artículo primero.Uno de la 4/2006, que introduce el punto c) en el artículo 124.2 del TRLIS).

- Se permite a los interesados que puedan incluir en sus solicitudes buques no registrados en España o en otro Estado de la Unión Europea, siempre que mantengan o incrementen el porcentaje de tonelaje neto bajo registro comunitario respecto del tonelaje total de buques de la entidad acogidos a este régimen especial. El incumplimiento de esta última condición supondrá la exclusión del régimen especial de aquellos buques que hayan motivado dicho incumplimiento, salvo que la entidad explote al menos el 60% de su tonelaje neto bajo registro comunitario (artículo primero.Uno de la Ley 4/2006, que modifica el artículo 124.3 del TRLIS).
- No podrá aplicarse este régimen cuando la totalidad de los buques no esté registrados en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea (artículo primero.Uno de la Ley 4/2006, que añade el apartado cuarto al artículo 124 del TRLIS).
- No resultará de aplicación este régimen durante los períodos impositivos en los que concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:
 - a) Que la entidad tenga la consideración de mediana o gran empresa, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 2003/361/CE de la

Comisión Europea.

- b) Que perciban una ayuda de Estado de reestructuración, concedida al amparo de lo establecido en la Comunicación 2004/C244/02 de la Comisión Europea.
- c) Que la Comisión Europea no hubiera tenido en cuenta los beneficios fiscales derivados de la aplicación de este régimen cuando tomó la decisión sobre la ayuda de reestructuración.

(Artículo primero.Uno de la Ley 4/2006, que añade el apartado 5 al artículo 124 del TRLIS).

- Por otra parte, en virtud de la aprobación por la Comisión Europea en su Comunicación C (2004)1931/2, de 28 de mayo de 2004, de una propuesta de modificación presentada por el Gobierno español, relativa a la inclusión en el régimen de los servicios prestados al buque adscrito al régimen (practicaje, remolque, amarre y desamarre), así como a los servicios relacionados con la carga del buque (carga y descarga, estiba y desestiba), tales actividades quedan incluidas en la explotación de buques propios o arrendados.
- Se modifican los apartados primero y cuarto del artículo 125 del TRLIS, relativos a la determinación de la base imponible por el método de estimación objetiva, según redacción dada por los apartados dos y tres del artículo primero de la Ley 4/2006, en el sentido de que la parte de base imponible determinada según se establece en el artículo 125.1 del TRLIS, que se corresponda con la explotación, titularidad o gestión técnica y de tripulación de los buques, incluye las rentas derivadas de los servicios de

practicaje, remolque, amarre y desamarre, prestados al buque adscrito a este régimen, cuando el buque sea utilizado por la propia entidad, así como los servicios de carga, descarga, estiba y desestiba relacionados con la carga del buque transportada en él, siempre que se facturen al usuario del transporte y sean prestados por la propia entidad o por un tercero no vinculado a ella. Por otro lado, la nueva redacción del artículo 125.4 del TRLIS establece que, tratándose de actividades de dragado, dicha parte de base imponible incluirá la renta de esa actividad no acogida a ese régimen especial.

- Se modifica el apartado 2 del artículo 128 del TRLIS, en cuanto a la forma de aplicación del régimen fiscal regulado en el Capítulo XVII del Título VII, según redacción dada por el apartado cuatro del artículo primero de la Ley 4/2006, para establecer que el incumplimiento de la condición fijada en el apartado 3 del artículo 124 del TRLIS, relativo al porcentaje de tonelaje neto, implicará la pérdida del régimen para aquellos buques adicionales que motivaron el incremento a que se refiere dicho apartado, procediendo la regularización establecida en el primer párrafo del artículo 128.2 del TRLIS, que corresponda exclusivamente a tales buques. Cuando tal incremento fuere motivado por la baja de buques registrados en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea, la regularización corresponderá a dichos buques por todos los períodos impositivos en que los mismos hubiesen estado incluidos en este régimen.

Pagos a cuenta

Se establecen los porcentajes para calcular los pagos fraccionados a los que se refieren los apartados 3 y 4 del artículo 45 del TRLIS para los períodos impositivos que se inicien durante el año 2006. Dichos porcentajes son idénticos a los aplicables en

2005: el 18% para la modalidad basada en la cuota íntegra del último período impositivo cuyo plazo de declaración estuviese vencido (las deducciones y bonificaciones a las que se refiere el apartado 4 incluirán todas aquellas otras que le fueran de aplicación al sujeto pasivo) y el resultado de multiplicar por cinco séptimos el tipo de gravamen redondeado por defecto, para la modalidad que toma como base la parte de la base imponible correspondiente a los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural. Estarán obligados a aplicar esta última modalidad, prevista en el apartado 3 del artículo 45 del TRLIS, los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, haya superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los doce meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos dentro del año 2006 (artículo 61 de la Ley 30/2005).

Gestión del impuesto

- Para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, para determinar la base imponible del IS en el ejercicio 2006, se desagregan en el modelo de declaración dos nuevas correcciones al resultado contable, debido a que la Orden EHA/1433/2007, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, estableció la habilitación de claves específicas para que pudieran recoger las especialidades de su normativa específica los declarantes del Impuesto sobre Sociedades sometidos a normativa foral que presentaran su declaración a la Administración General del Estado (en adelante AGE). Asimismo, se introdujo la desagregación, en el ámbito de las correcciones al resultado contable, de la información relativa a la deducibilidad del fondo de comercio financiero regulada en el artículo 12, apartado 5, del TRLIS. Estas dos nuevas claves a consignar en el modelo de declaración son, por tanto, las siguientes:

- Ajuste al resultado contable, por “adquisición de participaciones de entidades no residentes”: conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 12 del TRLIS, los sujetos pasivos que hayan adquirido valores representativos de la participación en fondos propios de entidades no residentes en territorio español, cuyas rentas puedan acogerse a la exención establecida en el artículo 21 del TRLIS, consignarán como disminución al resultado contable el importe de la diferencia entre el precio de adquisición de dichos valores y su valor teórico contable a la fecha de adquisición, en la parte que no haya sido imputada a los bienes y derechos de la entidad no residente en territorio español y con el límite máximo anual de la veintava parte de su importe, en el caso de que no lo hayan incluido en la base de la deducción del artículo 37 del TRLIS. En el supuesto de que transmitan los referidos valores, deberán consignar, como aumento al resultado contable, aquel importe que, con motivo de la adquisición de los mismos, se incluyó como disminución al resultado contable.

- Ajuste referido a las “correcciones específicas de entidades sometidas a normativa foral”, que recogerá los aumentos y las disminuciones que procedan efectuarse sobre el resultado contable para la determinación de la base imponible por aplicación de la normativa foral correspondiente, exclusivamente para las entidades sometidas a dicha normativa de acuerdo con lo establecido en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo (BOE de [24 de mayo](#)), y en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre (BOE de [27 de diciembre](#)) y modificado por la Ley 25/2003, de 15 de julio (BOE de [16 de julio](#)).

- Como novedad en 2006, se introduce la casilla correspondiente a “deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral”, dado que la Orden EHA/1433/2007 estableció la habilitación de claves específicas en el modelo de declaración del IS del ejercicio 2006 para que pudieran recoger las especialidades de su normativa específica los declarantes sometidos a normativa foral que presentaran su declaración a la AGE.

- Además, la Orden EHA/3398/2006 dicta medidas para el impulso y homogeneización de determinados aspectos en relación con la presentación de declaraciones tributarias por vía telemática, modifica determinadas normas de presentación de los modelos de declaración 182, 184, 188 y 296, y modifica el modelo de declaración 187, «Declaración informativa de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones».

- Por su parte, la Orden EHA/1433/2007 aprueba los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, dicta instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y establece las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

- Por último, la Orden EHA/2243/2007 amplía el plazo de presentación de las declaraciones del IS y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondientes a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para aquellos sujetos pasivos cuyo período impositivo finalice entre el 29 de diciembre de 2006 y el 4 de enero de 2007.

3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006.

El ámbito poblacional del análisis de los datos estadísticos utilizados se divide en dos grupos distintos, constituidos, por un lado, por el conjunto de todas las entidades societarias cuyas liquidaciones se ajustan al esquema propiamente dicho del tributo y, por otra parte, por las sociedades patrimoniales, cuyo régimen especial se implantó en el ejercicio 2003, reemplazando parcialmente a la extinta transparencia fiscal y cuya vigencia se ha extendido hasta 2006; este régimen especial ha quedado suprimido a partir de 2007, como consecuencia de las medidas adoptadas de la reciente reforma en materia de imposición directa.

La información estadística correspondiente a las variables que intervienen en las liquidaciones del impuesto para las sociedades patrimoniales no puede agregarse a la de las restantes entidades, debido a que para aquellas se utilizan las reglas de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF). Por esta razón se opta por ofrecer por separado los datos estadísticos de las sociedades patrimoniales que se incluyen en el Capítulo 5, cuestión que habrá de tenerse en cuenta a la hora de interpretar correctamente las comparaciones de las cifras de los ejercicios 2005 y 2006.

En algunos cuadros de este capítulo y de los siguientes, así como de los incluidos en el Anexo Estadístico, tan sólo se suministra la información estadística cuando la misma se refiere a un mínimo de 6 declarantes. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico.

3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

En el ejercicio 2006, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de los sujetos pasivos del IS en el ejercicio 2006 quedaba integrado por:

- Toda clase de entidades, cualesquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles. Se incluyen, entre otras:
 - Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).
 - Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
 - Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
 - Las sociedades unipersonales.
 - Las agrupaciones de interés económico, españolas y europeas.
 - Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.

- Los entes públicos (pertenecientes a las Administraciones del Estado, CCAA, Corporaciones Locales, Organismos Autónomos, etc.).

Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del TRLIS:

- Los fondos de inversión mobiliaria, los fondos de inversión en activos del mercado monetario y los fondos de inversión inmobiliaria.
- Las uniones temporales de empresas.
- Los fondos de capital-riesgo.
- Los fondos de pensiones.
- Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
- Los fondos de titulización hipotecaria.
- Los fondos de titulización de activos.
- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, el TRLIS contemplaba las siguientes:

- Los entes del sector público declarados exentos por el artículo 9.1 del TRLIS, esto es: Estado, CCAA, Entidades locales (en adelante EELL), Organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las CCAA y de las EELL, Banco de España, Fondos de garantía de depósitos, Fondos de garantías de inversiones, Entidades públicas gestoras de la Seguridad Social, Instituto de España y las Reales Academias Oficiales integradas en el mismo, Instituciones de las CCAA con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española y los restantes organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado² (BOE de [15 de abril](#)), así como los entes públicos de análogo carácter de las CCAA y de las EELL. Además, el apartado primero de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2006, con entrada en vigor el 31 de marzo de 2006, establece que respecto al régimen fiscal aplicable al Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas, estará totalmente exento del IS, en los términos previstos para las entidades exentas en el apartado primero del artículo 9 del TRLIS.

- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, respecto de aquellos periodos impositivos en que no tengan ingresos sometidos al IS, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones que dan derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos sujetos pasivos.

² AEAT, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), Consejo de Seguridad Nuclear, Ente Público RTVE, Universidades no transferidas, Agencia de Protección de Datos, Instituto Español de Comercio (ICEX), Consorcio de la Zona Especial Canaria (en adelante, ZEC), Comisión Nacional de Energía y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

- Las entidades parcialmente exentas a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 del TRLIS³ cuando cumpliesen los siguientes requisitos (establecidos en el apartado 3 del artículo 136 del TRLIS):
 - a) Que sus ingresos totales no superasen 100.000 euros anuales.
 - b) Que los ingresos correspondientes a las rentas no exentas sometidas a retención no superasen 2.000 euros anuales.
 - c) Que todas sus rentas no exentas estuviesen sometidas a retención.

3.1.1. Número total de declarantes

El número total de declarantes en el ejercicio 2006 fue de 1.350.864 (incluyéndose a las sociedades patrimoniales), con un crecimiento del 7,5% respecto al ejercicio anterior, en el que se presentaron 1.256.998 declaraciones. Esta tasa de variación es inferior en una décima porcentual a la del ejercicio 2005 (el 7,6%) y es coherente con el sustancial ritmo de creación de empresas entre los años 2005 y 2006, que se desprende de los datos del Directorio Central de Empresas (en adelante, DIRCE) del Instituto Nacional de Estadística (INE), según el cual el número de empresas creció el 7,3% en 2006.

En el Cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes durante el período 2002-2006. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 1.

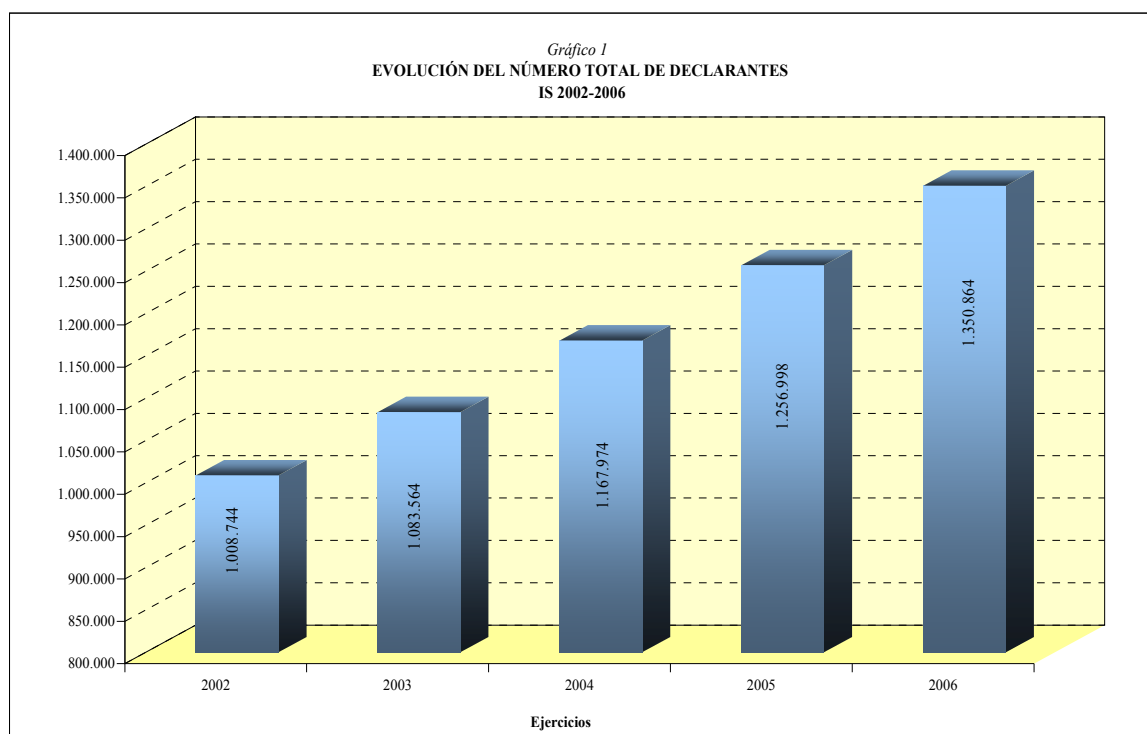
³ Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro; las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas; los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos; los fondos de promoción de empleo; las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social; y la entidad de derecho público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Cuadro 1
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES*
IS 2002-2006**

Ejercicio	Número de declarantes	Tasas de variación
2002	1.008.744	8,60%
2003	1.083.564	7,42%
2004	1.167.974	7,79%
2005	1.256.998	7,62%
2006*	1.350.864	7,47%

* Datos estadísticos a 31-12-2007

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007



Los declarantes del IS en 2006 supusieron tan sólo un 37,5% de la población total de empresas activas en España a lo largo de dicho año, incluidas las empresas individuales⁴ (el 36,1% en 2005), lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de la declaración del IRPF. El número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas fue de 3.068.049 en el ejercicio 2005.

3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2006 fueron 115.574, lo que representó el 8,6% de las declaraciones presentadas, produciéndose una disminución del 1,6% respecto a 2005, ejercicio en que las entidades acogidas al régimen general de tributación fueron 117.418 y la participación sobre el total de declarantes, del 9,3%.

Los números de declarantes que se acogieron a los distintos regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2005 y 2006 se presentan en el Cuadro 2. Cabe advertir que una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales.

⁴ Según el DIRCE, las empresas activas a 1 de enero de 2006 eran 3.174.393, a las que habría que añadir 426.321 empresas que comenzaron su actividad en dicho año (altas). El 37,5% se obtiene del cociente entre el número total de declarantes y el total de empresas activas a lo largo de 2006 (3.600.714).

Cuadro 2
NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN
IS 2005 Y 2006

Regímenes especiales ⁽¹⁾	Declarantes			Participación s/ total declaración		
	2.005	2.006	Tasas de variaciones	2.005	2.006	Variación porcentual
Empresas de reducida dimensión ⁽²⁾	1.049.249	1.138.657	8,52%	83,47%	84,28%	0,82
Sociedades Patrimoniales	56.731	57.445	1,26%	4,51%	4,25%	-0,26
Transparencia fiscal internacional	37	41	10,81%	0,00%	0,00%	0,00
Canarias ⁽³⁾	41.996	45.337	7,96%	3,34%	3,36%	0,02
Entidades ZEC	106	125	17,92%	0,01%	0,01%	0,00
Cooperativas	33.028	33.011	-0,05%	2,63%	2,44%	-0,19
Cooperativas protegidas	7.748	8.080	4,28%	0,62%	0,60%	-0,02
Cooperativas especialmente protegidas	13.957	13.760	-1,41%	1,11%	1,02%	-0,09
Resto de cooperativas	11.323	11.171	-1,34%	0,90%	0,83%	-0,07
Agrupación de interés económico y UTE's	150703	18.303	16,56	1,25%	1,35%	0,10
Agrupaciones de interés económico españolas y UTE's	15.572	18.126	16,40%	1,24%	1,34%	0,10
Agrupaciones europeas de interés económico	131	177	35,11%	0,01%	0,01%	0,00
Entidades sin fines lucrativos	8.957	9.786	9,26%	0,71%	0,72%	0,01
Consolidación fiscal (decl. individuales)	13.122	15.598	18,87%	1,04%	1,15%	0,11
Sociedades dominantes o cabeceras de grupo	1.655	1.812	9,49%	0,13%	0,13%	0,00
Sociedades dependientes	11.467	13.786	20,22%	0,91%	1,02%	0,11
Instituciones de Inversión Colectiva	5.774	5.923	2,58%	0,46%	0,44%	-0,02
Entidades parcialmente exentas	10.921	11.815	8,19%	0,87%	0,87%	0,00
Comunidades titulares de montes vecinales	1.141	1.191	4,38%	0,09%	0,09%	0,00
Entidades de tenencia de valores extranjeros	607	737	21,42%	0,05%	0,05%	0,00
Minería	366	358	-2,19%	0,03%	0,03%	0,00
Sociedades y fondos de capital-riesgo	171	218	27,49%	0,01%	0,02%	0,01
Investigación y explotación de hidrocarburos	27	9	-66,67%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	304	536	76,32%	0,02%	0,04%	0,02
Sociedades de desarrollo industrial regional	21	49	133,33%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades navieras en función del tonelaje	12	18	50,00%	0,00%	0,00%	0,00
Fusiones, escisiones, aport. de activos y canje de valores	300	393	31,00%	0,02%	0,03%	0,01
Otros regímenes especiales ⁽⁴⁾	2.691	2.853	6,02%	0,21	0,21%	0,00

⁽¹⁾ Una misma declaración puede estar comprendida entre varios regímenes especiales.

⁽²⁾ Se incluyen 36.115 sociedades patrimoniales en 2005 y 37.552 en 2006.

⁽³⁾ Se incluyen 1.683 sociedades patrimoniales en 2005 y 1.696 en 2006.

⁽⁴⁾ En "otros regímenes especiales" se incluyen a las entidades a las que es de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII de la LIS u otras concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes que se enumeran en el cuadro, como puede ser el caso de las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores. Se incluyen 141 sociedades patrimoniales en 2005 y 147 en 2006.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

En el ejercicio 2006, las sociedades que tributaron en el régimen especial de **empresas de reducida dimensión**⁵, fueron 1.138.657, el 84,3% del total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró un aumento del 8,5% en el número de este colectivo de declarantes y una subida de 8 décimas porcentuales en la representatividad respecto al total. Dicho crecimiento se debió fundamentalmente a la dinámica de sustancial creación de empresas que aconteció en 2006 y, en esta ocasión, no estuvo vinculada a la definición del régimen especial, ya que no sufrió variación entre 2005 y 2006, manteniéndose constante el umbral de la cifra neta de negocios para acogerse al mismo en 8 millones de euros anuales.

El régimen especial para las empresas de reducida dimensión consistía para el ejercicio 2006 en la aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 120.202,41 euros de base imponible y en una serie de incentivos fiscales⁶ que tenían la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

El número de **sociedades patrimoniales** fue de 57.445 en el ejercicio 2006, registrándose un crecimiento del 1,3% y un recorte de tres décimas porcentuales en su peso respecto al total, de manera que se situó en el 4,3% respecto al total de declarantes.

⁵ En 2006 se consideraban empresas de reducida dimensión, a efectos de poder aplicar el régimen fiscal especial previsto en la LIS, aquellas cuya cifra neta de negocios en el periodo impositivo inmediato anterior fuese inferior a 8 millones de euros.

⁶ Libertad de amortización para inversiones en elementos del inmovilizado material nuevo de escaso valor (cuando no exceda de 601,01 euros por unidad), hasta un máximo de 12.020,24 euros y en activos materiales nuevos que generen creación de empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 120.000 euros por el incremento de plantilla; aceleración, mediante la aplicación del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente máximo previsto en las tablas, de la amortización fiscal de las inversiones en activos materiales nuevos no asociadas con creación de empleo, de las inversiones en elementos del inmovilizado inmaterial y de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material afectos; dotación de una provisión por posibles insolvencias de deudores; deducción en la cuota del 15% del importe de las inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las empresas acogidas en 2006 al **régimen fiscal especial de Canarias** fueron 45.337, dentro de las cuales se incluían 125 entidades pertenecientes a la ZEC. En relación con el ejercicio 2005, el número de declarantes de este régimen especial creció un 8% y su participación en el total de declaraciones apenas varió, ya que en el ejercicio 2006 dicha participación fue del 3,4%, mientras que en el ejercicio 2005 fue del 3,3%. Las entidades de la ZEC registraron un incremento más acusado, el 17,9%, al pasar de 106 entidades en 2005 a las mencionadas 125 en 2006.

La ZEC es una institución creada por la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOE de [7 de julio](#)), con objeto de facilitar el establecimiento de nuevas sociedades en el Archipiélago Canario, si bien su regulación fue modificada posteriormente por el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio. Las entidades de la ZEC son empresas de nueva creación inscritas en el Registro Oficial que funciona para tal efecto, previo cumplimiento de una serie de requisitos referentes a volumen de inversión en activos fijos, creación de empleo, su inclusión en un listado de actividades permitidas y ámbito de actuación, entre otros.

Además de los incentivos fiscales ya contemplados en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (reserva para inversiones, bonificaciones y deducciones por inversiones), se establece que las entidades ZEC puedan aplicar unos tipos de gravamen especiales sobre un importe máximo de la base imponible, dependiendo del número de empleos creados y del tipo de actividad desarrollada por la entidad ZEC, sin exceder de una cantidad previamente fijada que varía entre 1,5 y 120 millones de euros, en general, salvo para ciertas actividades concretas en que los límites se mueven en un rango comprendido entre 1.125.000 euros y 75 millones de euros. Dichos tipos oscilaban en 2006 entre un mínimo del 1% y un máximo del 5%, dependiendo de la creación neta de empleo, del año de autorización para la implantación de la empresa en la ZEC, del tiempo transcurrido desde la misma, de si la entidad era nueva o preexistente y de si la actividad estaba o no escasamente presente en Canarias. No obstante, el

artículo cuarto de la Ley 4/2006, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 31 de marzo de 2006, añade la disposición adicional duodécima a la Ley 19/1994, estableciendo que no resultará de aplicación lo establecido en la propia Ley 19/1994, respecto a las exenciones previstas en los artículos 74 y 75, las bonificaciones establecidas en los artículos 26, 76 y 78, la reducción en la base imponible regulada en el artículo 27, las exenciones y bonificaciones previstas en el artículo 73 ni el régimen fiscal especial previsto en los artículos 42, 43, 44, 45, 48 y 49, en los períodos impositivos en los que concurren las circunstancias de que el sujeto pasivo tenga la condición de pequeña o mediana empresa de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, que además dichos sujetos pasivos perciban una ayuda de Estado de reestructuración y que la Comisión Europea no hubiera tenido en cuenta los beneficios fiscales derivados de la aplicación de este régimen cuando tomó la decisión sobre la ayuda a la reestructuración.

Las **cooperativas** presentaron un total de 33.011 declaraciones en 2006, produciéndose prácticamente su estabilidad respecto al ejercicio anterior (33.028), lo que implicó, a la vez que su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto bajara dos décimas porcentuales, situándose en el 2,4%. Dentro de la cifra total de cooperativas se incluían 8.080 declaraciones de cooperativas protegidas y 13.760 de cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación respecto a 2005 del 4,3 y -1,4%, respectivamente.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutaban de determinados beneficios fiscales, entre los que destacan la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derive de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumplan determinados requisitos.

Las cooperativas especialmente protegidas⁷, además de los anteriores incentivos fiscales, gozan de una serie de bonificaciones que consisten en una reducción del 50% de la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación es del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos⁸, dicho coeficiente es del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

Las declaraciones presentadas por **Agrupaciones de interés económico (AIEs)** y **Uniones Temporales de Empresas (UTEs)** fueron 18.303, cifra superior en un 16,6% a la de 2005, crecimiento que consolida la tendencia ya observada en años anteriores de ampliación sustancial y de forma acelerada del tamaño de este colectivo. Así, por ejemplo, los números de declarantes de este régimen especial en los ejercicios 2005 y 2004, fueron de 15.703 en 2005 y 13.916 en 2004, con unas tasas de crecimiento en cada año respecto al ejercicio anterior, del 12,8% y el 9,2%, respectivamente. El peso del conjunto de estas entidades sobre el total de declarantes en 2006 subió respecto al ejercicio anterior en una décima porcentual, situándose en el 1,4%.

Las declaraciones de empresas integrantes de grupos acogidos al **régimen de consolidación fiscal (declaraciones individuales)** fueron 15.598, cifra superior en un 18,9% a la del ejercicio anterior y su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto aumentó dos décimas porcentuales, situándose en el 1,2%. Dentro de la cifra total de dichas declaraciones, se incluían 1.812 correspondientes a las sociedades dominantes y 13.786 de sociedades dependientes, produciéndose unas tasas de variación del 9,5 y 20,2%, respectivamente, en comparación a los tamaños de esos colectivos en el ejercicio anterior. Se entiende por grupo en consolidación fiscal el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y

⁷ Aquellas que estén incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

⁸ Si integran, al menos, un 50% de socios minusválidos y dichos socios se encuentren en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.

comanditarias por acciones, formado por una sociedad dominante y las sociedades dependientes de ella, que reúnen determinados requisitos sobre su grado de dominio y la permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del impuesto respecto al régimen de tributación individual.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del sujeto pasivo (afectan esencialmente a determinados entes del sector público). En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la finalidad perseguida por la entidad. Así, aquellas entidades⁹ que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan tenerlo), quedan exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto¹⁰.

En 2006, el número de declaraciones de entidades parcialmente exentas se incrementó un 8,2%, pasando de 10.921 a 11.815. Sin embargo, su participación en el total de declaraciones se mantuvo constante en el 0,9%.

⁹ Véase la nota a pie de página número 3.

¹⁰ Están exentas las rentas siguientes:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

Las **entidades sin fines lucrativos** acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, fueron 9.786 en 2006, lo que supuso un incremento del 9,3% respecto a 2005, si bien su participación relativa se mantuvo en el 0,7%. Las peculiaridades de este régimen consisten, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación a ésta de un tipo de gravamen del 10%.

Otro de los regímenes especiales previstos en el TRLIS es el relativo a las **Instituciones de Inversión Colectiva** (en adelante, IIC). Las principales peculiaridades de este régimen consisten en la aplicación de un tipo de gravamen del 1%, siempre que cumplan determinados requisitos¹¹ (en caso contrario, tributan al tipo general del 35%) y en la imposibilidad de practicar deducciones en la cuota ni la exención de rentas en la base imponible para evitar la doble imposición internacional.

Las declaraciones presentadas por las IIC acogidas a este régimen especial pasaron de 5.774 en 2005 a 5.923 en 2006, lo que supuso un aumento del 2,6%. Sin embargo su participación en el total de declaraciones apenas varió respecto al ejercicio anterior, situándose en el 0,4%.

¹¹ En el caso de las sociedades de inversión de capital variable y los fondos de inversión de carácter financiero regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (BOE de [5 de noviembre](#)) cuando el número de accionistas o partícipes requerido sea inferior a 100. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios regulados en la citada Ley, se exige, además, que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad representen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo (también se requiere que estas inversiones no se enajenen hasta que no hayan transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie autorización expresa de la CNMV). Con vigencia para los periodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, también se aplica el tipo del 1% a las sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que desarrollen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento que, además de reunir los requisitos anteriores, cumplan una serie de condiciones relativas al volumen de inversiones, al periodo de arrendamiento de las mismas y a la forma de llevar la contabilidad de la actividad.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** deben presentar declaración por el IS cuando obtengan ingresos sometidos al mismo, incurran en gastos ó realicen inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte está destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable a estas comunidades es del 25%. En el ejercicio 2006, las declaraciones acogidas a este régimen especial fueron 1.191, cifra superior en un 4,4% a la del ejercicio anterior, aunque su participación se mantuvo en el 0,1%.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizan por el hecho de que su objeto social ha de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consiste en que en la entidad residente están exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya sea a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplan determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada.

Las declaraciones de entidades de tenencia de valores extranjeros pasaron de 607 en 2005 a 737 en 2006, lo que supuso un incremento del 21,4%, manteniéndose en su participación en el total de declaraciones en menos de 0,1%.

El régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas** se implantó en 2003 y, con el objetivo de estimular la realización de esta actividad, fue modificado con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, eliminándose algunas restricciones que impedían el correcto funcionamiento de este régimen especial.

En el ejercicio 2006 pudieron acogerse a este régimen aquellas sociedades que tuvieran como actividad económica principal el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español que hubiesen construido, promovido o adquirido, resultando dicha actividad compatible con la realización de otras actividades complementarias y con la transmisión de los inmuebles arrendados una vez transcurrido un período mínimo de siete años (se asimilan a viviendas: el mobiliario, los trasteros, las plazas de garaje con el máximo de dos, dependencias, espacios arrendados o servicios cedidos como accesorios de las fincas por el mismo arrendador, excluidos los locales de negocio, siempre que unos y otros se arrienden conjuntamente con la vivienda).

Mientras que, en el ejercicio 2005, sólo podían acogerse a dicho régimen especial las sociedades que tenían por objeto social exclusivo el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español, siendo dicha exclusividad compatible con la inversión en locales de negocios y plazas de garaje para su arrendamiento, siempre que su valor contable conjunto no excediera del 20% del valor contable total de las inversiones en vivienda de la entidad. Además, uno de los requisitos exigidos en 2005 para poder aplicar este régimen fiscal era que, al menos, un tercio de las viviendas arrendadas incorporaran en el contrato de arrendamiento una opción de compra de la vivienda a favor del arrendatario.

Los incentivos fiscales para los periodos impositivos iniciados con anterioridad al 20 de noviembre de 2005 consistían en dos bonificaciones, una general del 85%, sobre la cuota íntegra derivada del arrendamiento de viviendas y de la transmisión de las mismas y otra del 97%, si se cumplían otros requisitos adicionales, entre los cuales se incluían que la renta anual que deba satisfacer el arrendatario no excediera del resultado de aplicar un 4% al precio legal máximo de venta de las viviendas protegidas en arrendamiento y que el contrato de arrendamiento de la vivienda incluya la opción de compra.

Para los periodos impositivos que comiencen a partir del 20 de noviembre de 2005, se mantiene únicamente la bonificación del 85%, elevándola hasta el 90%, cuando se trate de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados y en la misma se hubieran efectuado las obras e instalaciones de adecuación a las que se refiere el artículo 69.1.4º de la Ley del IRPF, suprimiéndose la bonificación para las rentas derivadas de la transmisión.

Las entidades acogidas a este régimen especial en 2006 fueron 536, lo que supone un incremento del 76,3% respecto a 2005, cuyo número había sido de 304. Su participación continúa siendo muy baja respecto al total de declarantes, pero se ha duplicado en 2006, situándose en el 0,04%. Indudablemente, el empuje de este régimen especial se explica por los cambios normativos explicados sobre su regulación normativa.

En el régimen especial de las **fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea** (cambio de denominación del título que regula este régimen en el TRLIS, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2006), se establece que las fusiones u operaciones similares no implican gravamen alguno sobre las plusvalías determinadas por la diferencia entre el valor real de los elementos del activo y del pasivo transferidos y su valor fiscal en el momento de efectuarse la operación, sino sólo cuando dichas plusvalías se realiza verdaderamente. Las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2006 fueron 393 (300 en 2005).

Las entidades acogidas en 2006 al régimen especial de la **minería** fueron 358 (366 en 2005). Los beneficios fiscales de este régimen se basan en la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos relacionados con la actividad de la minería y en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinen en concepto de factor de agotamiento (ya sea a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto

deducible de tales dotaciones), siempre que se cumplan ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Las **sociedades y fondos de capital-riesgo** declarantes del IS en 2006 fueron 218 (171 en 2005). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consisten en que los dividendos y participaciones en beneficios que perciban de aquellas sociedades que promuevan o fomenten disfrutan de una deducción por doble imposición interna del 100% y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozan de una exención parcial conforme a una escala de coeficientes variables en función del tiempo transcurrido entre la adquisición y la transmisión.

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 49 declaraciones en el ejercicio 2006 (21 en 2005). Estas entidades son sociedades públicas de carácter mercantil (sociedades anónimas) dedicadas a la promoción industrial regional mediante la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios. Estas empresas gozan de los mismos beneficios fiscales que las sociedades y fondos de capital-riesgo en relación con la deducción por doble imposición de dividendos y la exención parcial de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones.

El régimen especial de las **entidades navieras en función del tonelaje**, fue modificado con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 31 de marzo de 2006. A este régimen especial podían acogerse las entidades inscritas en alguno de los Registros de Empresas Navieras referidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE de 25 de noviembre), cuya actividad comprendiese la explotación de buques propios o arrendados para los períodos impositivos iniciados con anterioridad a 31 de marzo de 2006. Mientras que, a partir de dicha fecha, su ámbito de aplicación se ha extendido también a las entidades que realicen, en su totalidad, la gestión técnica y de tripulación de los buques incluidos en el régimen especial y se ha ampliado la

aplicación del régimen a los buques de remolque y a las dragas que realicen actividad de transporte marítimo, siempre que cumplieren las condiciones y requisitos exigidos por la LIS. Este régimen tiene, como característica más relevante, la determinación de la base imponible a través del régimen de estimación objetiva, mediante la aplicación de una escala en función de las toneladas de registro neto de cada uno de los buques, sin que el resultado que se obtenga pueda ser objeto de reducción posterior por ningún tipo de deducción o bonificación. Como se observa en el Cuadro 2, las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2006 fueron 18 (12 en 2005).

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** sólo es aplicable a empresas cuyo objeto social sea exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también pueden realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplicaban en 2006 el tipo de gravamen especial del 40% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de tributación general del IS residen, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinen en concepto de factor de agotamiento que no superen ciertos límites y en las compensaciones de bases imponibles negativas. Las entidades acogidas a este régimen especial en 2006 fueron 9 (27 en 2005).

Por último, en el Cuadro 2, bajo la denominación de “otros regímenes especiales”, se recogen un total de 2.853 entidades en 2006 y 2.691 entidades en 2005. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII del TRLIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes anteriores, como, por ejemplo, las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.

3.1.3. Declarantes por formas jurídicas de entidades

Conviene señalar que, a partir de este subapartado y hasta el final del Capítulo 3, los datos estadísticos se refieren exclusivamente al colectivo formado por las entidades distintas de las sociedades patrimoniales, cuya información se ofrece por separado en el Capítulo 5.

En el Cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS por formas jurídicas de entidades para cada uno de los ejercicios del bienio 2005-2006, atendiendo para su clasificación al Código de Identificación Fiscal (CIF) consignado en las declaraciones.

Cuadro 3
NÚMERO DE DECLARANTES* POR FORMAS JURÍDICAS DE ENTIDADES
IS 2005 Y 2006

Forma jurídica	2005		2006		Tasas de variación
	Declarantes	%	Declarantes	%	
Sociedades Anónimas	113.929	9,49%	112.268	8,68%	-1,46%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	1.007.950	83,98%	1.097.937	84,89%	8,93%
Sociedades regulares colectivas	398	0,03%	381	0,03%	-4,27%
Sociedades comanditarias	107	0,01%	123	0,01%	14,95%
Comunidades de bienes	933	0,08%	895	0,07%	-4,07%
Sociedades cooperativas	32.703	2,72%	32.674	2,53%	-0,09%
Asociaciones y no definidas	41.577	3,46%	46.445	3,59%	11,71%
Comunidades de propietarios	55	0,00%	51	0,00%	-7,27%
Corporaciones locales	34	0,00%	36	0,00%	5,88%
Organ. autón., inst.religiosas y cámaras agrarias	2.567	0,21%	2.592	0,20%	0,97%
Órganos de la Admin.gral.del Estado y de las CCAA	14	0,00%	17	0,00%	21,43%
TOTAL	1.200.267	100%	1.293.419	100%	7,76%

*Excluyendo las sociedades patrimoniales

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

Se vuelve a poner de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, el fuerte y creciente protagonismo de las declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo número representó el 84,9% del total de declarantes en el ejercicio 2006. El número de Sociedades Anónimas representó el 8,7 por ciento del total de las declaraciones del ejercicio.

Sobre las restantes figuras societarias, se resaltan únicamente los tamaños de los colectivos de las asociaciones y no definidas (el 3,6%) y las sociedades cooperativas (el 2,5%), mientras que las demás formas jurídicas tuvieron una presencia prácticamente residual, con participaciones en todos los supuestos que no superaron al dos por mil.

Las **Sociedades de Responsabilidad Limitada** crecieron el 8,9% entre los ejercicios 2005 y 2006, de manera que su número fue de 1.097.937 en ese último ejercicio y pasaron de representar el 84% del total de declaraciones en 2005 al mencionado 84,9% en 2006, confirmando así la tendencia creciente de ejercicios anteriores.

El incremento del número de declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada se debe, por un lado, a la creación de nuevas empresas que adoptaron desde su constitución esta forma societaria y, por otro lado, a la transformación de Sociedades Anónimas en Sociedades de Responsabilidad Limitada. Según el DIRCE, a lo largo del año 2006 se constituyeron 178.187 sociedades¹², de las cuales 131.058 fueron Sociedades de Responsabilidad Limitada, 2.402 se constituyeron con forma de Sociedades Anónimas y las 44.727 restantes optaron por otras formas jurídicas. Si se comparan las cifras anteriores con las correspondientes al año 2005 se obtienen unas tasas de variación del 3,2% para las Sociedades de Responsabilidad Limitada, del -9,7% para las Sociedades Anónimas y del 3,7% para el resto de formas jurídicas.

¹² Estas son las denominadas *altas puras*, esto es, las unidades que comenzaron el desarrollo de actividades en 2006 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

Por su parte, las **Sociedades Anónimas** fueron 112.268, lo que supuso una disminución del 1,5% respecto al ejercicio 2005, en consonancia con la tendencia observada en ejercicios anteriores, consistente en una leve, pero sistemática, contracción. Su participación respecto al total disminuyó en ocho décimas porcentuales, al pasar del 9,5% en 2005 al 8,7% en 2006.

El número de declaraciones de las **asociaciones y las entidades no definidas** fue de 46.445 en 2006, con un crecimiento del 11,7% respecto al ejercicio anterior y una participación en el total de declarantes del 3,6% (3,5% en 2005).

El número de declaraciones de **sociedades cooperativas apenas** varió en 2006, situándose en un total de 32.674¹³ (frente a 32.703 en 2005), lo que representaba el 2,5% de las declaraciones del ejercicio 2006 y una participación inferior en dos décimas porcentuales a la registrada un año atrás (2,7%).

Los declarantes con personalidad jurídica distinta de las mencionadas en los párrafos anteriores tuvieron un escaso peso respecto al total de declarantes, sin llegar a superar en ningún caso al dos por mil.

3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos

En el Cuadro 4, el número de declarantes del IS en el ejercicio 2006 (sin contabilizarse las sociedades patrimoniales) se distribuye en función de los ingresos, expresados en miles de euros. A efectos de la distribución por intervalos, tanto del número de declarantes como del

¹³ El número de entidades cooperativas discrepa ligeramente del que aparece en el Cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, lo que se explica por el diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el CIF en la clasificación por formas jurídicas de entidades y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes, en la clasificación por regímenes especiales). No obstante, en ambos cuadros se constata la práctica estabilidad en el tamaño de este colectivo.

resto de las magnitudes del impuesto, que se utiliza a lo largo de este libro, el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad es el correspondiente al importe del haber de su cuenta de resultados, minorado, en su caso, en la cuantía de las pérdidas del ejercicio. El Gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el Cuadro 4.

Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES* POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2006

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes	%	% acum.
0	139.197	10,76%	10,76%
0 - 10	140.402	10,86%	21,62%
10 - 50	157.920	12,21%	33,83%
50 - 100	134.700	10,41%	44,24%
100 - 250	226.750	17,53%	61,77%
250 - 500	161.242	12,47%	74,24%
500 - 1.000	126.976	9,82%	84,06%
1.000 - 3.000	123.549	9,55%	93,61%
3.000 - 5.000	32.543	2,52%	96,12%
5.000 - 6.000	9.007	0,70%	96,82%
6.000 - 7.500	7.584	0,59%	97,41%
7.500 - 10.000	7.818	0,60%	98,01%
10.000 - 25.000	15.368	1,19%	99,20%
25.000 - 50.000	5.421	0,42%	99,62%
50.000 - 75.000	1.778	0,14%	99,76%
75.000 - 100.000	845	0,07%	99,82%
100.000 - 250.000	1.433	0,11%	99,93%
250.000 - 500.000	469	0,04%	99,97%
500.000 - 750.000	149	0,01%	99,98%
750.000 - 1.000.000	74	0,01%	99,99%
Más de 1.000.000	194	0,01%	100,00%
TOTAL	1.293.419	100%	

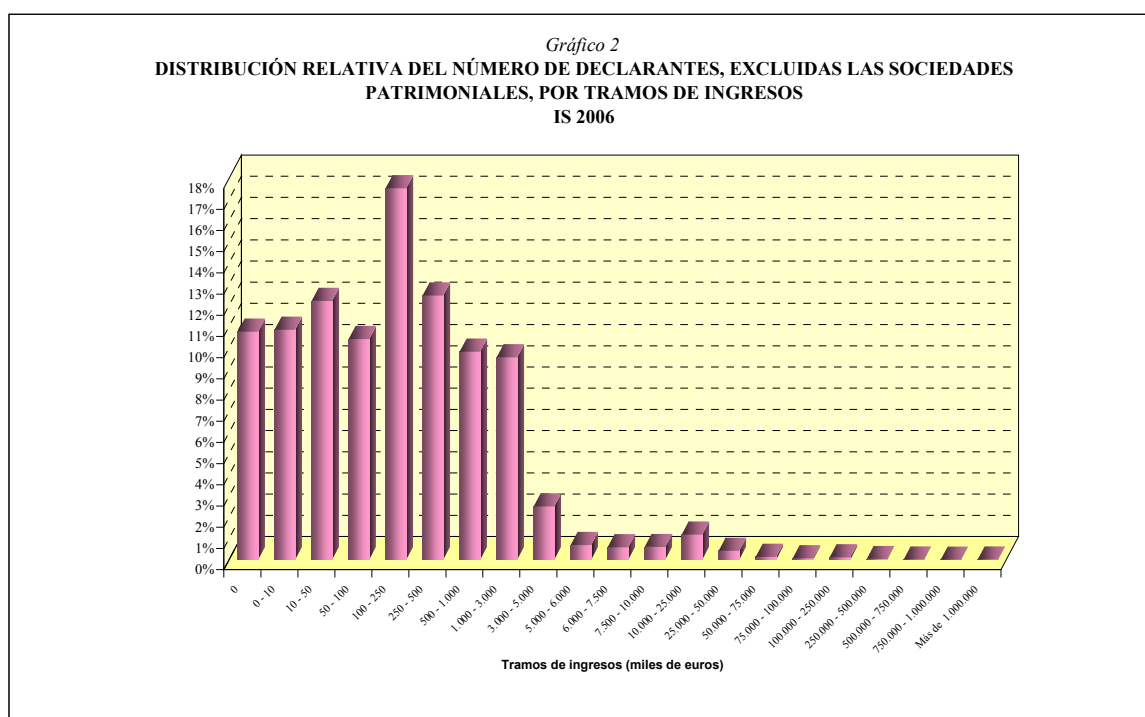
*Excluyendo las sociedades patrimoniales

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

Se observa en el Cuadro 4 que más de la mitad de los declarantes se situó en los tramos inferiores a 250.000 euros. Concretamente, en el ejercicio 2006 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 798.969, lo que representó una proporción del 61,8% respecto al total (el 62,1% en 2005).

Las sociedades que, en el ejercicio 2006, declararon un volumen de ingresos comprendidos entre un cuarto y cinco millones de euros fueron 444.310, el 34,4% del total (el 34,2% en 2005).

Por encima de 5 millones de euros de ingresos se encontraban 50.140 declarantes, el 3,9% del total (3,7% en 2005), situándose en los tramos más altos de la distribución, esto es, por encima de 100 millones de euros, 2.319 declarantes, menos del 0,2% del colectivo formado por la totalidad de declarantes (idéntico porcentaje en el ejercicio 2005).



Según se desprende de la información recogida en el Cuadro 4, casi las tres cuartas partes de los declarantes del IS en el ejercicio 2006 se situaron en el intervalo de 10.000 euros a tres millones de euros.

3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2006 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo (con las excepciones ya comentadas), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al sujeto pasivo de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2006, las sociedades inactivas fueron 139.504, cifra superior en el 0,2% a la correspondiente al ejercicio anterior (139.254). Como consecuencia, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes registró un moderado retroceso, pasando de una participación del 11,6% en 2005 al 10,8% en 2006.

El número de sociedades con pérdidas en 2006 ascendió a 451.573 (en 2005, fueron 419.216), es decir, el 34,9% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2006 igual a la observada en 2005.

3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2006, se ha considerado de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en 2006, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando tres grupos distintos de entidades: entidades no financieras, entidades de crédito y entidades aseguradoras, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar, difiere según el sector de actividad al que pertenezca la sociedad¹⁴. Esta misma clasificación es la que se establece en el Modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

3.2.1. Entidades no financieras

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2006, 1.292.795, esto es, el 99,95% de las 1.293.419 declaraciones presentadas en total (sin contabilizarse a las sociedades patrimoniales), correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron un saldo de resultado contable de 142.212 millones de euros, lo que representaba el 86,2% del beneficio neto correspondiente a la totalidad de las entidades societarias (165.046 millones de euros).

En el Cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

¹⁴ Las entidades no financieras aplican el Plan General de Contabilidad, con pequeñas peculiaridades en varios sectores de actividad; las entidades aseguradoras tienen su propio Plan de Contabilidad; y las entidades de crédito se someten a las normas contables establecidas por el Banco de España.

Cuadro 5
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2006
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones euros)	% s/ total			Importe (millones euros)	% s/ total
Accionistas/socios desemb. no exigidos	16.964	4.939	0,12%	Fondos propios	1.275.554	1.511.194	37,57%
Gastos de establecimiento	334.844	5.167	0,13%	Ingresos distribuir varios ejercicios	72.314	54.010	1,34%
Inmovilizado inmaterial	405.459	110.139	2,74%	Provisiones riesgos y gastos	29.459	50.639	1,26%
Inmovilizado material	952.847	708.984	17,63%	Acreedores largo plazo	631.629	1.236.799	30,75%
Inmovilizado financiero	477.962	1.312.580	32,64%	Acreedores corto plazo	1.178.743	1.165.420	28,98%
Acciones propias	5.956	5.578	0,14%	Provisi. riesgos y gastos corto plazo	7.806	3.758	0,09%
Deudores operac. tráfico largo plazo	6.281	10.474	0,26%				
Gastos a distribuir varios ejercicios	263.191	16.792	0,42%				
Accionistas desembolsos exigidos	1.941	906	0,02%				
Existencias	628.454	505.663	12,57%				
Deudores corto plazo	1.145.633	603.856	15,01%				
Inversiones financieras temporales	293.353	552.229	13,73%				
Acciones propias corto plazo	4.825	4.392	0,11%				
Tesorería	1.219.818	172.334	4,28%				
Ajustes por periodificación	104.227	7.786	0,19%				
TOTAL ACTIVO	1.276.417	4.021.819	100%	TOTAL PASIVO	1.276.417	4.021.819	100%

Fuente: AEAT

El valor patrimonial acumulado por la totalidad de las entidades no financieras en el ejercicio 2006, si situó en 4 billones de euros, produciéndose un incremento del 19,2%

respecto al año anterior (3,4 billones de euros), como consecuencia sobre todo, por parte del activo, del crecimiento del inmovilizado financiero en el 26,7% y de las existencias en el 25,9% y, por parte del pasivo, de la expansión de la partida “acreedores a largo plazo” en el 34,3%.

Dentro del activo, todas las partidas registraron un aumento de valor entre los ejercicios 2005 y 2006. Las partidas de “deudores operaciones de tráfico a largo plazo”, “acciones propias” y “acciones propias a corto plazo” fueron las que registraron los mayores incrementos, del 47,9%, 41,7% y 41,9% respectivamente. Sin embargo, su peso siguió siendo muy reducido en los tres casos (por debajo del 0,3%). Del resto de partidas que conforman el activo, destacaron, además de las citadas en el anterior párrafo, los crecimientos de las partidas “tesorería”, “deudores a corto plazo” e “inversiones financieras temporales”, con unas tasas del 22,3%, 16,3% y 8,5%, respectivamente.

De las rúbricas del pasivo, además del incremento de los “acreedores a largo plazo”, ya mencionado, sobresalieron los aumentos de los “acreedores a corto plazo” y los “ingresos a distribuir en varios ejercicios” con unas tasas de variación del 17,8% y 16,6%, respectivamente. Por el contrario, la partida de “provisiones para riesgos y gastos” sufrió un pequeño retroceso del 2%.

Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el activo fueron las referentes a los inmovilizados financiero y material, los cuales representaron el 32,6% y el 17,6%, respectivamente, del activo total declarado por estas entidades. También destacó el valor de las deudas exigibles a corto plazo, con un peso del 15%, así como las inversiones financieras temporales, con un peso del 13,7% y las existencias, con una participación del 12,6%. Conjuntamente, esas seis partidas absorbieron el 91,5% del valor total del activo.

Los fondos propios, con una participación del 37,6%, constituyeron la principal partida del pasivo en el balance declarado en 2006 por las sociedades no financieras. En segundo lugar se situó la partida de “acreedores a largo plazo”, la cual absorbió el 30,8% del pasivo y el tercer elemento a destacar sería el epígrafe de “acreedores a corto plazo”, con un peso del 29%. Se indica que en 2006 ha cambiado el orden de magnitud de estas dos partidas, puesto que en 2005 eran 27,3% y 29,3%, respectivamente. Conjuntamente, estas dos partidas más la anterior acumularon el 97,3% del valor total del pasivo.

Dado que las entidades no financieras constituyen una inmensa mayoría de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

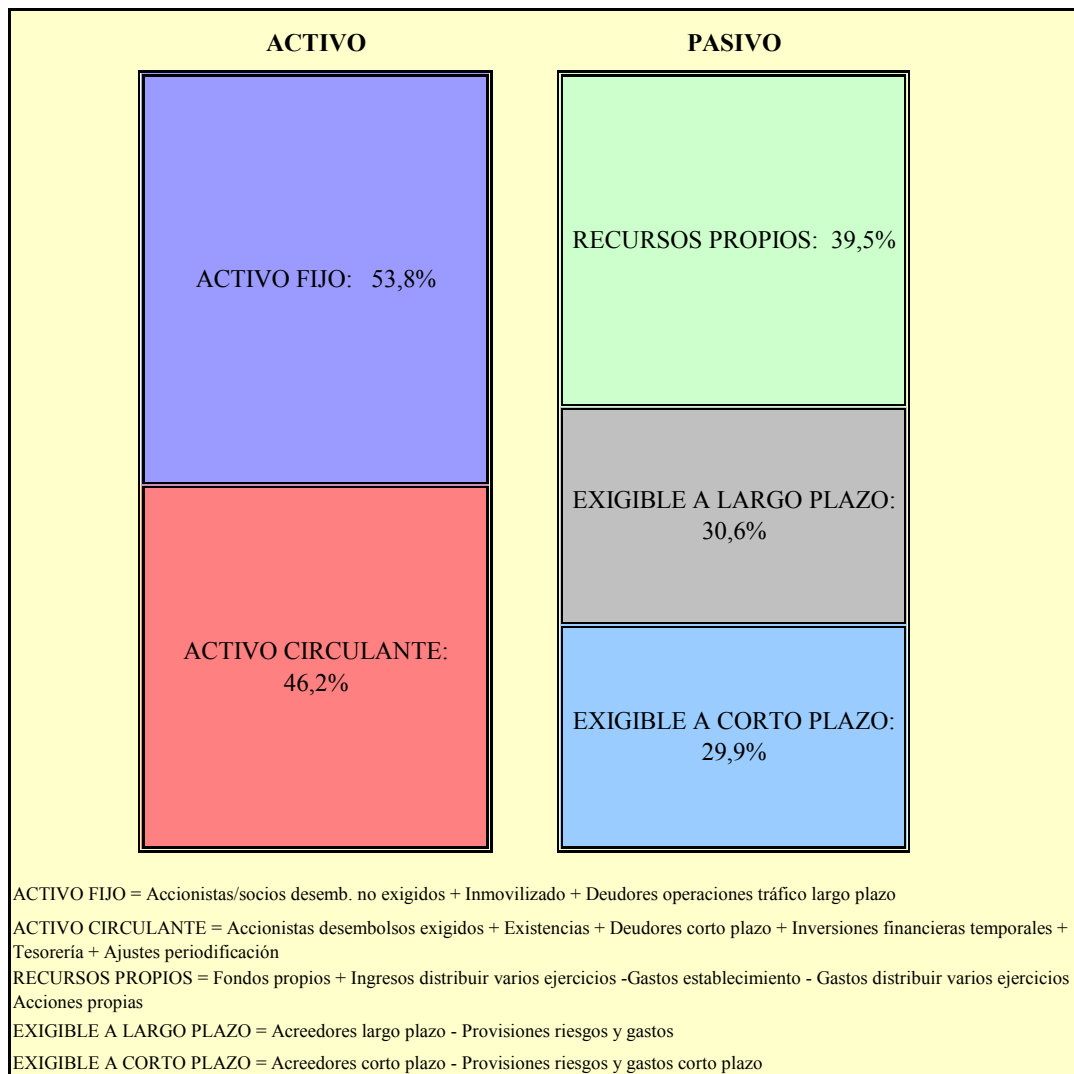
En el Gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.

La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2006 fue similar con respecto a la del ejercicio anterior, en el que el reparto había sido ya bastante equilibrado, de tal forma que tan solo se produjo un leve avance del activo fijo en un punto porcentual y el descenso equivalente del activo circulante.

En lo que se refiere al pasivo, se registró un aumento de 3,7 puntos porcentuales en el pasivo exigible a largo plazo y un retroceso de 6 décimas porcentuales en el pasivo exigible a corto plazo, mientras que los recursos propios descendieron 3,2 puntos porcentuales (el 39,5% en 2006 y el 42,7% en 2005).

Gráfico 3

BALANCE DE ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2006



El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

$$\text{Fondo de maniobra} = \text{Activo circulante} - \text{Pasivo exigible a corto plazo}$$

La cuantía apropiada del fondo de maniobra depende de la naturaleza de la empresa. Cuanto más rápida sea la capacidad de conversión de los activos circulantes en disponibilidades, más fácilmente se afrontarán las deudas a corto plazo, pudiendo disponerse de menor fondo de maniobra. En términos generales, se considera que el fondo de maniobra es suficiente cuando su importe equivale al valor de las existencias.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2006 ascendió a 681.112 millones de euros, registrándose un incremento del 15% respecto a 2005 (592.296 millones de euros). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 505.663 millones de euros (401.789 millones de euros en 2005), se puede afirmar que, en 2006 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo, pero su grado de liquidez empeoró respecto al ejercicio 2005 (la diferencia entre el valor del fondo de maniobra y el importe de las existencias fue 190.507 millones de euros en 2005 y de 175.449 millones de euros en 2006).

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintas “*ratios*”, teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Uno de estos indicadores es la “*ratio*” de endeudamiento, que permite medir el grado de dependencia que tienen las

empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha “*ratio*” de endeudamiento se define como:

$$\text{“Ratio” de endeudamiento} = \text{Pasivo exigible} / \text{Recursos propios}$$

El valor que tome esta “*ratio*” debe ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a la unidad. De esta manera, la principal fuente de financiación ha de ser los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

Si se considera que las cuantías del pasivo exigible (suma del exigible a largo y a corto plazo) y de los recursos propios equivalen al resultado de la división de las operaciones del pasivo descritas en el Gráfico 3, según la información declarada en 2006 por las entidades no financieras residentes, el valor de la “*ratio*” de endeudamiento global de éstas sería de 1,53. De esta forma, estas entidades habrían acudido a la financiación ajena en una medida mayor de la deseable, habiéndose incrementado, además, con relación al año anterior, ya que el valor de la “*ratio*” de endeudamiento global en 2005 era de 1,34.

También se puede medir la “calidad del endeudamiento”, expresión con la que se quiere destacar cuál es el peso que tienen las deudas a corto plazo sobre el total de la deuda. La calidad del endeudamiento es mejor en tanto en cuanto la proporción de la financiación ajena a corto plazo sea menor que la del largo plazo. Para analizar dicha calidad, la “*ratio*” de endeudamiento se desglosa en dos coeficientes, en función de los vencimientos que presenten los recursos ajenos utilizados:

$$\text{“Ratio” de endeudamiento a corto plazo} = \text{Pasivo exigible a corto plazo} / \text{Recursos propios}$$

$$\text{“Ratio” de endeudamiento a largo plazo} = \text{Pasivo exigible a largo plazo} / \text{Recursos propios}$$

En 2006, para las entidades no financieras, el valor de la “*ratio*” de endeudamiento a corto plazo fue de 0,76 y el de largo plazo, de 0,77 (0,71 y 0,63, respectivamente, en 2005). Estos resultados, confirman la conclusión que se desprende de la evolución de la “*ratio*” de endeudamiento global, esto es, que se ha registrado un aumento, por lo que las entidades no financieras continúan presentando un nivel de endeudamiento superior al aconsejable, en el que se observa, al contrario de lo que ocurría en años anteriores, un ligero predominio de la financiación ajena a largo plazo, respecto al endeudamiento a corto plazo.

Por último, la “*ratio*” de garantía o de solvencia global de las empresas mide la seguridad de cobro que ofrecen las empresas a sus acreedores e informa de la denominada “distancia a la quiebra”. Su valor debería ser mayor que la unidad, siendo lo ideal que se sitúe entre 1,5 y 2,5. Cuanto mayor sea el valor de la “*ratio*”, mayor garantía ofrece la empresa en relación con el pago de todas las deudas contraídas y, por el contrario, su reducción y aproximación a la unidad supone un acortamiento de la distancia a la quiebra.

La “*ratio*” de garantía se obtiene comparando el activo con valor de realización frente a todos los pasivos exigibles:

$$\text{“Ratio” de garantía} = \text{Activo real}^{15} / \text{Pasivo exigible}$$

El valor de la “*ratio*” de garantía para la totalidad de las empresas no financieras en 2006 fue de 1,43, un nivel que está fuera del intervalo que se considera aceptable ya que está por debajo de 1,5. Se ha registrado una disminución en esta “*ratio*” respecto al ejercicio anterior (en 2005 se había situado en 1,51), lo que, por otra parte, resulta coherente con el hecho del

¹⁵ El activo real está formado por el valor resultante de la suma de las siguientes partidas del activo: Inmovilizado Inmaterial + Inmovilizado Material + Inmovilizado Financiero+ Existencias + Inversiones Financieras Temporales + Tesorería.

menor incremento en la tasa de crecimiento del fondo de maniobra y el incremento del pasivo exigible.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades no financieras en el ejercicio 2006 se recoge en el Cuadro 6.

El importe del Debe/Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 2006 fue de 2,3 billones de euros, cifra superior en el 13,2% a la del ejercicio precedente (2 billones en 2005).

Más de la mitad de las entidades no financieras que presentaron este estado contable, en concreto, 690.477, el 59,9% del total, obtuvieron resultados positivos en 2006, por un importe global de 185.078 millones de euros y una cuantía media de 268 miles de euros. Las entidades con pérdidas fueron 451.526, el 39,1% del total, y aportaron una cifra de resultados negativa de 42.866 millones de euros, con una cuantía media de 95 miles de euros. En 2005, las entidades no financieras con beneficios representaron el 60% del total (643.591 declarantes) y aportaron un total de 146.182 millones de euros, con una cuantía media de 227 miles de euros, mientras que aquellas que declararon un resultado contable negativo supusieron un 39,1% del total (419.177 declarantes) y declararon unas pérdidas de 38.850 millones de euros, con una cuantía media de 93 miles de euros. Por tanto, el número de entidades no financieras con beneficios en 2006, creció un 7,3% respecto a 2005, mientras que su importe global experimentó una subida del 26,6% respecto al ejercicio anterior y su cuantía media aumentó un 18%. Por otro lado, el número de entidades no financieras con pérdidas en 2006, creció un 7,7% respecto a 2005, mientras que su importe experimentó una subida del 10,3% respecto al ejercicio anterior y su cuantía media aumentó un 2,4%.

Cuadro 6
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2006
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones euros)	% s/ total			Importe (millones euros)	% s/ total
Reducción exist. prod. term. en fabricación	5.767	19.164	0,84%	Importe neto cifra negocios	957.372	1.895.002	83,34%
Aprovisionamientos y consumos explotac.	864.276	1.226.996	53,96%	Aumentos de existencias de productos terminados y en curso	10.649	37.379	1,64%
Gastos de personal	872.716	282.595	12,43%	Trabajos para el inmovilizado	3.618	5.580	0,25%
Dotación amortización inmovilizado	860.519	61.771	2,72%	Otros ingresos de explotación	314.571	64.725	2,85%
Total variación provisiones	-	22.054	0,97%	Total ingresos financieros	-	146.223	6,43%
<i>De tráfico</i>	130.674	7.414	0,33%	<i>Ingresos financieros pymes</i>	638.733	60.253	2,65%
<i>De inversiones financieras</i>	17.974	2.902	0,13%	<i>Ingresos financieros grandes empresas</i>	-	85.971	3,78%
<i>De inmovilizado</i>	15.084	11.738	0,52%	<i>Ingr. de participaciones en capital (grandes empresas)</i>	7.464	39.245	1,73%
Otros gastos de explotación	1.120.347	304.617	13,40%	<i>Ingr. de otros val. neg. y créditos inmov. (grandes empresas)</i>	6.780	8.383	0,37%
Gastos financieros y asimilados	845.006	95.961	4,22%	<i>Otros intereses e ingresos asimilados (grandes empresas)</i>	39.337	38.343	1,69%
Diferencias negativas de cambio	42.300	9.625	0,42%	Diferencias positivas de cambio	43.284	9.828	0,43%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	74.740	7.840	0,34%	Beneficios procedentes de inmovilizado	91.794	52.723	2,32%
Pérdidas oper. con acciones/oblig. propias	1.321	127	0,01%	Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	2.573	839	0,04%
Gastos extraordinarios	257.623	13.546	0,60%	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	52.829	4.685	0,21%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	94.154	5.027	0,22%	Ingresos extraordinarios	317.808	11.514	0,51%
Impuesto sobre Sociedades	718.256	38.613	1,70%	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	57.381	2.417	0,11%
Otros impuestos	42.467	770	0,03%	Resultado del ejercicio (pérdidas)	451.526	42.866	1,89%
Resultado del ejercicio (beneficios)	690.477	185.078	8,14%				
TOTAL DEBE	1.153.605	2.273.781	100%	TOTAL HABER	1.153.605	2.273.781	100%

Fuente: AEAT

Dentro de las partidas de gasto destaca la referente a los aprovisionamientos y consumos de explotación, con el 54% del importe total del debe de la cuenta de resultados en 2006 (el 55,2% en 2005). La partida denominada “otros gastos de explotación” tuvo una representación del 13,4% en 2006 (el 13,8% en 2005), procedente en su mayor parte de los gastos derivados de servicios exteriores. También destacaron los gastos de personal, con un peso del 12,4% en 2006 (el 12,8% en 2005).

Del resto de partidas de gastos sobresalieron los gastos financieros y asimilados, con una participación del 4,2% en 2006 (el 3,4% en 2005) y la dotación a la amortización del inmovilizado, con un 2,7% en 2006 (el 2,9% en 2005).

En lo referente a las partidas de ingresos, aparte de la correspondiente al importe neto de la cifra de negocios, con un importe de 1,9 billones de euros en 2006, lo que supuso el 83,3% del haber de la cuenta de resultados (el 85,5% en 2005), y un incremento del 10,2% respecto a 2005 (1,7 billones de euros), destacó la partida relativa a los ingresos financieros, con una participación del 6,4% en 2006 (el 5,5% en 2005) y una tasa de variación interanual del 31,8%, mientras que los otros ingresos de explotación supusieron el 2,9%, tanto en 2006 como en 2005.

3.2.2. Entidades de crédito

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2006 fue de 277, lo que supuso el 0,02% del total. No obstante, estas entidades aportaron en conjunto 19.080 millones de euros, el 11,6% del beneficio neto sometido al IS en dicho ejercicio y experimentando un incremento del 40,3% respecto a 2005. En 2005 las entidades de crédito habían sido 280, representando también el 0,02% de la cifra global de declarantes y el importe de su beneficio neto había ascendido a 13.599 millones de euros (el 10,9% del total). Por tanto, se concluye

que este colectivo ha ganado peso en el resultado contable neto entre 2005 y 2006, debido al gran crecimiento de su cuantía media por entidad.

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el resultado contable medio de este colectivo de entidades y el resultado contable medio global. Así, el resultado contable medio de las entidades de crédito en 2006 fue de 69,4 millones de euros, cifra superior en un 41,8% a la media de 2005, que se situó en 48,9 millones de euros. Por su parte, el resultado contable medio global se incrementó un 23,4%, al pasar de 117.058 euros en 2005 a 144.446 euros en 2006.

En el Cuadro 7 se recogen las principales partidas del Balance de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

El volumen total del patrimonio de las entidades de crédito en 2006 ascendió a 2,3 billones de euros, cifra que representó un 34,8% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2005, se produjo un crecimiento del 19,2% en el valor de los activos declarados por estas entidades y la participación en el activo total aumentó una décima porcentual respecto al año anterior (34,7% en 2005).

La principal partida del activo fue la de “inversiones crediticias”, cuyo importe supuso el 76,5% de la cifra global de activo en 2006 (el 71,5% en 2005), con un crecimiento del 27,5% respecto a 2005 (1,7 billones de euros en 2006 frente a 1,4 billones de euros en 2005). Le siguieron en importancia cuantitativa, a mucha mayor distancia, las partidas “cartera de negociación” y “activos financieros disponibles para la venta”, con unas participaciones del 8,6 y 5,5%, respectivamente en 2006 (el 8,7 y 9,1%, respectivamente, en 2005).

Cuadro 7
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2006
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones euros)	% s/ total			Importe (millones euros)	% s/ total
Caja y depósitos en bancos centrales	261	27.303	1,21%	Cartera de negociación	144	152.267	6,73%
Cartera de negociación	112	193.750	8,56%	Otros pas. finan. valor razonable cambios p. y g.	22	5.659	0,25%
Otros act. finan. valor razonable cambios p y g.	56	4.214	0,19%	Pasivos finan. valor razonable cambios patri. neto.	10	9.695	0,38%
Activos financieros disponibles para la venta	179	124.266	5,49%	Pasivos financieros a coste amortizado	270	1.886.800	83,73%
Inversiones crediticias	263	1.731.454	76,51%	Ajustes pasivos finan. por macro coberturas	s.e.	s.e.	s.e.
Cartera de inversión a vencimiento	70	29.074	1,28%	Drevidados de cobertura	128	15.234	0,67%
Ajustes activ. finan. por macro-coberturas	s.e.	s.e.	s.e.	Pasivos asociados activos no corrientes en venta	s.e.	s.e.	s.e.
Derivados de cobertura	129	12.987	0,57%	Provisiones	242	27.865	1,23%
Activos no corrientes en venta	s.e.	s.e.	s.e.	Pasivos fiscales	249	9.053	0,40%
Participaciones	142	80.306	3,55%	Periodificaciones	268	6.245	0,28%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	45	10.249	0,45%	Otros pasivos	212	6.544	0,29%
Activo material	262	25.989	1,15%	Capital con naturaleza de pasivo financiero	50	676	0,03%
Activo intangible	195	1.234	0,05%	TOTAL PASIVO	277	2.118.450	93,61%
Activos fiscales	266	16.037	0,71%	Ajustes por valoración	184	10.948	0,48%
Periodificaciones	241	2.447	0,11%	Fondos propios	277	133.717	5,91%
Otros activos	242	3.209	0,14%				
TOTAL ACTIVO	277	2.263.114	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	277	2.263.114	100%

s.e.: secreto estadístico

Fuente: AEAT

En el pasivo sobresale la partida “pasivos financieros a coste amortizado”¹⁶, con un peso relativo del 83,4%, tanto en 2006 como en 2005, experimentando un crecimiento del 19,2% (1,9 billones de euros en 2006 frente a 1,6 billones de euros en 2005).

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades de crédito correspondiente al periodo impositivo 2006 se presenta en el Cuadro 8.

A la vista de los componentes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se presenta en el Cuadro 8, se confirma la importante contribución al resultado de estas entidades de los intereses y asimilados y de las comisiones (en 2006, por estos dos conceptos, las entidades de crédito percibieron 88.248 millones de euros y pagaron 49.058 millones de euros, mientras que en 2005 por dichos conceptos, las entidades de crédito percibieron 71.977 millones de euros y pagaron 35.394 millones de euros).

Por tanto, las cantidades percibidas por las entidades de crédito por dichos conceptos crecieron un 22,6%, respecto a 2005, mientras que las cantidades pagadas por los mismos, experimentaron una subida del 38,6%. También destacan los gastos de personal, que supusieron 15.363 millones de euros, frente a 14.652 millones de euros en 2005, con un crecimiento del 4,9% respecto a dicho año.

¹⁶ En esta partida se recogen los pasivos financieros (depósitos de la clientela, de bancos centrales y de entidades de crédito, operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados, entre otros) valorados según el criterio de coste amortizado, que se define como el importe al que inicialmente fue valorado el pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Cuadro 8
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2006
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Partida	Declarantes	Importe (millones euros)
1. Intereses y rendimientos asimilados	275	73.958
2. Intereses y cargas asimiladas	268	46.660
3. Rendimiento de instrumentos de capital	188	8.958
4. Margen de intermediación (4)=(1)-(2)+(3)	276	36.255
5. Comisiones percibidas	263	14.290
6. Comisiones pagadas	268	2.398
7. Resultados operaciones financieras (neto)	200	3.405
8. Diferencias de cambio (neto)	172	932
9. Margen ordinario (9)= (4)+(5)-(6)+(7)+(8)	277	52.484
10. Otros productos de explotación	216	1.463
11. Gastos de personal	270	15.363
12. Otros gastos generales administración	276	7.814
13. Amortización	264	2.043
14. Otras cargas de explotación	206	673
15. Margen de explotación (15)= (9)+(10)-(11)-(12)-(13)-(14)	277	28.053
16. Pérdidas por deterioro de activos (neto)	261	6.069
17. Dotaciones a provisiones (neto)	229	3.003
18. Otras ganancias	255	4.303
19. Otras pérdidas	233	363
20. Resultado antes de impuestos (20)=(15)-(16)-(17)+(18)-(19)	276	22.922
21. Impuesto sobre beneficios	268	4.645
22. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	s.e.	s.e.
23. Resultado de la actividad ordinaria (23)=(20)-(21)-(22)	s.e.	s.e.
24. Resultado operaciones interrumpidas (neto)	s.e.	s.e.
25. Resultado del ejercicio (25)=(23)+(24)	275	19.080

s.e.: secreto estadístico

Fuente: AEAT

Las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que han experimentado unas mayores tasas de variación en 2006, respecto al ejercicio anterior, han sido las “diferencias de cambio neto”, con una subida del 356% (932 millones de euros en 2006 frente a 204 millones de euros en 2005), la partida de “otras ganancias”, con un crecimiento del 101,9% (4.303 millones de euros en 2006 frente a 2.131 millones de euros en 2005) y el “impuesto sobre

beneficios”, que aumentó un 64,3% (4.645 millones de euros en 2006 frente a 2.828 millones de euros en 2005).

Respecto al “resultado antes de impuestos” obtenido por las entidades de crédito en el 2006, éste fue de 22.922 millones de euros, frente a 16.500 millones de euros a que ascendió en 2005, produciéndose así un crecimiento del 38,9%.

3.2.3. Entidades aseguradoras

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración en 2006 fueron 347, lo que supuso una disminución de 16 entidades en términos absolutos y del 4,4% en términos relativos respecto a 2005, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de las operaciones de concentración, tanto las fusiones como las cesiones de cartera, continuando así con la tendencia de años anteriores. Sin embargo, el beneficio neto declarado por estas se incrementó el 5,8%, al pasar de 3.548 millones de euros en 2005 a 3.753 millones de euros en 2006, a pesar de lo cual su participación relativa en el beneficio neto total declarado en el ejercicio por la totalidad de las sociedades residentes, registró un ligero retroceso hasta situarse en el 2,3% (el 2,9% en 2005).

En el Cuadro 9 se recoge la estructura del Balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

Cuadro 9
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2006
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones euros)	% s/ total			Importe (millones euros)	% s/ total
Accionistas por desembolsos no exigidos	47	557	0,26%	Capital y reservas	346	20.764	9,85%
Gastos de establecimiento	79	52	0,02%	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	79	327	0,15%
Inmovilizado inmaterial	237	804	0,38%	Pasivos subordinados	6	401	0,19%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	59	397	0,19%	Provisiones técnicas	330	160.195	76,02%
Inversiones materiales	245	5.158	2,45%	Provisiones técnicas seguro vida cuando tomadores asumen riesgo de la inversión	72	11.538	5,48%
Inv. financ. en empresas del grupo y asociadas	172	15.910	7,55%	Provisiones para riesgos y gastos	219	1.233	0,59%
Otras inversiones financieras	331	146.929	69,72%	Depósitos recibidos por reaseguro cedido	137	2.357	1,12%
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	64	471	0,22%	Deudas	341	12.978	6,61%
Invers. por cuenta de tomadores de seguros de vida que asuman riesgo de la inversión	72	11.521	5,47%	Ajustes por periodificación	159	942	0,45%
Participación del reaseguro en prov. técnicas	181	6.890	3,27%				
Créditos	337	9.275	4,40%				
Otros activos	344	9.095	3,84%				
Ajustes por periodificación	291	4.678	2,22%				
TOTAL ACTIVO	347	210.736	100%	TOTAL PASIVO	347	210.736	100%

Fuente: AEAT

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes creció el 5,3%, al pasar de 200.076 millones de euros en 2005 a 210.736 millones de euros en 2006.

La principal partida del activo fue la relativa a las inversiones financieras distintas de las realizadas en empresas del grupo y asociadas, con una participación en el total del 69,7% en 2006 (el 69,1% en 2005). En el lado de las obligaciones destacaron las provisiones técnicas, que representaron el 76% del importe global del pasivo en 2006 (el 76,6% en 2005).

En el Cuadro 10 se recoge la Cuenta de Resultados de las entidades aseguradoras. En este caso, y al igual que en las entidades de crédito, la Cuenta de Resultados no se configura como una cuenta tradicional de dobles partidas sino que adopta la forma de lista, de tal manera que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto¹⁷, es decir, se reflejan saldos. Además, la Cuenta de Resultados está formada por la cuenta técnica del ramo de vida y de los ramos distintos del de vida y por la cuenta no técnica. La primera recoge los ingresos y gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la segunda añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

¹⁷ Esta es la estructura establecida por el Plan de Contabilidad para las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, que incorpora a la legislación nacional la normativa contable recogida en la Directiva 91/674/CEE, del Consejo, de 19 de diciembre, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

Cuadro 10
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2006
CUENTA DE RESULTADOS

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)
CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	246	25.629
Ingresos de las inversiones	226	2.175
Otros ingresos técnicos	107	195
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	246	-17.420
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	77	-185
Participación en beneficios y extornos	56	-67
Gastos de explotación netos	244	-5.201
Variación de la provisión de estabilización	93	-717
Otros gastos técnicos	207	-477
Gastos de las inversiones	217	-536
Resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida	250	3.397
CUENTA TÉCNICA-SEGURO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	154	22.965
Ingresos de las inversiones	155	9.000
Plusvalías no realizadas de las inversiones	70	1.306
Otros ingresos técnicos	59	59
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	159	-19.997
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	144	-7.530
Participación en beneficios y extornos	91	-355
Gastos de explotación netos	157	-1.420
Otros gastos técnicos	125	-91
Gastos de las inversiones	150	-2.683
Minusvalías no realizadas de las inversiones	51	-722
Resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida	158	533
CUENTA NO TÉCNICA		
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida	250	3.397
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	158	533
Ingresos de las inversiones	225	1.813
Gastos de las inversiones	207	-305
Otros ingresos	236	706
Otros gastos	238	-787
Ingresos extraordinarios	215	133
Gastos extraordinarios	212	-178
Impuesto sobre beneficios	273	-1.559
Resultado del ejercicio	332	3.753

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2006, las entidades aseguradoras obtuvieron unos beneficios en términos netos de 3.753 millones de euros, lo que supuso un incremento del 5,8% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente (3.548 millones euros). La distribución del beneficio entre la división por ramos fue muy desequilibrada en 2006, de igual forma que en años anteriores, a favor de los seguros no de vida, con un importe de 3.397 millones de euros, frente a 533 millones de euros registrados en los seguros de vida.

La composición de la Cuenta de Resultados que recoge el Cuadro 10, pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron las primas cobradas a los asegurados, las cuales supusieron un total de 48.594 millones de euros (22.965 millones de euros las procedentes de seguros de vida y 25.629 millones de euros de otros seguros distintos del de vida), con un incremento del 3,9% en relación con la cantidad total percibida por este concepto en 2005 (46.785 millones de euros).

Por el lado de los gastos destacaron aquellos destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 35.370 millones de euros en términos netos (19.997 millones de euros en el ramo de vida, cantidad que, respecto al año anterior, supuso un incremento del 17,6% y 17.420 millones de euros en el ramo de no vida, cifra que, respecto al año anterior, se tradujo en un decremento del 5,1%). También destacó la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la “variación de otras provisiones técnicas”, con 7.715 millones de euros, la mayor parte de los cuales (7.530 millones de euros) correspondieron al ramo de seguro de vida.

En el Cuadro 11, y a modo de resumen, se presentan el número de declarantes y los importes del total activo/pasivo y del resultado contable, tanto para la totalidad de los declarantes del IS como para cada uno de los tres colectivos de entidades: no financieras, de crédito y aseguradoras.

Cuadro 11

RESUMEN DE LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DECLARANTES. IS 2006

Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			Total	
	Número declar.	Valor		Número declar.	Valor		Número declar.	Valor		Número declar.	Importe (millones euros)
		Importe (millones euros)	% s/ total		Importe (millones euros)	% s/ total		Importe (millones euros)	% s/ total		
Activo/Pasivo	1.276.417	4.021.819	61,92%	277	2.263.114	34,84%	347	210.736	3,24%	1.277.041	6.945.670
Resultado contable	1.142.033	142.212	86,17%	275	19.080	11,56%	332	3.753	2,27%	1.142.611	165.046
Beneficios	690.477	185.078	88,96%	-	-	-	-	-	-	691.038	208.041
Pérdidas	451.526	42.866	99,70%	-	-	-	-	-	-	451.573	42.995

Fuente: AEAT y elaboración propia.

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2005, se obtienen unos incrementos del 18,7% en el total del valor patrimonial (6,5 billones de euros en 2006 frente a 5,5 billones de euros en 2005) y del 32,6% en el resultado contable neto (165.046 millones de euros en 2006 frente a 124.479 millones de euros en 2005), siendo esta última tasa fruto de la combinación de un incremento del 27,2% en los beneficios (208.041 millones de euros en 2006 frente a 163.583 millones de euros en 2005) y un crecimiento del 9,9% en el importe de las pérdidas (42.995 millones de euros en 2006 frente a 39.105 millones de euros en 2005).

3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES

El TRLIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del impuesto, dentro del régimen de estimación directa, se calcula partiendo del resultado contable (determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, demás leyes relativas a su determinación y disposiciones de desarrollo) y se corrige aplicando los preceptos contenidos en el propio TRLIS.

En los siguientes subapartados se analiza la evolución del resultado contable en el período 2002-2006, así como el valor de dicha variable y los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar hasta la base imponible del IS en el período impositivo 2006.

3.3.1. Resultado contable

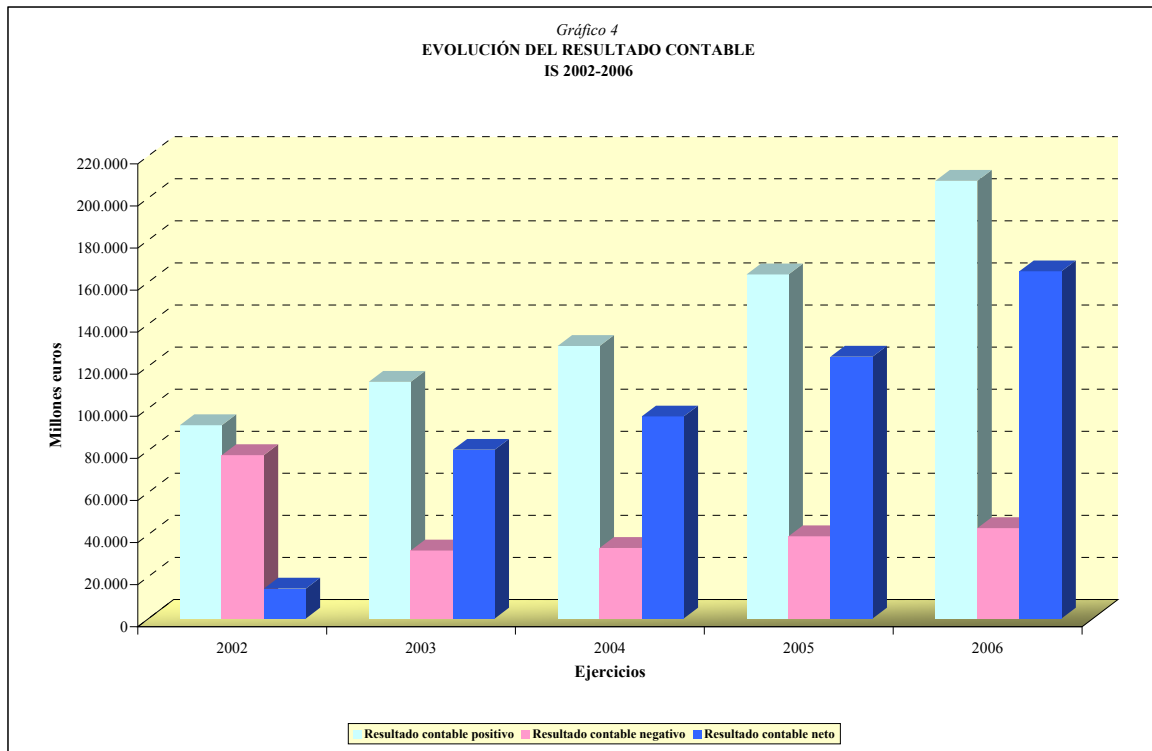
En el Cuadro 12 se muestra la evolución del resultado contable en el período 2002-2006, distinguiéndose entre el resultado contable positivo, negativo y neto. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 4.

Cuadro 12

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE. IS 2002-2006

Ejercicio	Resultado contable positivo			Resultado contable negativo			Resultado contable neto		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)
2002	556.685	91.898.254	165.081	357.534	77.677.414	217.259	914.219	14.220.840	15.555
2003	580.145	112.539.397	193.985	357.966	32.326.954	90.307	938.111	80.212.443	85.504
2004	610.227	129.562.393	212.318	387.114	33.525.371	86.603	997.341	96.037.022	96.293
2005	644.181	163.583.263	253.940	419.216	39.104.528	93.280	1.063.397	124.478.734	117.058
2006	691.038	208.040.876	301.056	451.573	42.995.109	95.212	1.142.611	165.045.767	144.446
Tasas de variación									
03/02	4,21%	22,46%	17,51%	0,12%	-58,38%	-58,43%	2,61%	464,05%	449,68%
04/03	5,19%	15,13%	9,45%	8,14%	3,71%	-4,10%	6,31%	19,73%	12,62%
05/04	5,56%	26,26%	19,60%	8,29%	16,64%	7,71%	6,62%	29,62%	21,56%
06/05	7,27%	27,18%	18,55%	7,72%	9,95%	2,07%	7,45%	32,59%	23,40%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007



El resultado contable neto del ejercicio 2006 fue de 165.046 millones de euros, lo que supuso un incremento del 32,6% respecto al ejercicio anterior (124.479 millones de euros), tasa superior en 3 puntos porcentuales al aumento registrado por esta magnitud en 2005. La intensificación en 2006 del ritmo de crecimiento del resultado contable neto obedece, fundamentalmente, a tres factores:

1. La gran fortaleza de las ventas que en 2006 experimentaron un incremento del 4,9%, casi punto y medio por encima de la tasa registrada en 2005, y con un crecimiento del valor añadido bruto de las empresas, que aumentó en 2006 un 7,4%, tasa superior en casi tres puntos porcentuales a la del año 2005 (4,7%). Dicha expansión se atribuía al vigor del consumo privado, la favorable evolución de la inversión en bienes de equipo, la reactivación del comercio exterior y una menor subida en los costes, debido a que el encarecimiento del petróleo en 2006 fue menor que el año anterior.

2. Un fuerte crecimiento de los ingresos financieros, por la entrada de dividendos provenientes de las filiales extranjeras. Los gastos financieros iniciaron en 2006 una senda de marcado crecimiento, a consecuencia tanto de las subidas de tipos de interés como, sobre todo, de nueva financiación destinada en gran medida a acometer importantes operaciones de adquisición de acciones por las grandes empresas multinacionales españolas (en el territorio nacional y en otros países). No obstante, el peso creciente que la carga financiera adquirió en la estructura de costes empresariales quedó parcialmente absorbido por la intensidad del crecimiento de los dividendos percibidos, principalmente de las empresas filiales localizadas en el exterior, teniendo el saldo neto de ingresos y gastos financieros un impacto positivo sobre el ordinario neto en 2006.

3. El fuerte aumento de los resultados de carácter extraordinario que se produjo en grandes empresas, como consecuencia de las plusvalías generadas en operaciones de ventas de inmovilizado y de acciones que tuvieron su origen en la existencia de importantes operaciones de adquisición de estas últimas, llevadas a cabo por grandes empresas multinacionales, realizadas en el marco de estrategias globales de toma de control de empresas y diversificación a otros sectores de la actividad (nacionales y extranjeros), alcanzando los ingresos extraordinarios valores máximos en el año 2006.

Dichas circunstancias dieron lugar a que la actividad productiva y los resultados de las grandes empresas crecieran de forma intensa y generalizada en todos los sectores, con especial incidencia en los de comercio, industria y transporte y comunicaciones. Respecto a las empresas de menor tamaño, éstas experimentaron una recuperación de la tendencia expansiva de su actividad productiva en 2006, superando la desaceleración registrada en 2005. Esta positiva evolución afectó prácticamente a todos los sectores de la actividad, traduciéndose en un elevado ritmo de generación de excedentes y recuperación de

rentabilidades. En 2006, se trazó por parte de las empresas un panorama de mayor dinamismo y expansión generalizada, dentro de un contexto internacional de buena coyuntura económica, en especial en la zona del euro, destacando el notable avance del comercio mundial y el dinamismo de los mercados emergentes, lo que favoreció que las ventas exteriores crecieran de forma generalizada, tanto en la zona del euro como en América Latina, Estados Unidos y Rusia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas creció a un ritmo sustancialmente más moderado, el 10% (-39.105 millones de euros en 2005 y -42.995 millones de euros en 2006), que en las sociedades con beneficios, colectivo en que dicha variable se incrementó en el 27,2% (163.583 millones de euros en 2005 y 208.041 millones de euros en 2006).

La cuantía media del resultado contable neto por declarante subió el 23,4%, al pasar de 117.058 euros en 2005 a 144.446 euros en 2006, siendo su incremento del 18,6% para las empresas que declararon beneficios y del 2,1%, para las que obtuvieron un resultado de signo negativo.

En el Cuadro 13 se muestra la distribución por tramos de ingresos del resultado contable, en términos netos, del ejercicio 2006.

Cuadro 13

RESULTADO CONTABLE NETO POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2006

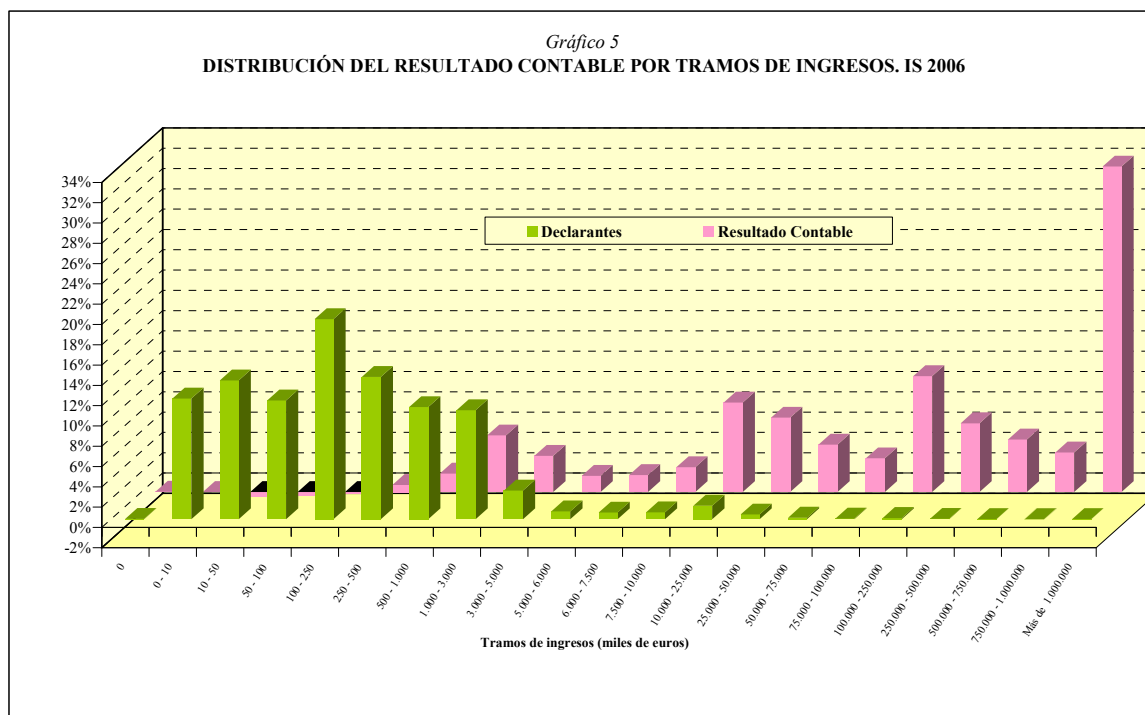
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles de euros	%	% acum.	
0	394	0,03%	0,03%	50.524	0,03%	0,03%	128.234
0 - 10	135.921	11,90%	11,93%	3.364	0,00%	0,03%	25
10 - 50	156.209	13,67%	25,60%	-683.419	-0,41%	-0,38%	-4.375
50 - 100	133.794	11,71%	37,31%	-529.042	-0,32%	-0,70%	-3.954
100 - 250	225.304	19,72%	57,03%	-228.742	-0,14%	-0,84%	-1.015
250 - 500	160.233	14,02%	71,05%	1.146.980	0,69%	-0,15%	7.158
500 - 1.000	126.236	11,05%	82,10%	2.992.584	1,81%	1,67%	23.706
1.000 - 3.000	122.719	10,74%	92,84%	9.201.200	5,57%	7,24%	74.978
3.000 - 5.000	32.313	2,83%	95,67%	5.897.615	3,57%	10,82%	182.515
5.000 - 6.000	8.933	0,78%	96,45%	2.624.801	1,59%	12,41%	293.832
6.000 - 7.500	7.526	0,66%	97,11%	2.762.256	1,67%	14,08%	367.028
7.500 - 10.000	7.727	0,68%	97,79%	4.039.392	2,45%	16,53%	522.763
10.000 - 25.000	15.15	1,33%	99,11%	14.555.350	8,82%	25,35%	960.749
25.000 - 50.000	5.315	0,47%	99,58%	12.089.458	7,32%	32,67%	2.274.592
50.000 - 75.000	1.732	0,15%	99,73%	7.713.890	4,67%	37,34%	4.453.747
75.000 - 100.000	825	0,07%	99,80%	5.483.202	3,32%	40,67%	6.646.306
100.000 - 250.000	1.405	0,12%	99,92%	18.859.691	11,43%	52,09%	13.423.268
250.000 - 500.000	461	0,04%	99,96%	11.178.274	6,77%	58,87%	24.247.884
500.000 - 750.000	149	0,01%	99,98%	8.528.410	5,17%	64,03%	57.237.649
750.000 - 1.000.000	73	0,01%	99,98%	6.431.968	3,90%	67,93%	88.109.147
> 1.000.000	192	0,02%	100,00%	52.928.012	32,07%	100,00%	275.666.729
TOTAL	1.142.611	100%		165.045.767	100%		144.446

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

De la información que se refleja en el cuadro 13, cabe destacar, entre otros aspectos, los importes negativos de las entidades con ingresos inferiores a 250.000 euros. El resultado contable negativo para esas entidades es algo habitual, según se constata en la información estadística de ejercicios anteriores.

Más de la mitad del importe total del resultado contable neto se concentró en las entidades con ingresos superiores a 100 millones de euros, puesto que las cuales, con una representación de tan sólo el 0,2% (2.280 sociedades) respecto al total de los declarantes de la partida, acumularon un resultado contable neto de 97.926 millones de euros, esto es, el 59,3% del saldo total.

En el Gráfico 5 se representa la distribución relativa del número de declaraciones y del importe del resultado contable declarado para el ejercicio 2006, en función del volumen de ingresos de las sociedades.



3.3.2. Ajustes extracontables

Las correcciones sobre el resultado contable para obtener la base imponible del IS pueden tener su origen en diferencias sobre la calificación o imputación de determinados ingresos y gastos, en la distinta valoración que ofrecen la normativa fiscal y la contable para determinadas operaciones o en la aplicación de incentivos fiscales. Estas correcciones o ajustes, a su vez, pueden ser de signo positivo o negativo.

Además, hay que tener en cuenta que la posibilidad de compensar las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores también da lugar a una corrección o ajuste del resultado contable obtenido por la entidad a la hora de calcular el importe de la renta gravable por el IS.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado contable en el ejercicio 2006, cabe citar los siguientes:

- Imputación de bases imponibles positivas o negativas de AIE's y UTE's.
- Transparencia fiscal internacional.
- Libertad de amortización y aceleración de amortizaciones.
- Operaciones de arrendamiento financiero.
- Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente.
- Cuotas del propio IS, en función de la distinta consideración que tienen para las normas mercantiles y fiscales.
- Otros gastos contables que no son deducibles fiscalmente (donativos, liberalidades, multas, sanciones, recargos, pérdidas de juegos, gastos de servicios con personas o entidades residentes en paraísos fiscales, etc.).
- Aplicación del valor normal de mercado en sustitución del valor contable.
- Corrección de rentas en la transmisión de bienes inmuebles por el efecto de la depreciación monetaria.

- Integración de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, por las rentas pendientes de imputar por estar acogidas al anterior sistema de diferimiento.
- Gastos o ingresos contabilizados en ejercicio distinto al de su devengo.
- Operaciones a plazo o con precio aplazado.
- Calificación de intereses como dividendos en la subcapitalización.
- Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones reguladas en los regímenes fiscales de las entidades sin fines lucrativos y de entidades parcialmente exentas.
- Exenciones reguladas en el programa de apoyo al acontecimiento de excepcional interés público “Copa del América 2007”.
- Valoración fiscal de bienes y derechos de operaciones realizadas por entidades acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea (cambio de denominación en 2006).
- Dividendos y plusvalías obtenidos por entidades de tenencia de valores extranjeros.
- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.

- Exención para las rentas procedentes de actividades empresariales desarrolladas en el extranjero a través de filiales o por medio de establecimientos permanentes.
- Deducción por inversiones para la implantación de empresas en el extranjero.
- Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.
- Diferimiento de las plusvalías en procesos de concentración empresarial.
- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero.
- Adquisición de participaciones de entidades no residentes (nuevo ajuste en 2006).
- Correcciones específicas de entidades sometidas a normativa foral (nuevo ajuste en 2006).
- Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas.
- Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).
- Dotaciones del factor agotamiento en los regímenes especiales de la minería, de la investigación y explotación de hidrocarburos.
- Beneficios de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común que se destinen a inversiones de uso social y financiación de obras públicas.

- Otras correcciones (se puede citar, a título de ejemplo, las rentas obtenidas por las cooperativas por la atribución patrimonial de bienes y derechos de las Cámaras Agrarias a partir del 1 de enero de 1994, la adscripción del equipo profesional a una sociedad anónima deportiva, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, etc.)

- Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores.

Entre los ajustes anteriores habría que subrayar que en el ejercicio 2006, desapareció el ajuste correspondiente al régimen transitorio de la Circular 4/2004, del Banco de España, el cual fue de aplicación exclusivamente en el ejercicio 2005. Por el contrario, cabe señalar que, para determinar la base imponible del IS en el ejercicio 2006, se practicaron dos nuevos ajustes extracontables, debido a que la Orden EHA/1433/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, se estableció la habilitación de claves específicas para que pudieran recoger las especialidades de su normativa específica los declarantes sometidos a normativa foral que presentaran su declaración a la AGE. Asimismo, se introdujo la desagregación, en el ámbito de las correcciones al resultado contable, de la información relativa a la deducibilidad del fondo de comercio financiero regulada en el artículo 12, apartado 5, del TRLIS. Estos dos nuevos ajustes extracontables, son por tanto los siguientes:

- Ajuste al resultado contable por la “adquisición de participaciones de entidades no residentes”. Conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 12 del TRLIS, los

sujetos pasivos que hayan adquirido valores representativos de la participación en fondos propios de entidades no residentes en territorio español, consignarán el importe de la diferencia entre el precio de adquisición de dichos valores y su valor teórico contable a la fecha de adquisición, en la parte que no haya sido imputada a los bienes y derechos de la entidad no residente en territorio español.

- Ajuste referido a las “correcciones específicas de entidades sometidas a normativa foral”, que recogerá los aumentos y las disminuciones que procedan efectuarse sobre el resultado contable para la determinación de la base imponible por aplicación de la normativa foral correspondiente, exclusivamente para las entidades sometidas a dicha normativa.

Además de estos dos nuevos ajustes, es preciso mencionar que, en el ejercicio 2006, el régimen tributario especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, pasa a ser igualmente aplicable a las operaciones de cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, respecto de los bienes y derechos situados en territorio español que queden afectados con posterioridad a un establecimiento permanente, situado en dicho territorio. Por tanto, los sujetos pasivos del IS, que hayan optado por el régimen especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS, deben consignar las correcciones al resultado contable, bien sean como aumentos o bien sean disminuciones, que de acuerdo a lo dispuesto con la citada normativa, surjan en la realización de las mencionadas operaciones.

En el Cuadro 14 figuran los importes de cada una de las correcciones o ajustes practicados sobre el resultado contable, tanto de signo positivo como negativo, en los ejercicios 2005 y 2006. En el Anexo Estadístico se presenta la distribución por tramos de ingresos de la mayoría de estos ajustes.

Cuadro 14
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE. IS 2005 Y 2006

Cifras absolutas expresadas en miles de euros

Ajustes	2005			2006			Tasas de variación 2006/2005		
	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	Signo positivo	Signo negativo	Saldo
AIE's y UTE's	1,130,907	1,261,157	-130,250	1,394,255	1,667,839	-273,584	23,29%	32,25%	-110,04%
Transparencia fiscal intencional	20,450	25,980	-5,529	1,479	4,850	-3,371	-92,77%	-81,33%	39,04%
Amortizaciones libres y aceleradas	1,531,294	1,629,794	-98,500	1,621,927	1,635,771	-13,844	5,92%	0,37%	85,95%
Operaciones de arrendamiento financiero	944,309	1,558,405	-614,096	1,085,605	2,104,761	-1,019,156	14,96%	35,06%	-65,96%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	28,834,616	21,133,177	7,701,438	33,012,069	21,990,093	11,021,976	14,49%	4,05%	43,12%
Impuesto sobre Sociedades	42,230,293	9,663,900	32,566,393	54,254,044	9,220,118	45,033,925	28,47%	-4,59%	38,28%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3,228,544	-	3,228,544	3,820,343	-	3,820,343	18,33%	-	18,33%
Aplicación del valor normal de mercado	1,343,804	213,127	1,130,676	1,166,494	322,102	844,392	-13,19%	51,13%	-25,32%
Depreciación monetaria	-	450,018	-450,018	-	457,521	-457,521	-	1,67%	-1,67%
Reinversión de beneficios extraordinarios	668,082	-	668,082	634,704	-	634,704	-5,00%	-	-5,00%
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	1,541,237	2,472,191	-930,953	2,104,630	2,306,643	-202,014	36,55%	-6,70%	78,30%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	1,241,680	2,159,493	-917,813	1,564,219	4,182,783	-2,618,564	25,98%	93,69%	-185,30%
Subcapitalización	10,229	-	10,229	33,510	-	33,510	227,59%	-	227,59%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	383,369	194,678	188,691	506,756	246,502	260,254	32,18%	26,62%	37,93%
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	7,700,044	8,883,305	-1,183,261	8,975,643	10,297,998	-1,322,356	16,57%	15,93%	-11,76%
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	21,053	25,673	-4,620	33,912	36,950	-3,038	61,08%	43,93%	34,24%
Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	7,169,459	6,986,192	183,266	7,809,920	7,689,647	120,273	8,93%	10,07%	-34,37%
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores ⁽¹⁾	290,651	83,668	206,983	5,305,567	182,773	5,122,794	1.725,41%	118,45%	2.374,98%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	6,436,014	-6,436,014	-	5,938,226	-5,938,226	-	-7,73%	7,73%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	7,841,070	-7,841,070	-	10,760,081	-10,760,081	-	37,23%	-37,23%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	53,393	123,621	-70,228	71,535	129,993	-58,458	33,98%	5,15%	16,76%
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	92,778	137,572	-44,793	12,300	85,902	-73,602	-86,74%	-37,56%	-64,31%
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	11,427	32,743	-21,316	24,273	18,989	5,284	112,41%	-42,01%	124,79%
Régimen transitorio Circular 4/2004 del Banco de España	1,333,665	2,701,694	-1,368,029	-	-	-	-	-	-
Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero	2,257	4,623	-2,366	972	65,093	-64,121	-56,94%	1.307,94%	-2.609,63%
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	-	-	-	10,069	996,560	-986,491	-	-	-
Entidades sometidas a normativa foral	-	-	-	450	24,447	-23,997	-	-	-
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	-	376,942	-376,942	-	337,275	-337,275	-	-10,52%	10,52%
Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias	120,717	2,166,921	-2,046,204	112,374	2,450,721	-2,338,347	-6,91%	13,10%	-14,28%
Factor de agotamiento	2,217	113,808	-111,592	617	137,292	-136,674	-72,15%	20,63%	-22,48%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	18,268	-18,268	-	16,800	-16,800	-	-8,04%	8,04%
Otras correcciones ⁽²⁾	7,131,053	13,103,651	-5,972,597	7,182,525	12,327,511	-5,144,986	0,72%	-5,92%	13,86%
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	-	18,078,956	-18,078,956	-	13,858,438	-13,858,438	-	-23,34%	23,34%
TOTAL	107,037,529	107,876,640	-839,112	130,740,190	109,493,679	21,246,511	22,14%	1,50%	2.632,02%

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea".

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: las rentas obtenidas por las cooperativas por la atribución patrimonial de bienes y derechos de las Cámaras a partir del 1 de enero de 1994, la adscripción del equipo profesional a una s.a. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las reafianzamiento, las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen y las restituciones o compensaciones a los partidos políticos en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007.

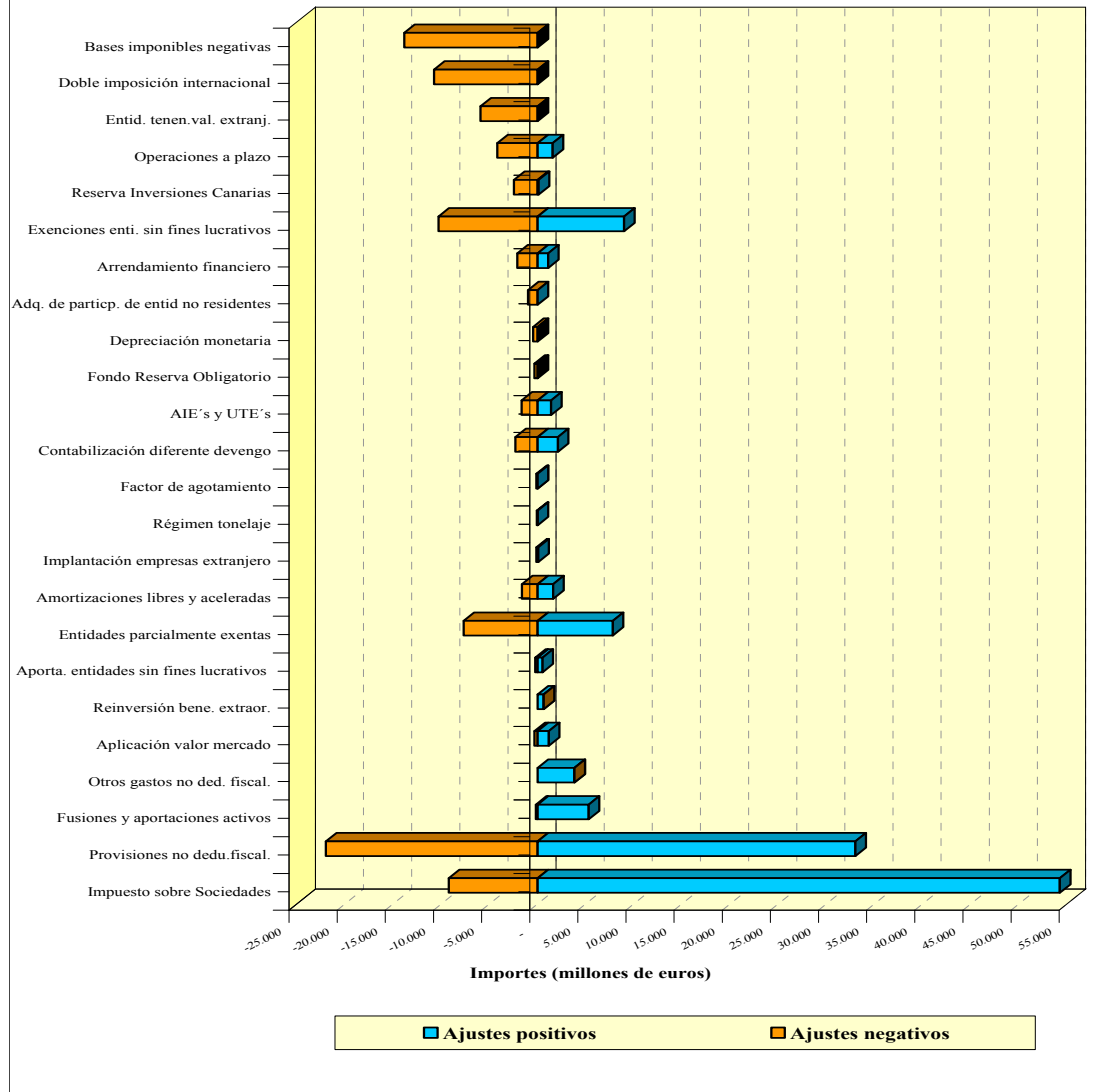
Las correcciones al resultado contable del ejercicio 2006 arrojaron un saldo positivo de 21.247 millones de euros, frente al saldo negativo de 839 millones de euros en 2005. Los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 130.740 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 109.494 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2005 del 22,1% y del 1,5%, respectivamente.

En el Gráfico 6 se representan los importes de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2006, diferenciando entre los ajustes positivos y los negativos, ordenadas según su saldo, de menor a mayor valor.

El ajuste cuantitativamente más importante en 2006 fue el referente al **Impuesto sobre Sociedades**, con un saldo positivo de 45.034 millones de euros, lo que supuso que se incrementara en un 38,3% respecto a 2005 (32.566 millones de euros). El ajuste positivo creció el 28,5%, alcanzando la cifra de 54.254 millones de euros y el de signo negativo decreció a una tasa del 4,6%, situándose en 9.220 millones de euros.

La necesidad de la corrección por el IS viene impuesta por la distinta consideración que para las normas mercantiles y fiscales tienen las cuotas de dicho impuesto. Desde el punto de vista mercantil y contable, es una cifra a consignar en el debe o en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias, dependiendo de si el saldo de la cuenta o el conjunto de cuentas representativas de dicho concepto es deudor o acreedor, respectivamente. Sin embargo, el TRLIS no considera deducibles los gastos derivados del propio impuesto. En consecuencia, siempre que en la cuenta de resultados de la empresa se recoja alguna cantidad por este concepto, independientemente del criterio utilizado para su contabilización, habrá que proceder a realizar el correspondiente ajuste contable.

Gráfico 6
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
IS 2006



Las distribuciones por tramos de ingresos de los ajustes negativos o positivos derivados de la contabilización del ingreso o gasto por IS revela una alta concentración del importe en las empresas con mayores ingresos (véase el Cuadro I.5 del Anexo Estadístico). Así, las

entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, con una participación residual en el número total de declarantes (tres centésimas porcentuales), computaron el 31,8% de los ajustes positivos por este concepto y el 25% de los negativos.

De los ajustes con saldo positivo, el segundo más relevante en 2006, desde el punto de vista cuantitativo, fue el relativo a las **dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente**, que tuvo un saldo positivo de 11.022 millones de euros, cifra superior en el 43,1% a la del ejercicio anterior (7.701 millones de euros), debido a que los ajustes positivos crecieron a una tasa del 14,5%, mientras que las correcciones de signo negativo aumentaron un 4,1%.

El ajuste positivo por dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente procede cuando se dotan provisiones que no son fiscalmente deducibles; por ejemplo, dotaciones a provisiones para la cobertura de riesgos previsibles. El ajuste negativo se hará cuando se produzca la contabilización como ingreso del exceso, la aplicación o la recuperación del valor de tales dotaciones, disminuyendo el resultado contable en la cuantía en que fue objeto de aumento, en el período impositivo en que se dotaron contablemente las provisiones.

La distribución por tramos de ingresos de esta corrección (ver Cuadro I.4 del Anexo Estadístico) muestra una gran concentración en las entidades con mayores niveles de ingresos. En concreto, el 57,5% del importe total de los ajustes positivos y el 48,8% de los negativos correspondieron a empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

El tercer ajuste con saldo positivo más relevante en 2006 desde el punto de vista cuantitativo, fue el relativo al **régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea**

(cambio de denominación en el año 2006), que tuvo un saldo positivo de 5.123 millones de euros, cifra superior en el 2.375% a la del ejercicio anterior (207 millones de euros), debido a que los ajustes positivos crecieron a una tasa del 1.725,4%, mientras que las correcciones de signo negativo aumentaron un 118,5%.

El espectacular crecimiento experimentado por esta clase de ajustes se debió a que 2006 fue un año muy dinámico en cuanto a operaciones de fusiones y adquisiciones llevadas a cabo por grandes empresas, realizadas en el marco de estrategias globales de toma de control de empresas y diversificación a otros sectores de la actividad (nacionales y extranjeros). Junto a ello, hay que recordar que la Ley 25/2006 introdujo cambios relevantes en las normas relativas a este régimen especial, en el sentido de establecer el diferimiento de tributación de las rentas determinadas en operaciones de reestructuración empresarial, hasta una transmisión posterior de los elementos patrimoniales y las participaciones en el capital de las sociedades que hubieran sido objeto de transacción, dando lugar por tanto a los correspondientes ajustes al resultado contable. Para el ejercicio 2006, se eliminó el límite temporal que se establecía para determinar el saldo existente entre resultados positivos y negativos imputados (en 2005, dicho límite era de 10 años) y se dispone la tributación de la plusvalía derivada de la transmisión en el importe necesario para cubrir ese saldo negativo. Por tanto, en caso de que se produzcan las circunstancias descritas anteriormente, también dará lugar a los correspondientes ajustes al resultado contable, consecuencia de dicho régimen especial.

La distribución por tramos de ingresos de esta corrección (véase el Cuadro I.16 del Anexo Estadístico) muestra una gran concentración en las entidades con mayores niveles de ingresos. En concreto, el 83,9% del importe total de los ajustes positivos correspondieron a empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

Dentro de los ajustes con saldo positivo, también cabe destacar aquellos derivados de la contabilización de **otros gastos no deducibles fiscalmente**, concepto que se tradujo en un

aumento del resultado contable de 3.820 millones de euros, produciéndose un aumento del 18,3% respecto al año 2005. Entre los gastos a los que se refiere este ajuste se pueden citar, a título de ejemplo, las cantidades distribuidas entre los socios de las cooperativas a cuenta de sus beneficios, los donativos y las liberalidades, las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, las pérdidas del juego y los gastos derivados de operaciones realizadas con personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

El quinto ajuste destacable dentro del grupo de ajustes con saldo positivo fue el relativo a la **aplicación del valor normal de mercado**, que supuso un incremento del resultado contable de 844 millones de euros, cifra inferior en un 25,3% a la correspondiente al ejercicio 2005 (1.131 millones de euros). Este retroceso se debió a que el ajuste de signo positivo por este concepto pasó de 1.344 millones de euros en 2005 a 1.167 millones de euros en 2006, mientras que el de signo negativo pasó de 213 millones de euros en 2005 a 322 millones de euros en 2006.

El ajuste por aplicación del valor normal de mercado se deriva de la aplicación de las reglas de valoración contenidas en los artículos 15 a 18 del TRLIS. En dichos preceptos se establece que determinados elementos patrimoniales¹⁸ habrán de computarse por su valor normal de mercado, debiendo integrar en la base imponible del impuesto la diferencia entre el

¹⁸ Se valorarán por su valor normal de mercado los siguientes elementos patrimoniales:

- Los transmitidos o adquiridos a título lucrativo.
- Los aportados a entidades y los valores recibidos en contraprestación.
- Los transmitidos a los socios por causa de disolución, separación de estos, reducción del capital con devolución de aportaciones, reparto de la prima de emisión y distribución de beneficios.
- Los transmitidos en virtud de fusión, absorción y escisión total o parcial.
- Los adquiridos por permuta.
- Los adquiridos por canje o conversión.
- Los que sean propiedad de una entidad residente en territorio español que traslada su residencia fuera de éste, excepto que dichos elementos patrimoniales queden afectados a un establecimiento permanente situado en territorio español de la mencionada entidad.
- Los que estén afectos a un establecimiento permanente situado en territorio español que cese su actividad.
- Los que, estando previamente afectos a un establecimiento permanente situado en territorio español, son transferidos al extranjero.

valor normal de mercado y el valor contable en relación con dichos elementos. Asimismo, procede aplicar este ajuste por las correcciones al resultado contable que se deriven de la valoración efectuada por el sujeto pasivo del IS en aquellos supuestos de operaciones vinculadas con contribuyentes por el IRPF que correspondan al ejercicio de actividades económicas por dicho contribuyente o a la prestación de trabajo personal.

Dentro de los ajustes con saldo negativo, cabe destacar, en primer lugar, aquellos derivados de la **compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores**, concepto que supuso una minoración del resultado contable de 13.858 millones de euros y su tasa de variación negativa, respecto a 2005, fue del 23,3% (18.079 millones de euros). Se resalta que, precisamente, ese fuerte retroceso de los ajustes negativos correspondientes a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, es el factor que explica en gran parte que el total de ajustes negativos al resultado contable en 2006 tuviera un crecimiento tan pequeño (el 1,5%), respecto a 2005. Si se elimina el efecto de dichas disminuciones al resultado contable, se obtiene un incremento del resto de ajustes de signo negativo del 6,5%, entre 2005 y 2006.

La segunda corrección de signo negativo de mayor magnitud corresponde al ajuste derivado de las **exenciones para evitar la doble imposición internacional**, que se aplica por declararse exentas las rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente situado fuera del territorio español, siempre que se cumplan una serie de requisitos, y los dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, también bajo el cumplimiento de determinados requisitos. Este concepto supuso una minoración del resultado contable de 10.760 millones de euros en 2006, cifra superior en el 37,2% a la del ejercicio anterior (7.841 millones de euros).

Estudiando la distribución por tramos de ingresos de los ajustes negativos por este concepto se observa una concentración acusada en las empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, con el 4,5% de los declarantes de este ajuste, aportaron el 56,7% del importe total de los ajustes negativos (véase el Cuadro I.15 del Anexo Estadístico).

La tercera de las correcciones extracontables más relevantes con saldo negativo en 2006 fue la derivada del régimen fiscal de las **entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE)**, que se tradujo en una minoración del resultado contable de 5.938 millones de euros, cifra inferior en el 7,7% a la de 2005 (6.436 millones de euros). La corrección se realiza por los dividendos percibidos por las ETVE de las entidades no residentes en las que participa, así como por las rentas derivadas de la transmisión de esas participaciones.

En cuarto lugar, otro ajuste destacable dentro del grupo de ajustes con saldo negativo fue el relativo a **las operaciones a plazo o con precio aplazado**, que supuso una minoración neta al resultado contable de 2.619 millones de euros, cifra superior en el 185,3% a la del ejercicio anterior (918 millones de euros en 2005). Este ajuste se realiza por las operaciones a plazo, o con cobro aplazado, respecto de las cuales el sujeto pasivo hubiera optado por un criterio de imputación temporal a efectos fiscales diferente del aplicable en virtud de las normas contables, como, por ejemplo, en el caso de las ventas o ejecuciones de obra.

Respecto a los ajustes por **otras correcciones**, concepto que supuso una minoración al resultado contable de 5.145 millones de euros, cifra inferior en el 13,9% a la de 2005 (5.973 millones de euros), la modificación que se produjo en el artículo 28, apartado cinco, letras c) y d) del TRLIS, en su nueva redacción dada por el artículo primero, apartado uno de la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad, detallando los efectos de la transmisión, antes de 3 años, de los inmuebles de Sociedades de Inversión Inmobiliaria y los Fondos de Inversión Inmobiliaria que venían disfrutando de un tipo del 1%, con una tributación al tipo general de la plusvalía y el reintegro

de la diferencia entre el tipo general de cada año y el 1% por las rentas generadas por esos inmuebles, ocasionó que se practicasen los correspondientes ajustes positivos por ese motivo, en caso de que se produjera dicha circunstancia en el ejercicio 2006, figurando sus cifras agregadas en el grupo heterogéneo de ajustes denominado “otras correcciones”.

Las dotaciones a la **RIC** dieron lugar a ajustes que, en términos netos, fueron de signo negativo, por valor de 2.338 millones de euros, produciéndose un incremento del 14,3% respecto al ejercicio 2005 (2.046 millones de euros). La RIC se regula en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, cuya redacción ha sido modificada por el artículo segundo de la Ley 4/2006. En dicho artículo 27 se establece lo siguiente:

- Este ajuste procede cuando el sujeto pasivo establecido en Canarias, con excepción de las entidades cuyo objeto principal sea la prestación de servicios financieros y aquellas que tengan por objeto social principal la prestación de servicios a entidades que pertenezcan al mismo grupo de sociedades, destina parte de sus beneficios a dotar la RIC, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo (artículo 27.1 de la Ley 19/1994, cuya redacción ha sido modificada, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2006, por el artículo segundo.Uno de la Ley 4/2006).

- La corrección, consistente en una reducción en la base imponible, se realiza por el importe de los beneficios destinados a esta Reserva hasta el límite del 90% de la parte de beneficio obtenido en el mismo período que no sea objeto de distribución, en cuanto proceda de establecimientos situados en Canarias. Las cantidades destinadas a la RIC deberán materializarse en el plazo máximo de tres años, contados desde la fecha del impuesto correspondiente al ejercicio en que se había dotado la misma, en la realización de algunas de las siguientes inversiones: adquisición de activos fijos

situados o recibidos en Canarias, la suscripción de inversiones financieras de instituciones públicas canarias o la de títulos representativos del capital de sociedades que desarrollen su actividad en el archipiélago. A este respecto, el artículo segundo de la Ley 4/2006, también modificó el apartado cuarto del artículo 27, con efectos a partir de 1 de enero de 2004, en el sentido de que también se puede invertir en la suscripción de títulos valores o anotaciones en cuenta de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las Corporaciones locales Canarias o de sus empresas públicas u Organismos autónomos, siempre que la misma se destine a financiar inversiones en infraestructura o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario, con el límite del 50% de las dotaciones. Además, el apartado cuarto del artículo segundo de la Ley 4/2006, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2006, da nueva redacción al apartado décimo del artículo 27, permitiendo que los sujetos pasivos lleven a cabo inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, siempre que se cumplan los restantes requisitos exigidos en dicho artículo y las citadas dotaciones se realizaran con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2006.

- Por último, el artículo cuarto de la Ley 4/2006, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 31 de marzo de 2006, añade la disposición adicional duodécima a la Ley 19/1994, estableciendo que no resultará de aplicación la reducción en la base imponible regulada en el artículo 27, en los períodos impositivos en los que concurren las circunstancias de que el sujeto pasivo tenga la condición de pequeña o mediana empresa de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, que además dichos sujetos pasivos perciban una ayuda de Estado de reestructuración y que la Comisión Europea no hubiera tenido en cuenta los beneficios fiscales derivados de la aplicación de este régimen cuando tomó la decisión sobre la ayuda a la reestructuración.

Asimismo, sobresalió el ajuste derivado del **régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos**, con un saldo negativo de 1.322 millones de euros, lo que supuso un incremento del 11,8% respecto a la minoración del resultado contable por este concepto en 2005 (1.183 millones de euros). Los sujetos pasivos del IS a los que resulte de aplicación este régimen especial deben minorar su resultado contable en el importe de las rentas obtenidas en el período impositivo que, por aplicación de dicho régimen, se encuentren exentas (por ejemplo, los donativos y donaciones recibidas, las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores y benefactores, determinadas subvenciones, las rentas del patrimonio de la entidad y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas) o no se deban computar para la determinación de la base imponible del impuesto y, por el contrario, deben incrementar su resultado contable en la cuantía de las partidas no deducibles para la determinación de los rendimientos gravados.

Del resto de ajustes destacaron los derivados de **operaciones de arrendamiento financiero**, con un saldo negativo de 1.019 millones de euros (614 millones de euros en 2005), los correspondientes a la **adquisición de participaciones a entidades no residentes**, con un saldo negativo de 986 millones de euros, los derivados de la corrección de rentas por **depreciación monetaria**, con una corrección negativa de 458 millones de euros (450 millones de euros en 2005) y el ajuste negativo por **dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas**, que supuso una minoración de 337 millones de euros (377 millones de euros en 2005).

Igualmente, cabe señalar otras correcciones que dieron lugar a ajustes negativos y positivos de considerable magnitud, si bien sus saldos resultantes no fueron demasiado elevados. Tales son los casos de los ajustes derivados de la **aportaciones a entidades sin fines lucrativos**, con un saldo positivo de 260 millones de euros (507 millones de euros de aumentos y 247 millones de euros de disminuciones), los correspondientes al **régimen fiscal**

de las entidades parcialmente exentas¹⁹, con un saldo positivo de 120 millones de euros (7.810 millones de euros de aumentos y 7.690 millones de euros de disminuciones), los derivados de las **AIEs** y **UTEs**, con un saldo negativo de 274 millones de euros (1.394 millones de euros de aumentos y 1.668 millones de euros de disminuciones) y los correspondientes a **gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo**, con un saldo negativo de 202 millones de euros (2.105 millones de euros de aumentos y 2.307 millones de euros de disminuciones).

En relación con la corrección derivada de la **reinversión de beneficios extraordinarios**, cabe señalar que, desde el ejercicio 2002, la entrada en vigor de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios supuso la eliminación del anterior sistema de diferimiento, por lo que, a partir de dicho año, desaparecieron los ajustes negativos por este concepto. No obstante, los contribuyentes que en su momento se hubiesen acogido al anterior sistema de diferimiento debían integrar en la base imponible del período la parte de las rentas que correspondiese de acuerdo con la antigua regulación de este sistema, razón por la cual continúan apareciendo todavía en los ejercicios 2005 y 2006 ajustes extracontables positivos por este concepto. Por ello, el ajuste positivo disminuyó en un 5% en 2006, alcanzando la cifra de 635 millones de euros.

¹⁹ Dicho régimen fiscal, aplicable a las entidades a que se refiere el artículo 9.3 del TRLIS (véase nota 3 en página 23), prevé la exención de las rentas obtenidas como consecuencia de la realización de actividades que constituyan el objeto social o la finalidad específica de la entidad; de las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, realizadas en cumplimiento de dicho objeto o finalidad específica; y de aquellas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

3.4. BASE IMPONIBLE

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión cuantitativa de la renta obtenida por el sujeto pasivo, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, esto es, el pago del impuesto.

La base imponible en el IS se determina por el régimen de estimación directa, por el de estimación objetiva (desde 2002) y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

En el régimen de estimación directa, la base imponible es el resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

La estimación indirecta sólo es aplicable cuando por la estimación directa no se pueda determinar, total o parcialmente, la base imponible del sujeto pasivo²⁰. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.

- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y rendimientos que sean

²⁰ Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.

normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.

- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

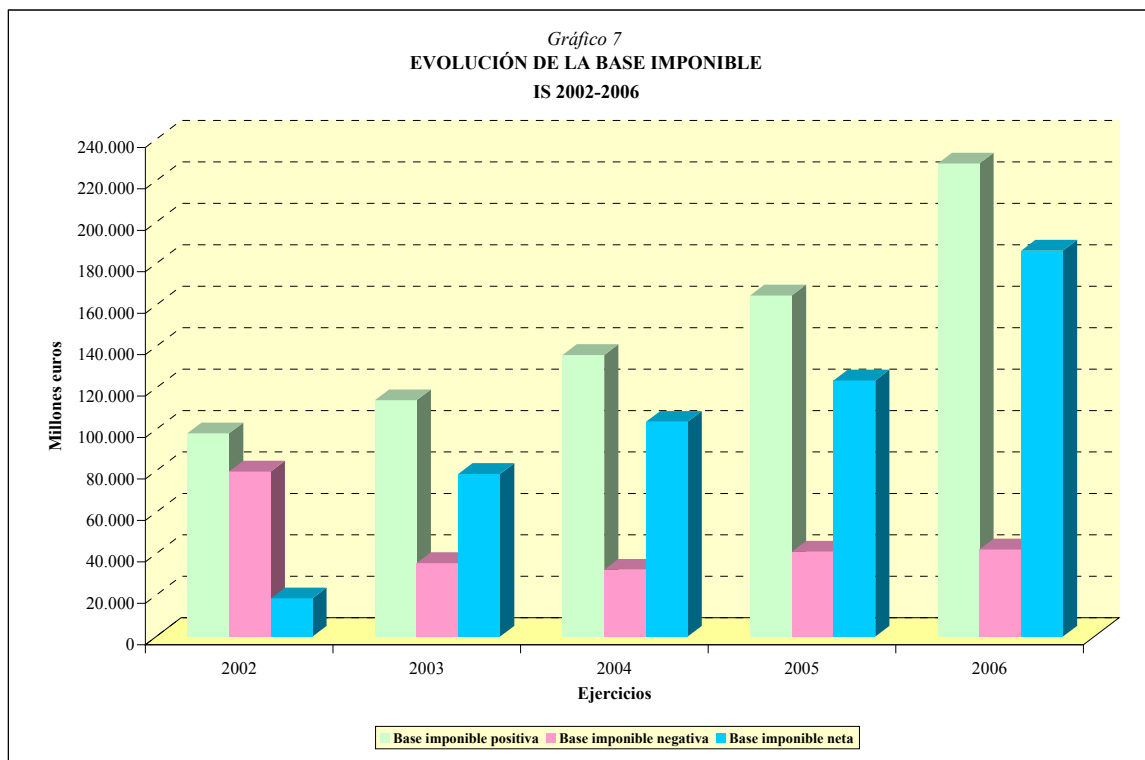
La base imponible puede determinarse por el régimen de estimación objetiva cuando el TRLIS establezca su aplicación. Dicha base puede calcularse, total o parcialmente, mediante la aplicación de signos, índices o módulos a los sectores de actividad que determine el TRLIS. Actualmente y desde 2002, este régimen sólo se aplica a las entidades navieras en función del tonelaje.

En el Cuadro 15 se recoge la evolución de la base imponible, distinguiéndose entre sus componentes de signo positivo, negativo y su saldo. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 7.

Cuadro 15
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE
IS 2002-2006

Ejercicio	Base imponible positiva			Base imponible negativa			Base imponible neta		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)
2002	450.505	98.128.342	217.819	348.704	79.647.314	228.410	799.209	18.481.028	23.124
2003	462.525	114.058.514	246.600	349.472	35.523.191	101.648	811.997	78.535.323	96.719
2004	488.243	135.903.053	278.351	378.282	32.277.110	85.326	866.525	103.625.943	119.588
2005	515.305	164.613.653	319.449	410.153	40.986.037	99.929	925.458	123.627.616	133.585
2006	552.222	228.322.895	413.462	442.909	42.044.494	94.928	995.131	186.278.401	187.190
Tasas de variación									
03/02	2,67%	16,23%	13,21%	0,22%	-55,40%	-55,50%	1,60%	324,95%	318,26%
04/03	5,56%	19,15%	12,88%	8,24%	-9,14%	-16,06%	6,72%	31,95%	23,65%
05/04	5,54%	21,13%	14,76%	8,43%	26,98%	17,11%	6,80%	19,30%	11,70%
06/05	7,16%	38,70%	29,43%	7,99%	2,58%	-5,00%	7,53%	50,68%	40,13%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007



En el ejercicio 2006, las entidades que consignaron en sus declaraciones una base imponible no nula fueron 995.131, lo que representa el 76,9% de la totalidad de contribuyentes (sin contabilizar las sociedades patrimoniales). El importe neto de la base imponible ascendió a 186.278 millones de euros y su cuantía media por contribuyente fue de 187.190 euros.

El número de declaraciones del ejercicio 2006 con una base imponible no nula superó al de 2005 en el 7,5%, mientras que su importe tuvo un crecimiento del 50,7%. Se observa que se ha producido una nueva aceleración en su ritmo expansivo, siendo muy superior a la tasa observada en 2005 (el 19,3%) y rebasando también holgadamente al crecimiento del resultado contable neto en 2006, el 32,6%, como consecuencia de la sustancial subida en los ajustes extracontables de signo positivo comentados anteriormente.

El importe de la base imponible positiva ascendió a 228.323 millones de euros en 2006, con un crecimiento del 38,7% respecto a 2005, lo que supuso la continuidad en la tendencia que se venía observando desde 2003 de fuertes y acelerados crecimientos, si bien se intensificó sensiblemente en 2006, de manera que su tasa anual casi se duplicó (en 2005 el crecimiento había sido del 21,1%). El número de declarantes de esta partida en 2006 ascendió a 552.222, incrementándose en el 7,2% respecto a 2005. Como resultado de esas variaciones, la cuantía media de la base imponible positiva creció el 29,4% respecto a 2005.

Por su parte, el importe de la base imponible negativa ascendió a 42.044 millones de euros en 2006, con un aumento del 2,6% respecto a 2005. Su valor medio se situó en 94.928 euros, registrándose una caída del 5%. Esa moderada tasa de variación en el importe de la base imponible negativa respecto al año anterior, que se situaba muy por debajo del crecimiento del resultado contable negativo (10%), pudiera explicarse, entre otros motivos, por el propio ajuste positivo del IS, cuyo importe ascendió a 54.254 millones de euros en 2006 y subió en el 28,5% respecto a 2005, lo que implicó que algunos de los resultados contables negativos se convirtiesen en bases imponibles positivas.

La distribución de la base imponible positiva del ejercicio 2006 por tramos de ingresos (no se dispone de información análoga para la base imponible de signo negativo ni tampoco del saldo) queda reflejada en el Cuadro 16.

Cuadro 16

BASE IMPONIBLE POSITIVA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2006

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles de euros	%	% acum.	
0	260	0,05%	0,05%	10.414	0,00%	0,00%	40.055
0 - 10	13.718	2,48%	2,53%	64.305	0,03%	0,03%	4.688
10 - 50	42.635	7,72%	10,25%	335.849	0,15%	0,18%	7.877
50 - 100	50.783	9,20%	19,45%	576.196	0,25%	0,43%	11.346
100 - 250	108.441	19,64%	39,09%	2.165.458	0,95%	1,38%	19.969
250 - 500	93.63	16,96%	56,04%	3.405.834	1,49%	2,87%	36.375
500 - 1.000	84.732	15,34%	71,38%	5.456.100	2,39%	5,26%	64.392
1.000 - 3.000	92.428	16,74%	88,12%	13.669.668	5,99%	11,25%	147.895
3.000 - 5.000	25.996	4,71%	92,83%	8.662.436	3,79%	15,04%	333.222
5.000 - 6.000	7.429	1,35%	94,17%	3.519.937	1,54%	16,58%	473.810
6.000 - 7.500	6.004	1,09%	95,26%	4.034.861	1,77%	18,35%	672.029
7.500 - 10.000	6.153	1,11%	96,38%	5.534.361	2,42%	20,78%	899.457
10.000 - 25.000	11.957	2,17%	98,54%	20.302.632	8,89%	29,67%	1.697.970
25.000 - 50.000	4.242	0,77%	99,31%	16.436.552	7,20%	36,87%	3.874.718
50.000 - 75.000	1.377	0,25%	99,56%	9.913.935	4,34%	41,21%	7.199.662
75.000 - 100.000	648	0,12%	99,68%	6.821.553	2,99%	44,20%	10.527.088
100.000 - 250.000	1.091	0,20%	99,87%	21.184.174	9,28%	53,47%	19.417.208
250.000 - 500.000	357	0,06%	99,94%	15.858.945	6,95%	60,42%	44.422.814
500.000 - 750.000	122	0,02%	99,96%	8.732.069	3,82%	64,24%	71.574.335
750.000 - 1.000.000	62	0,01%	99,97%	8.059.893	3,53%	67,77%	129.998.273
> 1.000.000	157	0,03%	100,00%	73.577.724	32,23%	100,00%	468.647.921
TOTAL	552.222	100%		228.322.895	100%		413.462

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

La ya apuntada baja presencia de las entidades con bases imponibles positivas (552.22 en 2006) en el total de declarantes del IS (representando el 42,7%, si se excluyen las sociedades patrimoniales), es especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, sólo el 5% de las empresas con ingresos menores a 10.000 euros obtuvieron una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros fue del 80,9%.

Por otra parte, se observa en el Cuadro 16 que el importe de la base imponible positiva procedía fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, las cuales, representando tan sólo el 3,6% de los declarantes de esta

partida, acumularon más de las tres cuartas partes del importe total declarado, concretamente, el 79,2%.

En el tramo de ingresos más altos, aquellos superiores a 1.000 millones de euros, se encontraban 157 entidades (20 más que en 2005), que representaban menos del 0,03% del total de declarantes con base imponible positiva, las cuales aportaron 73.578 millones de euros, esto es, el 32,2% del importe total en 2006 (el 25,1% del total en 2005). La cuantía media de dicha variable en el mismo tramo se situó en torno a 469 millones de euros (302 millones de euros en 2005).

3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN

La cuota íntegra del IS se obtiene mediante la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período impositivo, para cada sujeto pasivo. El resultado anterior puede ser: positivo, cuando así lo sea la base imponible; nulo, si la base imponible es cero o negativa, o bien el tipo de gravamen es igual al 0% (fondos de pensiones).

Los tipos aplicables para los ejercicios que se iniciaron dentro de 2006 no sufrieron ninguna modificación respecto a los vigentes en el ejercicio 2005, salvo en el hecho de que además, se añade la letra h), dentro del apartado segundo del artículo 28 del TRIS, incorporando entre las entidades que tributan al tipo del 25%, a la Entidad de Derecho público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias con efectos para los períodos impositivos cuyo plazo reglamentario de declaración finalice a partir de 1 de enero de 2001.

El Cuadro 17 recoge los distintos tipos impositivos así como los sujetos pasivos a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos.

Cuadro 17

TIPOS DE GRAVAMEN. IS 2006

Entidad	Tipo de gravamen
En general	35%
Entidades de reducida dimensión ⁽¹⁾	30%/35%
Mutuas de seguros generales	25%
Mutualidades de previsión social	25%
Mutuas accitidentes trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	25%
Sociedades de garantía recíproca (SGR)	25%
Sociedades de reafinanzamiento de SGR	25%
Cooperativas de crédito ⁽²⁾	25%
Cajas rurales ⁽²⁾	25%
Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos de trabajadores y partidos políticos	25%
Entidades sin fines lucrativos distintas de la Ley 49/2002	25%
Fondos de promoción de empleo	25%
Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	25%
Comunidades de montes vecinales	25%
La Entidad de Derecho público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias ⁽³⁾	25%
Cooperativas fiscalmente protegidas ⁽²⁾	20%
Sociedades Patrimoniales ⁽⁴⁾	15%/40%
Entidades sin fines lucrativos de la Ley 49/2002	10%
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC) ⁽⁵⁾	1%-5%
Instituciones de inversión colectiva financieras	1%
Sociedades y fondos de inversión inmobiliarios ⁽⁶⁾	1%
Fondo de regulación del mercado hipotecario	1%
Fondo de pensiones	0%
Sociedades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos ⁽⁷⁾	40%

⁽¹⁾ Estas entidades tributaban al 30% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 120.202,41 euros y al 35% por la parte de base imponible restante.

⁽²⁾ La base imponible correspondiente a los resultados extracooperativos estaba sujeta al tipo general.

⁽³⁾ De aplicación a los períodos impositivos cuyo plazo reglamentario de declaración finalice a partir de 1 de enero de 2001.

⁽⁴⁾ El tipo de gravamen era del 40% para la parte general de la base imponible y la parte especial de la base imponible tributaba al 15%.

⁽⁵⁾ El tipo variaba entre un mínimo del 1% y un máximo del 5% en función del tiempo transcurrido desde el año de autorización de la entidad, de la creación neta de empleo y de la realización o no de actividades escasamente implantadas en el archipiélago canario.

⁽⁶⁾ Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad, representasen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo, así como las que desarrollasen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento y cumpliesen las condiciones del artículo 28.5.d) del TRLIS. En caso contrario, tributaban al tipo general.

⁽⁷⁾ Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este último caso, la actividad se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general del 35%.

Fuente: *Elaboración propia.*

En el Cuadro 18 se recoge la evolución de la cuota íntegra durante el período 2002-2006.

Cuadro 18
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2002-2006

Ejercicios	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
2002	443.062	31.891.798	71.980
2003	454.309	36.774.635	80.946
2004	479.405	43.892.711	91.557
2005	506.094	52.316.889	103.374
2006	542.530	72.903.050	134.376
Tasas de variación			
03/02	2,54%	15,31%	12,46%
04/03	5,52%	19,36%	13,11%
05/04	5,57%	19,19%	12,91%
06/05	7,20%	39,35%	29,99%

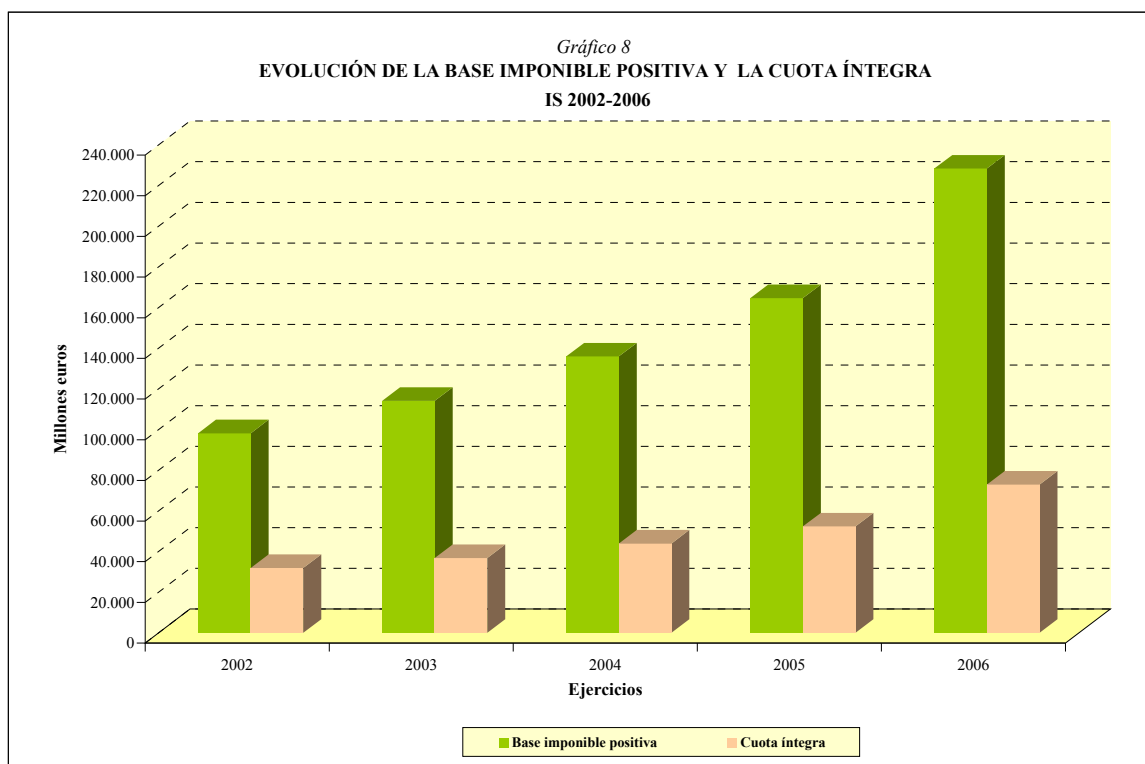
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

La cuota íntegra en el ejercicio 2006 ascendió a 72.903 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 39,3%, respecto al ejercicio anterior, produciéndose una sustancial aceleración en su ritmo de crecimiento, puesto que su tasa se ha duplicado en comparación con la registrada un año atrás (el 19,2%). El empuje sostenido de la cuota íntegra durante el período de análisis se ha traducido en una subida acumulada de su importe del 128,6%, en sólo cuatro años. Su cuantía media fue de 134.376 euros, lo que supuso un crecimiento del 30% respecto al año 2005.

El incremento de la cuota íntegra (el 39,3%) fue ligeramente superior al de la base imponible positiva (el 38,7%), lo que se explica por el descenso del peso de las IIC, gravadas al tipo reducido del 1%, y de las sociedades cooperativas (cooperativas especialmente protegidas y resto de cooperativas), así como por la disminución de las bases imponibles de las entidades sin fines lucrativos y de las cooperativas fiscalmente protegidas.

Respecto al número de declarantes de esta partida, en el ejercicio 2006 se produjo un aumento del 7,2% respecto al ejercicio anterior, situándose en 542.530, el 41,9% del total de declarantes del IS, sin contabilizarse a las sociedades patrimoniales.

En el Gráfico 8 se representa la relación existente entre la base imponible positiva y la cuota íntegra y sus evoluciones durante el período 2002-2006.



El Cuadro 19 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos en el ejercicio 2006.

Cuadro 19

CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2006

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles de euros	%	% acum.	
0	203	0,04%	0,04%	2.341	0,00%	0,00%	11.533
0 - 10	12.586	2,32%	2,36%	12.853	0,02%	0,02%	1.021
10 - 50	41.603	7,67%	10,03%	93.895	0,13%	0,15%	2.257
50 - 100	49.861	9,19%	19,22%	168.723	0,23%	0,38%	3.384
100 - 250	106.801	19,69%	38,90%	639.459	0,88%	1,26%	5.987
250 - 500	92.376	17,03%	55,93%	1.014.832	1,39%	2,65%	10.986
500 - 1.000	83.787	15,44%	71,37%	1.643.361	2,25%	4,90%	19.614
1.000 - 3.000	91.247	16,82%	88,19%	4.128.414	5,66%	10,57%	45.244
3.000 - 5.000	25.559	4,71%	92,90%	2.667.896	3,66%	14,23%	104.382
5.000 - 6.000	7.296	1,34%	94,25%	1.066.855	1,46%	15,69%	146.225
6.000 - 7.500	5.819	1,07%	95,32%	1.220.871	1,67%	17,36%	209.808
7.500 - 10.000	5.993	1,10%	96,42%	1.654.207	2,27%	19,63%	276.023
10.000 - 25.000	11.593	2,14%	98,56%	6.167.566	8,46%	28,09%	532.008
25.000 - 50.000	4.103	0,76%	99,32%	4.839.557	6,64%	34,73%	1.179.517
50.000 - 75.000	1.334	0,25%	99,56%	2.849.834	3,91%	38,64%	2.136.308
75.000 - 100.000	630	0,12%	99,68%	1.996.461	2,74%	41,38%	3.168.986
100.000 - 250.000	1.057	0,19%	99,87%	6.433.531	8,82%	50,20%	6.086.595
250.000 - 500.000	346	0,06%	99,94%	5.072.296	6,96%	57,16%	14.659.815
500.000 - 750.000	119	0,02%	99,96%	2.860.393	3,92%	61,09%	24.036.912
750.000 - 1.000.000	62	0,01%	99,97%	2.797.205	3,84%	64,92%	45.116.202
> 1.000.000	155	0,03%	100,00%	25.572.500	35,08%	100,00%	164.983.869
TOTAL	542.530	100%		72.903.050	100%		134.376

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

Se vuelve a poner de manifiesto la elevada concentración del importe de la cuota íntegra en las entidades con mayores ingresos.

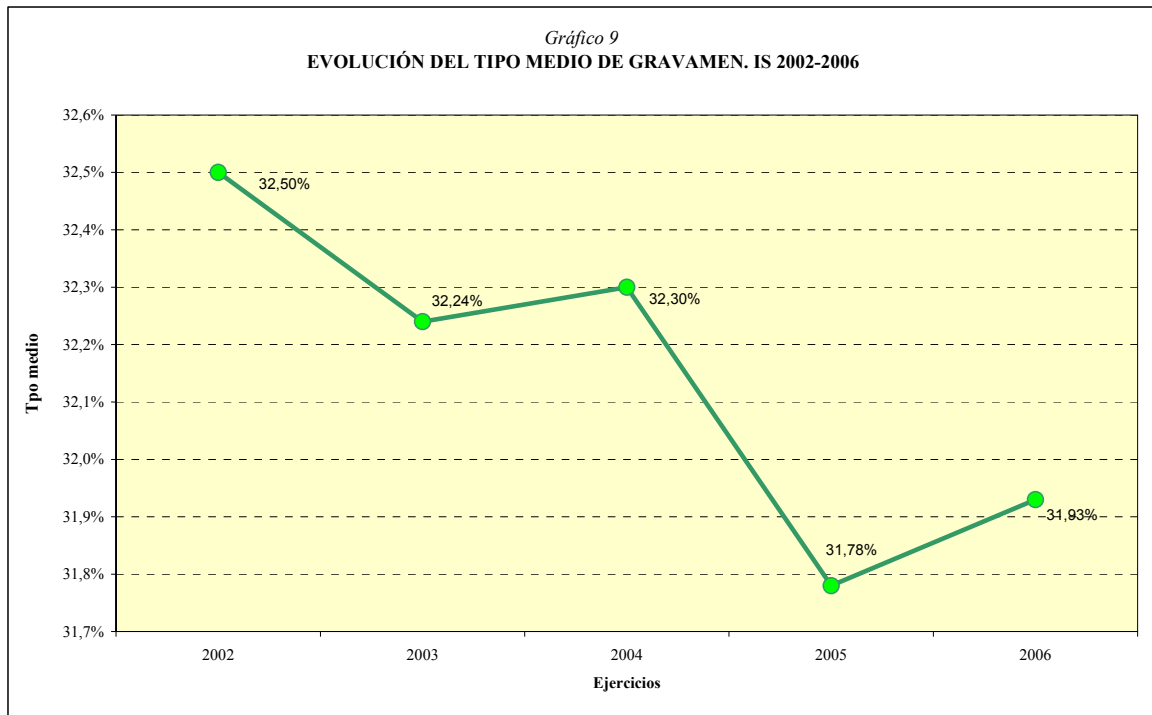
Así, los declarantes con ingresos superiores a tres millones de euros, el 11,8% del total de declarantes de esta partida (el 11,2% en 2005), aportaron el 89,4% del importe de la cuota íntegra (el 87,3% en 2005).

Si se eleva el nivel de ingresos hasta diez millones de euros, se obtiene que la participación de los declarantes por encima de ese nivel sólo fue del 3,6%, mientras que la aportación en términos del importe de la cuota íntegra fue del 80,4% (el 3,4% y el 76,6%, respectivamente, en 2005).

La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a mil millones de euros, en el que se encontraban el 0,03% de los declarantes de la partida, los cuales contribuyeron con el 35,1% de la cuota íntegra total. La concentración de este intervalo aumentó respecto a 2005, ya que en dicho ejercicio la participación de los declarantes fue del 0,03% y la aportación a la cuota íntegra de éstos fue del 27%.

El **tipo medio de gravamen** del IS se define mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva. En 2006 el tipo medio fue del 31,9%, produciéndose un repunte de una décima porcentual al del ejercicio anterior, en el que se situó en el 31,8% (véase el Cuadro 25 y el Gráfico 9 que se insertan más adelante). Este comportamiento se debe a que, si bien tanto la base imponible como la cuota íntegra presentaron tasas de variación positivas y elevadas, el incremento de esta última magnitud (el 39,3%) fue ligeramente superior al registrado en la base imponible positiva (el 38,7%), tal y como se señaló ya anteriormente, como consecuencia, principalmente, del retroceso en el peso del colectivo que tributa al tipo reducido del 1% y del menor peso de las cooperativas especialmente protegidas.

En el Gráfico 9 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el período 2002-2006. Se aprecia cómo el tipo medio retrocedió en tres décimas porcentuales en 2003 hasta alcanzar el 32,2%; en 2004 aumentó ligeramente, en una décima porcentual, hasta situarse en el 32,3%; en 2005 descendió de nuevo en medio punto porcentual hasta el 31,8% y, por último, repuntó otra vez en 2006, en una décima porcentual hasta el ya mencionado 31,9%.



El comportamiento del tipo medio de gravamen del IS no obedece a variaciones en la carga impositiva sobre los sujetos pasivos del impuesto, pues el tipo de gravamen general permaneció constante en el 35% desde 1983 hasta 2006 y alguno de los tipos de gravamen especiales, como el aplicable a las empresas de reducida dimensión (el 30%), fue incrementando su participación, debido a las reiteradas ampliaciones en la definición de dicho régimen especial. La causa principal de las variaciones en el tipo medio global del impuesto se encuentra en las variaciones en los distintos ejercicios del peso relativo de varios de los colectivos que tributan a tipos reducidos.

Si se consultan los datos del Cuadro 24 que se inserta más adelante, en el que figuran los tipos medios resultantes en cada uno de los tramos de ingresos, se observa que el tipo medio de gravamen aumenta a medida que lo hace el nivel de ingresos, desde un mínimo del 20%, correspondiente al segundo intervalo de distribución que comprende a las entidades con

ingresos entre cero y 10.000 euros, hasta alcanzar el 30,8% en aquellas con ingresos comprendidos entre 3 y 5 millones de euros. A partir de este último intervalo, el tipo medio registra una serie de oscilaciones disminuyendo y aumentando su valor casi de forma alternativa, hasta alcanzar su valor más alto, el 34,8%, en el último tramo, donde se sitúan las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, con un diferencial casi inapreciable respecto al tipo nominal que se aplicaba en 2006 con carácter general, el 35%.

3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA

Una vez obtenida la cuota íntegra, se detraen de la misma los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada “cuota íntegra ajustada positiva”. Esta cuota, a su vez, se minorada en el importe de los créditos fiscales que, a efectos de la exposición, se han agrupado bajo la denominación de deducciones por inversión y creación de empleo, generándose de esta forma la “cuota líquida positiva” del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios correspondientes al periodo.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos sujetos pasivos o determinados rendimientos. El cálculo del importe de cada bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificable, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas²¹

²¹ Como excepción, las bonificaciones a empresas navieras en Canarias, reguladas en el artículo 76 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se calculaban aplicando el porcentaje de bonificación correspondiente a la parte de cuota íntegra, minorada en las deducciones por doble imposición, que correspondiese a las rentas con derecho a bonificación.

La fórmula que se aplica es:

$$\text{Cuota bonificable} = \text{Tipo de gravamen} \times \text{Renta bonificada}$$

$$\text{Bonificación} = \text{Coeficiente} \times \text{Cuota bonificable}$$

Donde:

- El tipo de gravamen es el que corresponda al sujeto pasivo.
- La renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación.
- El coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable.

Las rentas bonificadas en 2006 y sus coeficientes de bonificación fueron:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago²². El coeficiente de bonificación era del

²² Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón.

50%²³ (artículo 26 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).

- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90%²³ (artículo 76 de la Ley 19/1994).
- Las obtenidas por las cooperativas especialmente protegidas definidas en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE de [20 de diciembre](#)). El porcentaje de bonificación, con carácter general, era del 50%²⁴ de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículos 34.2, 35.2, 35.3 y disposición adicional tercera de la Ley 20/1990).
- Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 33 del TRLIS).

²³ No serán de aplicación las bonificaciones, reguladas en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994, en los períodos impositivos en que concurran las circunstancias descritas en la disposición adicional duodécima de la Ley 19/1994, añadida por el artículo cuarto de la Ley 4/2006, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 31 de marzo de 2006. Dichas circunstancias son las siguientes: que el sujeto pasivo tenga la condición de pequeña o mediana empresa de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, que además dichos sujetos pasivos perciban una ayuda de Estado de reestructuración y que la Comisión Europea no hubiera tenido en cuenta los beneficios fiscales derivados de la aplicación de este régimen cuando tomó la decisión sobre la ayuda de la reestructuración.

²⁴ El porcentaje de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios minusválidos y se acreditase que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

- Las rentas obtenidas por empresas exportadoras de producciones cinematográficas o audiovisuales españolas y de libros, fascículos y otros productos editoriales. El coeficiente de bonificación era del 99% (artículo 34 del TRLIS).

- Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 34 del TRLIS).

- Los rendimientos derivadas de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95% (disposición transitoria undécima del TRLIS y disposición transitoria tercera del RIS).

- Los rendimientos de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, con un coeficiente del 85% con carácter general y del 90% cuando se tratase de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados y se cumpliesen una serie de condiciones (artículo 54 del TRLIS).

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

EL TRLIS contiene dos clases de deducción por doble imposición: interna e internacional.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos sujetos pasivos diferentes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el

socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

La deducción consiste en minorar de la cuota íntegra del IS una determinada fracción del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = (\text{Fracción} \times \text{Base de deducción}) \times \text{Tipo impositivo}$$

El TRLIS contempla dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

En el caso de los **dividendos**, las fracciones de deducción establecidas para el ejercicio 2006 eran las siguientes:

- El 50%, con carácter general.

- El 100%, cuando los dividendos procediesen de:
 - Entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo.

 - Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.

 - Sociedades que las sociedades y fondos de capital-riesgo promoviesen.

- Sociedades y fondos de capital-riesgo.
- Sociedades participadas por las sociedades de desarrollo industrial regional.
- El 10 ó 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen o al 40%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyesen en los siete años inmediatos y sucesivos.

La **deducción por doble imposición internacional** trata de evitar tanto la doble imposición jurídica como la económica. La jurídica se manifiesta cuando una renta de un sujeto pasivo se grava en dos Estados diferentes. La económica aparece cuando una misma renta se grava en dos sujetos pasivos diferentes por dos Estados distintos.

Para el ejercicio 2006, el TRLIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por doble imposición internacional, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español, en el caso del régimen de transparencia fiscal internacional.
- El pago en el extranjero por parte del sujeto pasivo de un impuesto similar al IS, incluso los impuestos soportados por todas las filiales de cualquier nivel, siempre que cada relación entre filiales reúna las condiciones de participación mínima del 5% y el mantenimiento de la misma durante un período de un año, anterior o posterior a la distribución de beneficios.
- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes.

Las deducciones por doble imposición internacional referentes a impuestos soportados por el sujeto pasivo y dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hubiesen podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron por insuficiencia de cuota, podían aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

Las minoraciones de la cuota íntegra derivadas de la aplicación de las deducciones agrupadas bajo la denominación de **deducciones por inversión y creación de empleo**, fueron la que se enumeran a continuación:

- Deducciones **pendientes de aplicar** a las que se refiere la disposición transitoria octava del TRLIS. En este grupo se recogían las deducciones procedentes de

diferentes modalidades o periodos impositivos del artículo 26 de la ya derogada Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 30 de diciembre) y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996 a la que se refería la disposición adicional duodécima de la antigua Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de diciembre), que hubiesen podido ser objeto de periodificación o diferimiento.

El TRLIS establece un límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones para el conjunto de estas deducciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

- Deducciones para el **estímulo a la realización de determinadas actividades** en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y coeficientes:
 - a) El 10% de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinados a la **protección del medio ambiente**, del importe destinado a la adquisición de vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera nuevos²⁵ y de las inversiones en instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes renovables (artículo 39 del TRLIS). Sólo se tiene derecho a esta deducción por la parte de la inversión que no hubiera sido financiada mediante subvenciones.

El coeficiente de deducción pasa a ser del 12% en el supuesto de adquisición de nuevos vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera, sólo para

²⁵ Tratándose de vehículos con motor diesel o motor de encendido con chispa alimentado con gas natural o con gas licuado del petróleo, han de cumplir los requisitos sobre emisión de gases, partículas contaminantes y humos establecidos en la Directiva 88/77/CEE.

aquella parte de la inversión que reglamentariamente se determine que contribuye de manera efectiva a la reducción de la contaminación atmosférica.

- b) La cantidad de 6.000 euros por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de trabajadores minusválidos en el periodo impositivo respecto a la plantilla media de trabajadores minusválidos en el periodo inmediatamente anterior, siempre que la contratación se haya realizado con carácter indefinido y a jornada completa (artículo 41 del TRLIS).

- c) El 30% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en actividades de investigación y desarrollo (I+D), siempre que se cumplan determinados requisitos (artículo 35 del TRLIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 30% hasta dicha media y el 50% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establece una deducción adicional del 20% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D y de aquellos correspondientes a proyectos de I+D contratados con Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Investigación y Tecnología (artículo 35.1 del TRLIS). Se establece también una deducción del 10% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estén afectos exclusivamente a las actividades de I+D.

- d) El 15% de los gastos en proyectos de innovación tecnológica encargados a Universidades, Organismos públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología y del 10% del importe de las inversiones realizadas en diseño industrial, ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, “know-how” y diseños y obtención del

certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares, con el límite de la deducibilidad en adquisición de patentes, licencias, know-how y diseños de 1.000.000 euros (artículo 35.2 del TRLIS).

- e) El 15% de las inversiones y gastos del periodo realizados por las entidades acogidas al régimen especial de las entidades de reducida dimensión que estuvieran relacionados con la mejora de la capacidad de acceso y manejo de información de transacciones comerciales a través de Internet, así como con la mejora de sus procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (acceso y presencia en Internet, comercio electrónico e incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a los procesos industriales). La parte de inversión o gasto financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 36 del TRLIS).
- f) El 10% del importe de las inversiones realizadas en sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite que se incorporen a vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera (sistemas GPS), así como por las inversiones en plataformas de acceso para personas discapacitadas o en anclajes de fijación de sillas de ruedas que se incorporen a vehículos de transporte público de viajeros por carretera. La parte de las inversiones financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 38.4 y 38.5 del TRLIS).
- g) El 25% de las inversiones efectivamente realizadas en la creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero, en la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras o en la constitución de filiales directamente relacionadas con la exportación de bienes o servicios o con la contratación de servicios turísticos en España, siempre que la participación fuera,

como mínimo, del 25% del capital social de la filial (artículo 37.1, apartado a) del TRLIS). Asimismo, procedía aplicar esta deducción cuando se llevasen a cabo inversiones en propaganda y publicidad de proyección plurianual para lanzamiento de productos, apertura y prospección de mercados en el extranjero, concurrencia a ferias, exposiciones y otras manifestaciones análogas, incluyendo en este caso las celebradas en España con carácter internacional (artículo 37.1, apartado b) del TRLIS). Para calcular la deducción, el importe de las inversiones o de los gastos en actividades de exportación debía minorarse en el 65% de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades. Esta deducción no procedía cuando la inversión o el gasto se hubiese realizado en un Estado o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal (artículo 37.2 del TRLIS). Además, a partir de la Resolución 1/2006 de la Dirección General de Tributos, se introducen limitaciones a la hora de aplicar la deducción por actividades de exportación reguladas en el artículo 37 del TRLIS, en el sentido de que la deducción fiscal referida no será aplicable en relación con los actos o negocios jurídicos relativos al establecimiento y la explotación de una red de distribución cuya fecha de adopción o celebración sea posterior al día 21 de marzo de 2006.

- h) El 15% de las actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 38.1 del TRLIS).

- i) El 20% de las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental, siempre que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra. El

coeficiente del 20% se aplicará sobre el coste de la producción minorado en la parte financiada por el coproductor financiero. Este último tendrá derecho a una deducción del 5% de la inversión que financie, con el límite del 5% de la renta del periodo derivada de las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos que haya financiado, siempre que su aportación esté comprendida entre el 10% y el 25% del coste total de la producción. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 38.2 del TRLIS).

- j) El 5% del importe de las inversiones realizadas en la edición de libros que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial seriada, aplicándose sólo sobre la parte de la inversión no subvencionada (artículo 38.3 del TRLIS).
- k) El 5% de los gastos realizados en actividades de formación profesional durante el periodo impositivo, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades e imputables como ingreso en el periodo impositivo. Entre dichos gastos se incluyen los destinados a habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (conexión a Internet y adquisición de equipos). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicará el 5% hasta dicha media y el 10% sobre el exceso respecto de la misma (artículo 40 del TRLIS).
- l) El 10% de las contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo, a planes de pensiones regulados en la Directiva 2003/41/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo, o mutualidades de previsión

social que actúen como instrumento de previsión social empresarial o aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. La base de la deducción por las contribuciones imputadas a los trabajadores con retribuciones brutas superiores a 27.000 euros, se reduce en la proporción que corresponde al exceso sobre esa cantidad. Cuando los sujetos pasivos del IS realizan aportaciones a favor de patrimonios protegidos de discapacitados, siempre que estos sean trabajadores de la entidad con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros o se trate de sus parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, se tiene derecho a la aplicación de una deducción en la cuota íntegra con un coeficiente del 10% sobre las cantidades aportadas, estando sometidas su base a un límite máximo de 8.000 euros anuales. Las aportaciones que excedan de dicho tope podrán trasladarse a los cuatro períodos impositivos siguientes, hasta agotar, en su caso, en cada uno de ellos la base máxima de deducción (artículo 43 del TRLIS).

- m) El 10% de las inversiones y gastos en locales homologados por la Administración pública competente para prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores de la entidad, y los gastos derivados de la contratación de este servicio con un tercero debidamente autorizado (artículo 38.6 del TRLIS).
- n) El 15% de las inversiones y gastos realizados con motivo de la celebración del acontecimiento de excepcional interés público “Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa”²⁶ (artículo decimoquinto de la Ley 4/2004).

²⁶ El disfrute de este beneficio fiscal estará supeditado a que los gastos e inversiones efectuadas se adecuen a los objetivos y planes del programa del acontecimiento, lo cual deberá ser certificado por el Consorcio creado a tales efectos.

- o) El 15% de las inversiones y gastos realizados con motivo de la celebración del acontecimiento de excepcional interés público “Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela”²⁶ (artículo decimoséptimo de la Ley 4/2004).
- p) El 15% de las inversiones y gastos realizados con motivo de la celebración del acontecimiento de excepcional interés público consistente en el Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de “Pekín 2008”²⁶ (artículo decimonoveno de la Ley 4/2004).
- q) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el “Consortio para la conmemoración del IV Centenario de la Publicación de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de “IV Centenario del Quijote” y reciban la aprobación del citado Consortio (disposición adicional vigésima de la Ley 62/2003).
- r) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el Consortio Valencia 2007, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de “Copa del América 2007” y reciban la aprobación del citado Consortio (disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 62/2003). Además en este caso se establecen incentivos adicionales para la entidad organizadora, los participantes y las operaciones vinculadas al evento, afectando al IS.
- s) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el Consortio creado con

motivo de la celebración del acontecimiento de excepcional interés público, denominado “Año Lebaniego 2006” (disposición adicional quincuagésima quinta Ley 30/2005)

- t) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el Consorcio creado con motivo de la celebración del acontecimiento de excepcional interés público, denominado “Expo Zaragoza” (disposición adicional quincuagésima sexta Ley 30/2005).

Cabe señalar que para poder practicar las distintas deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades contenidas en los apartados a) a t) descritos, se requería que los elementos patrimoniales afectos a las deducciones permaneciesen en funcionamiento durante cinco años, o tres años, en caso de bienes muebles, o durante su vida útil si fuese inferior.

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, en lo que se refiere a las deducciones contenidas en los apartados a) a m), el límite conjunto se elevaba hasta el 50% cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio periodo impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2006

que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podrán aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de investigación científica e innovación tecnológica y por inversiones para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación, cuyo plazo es de quince años.

- Deducción por donaciones a entidades sin fines lucrativos, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 49/2002. El coeficiente de la deducción era del 35%. Las cantidades pendientes se podrán aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

- Deducciones por inversiones y gastos efectuados en el territorio afectado por el “Proyecto Cartuja 93”, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 31/1992, de 26 de noviembre, de Incentivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93²⁷. Si bien estos incentivos dejaron de estar vigentes en 2002, subsiste la posibilidad de aplicar las deducciones pendientes de ejercicios anteriores.

- Deducciones por inversiones realizadas en Canarias y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. Las principales peculiaridades para el ejercicio 2006 eran las siguientes:
 - 1) Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.

²⁷ La disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2000 prorrogó la vigencia de la Ley 31/1992 hasta el 31 de diciembre de 2001.

- 2) El límite aplicable era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.
- 3) De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994, continúa aplicándose la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material regulada en la antigua Ley 61/1978, teniendo la deducción correspondiente a 2006 un límite independiente del 50% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición.

Estas deducciones debían respetar el límite del 70% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 70% (el límite general del 35% más el diferencial mínimo de 35 puntos) se elevaba al 90% (límite especial del 50% incrementado en el 80%, lo que equivale a aumentarlo en 40 puntos) cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la comunicación y la información correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones**, que incluyen un conjunto de deducciones que hacen referencia a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos (minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias, armadores de buques y pesqueros, empresas de producción eléctrica), regulados en disposiciones anteriores a 1996 y que aún continúan aplicándose.

- Deducción por **reversión de beneficios extraordinarios**. La deducción consiste en la aplicación de un determinado coeficiente²⁸ sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que se detallan en el artículo 42.3 del TRLIS a condición de inversión dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores. Los elementos patrimoniales objeto de la inversión deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo cinco años, salvo pérdida justificada, o tres, en el caso de bienes muebles, excepto si su vida útil fuere inferior.

A esta deducción no le era de aplicación el límite del 35% (o en su caso del 50%) de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones. Además, las cantidades no deducidas en el ejercicio por insuficiencia de cuota podían aplicarse en las declaraciones de los periodos impositivos que concluyesen en los diez años inmediatos y sucesivos.

- **Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral**, ya que como ya se ha citado en el apartado correspondiente que explica los ajustes extracontables, la Orden EHA/1433/2007, de 17 de mayo, estableció la habilitación de claves específicas en el modelo de declaración del IS del ejercicio 2006 para que pudieran recoger las especialidades de su normativa específica los declarantes sometidos a normativa foral que presentaran su declaración a la AGE. Por tanto, como novedad en 2006, se introduce la casilla correspondiente a “deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral”.

²⁸ En 2006, el coeficiente de deducción era del:

- 20%, cuando la entidad tributara al tipo general de gravamen o cumpliera los requisitos del régimen especial de las empresas de reducida dimensión.
- 10%, para entidades sujetas al tipo de gravamen del 25%.
- 5%, en caso de tributar al 20%.
- 25%, para las sociedades gravadas con el 40%.

Por último, cabe señalar que el TRLIS establece el orden que debe observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar se deben practicar las deducciones por doble imposición y las bonificaciones y, sólo después, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicarán, en primer lugar, los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1996; en segundo lugar, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios; y posteriormente, si aún queda cuota, se aplicarán el resto de deducciones.

En el Cuadro 20 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra a lo largo del período 2002-2006.

Cuadro 20
**EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES EN
LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2002-2006**

Ejercicio	Importe (miles de euros)	Tasas de variación
2002	9.445.277	-5,73%
2003	9.442.385	-0,03%
2004	11.355.156	20,26%
2005	14.522.341	27,89%
2006	22.147.897	52,51%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2006 ascendió a 22.148 millones de euros, frente a 14.522 millones de euros en 2005, lo que supuso un aumento del 52,5%. Tal y como se aprecia en los datos incluidos en el Cuadro 20, la evolución de esta magnitud a lo largo del último quinquenio ha sido heterogénea, produciéndose tanto incrementos muy elevados en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, con tendencia a su aceleración durante este último trienio, como disminuciones moderadas en 2002 y 2003, lo cual se explica por la existencia de cambios normativos entre los distintos

períodos, por el efecto de la sustitución del sistema de diferimiento por la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en 2002, así como por la evolución de la base imponible y la cuota íntegra, ya que algunas de las minoraciones están sujetas a límites relativos respecto a esta última magnitud, junto con el fuerte impulso, como se comprobará más adelante, de las deducciones por doble imposición interna de dividendos y de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en 2006, lo que, presumiblemente, está ligado a un anticipo de la realización de las plusvalías motivado por la caída de los coeficientes de la deducción y un mayor gravamen sobre los mismos a partir de 2007, derivado de la reforma del impuesto.

En el Cuadro 21 se ofrece la información relativa a los importes totales y medios, junto con el número de declarantes de cada una de las bonificaciones, de las deducciones por doble imposición y de las deducciones por inversiones y creación de empleo en los ejercicios 2005 y 2006.

Como se aprecia en el mismo Cuadro 21, la fuerte expansión del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2006 se debe, sobre todo, a las deducciones por doble imposición interna (con una tasa de variación del 54,3%), a los saldos pendientes de ejercicios anteriores de las deducciones por doble imposición (con una tasa de variación del 27,1%) y a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (con una tasa de variación del 127%). En conjunto, estos tres factores explican el 95,4% del incremento del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra.

Tanto las deducciones por doble imposición interna, como las practicadas por reinversión de beneficios extraordinarios, son minoraciones en la cuota íntegra aplicadas principalmente por las grandes empresas.

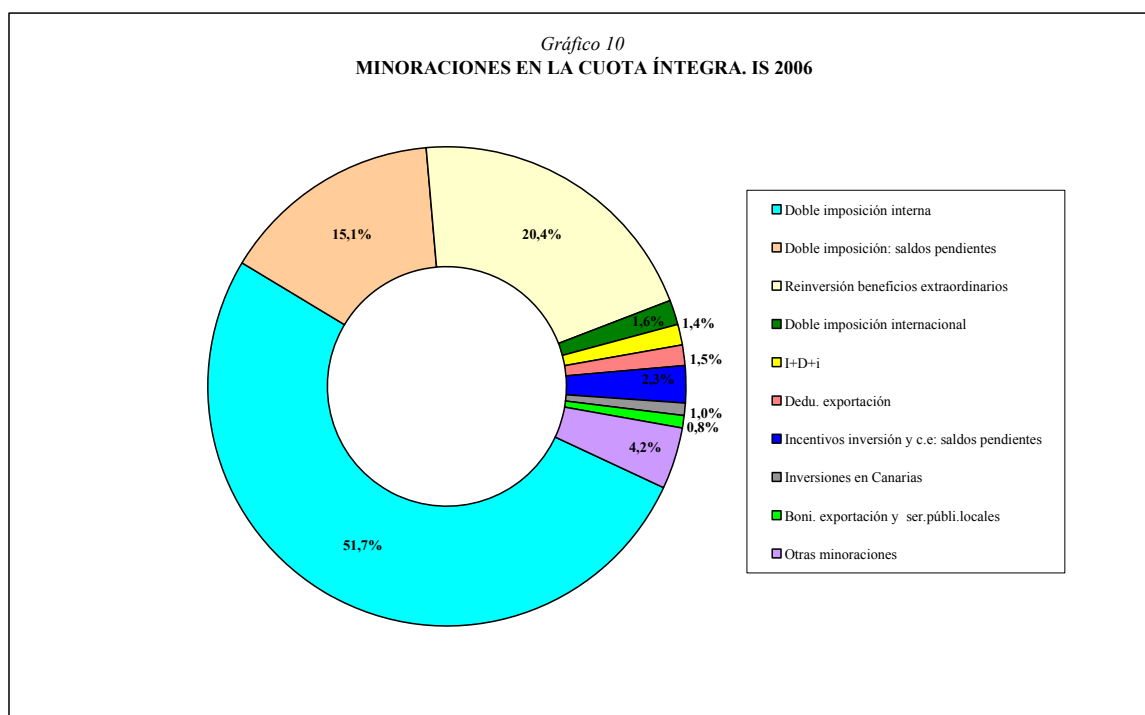
Cuadro 21
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2005 Y 2006

Concepto	2005			2006*			Tasas de variaciones		
	Declar.	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
BONIFICACIONES	-	461.393	-	-	545.982	-	-	18,33%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	345	63,399	183,766	381	99,226	260,436	10,43%	56,51%	41,72%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	70	84,581	1.208,301	74	78,844	1.065,458	5,71%	-6,78%	-11,82%
Cooperativas especialmente protegidas	4,51	39,739	8,811	4,43	43,607	9,844	-1,77%	9,73%	11,71%
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	1,026	38,441	37,467	1,107	45,001	40,651	7,89%	17,06%	8,50%
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	419	139,147	332,092	438	168,129	383,857	4,53%	20,83%	15,59%
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	42	1,065	25,365	217	12,648	58,284	416,67%	1087,18%	129,78%
Operaciones financieras	604	95,02	157,318	596	98,527	165,314	-1,32%	3,69%	5,08%
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	10.410.296	-	-	15.148.835	-	-	45,52%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	7.424.476	-	-	11.457.770	-	-	54,32%	-
Dividendos al 5/10%	176	644	3,658	221	463	2,093	25,57%	-28,15%	-42,78%
Dividendos al 50%	7,547	158,143	20,954	8,259	241,408	29,23	9,43%	52,65%	39,49%
Dividendos al 100%	8,203	6.936,143	845,562	9,184	10.242,345	1.115,238	11,96%	47,67%	31,89%
Plusvalías	393	329,546	838,54	489	973,554	1.990,908	24,43%	195,42%	137,43%
Deducciones por doble imposición internacional	-	363.338	-	-	357.399	-	-	-1,63%	-
Transparencia fiscal internacional	6	25	4,245	16	190	11,885	166,67%	646,57%	179,96%
Impuestos pagados en el extranjero	1,174	228,502	194,636	1,341	220,605	164,508	14,22%	-3,46%	-15,48%
Dividendos y participaciones en beneficios	357	134,81	377,62	382	136,604	357,603	7,00%	1,33%	-5,30%
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	3,33	2.622.483	787,532	3,694	3.333.666	902,454	10,93%	27,12%	14,59%
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	3.650.652	-	-	6.453.080	-	-	76,77%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	228	6,013	26,375	165	4,903	29,717	-27,63%	-18,46%	12,67%
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	38,235	1.282,386	33,54	39,788	1.473,497	37,034	4,06%	14,90%	10,42%
Protección medio ambiente	4,92	89,326	18,156	5,202	113,326	21,785	5,73%	26,87%	19,99%
Creación empleo minusválidos	986	6,301	6,39	979	5,248	5,36	-0,71%	-16,71%	-16,11%
Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	3,674	347,836	94,675	3,621	317,149	87,586	-1,44%	-8,82%	-7,49%
Tecnologías de la información y comunicación	9,178	7,977	869	9,32	10,92	1,172	1,55%	36,90%	34,82%
Vehículos transporte por carretera	306	1,978	6,465	295	1,84	6,237	-3,59%	-6,99%	-3,52%
Producciones cinematográficas	36	16,203	450,093	39	25,564	655,482	8,33%	57,77%	45,63%
Protección Patrimonio Histórico	97	1,282	13,215	26	494	18,997	-73,20%	-61,47%	43,75%
Actividades de exportación	5,793	249,824	43,125	5,238	323,928	61,842	-9,58%	29,66%	43,40%
Formación profesional	13,87	33,721	2,431	14,605	36,592	2,505	5,30%	8,51%	3,05%
Edición de libros	167	3,629	21,73	145	3,115	21,481	-13,17%	-14,17%	-1,14%
Contribuciones a planes de pensiones	1,072	39,012	36,392	1,237	39,852	32,217	15,39%	2,15%	-11,47%
Guarderías para hijos de trabajadores	88	157	1,783	135	276	2,041	53,41%	75,60%	14,47%
XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005	11	9,805	891,325	-	-	-	-	-	-
IV Centenario del Quijote	58	25,253	435,401	32	6,177	193,036	-44,83%	-75,54%	-55,66%
Copa del América 2007	s.e.	s.e.	s.e.	23	16,812	730,937	s.e.	s.e.	s.e.
Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa	11	3,108	282,535	10	3,403	340,261	-9,09%	9,48%	20,43%
Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela	1,059	193,954	183,148	26	14,245	547,903	-97,54%	-92,66%	199,16%
Juegos Olímpicos Pekín 2008	s.e.	s.e.	s.e.	9	7,884	875,954	s.e.	s.e.	s.e.
Año Lebaniego 2006	-	-	-	27	16,312	604,13	-	-	-
Expo Zaragoza 2008	-	-	-	51	11,342	222,391	-	-	-
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	249.066	-	-	519.019	-	-	108,39%	-
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	4.803	91,81	19,115	5,975	106,756	17,867	24,40%	16,28%	-6,53%
Proyecto Cartuja 1993	6	168	27,952	12	85	7,096	100,00%	-49,23%	-74,61%
Inversiones en Canarias	6,759	203,336	30,084	7,033	227,913	32,406	4,05%	12,09%	7,72%
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	1,836	75,309	41,018	1,897	85,392	45,014	3,32%	13,39%	9,74%
Reinversión beneficios extraordinarios	12,235	1.991,630	162,781	13,061	4.520,088	346,075	6,75%	126,95%	112,60%
Entidades sometidas a normativa foral	-	-	-	108	34,445	318,939	-	-	-
TOTAL	-	14.522.341	-	-	22.147.897	-	-	52,51%	-

s.e.: secreto estadístico

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

En el Gráfico 10 se representa el peso relativo de las principales minoraciones en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2006.



a) Bonificaciones

El importe agregado de las bonificaciones aplicadas sobre la cuota íntegra del IS en 2006 ascendió a 546 millones de euros, cifra superior en el 18,3% a la del ejercicio anterior (461 millones de euros), si bien, en el conjunto de las minoraciones de la cuota íntegra, las bonificaciones tienen una importancia relativa menor. Así, su valor agregado en el ejercicio 2006 sólo representó el 2,5% del importe global minorado y sirvieron para reducir la cuota íntegra únicamente en un 0,7%.

Las bonificaciones cuantitativamente más relevantes fueron las aplicadas a las rentas obtenidas por **actividades exportadoras de producciones cinematográficas**²⁹, **audiovisuales y editoriales y por la prestación de servicios públicos locales**, con un importe agregado de 168 millones de euros, lo que supuso un incremento del 20,8%, respecto a 2005 (139 millones de euros). Si bien en este grupo se incluyen dos bonificaciones distintas, en la información estadística disponible figura agregada las cifras de ambas, por lo que no es posible individualizar los datos correspondientes a cada una de ellas.

El importe de la bonificación por **rentas derivadas de determinadas operaciones financieras** en 2006 fue de 99 millones de euros, cifra superior en el 3,7% a la del ejercicio anterior. Esta bonificación se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y corresponden, en la actualidad, sólo a obligaciones emitidas por empresas concesionarias de autopistas. La cantidad minorada en 2005 por este grupo de bonificaciones estuvo en torno a 95 millones de euros.

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 178 millones de euros en 2006, experimentando un crecimiento del 20,3% respecto al importe de las mismas en 2005 (148 millones de euros). Estas bonificaciones se establecen en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994 y se refieren a las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

²⁹ Cabe señalar que esta bonificación era incompatible con la modalidad de deducción por inversiones de las empresas exportadoras, respecto de los mismos bienes en los que se hubiese realizado la inversión, y con la modalidad de deducción por inversiones en bienes de producciones cinematográficas y edición de libros.

El número de declaraciones en las que se consignó la bonificación aplicable a las **explotaciones navieras de Canarias** en 2006 fue superior en el 5,7% al del ejercicio anterior (74 en 2006 frente a 70 en 2005), mientras que el importe bonificado descendió el 6,8%, al pasar de 85 millones de euros en 2005 a 79 millones de euros en 2006.

La bonificación por la **venta de bienes corporales en Canarias**, se consignó en 381 declaraciones (345 declaraciones en 2005), por un importe total de 99 millones de euros en 2006, lo que supuso una tasa de variación del 56,5% respecto al ejercicio anterior (56 millones de euros en 2005).

La bonificación establecida a favor de las **cooperativas especialmente protegidas** sobresale por el importante número de declaraciones en las que se consignó en relación con el resto de bonificaciones, 4.430 en 2006, el 1,8% menos que en el ejercicio anterior. Su importe en 2006 aumentó el 9,7% respecto a 2005, situándose en 44 millones de euros (40 millones en 2005).

La bonificación a las entidades que operaban en **Ceuta y Melilla** supuso una minoración en la cuota íntegra del IS de 2006 de 45 millones de euros, registrándose un incremento del 17,1% respecto a la cifra correspondiente a 2005 (38 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación se incrementó en el 7,9% (1.026 en 2005 y 1.107 en 2006).

Por último, las bonificaciones por **rentas derivadas de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas**, fueron aplicadas por 217 entidades por un importe total de 12,6 millones de euros. Estos resultados suponen un fuerte avance respecto a las cifras correspondientes al ejercicio 2005, en el que las sociedades beneficiadas de esta bonificación fueron 42 y el importe minorado fue de 1,1 millones de euros. En este comportamiento expansivo puede haber influido la nueva regulación del régimen especial de las entidades

dedicadas al arrendamiento de viviendas para los periodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005 con el propósito de estimular esta actividad, si bien los efectos de esta nueva regulación se han puesto de manifiesto con mayor intensidad en las declaraciones correspondientes al ejercicio 2006, tal como acabamos de constatar.

Desde 2006, el artículo 54 del TRLIS establece que el coeficiente de dicha bonificación es del 85% de la cuota íntegra para las rentas procedentes del arrendamiento de viviendas y del 90% cuando se trate de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados, mientras que en el ejercicio 2005, además de la bonificación del 85% de la cuota íntegra para las rentas procedentes del arrendamiento de viviendas o de la transmisión de las viviendas, las entidades, cuando se cumplieran determinados requisitos sobre las viviendas arrendadas (vgr.: si se trataba de viviendas de protección oficial, que el contrato de arrendamiento incorporase una opción de compra; en otro caso, un límite sobre la renta anual a satisfacer por el arrendatario; para transmisiones, que las viviendas hubieran sido arrendadas durante un plazo mínimo de 5 años), podían aplicarse una bonificación incrementada del 97% de dichas rentas. Por tanto, en 2006 desapareció la bonificación incrementada del 97% de la cuota íntegra para las rentas procedentes del arrendamiento de viviendas y se suprimió la bonificación para las rentas derivadas de su transmisión.

b) Deducciones por doble imposición

El importe agregado de la totalidad de las deducciones por doble imposición ascendió a 15.149 millones de euros en 2006, lo que supuso un aumento del 45,5% respecto al ejercicio 2005 (10.410 millones de euros), como consecuencia, fundamentalmente, del comportamiento de las **deducciones por doble imposición interna**, que en 2006 sumaron 11.458 millones de euros, el 51,7% del total de las minoraciones practicadas sobre la cuota íntegra, con un incremento, como se ha señalado anteriormente, del 54,3% respecto a 2005,

manteniéndose así el persistente empuje de estas deducciones observado en años anteriores, si bien siendo en 2006 más acentuado (en 2005 su ascenso fue del 32,3%).

Dentro de las deducciones por doble imposición interna, sobresalió la deducción por dividendos al 100%, que fue consignada en 9.184 declaraciones por un importe total de 10.242 millones de euros en 2006, lo que supuso una media de 1.115.238 euros por declaración. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2005, se obtienen unos incrementos del 47,7% en el importe minorado, del 12% en el número de declaraciones en que se consignó y, como consecuencia, del 31,9% en la cuantía media. Esta deducción, se constituyó en la causa más importante de minoración de la cuota íntegra del IS en 2006, absorbiendo el 14% de dicha cuota y el 46,2% de la totalidad de las minoraciones en la cuota íntegra de 2006.

La deducción por plusvalías derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España, prácticamente se triplicó, ya que registró un incremento del 195,4%, alcanzando la cifra de 974 millones de euros en 2006 (330 millones de euros en 2005), por lo que prosigue el comportamiento fuertemente expansivo mostrado en los dos ejercicios anteriores, en los que se habían observado crecimientos del 40,5% en 2005 y del 36,9% en 2004.

La deducción por doble imposición interna de dividendos al 50%, modalidad que se aplica con carácter general, ascendió a 241 millones de euros en 2006, cantidad que, repartida entre las 8.259 declaraciones en las que se consignó, supuso una deducción media de 29.230 euros. En 2005, el importe total de esta modalidad de deducción fue de 158 millones de euros, correspondiente a 7.547 declaraciones, con una media de 20.954 euros por declarante. Las tasas de variación entre ambos ejercicios son, por lo tanto, del 52,7% para el importe total, del 9,4% para el número de declaraciones y del 39,5% para la cuantía media.

El importe de la deducción por dividendos al 5/10% (aplicable a los dividendos que provienen de cooperativas protegidas y especialmente protegidas, respectivamente) disminuyó el 28,2%, situándose en 0,5 millones de euros (0,6 millones en 2005). El número de declaraciones a las que afectó esta deducción aumentó con una tasa del 25,6% (176 en 2005 y 221 en 2006). Como resultado, la cuantía media por declarante disminuyó el 42,8%, al pasar de 3.658 euros en 2005 a 2.093 euros en 2006.

Las **deducciones para evitar la doble imposición internacional** en 2006 supusieron un importe total de 357 millones de euros, lo que supuso un descenso del 1,6% respecto al ejercicio anterior (363 millones de euros).

Esa disminución en el importe total de las deducciones por doble imposición internacional en 2006, provino exclusivamente del descenso de la deducción por impuestos pagados en el extranjero (con una tasa de variación del -3,5%), mientras que la deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes creció ligeramente (con una tasa de variación del 1,3%) y la deducción por transparencia fiscal internacional fue casi siete veces superior.

En el ejercicio 2006, la deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes se consignó en 382 declaraciones y supuso una minoración de 137 millones de euros (135 millones de euros en 2005).

Por su parte, la deducción por impuestos pagados en el extranjero se consignó en 1.341 declaraciones y supuso una minoración de 221 millones de euros en el ejercicio 2006 (229 millones de euros en 2005).

Y por último, el tercer componente del grupo de deducciones por doble imposición internacional, la referente al régimen de transparencia fiscal internacional, apenas tuvo trascendencia, ya que afectó en 2006 sólo a 16 declaraciones (6 declaraciones en 2005) y su importe fue de 0,2 millones de euros (0,03 millones de euros en 2005), registrándose una tasa de variación muy elevada en su importe, siendo del 646,6%.

El Cuadro 21 recoge también el importe de los **saldos pendientes de ejercicios anteriores** por las deducciones por doble imposición interna e internacional que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en el ejercicio en el que se generaron. El saldo aplicado en 2006, correspondiente a las deducciones por doble imposición de los ejercicios 1999 a 2005, ascendió a 3.334 millones de euros y fue consignado en 3.694 declaraciones. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2005, se obtienen unos incrementos del 27,1% del importe minorado y del 10,9% en el número de declaraciones en que se consignó.

c) Deducciones por inversiones y creación de empleo

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo supuso una minoración de la cuota íntegra de 6.453 millones de euros, cifra superior en el 76,8% a la del ejercicio 2005. Este espectacular crecimiento se explica sobre todo por la notable expansión del importe en la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, el cual creció en el 127% en 2006. Si se descuenta el efecto de ese incentivo fiscal, la variación del conjunto de declaraciones por inversión y creación de empleo entre 2005 y 2006 continúa siendo alta, pero mucho menor que aquella, pues su tasa baja hasta el 16,5%.

La deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios** se consignó en 13.061 declaraciones por un importe total de 4.520 millones de euros en 2006, absorbiendo de esta forma el 6,2% de la cuota íntegra y el 20,4% de la totalidad de las minoraciones en la cuota íntegra del ejercicio. Se constituyó así esta deducción en la segunda causa más importante de

minoración de la cuota íntegra del IS en 2006, después de la deducción por doble imposición interna de dividendos al 100% que, como ya se indicó antes, absorbió el 14% de dicha cuota y el 46,2% de la totalidad de las minoraciones en la cuota íntegra de 2006. Cabe señalar que el hecho de que esta deducción no esté sometida a ningún límite respecto de la cuota íntegra incrementa su capacidad real de disminuir la carga tributaria por el impuesto.

Comparando los resultados de dicha deducción en 2006 con los correspondientes a 2005, se obtienen unos incrementos del 127% en el importe y del 6,8% en cuanto al número de entidades beneficiadas, produciéndose así una espectacular expansión respecto al ejercicio anterior, puesto que en 2005 la tasa fue del 14,7%, y del 5,4%, respectivamente. Esta considerable subida se debió a que en el ejercicio 2006 las grandes empresas llevaron a cabo operaciones anticipadas de reinversión en elementos patrimoniales sobre las que aplicar dicha deducción, teniendo en cuenta que la minoración se practica en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo en que se efectúe la reinversión y las modificaciones normativas que entrarían en vigor en el ejercicio 2007, como consecuencia de la reforma del tributo, lo que implicaba un recorte en los coeficientes de la deducción con objeto de adaptarlos a un mayor gravamen sobre las plusvalías de forma idéntica al cambio introducido en esa materia en el IRPF. A este respecto, recuérdese que la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios se regula en el artículo 42 del TRLIS, cuyo contenido se mantuvo a partir de 2007, aunque con ciertos retoques técnicos que limitaban su ámbito objetivo, al establecer nuevas restricciones para su aplicación (artículo 42.4), al tiempo que se redujeron los coeficientes de deducción, en consonancia con la rebaja del tipo de gravamen, quedando establecidos en el 12%, con carácter general y en el 7, 2 ó 17, cuando la base imponible tributase a los tipos del 25, 20 ó 35%, respectivamente, mientras que los coeficientes de la deducción para 2006 eran del 20%, con carácter general y del 10, 5 ó 25%, cuando la base imponible tributase a los tipos del 25, 20 ó 40%, respectivamente.

Estudiando la distribución por tramos de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, se observa que el importe minorado por este concepto se concentró de manera muy acusada en las empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, con el 0,6% de declarantes, aportaron el 37,9% del importe total de la deducción en 2006 (véase el Cuadro IV.5 del Anexo Estadístico), produciéndose un significativo aumento de su concentración en dicho intervalo, ya que en 2005 absorbía el 25,3% de su importe.

En 2006, el conjunto de las **deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo**³⁰ se recogieron en 39.788 declaraciones y alcanzaron un importe total de 1.474 millones de euros, de los cuales correspondieron a saldos pendientes de ejercicios anteriores un total de 519 millones de euros y el resto, 955 millones de euros, a deducciones por inversiones y gastos realizados en 2006. En relación con el período impositivo de 2005, se produjo un incremento del 4,1% en el número de declarantes y del 14,9% en el importe global de estas deducciones.

Cabe destacar, en primer lugar, la deducción por **actividades de exportación**, cuyo importe fue de 324 millones de euros, lo que supuso un incremento del 29,7% respecto a 2005. El número de declaraciones en las que se consignó esta deducción, por el contrario, descendió el 9,6%, pasando de 5.793 en 2005 a 5.238 en 2006. Como consecuencia, su cuantía media en 2006 creció el 43,4%, situándose en 61.842 (43.125 euros en 2005).

³⁰ Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, creación de empleo para trabajadores minusválidos, actividades de investigación científica e innovación tecnológica, inversiones y gastos en tecnologías de la información y la comunicación, medidas de apoyo al sector transporte, inversiones en producciones cinematográficas, edición de libros y protección del Patrimonio Histórico Español y Mundial, actividades de exportación, gastos de formación profesional e inversiones, contribuciones a los planes de pensiones, inversiones y gastos primer ciclo de educación infantil y gastos relacionados con los acontecimientos de “IV Centenario del Quijote”, “Copa del América 2007”, “Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa”, “Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela”, “Juegos Olímpicos Pekín 2008”, “Año Lebaniego 2006” y “Expo Zaragoza 2008”.

Cabe señalar que, de la información consignada por los sujetos pasivos en las declaraciones del IS, se deduce que el importe de la deducción generada por actividades exportadoras en el propio ejercicio 2006 aumentó respecto al ejercicio anterior en el 107,1%, al pasar de 737 millones de euros en 2005 a 1.527 millones de euros en 2006, comportamiento que tiene su origen en el importante ascenso registrado por la inversión española en el extranjero entre ambos ejercicios. Según la información recogida en los informes sobre flujos de inversiones exteriores que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a partir de las declaraciones efectuadas al Registro de Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, la inversión española en el extranjero durante 2006 ascendió a 58.838 millones de euros, cifra superior en el 80% a la correspondiente al año 2005.

La segunda de las deducciones de este grupo por orden de importancia cuantitativa es la relativa a la deducción por inversiones y gastos en **investigación y desarrollo e innovación tecnológica**, cuyo importe ascendió a 317 millones de euros, con una tasa de variación negativa del 8,8% respecto a 2005, mientras que el número de declaraciones en las que se consignó esta deducción fue de 3.621 en 2006, registrándose un descenso del 1,4% respecto al ejercicio precedente (3.674 declaraciones).

La deducción aplicada en 2006 por dichos conceptos supuso el 32,6% de la cuantía total de la deducción generada en dicho ejercicio, la cual ascendió a 972 millones de euros, quedando, por lo tanto, pendientes de aplicación para períodos impositivos futuros un total de 655 millones de euros.

Según se puede observar en el Cuadro 21, la tercera deducción cuantitativamente más relevante dentro del grupo de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo en 2006, fue la correspondiente por inversiones y gastos relacionados con la **protección del medio ambiente** que ascendió a 113 millones de euros,

con una tasa de variación del 26,9% respecto al ejercicio anterior. El número de declaraciones en las que se consignó esta deducción, creció el 5,7%, al pasar de 4.920 en 2005 a 5.202 en 2006. El importe de la deducción generada en 2006 fue de 280 millones de euros, quedando pendiente de aplicar en ejercicios posteriores, por lo tanto, 167 millones de euros. En el fuerte crecimiento experimentado por esta deducción podría haber influido el cambio normativo en la regulación de dicho incentivo fiscal que entró en vigor al comienzo de 2006, consistente en la subida del coeficiente de deducción por la adquisición de nuevos vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera, desde el 10 al 12%, sólo para aquella parte de la inversión que reglamentariamente se determine que contribuye de manera efectiva a la reducción de la contaminación atmosférica.

La deducción por las **contribuciones empresariales a planes de pensiones** supuso una minoración de 39,8 millones de euros, cifra superior en el 2,2% a la de 2005 (39 millones de euros). La deducción generada en 2006 por contribuciones realizadas en el propio ejercicio fue de 55,2 millones de euros, quedando pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 15,4 millones de euros.

La deducción por gastos realizados en la **formación profesional** de los trabajadores de la empresa, supuso una minoración de 36,6 millones de euros, cifra superior en el 8,5% a la de 2005 (33,7 millones de euros). El número de declaraciones creció a una tasa del 5,3%, al pasar de 13.870 en 2005 a 14.605 en 2006. Como consecuencia, su cuantía media fue de 2.505 euros en 2006, con un aumento del 3,1%, respecto al ejercicio 2005. La deducción generada en 2006 por gastos de formación profesional realizados en el propio ejercicio fue de 58 millones de euros, quedando pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 21,4 millones de euros.

La deducción relacionada con las **producciones cinematográficas**, con 39 declarantes, 3 más que en 2005, presentó un aumento en su importe del 57,8%, al pasar de 16,2 millones de

euros en 2005 a 25,6 millones de euros en 2006. La deducción generada en 2006 por producciones cinematográficas realizadas en el propio ejercicio fue de 82,1 millones de euros, quedando pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 56,5 millones de euros.

La deducción correspondiente al acontecimiento “**Copa del América 2007**”, minoró la cuota íntegra de 2006 en 16,8 millones de euros y fue consignada en 23 declaraciones, de donde resulta una cuantía media de 730.937 euros.

La deducción novedosa en el ejercicio 2006 correspondiente a las actividades del “**Año Lebaniego 2006**”, supuso una minoración de 16,3 millones de euros, correspondientes a 27 declaraciones.

La deducción relativa al acontecimiento de excepcional interés público “**Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela**”, que en el ejercicio 2006 ascendió a 14,2 millones de euros, correspondientes a 26 declaraciones.

La deducción novedosa en el ejercicio 2006 correspondiente a las actividades del “**Expo Zaragoza 2008**”, supuso una minoración de 11,3 millones de euros, correspondientes a 51 declaraciones.

El importe minorado en 2006 por la deducción por las **inversiones en tecnologías de la información y la comunicación** fue de 10,9 millones de euros, lo que supuso un aumento del 36,9% respecto al ejercicio anterior. El número de declaraciones en las que se consignó dicha deducción, 9.320, creció a una tasa bastante menor, el 1,6%, por lo que la cuantía media, 1.172 euros, resultó ser superior en el 34,8% a la de 2005. La deducción generada en 2006 por inversiones en tecnologías de la información y la comunicación realizadas en el

propio ejercicio fue de 20,5 millones de euros, quedando pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 9,6 millones de euros.

El notable crecimiento de la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación en 2006 se explica fundamentalmente por el cambio normativo en su regulación que entró en vigor para los períodos impositivos iniciados a partir del 20 de noviembre de 2005, el cual consistió en una subida de cinco puntos porcentuales en el coeficiente con que se calcula dicha deducción, que pasó del 10 al 15%, con el fin de potenciar las nuevas tecnologías en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

La deducción correspondiente al acontecimiento “**Juegos Olímpicos Pekín 2008**”, minoró la cuota íntegra de 2006 en 7,9 millones de euros y fue consignada en 9 declaraciones, de donde resulta una cuantía media de 875.954 euros.

Las deducciones correspondientes a las actividades del “**TV Centenario del Quijote**” minoraron la cuota íntegra de 2006 en 6,2 millones de euros, correspondientes a 32 declaraciones.

La deducción relacionada con la **creación de empleo de minusválidos** registró tasas de variación negativas, tanto en su importe (-16,7%) como en el número de declaraciones afectadas (-0,7%). En el ejercicio 2006 esta deducción fue consignada por 979 entidades y su importe agregado fue de 5,2 millones de euros, correspondientes a 875 trabajadores minusválidos que supusieron un incremento del promedio de la plantilla de trabajadores minusválidos, respecto de dicha plantilla en el ejercicio anterior. La razón de estos descensos estuvo en la operatividad del límite conjunto para todo el grupo de deducciones por inversiones y creación de empleo del 35% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. El importe que quedó

pendiente de aplicación en 2006 fue de 152,1 millones de euros, frente a 50 millones de euros que quedaron pendientes en 2005.

Las restantes deducciones comprendidas en el grupo de las deducciones destinadas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo tuvieron poca trascendencia, estando constituidas por: las inversiones relacionadas con la celebración de otro de los acontecimientos de excepcional interés público en 2006, “**Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa**”, con 10 declarantes y 3,4 millones de euros; la correspondiente a las inversiones realizadas en la **edición de libros**, con 145 declarantes y 3,1 millones de euros; la referente a los **sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite** que se incorporen a vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera (sistemas GPS), la cual registró una disminución del 7% en su importe (1,8 millones de euros en 2006 y 2 millones de euros en 2005); la relacionada con las actuaciones para la **Protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y Mundial** que disminuyó con una tasa del 61,5% (1,3 millones de euros en 2005 y 0,5 millones de euros en 2006); y la deducción por **inversiones y gastos en guarderías** para hijos de trabajadores, que registró un aumento del 75,6% (157.000 euros en 2005 y 276.000 euros en 2006), aunque el número de sociedades que se beneficiaron de este incentivo aumentó en 47, pasando de 88 en 2005 a 135 en 2006, lo que supuso un crecimiento del 53,4%.

El importe agregado correspondiente al conjunto de las deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** ascendió a 227,9 millones de euros, cifra superior en el 12,1% a la de 2005. Las declaraciones en las que se consignaron esas deducciones fueron 7.033, por lo que la cuantía media se situó en 32.406 euros, cifra superior en el 7,7% a la del ejercicio 2005 (30.084 euros).

La deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos** minoró la cuota íntegra de 2006 en 106,8 millones de euros, lo que supuso un incremento del 16,3% respecto al ejercicio

2005. Las declaraciones en las que se consignó esta deducción fueron 5.975, incrementándose en el 24,4% respecto al ejercicio anterior. Por tanto, la cuantía media se situó en 17.867 euros, cifra inferior en el 6,5% a la del ejercicio 2005 (19.115 euros).

Las deducciones englobadas bajo la denominación “**apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones**” supusieron en 2006 un importe total de 85,4 millones de euros, registrándose un aumento del 13,4% respecto al ejercicio anterior (75,3 millones de euros). Estas deducciones se refieren a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos (minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias, industria de construcción naval, empresas de producción eléctrica), regulados en disposiciones anteriores a 1996.

Tal y como se ha explicado antes y como novedad en 2006, en los modelos de declaración del IS se introdujo la casilla correspondiente a “**deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral**”, para que pudieran recoger las especialidades de su normativa específica los declarantes sometidos a normativa foral que presentaran su declaración a la AGE. Este concepto fue aplicado por 108 declarantes y alcanzó un importe de 34,4 millones de euros en 2006.

Por último, conviene señalar que el importe global de las minoraciones del ejercicio 2006 produjo un recorte de la cuota íntegra del 30,4%, frente a un 27,8% en 2005. Las deducciones por doble imposición lo hicieron en el 20,8% (el 19,9% en 2005), las deducciones por inversiones y creación de empleo, en el 8,9%, (el 7% en 2005) y las bonificaciones en el 0,7% (el 0,9% en 2005) de dicha cuota.

3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN

La cuota líquida se obtiene mediante la diferencia aritmética entre la cuota íntegra y las minoraciones anteriormente mencionadas. El resultado de esta operación da lugar a la variable que en los modelos de declaración del impuesto se denomina “cuota líquida positiva”, la cual, a efectos del análisis del presente apartado, se identifica con la cuota líquida del IS, concepto que mide la carga final del tributo para el conjunto de sujetos pasivos distintos de las sociedades patrimoniales.

En el Cuadro 22 se recoge la evolución del número de declarantes, del importe y de la cuantía media de la cuota líquida durante el periodo 2002-2006.

Cuadro 22
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA LÍQUIDA. IS 2002-2006

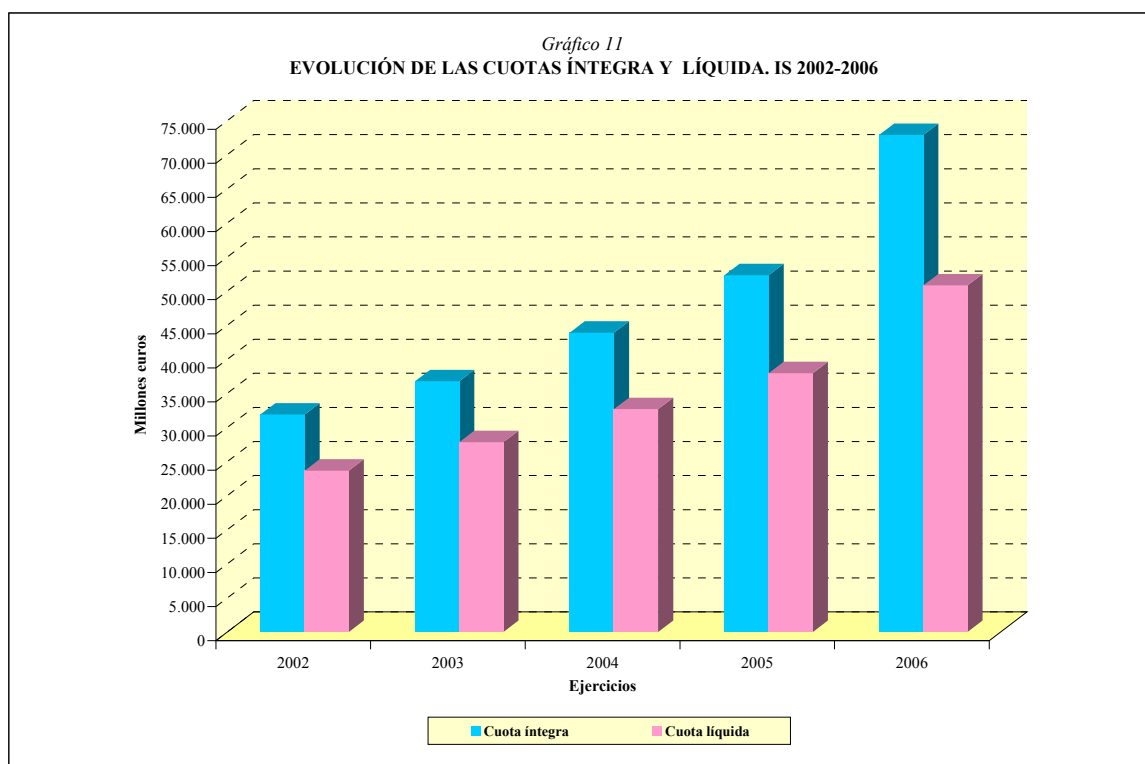
Ejercicios	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Tasas de variación		
				Declarantes	Importe	Media
2002	438,458	23.673.726	53,993	5,85%	4,52%	-1,26%
2003	449,399	27.841.384	61,952	2,50%	17,60%	14,74%
2004	473,795	32.695.452	69,008	5,43%	17,43%	11,39%
2005	500,020	37.955.307	75,908	5,54%	16,09%	10,00%
2006	535,673	50.841.320	94,911	7,13%	33,95%	25,04%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria

El importe de la cuota líquida del ejercicio 2006 fue de 50.841 millones de euros, lo que supuso un incremento del 34% respecto al año anterior, siendo dicha tasa de variación más del doble que la registrada en el ejercicio precedente (16,1%), manteniéndose la tendencia de un fuerte ritmo de crecimiento anual que se venía observado desde 2003, siempre por encima del 16%. El crecimiento de la cuota líquida en 2006 fue sensiblemente inferior al impulso de

la cuota íntegra (tasa del 39,3%), debido al efecto atenuador de la fuerte expansión comentada anteriormente en las minoraciones en la cuota íntegra (tasa del 52,5%).

En el Gráfico 11 se comparan las evoluciones de las cuotas íntegra y líquida en el período 2002-2006.



El Cuadro 23 recoge la distribución de la cuota líquida por tramos de ingresos en el ejercicio 2006. En él se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible y de la cuota íntegra.

Así, por ejemplo, más de las tres cuartas partes, concretamente el 79,1% (el 76% en 2005), del importe lo generaron las entidades con ingresos superiores a 7,5 millones de euros,

las cuales representaron el 4,6% (el 4,3% en 2005) del número total de declarantes con cuota líquida, aportando las 142 entidades (117 en 2005) con ingresos por encima de 1.000 millones de euros que tuvieron cuota líquida distinta de cero, el 31,1% del importe total de dicha variable en 2006; en este último tramo se produce un sustancial aumento de la concentración de la cuota líquida, ya que en 2005 absorbía el 22,9%, es decir, ocho puntos porcentuales menos.

Cuadro 23
CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2006

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles de euros	%	% acum.	
0	200	0,04%	0,04%	2.333	0,00%	0,00%	11.665
0 - 10	12.451	2,32%	2,36%	12.127	0,02%	0,03%	974
10 - 50	41.224	7,70%	10,06%	87.004	0,17%	0,20%	2.111
50 - 100	49.356	9,21%	19,27%	159.585	0,31%	0,51%	3.233
100 - 250	105.602	19,71%	38,99%	590.769	1,16%	1,68%	5.594
250 - 500	91.370	17,06%	56,04%	900.758	1,77%	3,45%	9.858
500 - 1.000	82.830	15,46%	71,51%	1.402.124	2,76%	6,20%	16.928
1.000 - 3.000	90.135	16,83%	88,33%	3.448.991	6,78%	12,99%	38.265
3.000 - 5.000	25.144	4,69%	93,03%	2.188.358	4,30%	17,29%	87.033
5.000 - 6.000	7.182	1,34%	94,37%	891.320	1,75%	19,05%	124.105
6.000 - 7.500	5.689	1,06%	95,43%	961.462	1,89%	20,94%	169.004
7.500 - 10.000	5.839	1,09%	96,52%	1.325.900	2,61%	23,55%	227.076
10.000 - 25.000	11.208	2,09%	98,61%	4.697.267	9,24%	32,78%	419.099
25.000 - 50.000	3.935	0,73%	99,35%	3.627.399	7,13%	39,92%	921.829
50.000 - 75.000	1.276	0,24%	99,58%	1.961.998	3,86%	43,78%	1.537.616
75.000 - 100.000	601	0,11%	99,70%	1.376.590	2,71%	46,49%	2.290.499
100.000 - 250.000	988	0,18%	99,88%	4.240.559	8,34%	54,83%	4.292.064
250.000 - 500.000	333	0,06%	99,94%	3.245.898	6,38%	61,21%	9.747.442
500.000 - 750.000	110	0,02%	99,96%	1.957.198	3,85%	65,06%	17.792.705
750.000 - 1.000.000	58	0,01%	99,97%	1.939.227	3,81%	68,87%	33.434.940
> 1.000.000	142	0,03%	100,00%	15.824.455	31,13%	100,00%	111.439.824
TOTAL	535.673	100%		50.841.320	100%		94.911

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible de signo positivo, se situó en el 22,3% en 2006, produciéndose así una disminución de ocho décimas porcentuales respecto al resultante en el ejercicio anterior (el

23,1%). Si se examinan los colectivos que tributan con diferentes tipos de gravamen, el recorte en el tipo efectivo procedía fundamentalmente de las sociedades que tributaban al tipo general de gravamen del 35%.

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen, tal como se define en el párrafo anterior, no constituye el mejor indicador de la carga tributaria real que soportan los sujetos pasivos del IS, ya que en su cálculo intervienen algunos componentes que distorsionan el resultado, por lo que, tras aislar sus efectos, se obtendrán otros tipos alternativos sobre la tributación efectiva. Entre esos elementos espurios para el cálculo del tipo efectivo, se encuentran, en primer lugar, las deducciones en la cuota por doble imposición interna de dividendos y de plusvalías de fuente interna que son minoraciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios; éstas reducen considerablemente el tipo efectivo, al intervenir en el numerador del cociente que se utiliza para su cálculo.

El segundo factor distorsionante a tener en cuenta es la presencia de un ajuste extracontable por exenciones para evitar la doble imposición internacional³¹. Como quiera que la aplicación de ese ajuste negativo altera a la baja la base imponible, su extracción del cálculo reduciría la medida de la imposición efectiva.

Por coherencia, también habría que eliminar el efecto de las deducciones en la cuota por doble imposición internacional que, en el cálculo del tipo efectivo, reducen el numerador y, por consiguiente, al suprimirse, se produce una adicional subida en la medida de la carga impositiva.

³¹ Estas exenciones son relativas a los dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes en territorio español, más las debidas a las rentas de fuente extranjera derivadas de las transmisiones de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.

Además, con este segundo tipo efectivo corregido de la totalidad de deducciones y exenciones por doble imposición se mediría de una forma más satisfactoria la carga tributaria que el Estado español establece para los sujetos pasivos del IS en la fuente de las rentas que se someten a imposición, sin el tratamiento dado a los pagos ya efectuados en el extranjero por otros impuestos análogos ó por la normativa vigente en otros países.

El primero de los tipos efectivos corregidos a los que se acaba de aludir es el resultado de dividir la suma de la cuota líquida y las deducciones por doble imposición interna por la base imponible (se denota por **tec1**). Con ello se consigue mejorar la medida de la tributación media de los beneficios obtenidos por las sociedades, sin que quede distorsionada por el importe de los dividendos y plusvalías obtenidos por ellas.

En el ejercicio 2006, el **tec1** fue del 27,3%, tres décimas porcentuales por debajo del correspondiente a 2005 (27,6%).

El segundo de los tipos corregidos se halla mediante el cociente entre la cuota líquida aumentada por las deducciones por doble imposición (tanto interna como internacional) y la base imponible incrementada con las exenciones por doble imposición internacional (se denota por **tec2**). Con esta medida se consigue una medida más fidedigna de la tributación efectiva de los beneficios obtenidos por las sociedades en la fuente, sin el efecto espurio de los dividendos pagados entre ellos ni de los impuestos exigibles en otros países.

El **tec2** fue del 27,6% en el ejercicio 2006, con una diferencia de tres décimas porcentuales respecto al otro tipo efectivo corregido, el **tec1**, y experimentando una bajada de cinco décimas respecto al valor de esta “*ratio*” en 2005 (el 28,1%).

Los tipos efectivos corregidos, junto con sus diferencias respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos, pueden apreciarse en las dos últimas columnas del Cuadro 24.

Cuadro 24

TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS. IS 2006

Tramos de ingresos (miles de euros)	Tipo medio (1)	Tipo efectivo (2)	Tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo medio y tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo efectivo y tipos efectivos corregidos	
			tec1 (3)	tec 2 (4)	Respecto tec1 (5)=(1)-(3)	Respecto tec2 (6)=(1)-(4)	Respecto tec1 (7)=(3)-(2)	Respecto tec2 (8)=(4)-(2)
0	22,48%	22,40%	22,40%	22,40%	+0,08	+0,08	+0,00	+0,00
0 - 10	19,99%	18,86%	19,10%	19,22%	+0,89	+0,77	+0,24	+0,36
10 - 50	27,96%	25,91%	26,47%	26,65%	+1,49	+1,30	+0,57	+0,75
50 - 100	29,28%	27,70%	28,47%	28,62%	+0,81	+0,66	+0,77	+0,93
100 - 250	29,53%	27,28%	28,46%	28,66%	+1,07	+0,87	+1,18	+1,38
250 - 500	29,80%	26,45%	28,25%	28,47%	+1,54	+1,33	+1,81	+2,02
500 - 1.000	30,12%	25,70%	28,23%	28,49%	+1,89	+1,63	+2,53	+2,79
1.000 - 3.000	30,20%	25,23%	28,03%	28,20%	+2,17	+2,00	+2,80	+2,97
3.000 - 5.000	30,80%	25,26%	28,54%	28,68%	+2,26	+2,11	+3,27	+3,42
5.000 - 6.000	30,31%	25,32%	28,02%	28,05%	+2,28	+2,26	+2,70	+2,72
6.000 - 7.500	30,26%	23,83%	27,49%	27,62%	+2,77	+2,63	+3,66	+3,80
7.500 - 10.000	29,89%	23,96%	27,22%	27,30%	+2,67	+2,59	+3,27	+3,34
10.000 - 25.000	30,38%	23,14%	27,25%	27,19%	+3,13	+3,18	+4,12	+4,06
25.000 - 50.000	29,44%	22,07%	26,82%	26,73%	+2,62	+2,71	+4,76	+4,66
50.000 - 75.000	28,75%	19,79%	25,49%	24,84%	+3,25	+3,91	+5,70	+5,05
75.000 - 100.000	29,27%	20,18%	26,22%	26,15%	+3,04	+3,12	+6,04	+5,97
100.000 - 250.000	30,37%	20,02%	27,00%	25,78%	+3,37	+4,59	+6,98	+5,77
250.000 - 500.000	31,98%	20,47%	26,67%	25,33%	+5,31	+6,66	+6,21	+4,86
500.000 - 750.000	32,76%	22,41%	27,81%	27,76%	+4,94	+4,99	+5,40	+5,35
750.000 - 1.000.000	34,71%	24,06%	28,74%	29,17%	+5,96	+5,53	+4,68	+5,11
Más de 1.000.000	34,76%	21,51%	27,26%	28,85%	+7,50	+5,90	+5,75	+7,34
TOTAL	31,93%	22,27%	27,29%	27,60%	+4,64	+4,33	+5,02	+5,33

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007 y elaboración propia

Definiciones:

Tipo medio = cuota íntegra / base imponible

Tipo efectivo = cuota líquida/ base imponible

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna) / base imponible

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna+ deducciones doble imposición internacional) / (base imponible+exenciones doble imposición internacional)

Según se recoge en el Cuadro 24, el valor mínimo del tipo efectivo fue del 18,9% y correspondió al segundo intervalo de la distribución, el que comprende a las entidades con ingresos comprendidos entre cero y 10.000 euros. El tipo efectivo máximo se situó en el 27,7% y correspondió a las entidades con ingresos comprendidos entre 50.000 y 100.000 euros.

Se observa que el tipo efectivo de gravamen presenta un comportamiento errático a medida que aumenta el nivel de ingresos de las sociedades, lo cual obedece a las mismas causas señaladas al analizar el tipo medio (el mayor o menor peso en determinados intervalos de entidades gravadas a tipos reducidos, tales como las IIC, las entidades de reducida dimensión, las cooperativas, las fundaciones, etc.), si bien la evolución en uno y otro caso difiere por la influencia, entre otros factores, de las deducciones por doble imposición interna e internacional, por lo cual es más relevante el estudio de los tipos efectivos corregidos.

En el Cuadro 24 se observa cómo, si se exceptúan las empresas situadas en los dos primeros intervalos, los tipos efectivos corregidos se situaron en una franja comprendida entre el 24,8% y el 29,2%.

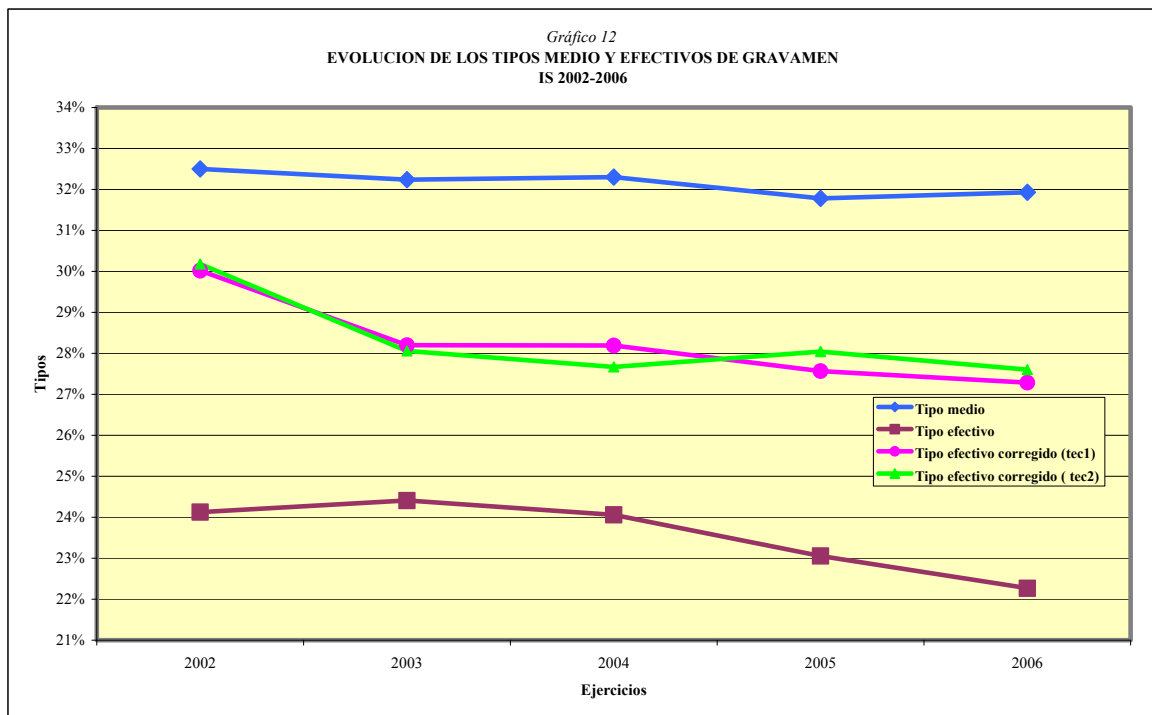
Por otra parte, merece destacarse la gran diferencia existente entre el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos para las entidades con ingresos comprendidos entre 50 y 500 millones de euros, siendo esos últimos entre 5 y 7 puntos porcentuales más que el primero. Estas diferencias se deben sobre todo al importante peso de las deducciones por doble imposición interna en dichos intervalos.

El Cuadro 25 y el Gráfico 12 muestran las evoluciones de los tipos medio, efectivo y efectivos corregidos durante el período 2002-2006.

Cuadro 25
**EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS
 IS 2002-2006**

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipos efectivos corregidos	
			tec1	tec2
2002	32,50%	24,13%	30,02%	30,18%
2003	32,24%	24,41%	28,20%	28,06%
2004	32,30%	24,06%	28,19%	27,67%
2005	31,78%	23,06%	27,57%	28,05%
2006	31,93%	22,27%	27,29%	27,60%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007 y elaboración propia



En el Gráfico 12 se observa que la evolución del tipo efectivo ha sido contraria a la del tipo medio en los ejercicios 2003, 2004 y 2006, mientras que, en 2005, ambas “ratios”

evolucionaron en el mismo sentido, produciéndose descensos. Así, en 2006, el tipo medio tuvo una subida de una décima porcentual, al pasar del 31,8% en 2005 al 31,9% y el tipo efectivo disminuyó ocho décimas porcentuales situándose en el 22,3% (23,1% en 2005), debido al elevado empuje de las minoraciones de la cuota íntegra, con especial intensidad de las relativas a las deducciones por doble imposición interna de dividendos y por reinversión de beneficios extraordinarios.

No obstante, mientras el tipo medio descendió en seis décimas porcentuales en el conjunto del período considerado, al pasar del 32,5% en 2002 al 31,9% de 2006, el tipo efectivo cayó casi en dos puntos porcentuales (24,1% en 2002 y 22,3% en 2006). Ello se debió a que el papel de las distintas modalidades de bonificaciones y deducciones en la disminución de la carga tributaria final del impuesto ha variado significativamente con el tiempo.

Así, en los años 2002 y 2003, las minoraciones en la cuota íntegra disminuyeron ligeramente, debido fundamentalmente a las caídas de las cantidades deducidas por reinversión de beneficios extraordinarios. En los ejercicios 2004 y 2005, las minoraciones en la cuota íntegra se incrementaron a tasas superiores al 20%, como consecuencia fundamentalmente del notable aumento registrado en las deducciones por doble imposición interna.

En el ejercicio 2006 las minoraciones en la cuota íntegra experimentaron una fuerte subida respecto al ejercicio anterior, con una tasa de crecimiento superior al 50%, motivada principalmente por los incrementos que tuvieron lugar en las deducciones aplicadas por las grandes empresas por doble imposición interna, por reinversión de beneficios extraordinarios y por aplicación de los saldos pendientes de ejercicios anteriores de las deducciones por doble imposición. Como resultado de estas evoluciones, la brecha entre los tipos medio y efectivo

se ha ampliado en más de un punto porcentual en el período considerado, al pasar de 8,4 puntos porcentuales en 2002 a 9,6 puntos en el ejercicio 2006.

Si se compara el tipo medio de gravamen con el tipo efectivo corregido *tec1* desde los ejercicios 2002 a 2006, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho periodo, una vez excluido el efecto de las deducciones destinadas a evitar la doble imposición interna. La conclusión de esta comparación es una disminución del peso de los incentivos en la cuota íntegra (excluidas las deducciones por doble imposición interna) en 2002, que provocó un acercamiento entre el tipo medio y el *tec1*, con una diferencia entre ambos tipos de 2,5 puntos en 2002. A partir de 2003 vuelve a ampliarse dicha diferencia hasta situarse en 4 puntos porcentuales, manteniéndose en un nivel similar en 2004 y 2005, mientras que en 2006 dicha diferencia subió de nuevo hasta 4,6 puntos porcentuales.

Por otra parte, si se comparan los dos tipos efectivos corregidos en el período 2002-2006, se observan valores muy parecidos en 2002 y 2003, al neutralizarse prácticamente los efectos de las exenciones en el denominador y de las deducciones por doble imposición internacional en el numerador de la “*ratio*”. Sin embargo, en 2004 se produjo una pequeña abertura, superando el *tec1* en cinco décimas porcentuales al *tec2*, como consecuencia del fuerte aumento (del 69,5%) en dicho año del importe de la exención para evitar la doble imposición internacional. En 2005 la diferencia entre el *tec1* y el *tec2* fue de la misma magnitud que en 2004, de cinco décimas porcentuales, si bien en dicho año el primero de dichos tipos se situó por debajo del segundo, lo que se explica por el retroceso en 2005 de la exención para evitar la doble imposición internacional, cuyo importe registró una tasa negativa del 22,1%. En 2006, la diferencia entre el *tec1* y el *tec2* se reduce con respecto a los ejercicios anteriores, ya que ésta ha sido apenas de 3 décimas porcentuales, situándose al igual que ocurrió en el ejercicio anterior, el *tec1* por debajo del *tec2*, debiéndose el estrechamiento de dicho

diferencial fundamentalmente al crecimiento del 37,2% en dicho ejercicio del importe de las exenciones para evitar la doble imposición internacional.

También se puede realizar la comparación entre el tipo medio, el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 sin incluir a las IIC. El Cuadro 26 ofrece los datos de la comparación para el período 2002-2006.

Cuadro 26
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS SIN IIC*.
IS 2002-2006

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipos efectivos corregidos	
			tec1	tec2
2002	33,53%	24,88%	30,97%	31,10%
2003	33,30%	25,21%	29,12%	28,94%
2004	33,33%	24,82%	29,08%	28,48%
2005	33,07%	23,98%	28,68%	29,13%
2006	33,50%	23,34%	28,62%	28,88%

* Instituciones de Inversión Colectiva

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AEAT.

Se observa que, al aislar el efecto de las IIC, el tipo medio no ha variado significativamente en el período 2002-2006, manteniéndose en torno al 33%. Sin embargo, el tipo efectivo sin las IIC ha mostrado la misma evolución que el tipo efectivo global (incrementos en 2003 y descensos en 2004, 2005 y 2006) pero con unos valores superiores (véase el Cuadro 25). También muestran evoluciones similares los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2, ya que tanto si se consideran sus valores para el total de declarantes como si se atiende a las “ratios” que se obtienen una vez excluidas las IIC, se observan incrementos respecto a los valores obtenidos en el ejercicio inmediato anterior en 2005 (sólo en tec2), mientras que en 2003, 2004, 2005 (sólo en tec1) y 2006 se registraron descensos.

3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA

3.8.1. Deducciones del “Programa PREVER”

El “Programa Prever” de modernización del parque de vehículos automóviles, regulado por la Ley 39/1997, comenzó a aplicarse el 11 de abril de 1997 y ha quedado derogado a partir del 1 de enero de 2008, de acuerdo con lo estipulado al respecto en el Real Decreto-ley 13/2006, de 29 de diciembre.

En el Programa se recogía una serie de bonificaciones a la compra de vehículos, siempre que se cumplieran determinados requisitos, con el objetivo de estimular la inversión empresarial, propiciando así la renovación de los vehículos industriales y comerciales. Estas bonificaciones se aplicaban en el precio final del vehículo y posteriormente se recuperaban a través de deducciones en el IS o en el IRPF (en función de la naturaleza jurídica de quien tuviera derecho a aplicar la deducción), cuando las bonificaciones se hubieran otorgado en la compra de vehículos industriales y vehículos automóviles de turismo usados y en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, si se trataba de bonificaciones en adquisiciones de vehículos automóviles de turismo nuevos. No obstante, en el IS, la mecánica de estas deducciones se apartaba de la habitual de las deducciones por inversiones, ya que el importe del beneficio fiscal tenía la misma consideración que las retenciones e ingresos a cuenta.

Cuando la bonificación se otorgaba en la venta de un vehículo nuevo, la deducción la aplicaba el fabricante, el primer receptor en España de los vehículos o, en su caso y en lugar de éstos, la entidad que mantuviera relaciones de distribución con el concesionario o vendedor final. En los casos de bonificaciones otorgadas en la venta de vehículos usados, la deducción la aplicaría el vendedor final de los mismos, siempre que se tratase de fabricantes

de vehículos, de importadores, de distribuidores, de concesionarios o de empresarios que desarrollen la actividad de compraventa de vehículos.

El importe de la deducción en el ejercicio 2006 coincidía con la cuantía de las bonificaciones otorgadas a:

- Los compradores y, en su caso, arrendatarios financieros de vehículos industriales de menos de 6 toneladas de peso máximo autorizado, nuevos o con una antigüedad no superior a tres años (actualmente, sólo en el caso de vehículos industriales nuevos), cuando dichos compradores o arrendatarios financieros justifiquen que han dado de baja para el desguace otro vehículo industrial del que sean titulares, siempre que dicho vehículo sea de menos de 6 toneladas de peso máximo autorizado y tenga más de 7 años de antigüedad, entre otros requisitos.
- Los compradores y, en su caso, arrendatarios financieros de vehículos automóviles de turismo usados con una antigüedad no superior a cinco años, cuando dichos compradores o arrendatarios financieros justifiquen que han dado de baja para el desguace otro vehículo automóvil de turismo del que sean titulares, siempre que dicho vehículo tenga más de 10 años de antigüedad, entre otros requisitos (esta modalidad se suprimió en 2007).

En el ejercicio 2006, la deducción era como máximo de 480,81 euros por vehículo, si bien podía incrementarse hasta 721,21 euros por vehículo cuando el vehículo automóvil de turismo para desguace estuviera equipado con un motor de gasolina no apto para emplear gasolina sin plomo y el vehículo de turismo nuevo o de antigüedad no superior a cinco años estuviera equipado con un motor de gasolina provisto de catalizador o con un motor diesel.

En 2006, el número de sociedades que aplicaron la deducción por el “Programa Prever” fue de 3.539, por un importe total de 60 millones de euros, produciéndose unos incrementos del 4,4% y del 8,1%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior, en el que las sociedades beneficiadas habían sido 3.391 y el importe deducido, 55 millones de euros.

3.8.2. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS figuran en los modelos de declaración bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

Están obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta** todas aquellas entidades que satisfagan o abonen rentas sujetas al IS. No obstante, en 2006 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta respecto de:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el Banco de España que constituyeran instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro³².
- Los intereses que constituyeran derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyeran ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros oficiales del Banco de España, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas

³² No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalicen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estarán obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

o privadas, nacionales o extranjeras, que integraban la cartera de valores de las referidas entidades.

- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realizara la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tuviera participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.
- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de valores, así como los intereses percibidos por las empresas de servicios de inversión respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la CNMV, por el Banco de España, por la Dirección General de Seguros o en registros de igual naturaleza de la Unión Europea. Tampoco existe obligación de practicar retención en relación con los intereses percibidos por sociedades o agencias de valores, en contraprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.
- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.
- Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones.
- Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuando se tratase únicamente de mediaciones de pago y se cumplieran determinados requisitos.

- Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
 - Cuando se tratara de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.
 - Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no superase 900 euros anuales.
 - Cuando la actividad del arrendador estuviera clasificada en algunos de los epígrafes del grupo 861 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en algún otro epígrafe que facultara para la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y no resultase cuota cero.
 - Cuando los rendimientos derivasen de contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, en cuanto tuvieran por objeto bienes inmuebles urbanos.

- Los rendimientos que fuesen exigibles entre una AIE española o europea y sus socios, así como los que fueran exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.

- Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyesen ingresos de los fondos de titulización.

- Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.
- Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
- Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formaran parte de un grupo que tributase en el régimen de los grupos de sociedades.
- Los dividendos o participaciones en beneficios repartidos por AIE's, españolas o europeas, y por UTE's, salvo aquellas que debieran tributar conforme a las normas generales del impuesto, que correspondiesen a socios que debieran soportar la imputación de la base imponible y procediesen de períodos impositivos durante los cuales la entidad tributara según lo dispuesto en el régimen especial de AIE's, y de UTE's.
- Las rentas obtenidas por las entidades exentas a que se refiere el apartado 1 del artículo 9 del TRLIS.
- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5%, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantuviera durante el tiempo que fuese necesario hasta completar un año.

- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros siempre que estuvieran representados mediante anotaciones en cuenta y se negociasen en un mercado oficial de valores español.
- Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estuvieran o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su base de retención no fuese superior a 300,51 euros.
- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de Deuda emitida por Administraciones públicas de países de la OCDE y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
- Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de IIC obtenidas por los fondos de inversión de carácter financiero y las Sociedades de Inversión de Capital Variable (en adelante, SICAV) en cuyos reglamentos de gestión o estatutos tuvieran establecida una inversión mínima superior al 50% de su patrimonio en acciones o participaciones de determinadas IIC o del 80% en un único fondo de inversión de carácter financiero (según la nueva redacción dada al artículo 59.t) del RIS, por la disposición final segunda.Uno del Real Decreto 1309/2005, con efectos a partir del 9 de noviembre de 2005).
- Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.

- Las rentas obtenidas por el cambio de activos en los que estén invertidas las provisiones de los seguros de vida en los que el tomador asumiera el riesgo de la inversión.
- Las rentas derivadas del ejercicio de las funciones de liquidación de entidades aseguradoras y de los procesos concursales a que estas se encontrasen sometidas, obtenidas por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- La renta que se hubiera puesto de manifiesto en las empresas tomadoras como consecuencia de la variación de los compromisos por pensiones que estuviesen instrumentados en un contrato de seguro colectivo que hubiese sido objeto de un plan de financiación, en tanto no se hubiera dado cumplimiento íntegro al mismo.
- Con efectos a partir del 9 de noviembre de 2005, las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones en fondos de inversión cotizados.

Los tipos que se aplicaban en 2006 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se contienen en el Cuadro 27.

Cuadro 27
TIPOS DE RETENCIÓN. IS 2006

Clases de renta	Tipo de retención o ingreso a cuenta
General	15%
Arrendamiento de inmuebles urbanos	15% ⁽¹⁾
Transmisión reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva ⁽²⁾	15%
Cesión del derecho a la explotación	20%

⁽¹⁾ El tipo correspondiente se divide por dos cuando se trata de rentas procedentes de inmuebles situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operen en ellos mediante establecimiento o sucursal.

⁽²⁾ No existe obligación de retener sobre las rentas derivadas de la transmisión de acciones o participaciones de los fondos de inversión de carácter financiero y de las SICAV que invierten en IIC, siempre que la institución inversora se encuentre incluida en la correspondiente categoría que haya establecido la CNMV, que debe constar en su folleto informativo. También se exime de la obligación de retener sobre las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones de fondos de inversión cotizados.

Fuente: Elaboración propia

El Cuadro 28 recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2005 y 2006.

Cuadro 28
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA. IS 2005 Y 2006

Concepto	2005			2006			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Retenciones e ingresos a cuenta realizados por la entidad declarante	382,303	2.165.170	5,663	413,618	2.515.513	6,082	8,19%	16,18%	7,38%
Retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE's y UTE's	9,71	113,143	11,652	9,728	115,8	11,904	0,19%	2,35%	2,16%
TOTAL	-	2.278.313	-	-	2.631.313	-	-	15,49%	-

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007

Como se aprecia en el Cuadro 28, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones del ejercicio 2006 ascendió a 2.631 millones de euros, de los que 116 millones correspondieron a retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE's y UTE's. En el ejercicio 2005 el importe de estos pagos a cuenta había sido de 2.278 millones de euros, 113 de los cuales procedían de imputaciones de AIE's, UTE's. El incremento del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta fue, por tanto, del 15,5%.

En relación con los **pagos fraccionados**, cabe señalar, en primer lugar, que las entidades que operen tanto en el TRFC como en el ámbito de las Diputaciones Forales del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, deben consignar en los distintos modelos de declaración de forma separada el importe de los pagos fraccionados que corresponden al ámbito de la AGE y el correspondiente a las Administraciones Forales.

El régimen de tributación conjunta entre la AGE y las Administraciones Forales utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las Administraciones según este criterio se aplican sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de deuda tributaria que corresponde a cada una de las Administraciones.

Todos los sujetos pasivos del IS deben realizar pagos fraccionados en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre. Sin embargo, la sociedad limitada nueva empresa no tendrá la obligación de efectuar los pagos fraccionados a cuenta de las liquidaciones correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde su constitución.

El TRLIS establece dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado. En una de ellas la base de cálculo está formada por la cuota íntegra del último periodo impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los veinte a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y bonificaciones, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. Otra posibilidad es considerar como base de cálculo del pago fraccionado la parte de la base imponible del periodo de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural³³. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducen las bonificaciones que le fueran de aplicación al sujeto pasivo, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondan al periodo impositivo.

La cuantía del pago fraccionado es el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de cada año. El porcentaje aplicable en la primera modalidad en 2006 fue del 18%. Para la segunda modalidad, el porcentaje era el resultado de multiplicar por 5/7 el tipo de gravamen redondeado por defecto. En esta materia no hubo ninguna alteración respecto a los baremos del año anterior, permaneciendo por tanto, estables los coeficientes para el cálculo de los pagos fraccionados.

En el Cuadro 29 se recoge la información estadística disponible acerca del número de declarantes, el importe total y de la cuantía media de los pagos fraccionados de los ejercicios 2005 y 2006. En dicho cuadro, junto a la información referente a los pagos fraccionados imputables a la AGE, se ofrecen los datos estadísticos de la parte de los pagos fraccionados correspondientes a las Administraciones Forales, consignados por las entidades sometidas al régimen de tributación conjunta por operar en ambos territorios fiscales.

³³ Esta segunda modalidad tiene el carácter de obligatoria para aquellas entidades con un volumen de operaciones superior a 6.010.121 euros durante los doce meses anteriores a la fecha de inicio de los periodos impositivos dentro de 2005.

Cuadro 29

PAGOS FRACCIONADOS. IS 2005 Y 2006

Concepto	2005			2005			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Total pagos fraccionados AGE	-	15.068.150	-	-	17.188.574	-	-	14,07%	-
Primer pago fraccionado	379.338	3.650.329	9.623	403.331	4.416.597	10.950	6,32%	20,99%	13,79%
Segundo pago fraccionado	416.674	7.536.401	18.087	442.492	8.409.825	19.006	6,20%	11,59%	5,08%
Tercer pago fraccionado	413.730	3.881.420	9.382	439.645	4.362.152	9.922	6,26%	12,39%	5,76%
Total pagos fraccionados Administraciones forales (*)	-	249.001	-	-	238.193	-	-	-4,34%	-
Primer pago fraccionado	450	59.413	132.030	438	53.719	122.645	-2,67%	-9,59%	-7,11%
Segundo pago fraccionado	453	139.676	308.335	463	149.666	323.252	2,21%	7,15%	4,84%
Tercer pago fraccionado	443	49.912	112.668	440	34.809	79.111	-0,68%	-30,26%	-29,78%
Total pagos fraccionados AGE y Administraciones forales	-	15.317.151	-	-	17.426.767	-	-	13,77%	-
Primer pago fraccionado	379.338	3.709.742	9.780	403.331	4.470.315	11.083	6,32%	20,50%	13,33%
Segundo pago fraccionado	416.674	7.676.077	18.422	442.492	8.559.490	19.344	6,20%	11,51%	5,00%
Tercer pago fraccionado	413.730	3.931.332	9.502	439.645	4.396.961	10.001	6,26%	11,84%	5,25%

(*) Contiene exclusivamente las cantidades correspondientes al régimen de tributación conjunta con la AGE
 Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007 y elaboración propia.

El importe total de los pagos fraccionados realizados por las entidades declarantes del IS y correspondientes al ejercicio 2006, ascendió a 17.427 millones de euros, lo que supuso un incremento del 13,8% respecto a 2005. Dentro de la cifra anterior se recogen 238 millones de

euros correspondientes a los pagos fraccionados realizados a favor de las Administraciones forales del País Vasco y Navarra por parte de aquellas entidades que en 2006 operaron de forma conjunta en el TRFC y en los territorios forales.

Los pagos fraccionados realizados por las entidades que operaron exclusivamente en el TRFC ascendieron a 17.189 millones de euros y registraron un crecimiento del 14,1% respecto a 2005, derivado, fundamentalmente, del fuerte impulso en el primer pago fraccionado de 2006, en el cual se registró un crecimiento del 21% respecto a idéntico pago del año anterior.

El primero de los pagos fraccionados de los que realizaron las entidades declarantes en 2006 ascendió a 4.417 millones de euros, registrándose un crecimiento del 21% respecto al año anterior, como ya se mencionó, y correspondiente a 403.331 declaraciones, de donde resultó una media de 10.950 euros, el 13,8% más que en 2005.

El segundo pago fraccionado ascendió a 8.410 millones de euros, con un incremento del 11,6% respecto al año anterior. Esa cantidad, dividida entre las 4442.492 declaraciones en las que se consignó, arrojó una cuantía media de 19.006 euros, cifra superior en un 5,1% a la de 2005.

También aumentó la cuantía media del tercer pago fraccionado, el 5,8%, situándose en 9.922 euros en 2006. Las declaraciones en las que se consignó este tercer pago fueron 439.645 y el importe agregado del mismo fue de 4.362 millones de euros, cifra esta última superior en el 12,4% a la del ejercicio precedente.

Sin que se pueda evaluar en qué magnitud, la favorable evolución de las tasas de variación de los pagos fraccionados, en especial la referente al primer pago, lo que confirma la fortaleza de las cuentas de resultados de las empresas en ese año, estuvo positivamente

influida por el auge de las ganancias de capital y las plusvalías obtenidas por las empresas de mayor tamaño³⁴.

Atendiendo a la modalidad de cálculo del pago fraccionado, la mayor parte de las entidades declarantes en 2006, entre el 86,3% y el 88,7%, en función del pago que se considere (entre el 86% y el 89% en 2005), optaron por la alternativa basada en la cuota íntegra del último periodo impositivo vencido con anterioridad a la fecha de realización del pago. Estas entidades aportaron en torno al 19,3%, 11,2% y 24,4% de los importes del primer, segundo y tercer pago fraccionado, respectivamente (22,3%, 11,9% y 24,2% en 2005).

Las entidades que optaron por la segunda modalidad de cálculo del pago fraccionado, aquella que parte de la base imponible devengada en los tres, nueve u once meses de cada año natural, representaron entre el 7% y el 9% del total de declarantes (igual que en 2005), si bien su aportación fue muy superior a la del otro grupo de entidades, al estar incluidas en esta modalidad las grandes empresas. De forma aproximada, las entidades que optaron por esta segunda modalidad aportaron el 80,5% del importe del primer pago fraccionado, el 88,4% del segundo y el 74,9% del tercero (77,5%, 87,7% y 75,1%, respectivamente, en 2005).

A los dos colectivos anteriores habría que añadir un reducido número de entidades, con una representación no superior al 1,6% (en 2005, inferior al 2%) en cuyas declaraciones no ha sido posible determinar la opción elegida. Estas entidades aportaron el 0,2% del importe del primer pago fraccionado, el 0,4% del segundo y el 0,8% del tercero (igual que en 2005).

³⁴ Según se recoge en el Informe Anual de Recaudación Tributaria de la AEAT de 2006, los pagos fraccionados de las grandes empresas son los que registran un mayor crecimiento, el 17,5%, mientras que los efectuados por las pequeñas y medianas empresas mostraron un crecimiento más moderado, del 12,3%.

Por último, existía en 2006 un colectivo de entidades, con una representación aproximada de entre el 3,2% y el 3,8% del total de declarantes (entre el 3,4 y 3,6% en 2005), que no tuvieron ninguna aportación en términos de pagos a cuenta debido a que su cuota era nula.

3.9. CUOTA DIFERENCIAL

El procedimiento de liquidación en el IS finaliza con la determinación de la cuota diferencial, que se obtiene por la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta y, en su caso, las deducciones del Programa PREVER.

En aquellos casos en los que la entidad declarante sea socio de una sociedad que tribute por el régimen especial de las AIE's o las UTE's, para la obtención de la cuota diferencial habrán de detrarse, además, las cuotas que le hayan sido imputadas por dichas AIE's y UTE's.

En definitiva:

$$\text{Cuota diferencial} = \text{Cuota líquida} - (\text{Pagos a cuenta} + \text{Deducción Programa PREVER} + \text{Cuotas imputadas por AIE's y UTE's})$$

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones puede ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, presentar una cifra negativa o a devolver.

El número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cuota diferencial del IS correspondiente a los ejercicios 2005 y 2006 se recoge en el Cuadro 30. En dicho cuadro, junto a la información sobre la cuota diferencial de la AGE, se recoge la relativa a la cuota diferencial correspondiente a las Administraciones Forales del País Vasco y Navarra,

derivada de aquellas entidades que operaron en régimen de tributación conjunta en el TRFC y en los territorios forales.

Cuadro 30
CUOTA DIFERENCIAL. IS 2005 Y 2006

Concepto	2005			2005			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Cuota diferencial AGE	690.025	19.852.329	28.770	739.984	30.192.698	40.802	7,24%	52,09%	41,82%
Cuota diferencial positiva	434.378	22.747.129	52.367	463.004	33.555.215	72.473	6,59%	47,51%	38,39%
Cuota diferencial negativa	255.647	2.894.800	11.323	276.980	3.362.516	12.140	8,34%	16,16%	7,21%
Cuota diferencial Administraciones forales (*)	1.736	450.777	259.664	1.766	529.795	299.997	1,73%	17,53%	15,53%
Cuota diferencial positiva	1.121	496.085	442.538	1.131	590.640	522.228	0,89%	19,06%	18,01%
Cuota diferencial negativa	615	45.308	73.672	635	60.845	95.819	3,25%	34,29%	30,06%
Total pagos fraccionados AGE y Administraciones forales	690.025	20.303.106	29.424	739.984	30.722.493	41.518	7,24%	51,32%	41,10%
Cuota diferencial positiva	434.378	23.243.214	53.509	463.004	34.145.855	73.749	6,59%	46,91%	37,82%
Cuota diferencial negativa	255.647	2.940.108	11.501	276.980	3.423.361	12.360	8,34%	16,44%	7,47%

(*) Contiene exclusivamente las cantidades correspondientes al régimen de tributación conjunta con la AGE
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007 y elaboración propia.

La cuota diferencial positiva imputable a la AGE fue de 33.555 millones de euros, cifra superior en el 47,5% a la de 2005. Por su parte, la cuota diferencial negativa se incrementó en el 16,2%, alcanzando un importe de 3.363 millones de euros. Como resultado, el saldo de la cuota diferencial en 2006, 30.193 millones de euros, registró una tasa de variación positiva del 52,1% respecto al ejercicio anterior (19.852 millones de euros). Esta fuerte subida en el saldo de la cuota diferencial obedeció sobre todo a la sustancialmente menor tasa de variación de los pagos fraccionados imputables a la AGE en este año (14,1%), en comparación a la lograda por la cuota líquida (34%).

La cuota diferencial imputable a las Administraciones Forales en 2006 registró un ascenso del 17,5% hasta situarse en 530 millones de euros (591 millones de euros la cuota diferencial positiva y 61 millones de euros la negativa).

El saldo de la cuota diferencial global que resulta de sumar las cuotas diferenciales imputables a la AGE y a las Administraciones Forales ascendió a un total de 30.723 millones de euros, cifra superior en el 51,3% a la del período impositivo 2005 (20.303 millones de euros). La cuota diferencial positiva global fue de 34.146 millones de euros y la negativa de 3.423 millones de euros, con unas tasas de variación del 46,9 y 16,4%, respectivamente (en 2005, dichas cifras ascendieron a 23.243 y 2.940 millones de euros, respectivamente).

4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

Dada la relevancia de las empresas de reducida dimensión en el tejido empresarial de nuestro país, se considera que pudiera ser de interés ofrecer una síntesis de las cifras estadísticas correspondientes a las variables de la liquidación del impuesto para ese colectivo, examinar su aportación relativa en comparación a la totalidad de los contribuyentes del IS y, en tercer lugar, saber cuáles han sido las variaciones más significativas que se registraron entre los ejercicios 2005 y 2006.

Dicha tarea se lleva a cabo en el presente apartado, en el se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en el ejercicio 2006 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al período impositivo 2005.

A efectos fiscales, el concepto de empresa de reducida dimensión (en adelante, ERD) gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiendo por tal la suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los “rappels” sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios. No se incluyen en el cálculo ni el Impuesto sobre el Valor Añadido ni los Impuestos Especiales que graven la fabricación o importación de ciertos bienes.

En el ejercicio 2006, no hubo ninguna variación respecto al ejercicio 2005, ni en cuanto al umbral de la cifra de negocios que sirve para delimitar el ámbito subjetivo para la aplicación del régimen fiscal especial de las ERD, ni en cuanto a los beneficios fiscales asociados a dicho régimen, que son explicados más adelante. Así, con efecto para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de dicho año, para que una empresa pudiera acogerse al régimen fiscal especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 8 millones de euros. Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer período impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el período impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el período impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implica la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que, como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2006, según lo preceptuado por el TRLIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 120.202,41 euros de base imponible (artículo 114 del TRLIS).
- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o construidos por la propia empresa), siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un periodo adicional de otros veinticuatro meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 120.000 euros por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 109 del TRLIS).
- Libertad de amortización para los elementos del inmovilizado material nuevos cuyo valor unitario no excediese de 601,01 euros, con el límite de 12.020,24 euros (artículo 110 del TRLIS).
- Amortización acelerada para los elementos del inmovilizado material nuevos y del inmovilizado inmaterial, multiplicando por 2 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 111 del TRLIS).
- Deducción de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del periodo impositivo (artículo 112 del TRLIS).

- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice el importe total obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material, también afectos. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 113 del TRLIS).
- Deducción por gastos e inversiones para el fomento de las tecnologías de información y de las comunicaciones, entre las cuales cabe destacar el acceso y presencia en Internet, el uso del comercio electrónico y la incorporación de las nuevas tecnologías a los procesos industriales. El porcentaje de esta deducción en el ejercicio 2006 fue del 15% (en el ejercicio anterior, dicho coeficiente fue del 10% para los períodos impositivos iniciados hasta el 19 de noviembre de 2005 y del 15% para los iniciados a partir de dicha fecha) (artículo 36 del TRLIS).

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por regímenes de tributación, las entidades acogidas al régimen especial de reducida dimensión en 2006 fueron 1.138.657, si bien dentro de dicha cifra se incluyen 37.552 sociedades que aplicaron el régimen especial de las sociedades patrimoniales, las cuales deben ser excluidas del análisis que se lleva a cabo en este apartado, por coherencia con el criterio utilizado en toda la obra (el capítulo 5 se dedica exclusivamente al análisis de los datos estadísticos correspondientes a las sociedades patrimoniales). De esta forma, una vez excluidas las sociedades patrimoniales, el colectivo de ERD en 2006 estuvo formado por 1.101.105 entidades, lo que supuso un incremento del 8,7% respecto al ejercicio anterior y un incremento de 7 décimas porcentuales en el peso de estas entidades en el conjunto de declarantes del impuesto, al pasar del 84,4% en 2005 al 85,1% en 2006. Dicho crecimiento se debió fundamentalmente a la dinámica de sustancial creación de empresas que aconteció en 2006 y, en esta ocasión, no estuvo vinculada a la definición del régimen especial, ya que no sufrió variación entre 2005 y 2006,

manteniéndose constante el umbral de la cifra neta de negocios para acogerse al mismo en 8 millones de euros anuales.

El Cuadro 31 se recoge el número de declaraciones correspondientes a ERD distribuido por tramos de ingresos para los ejercicios 2005 y 2006, apreciándose, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

Cuadro 31

NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN*. IS 2005 Y 2006

Tramos de ingresos (miles de euros)	2005			2006			Variación porcentual	
	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% sobre total declar.
0	92.875	9,17%	73,33%	105.625	9,59%	75,88%	13,73%	2,55
0 - 10	102.982	10,16%	82,45%	116.957	10,62%	83,30%	13,57%	0,85
10 - 50	131.488	12,98%	88,37%	140.804	12,79%	89,16%	7,09%	0,79
50 - 100	117.698	11,62%	90,77%	123.142	11,18%	91,42%	4,63%	0,65
100 - 250	196.619	19,41%	91,40%	208.485	18,93%	91,94%	6,04%	0,55
250 - 500	136.957	13,52%	90,96%	147.496	13,40%	91,47%	7,70%	0,51
500 - 1.000	105.391	10,40%	89,56%	114.320	10,38%	90,03%	8,47%	0,47
1.000 - 3.000	96.193	9,49%	84,96%	105.324	9,57%	85,25%	9,49%	0,29
3.000 - 5.000	21.840	2,16%	74,57%	24.852	2,26%	76,37%	13,79%	1,80
5.000 - 7.500	8.416	0,83%	57,01%	10.235	0,93%	61,69%	21,61%	4,68
7.500 - 10.000	1.684	0,17%	24,02%	2.401	0,22%	30,71%	42,58%	6,70
10.000 - 25.000	871	0,09%	6,42%	1.298	0,12%	8,45%	49,02%	2,02
Más de 25.000	120	0,01%	1,32%	166	0,02%	1,60%	38,33%	0,28
TOTAL	1.013.134	100%	84,41%	1.101.105	100%	85,13%	8,68%	0,72

* Sin sociedades patrimoniales

Fuente: AEAT y elaboración propia

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia en la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, ha sido el importe del haber de la cuenta de resultados de las entidades declarantes minorado, en su caso, en la cuantía de las pérdidas del ejercicio. Dicha variable

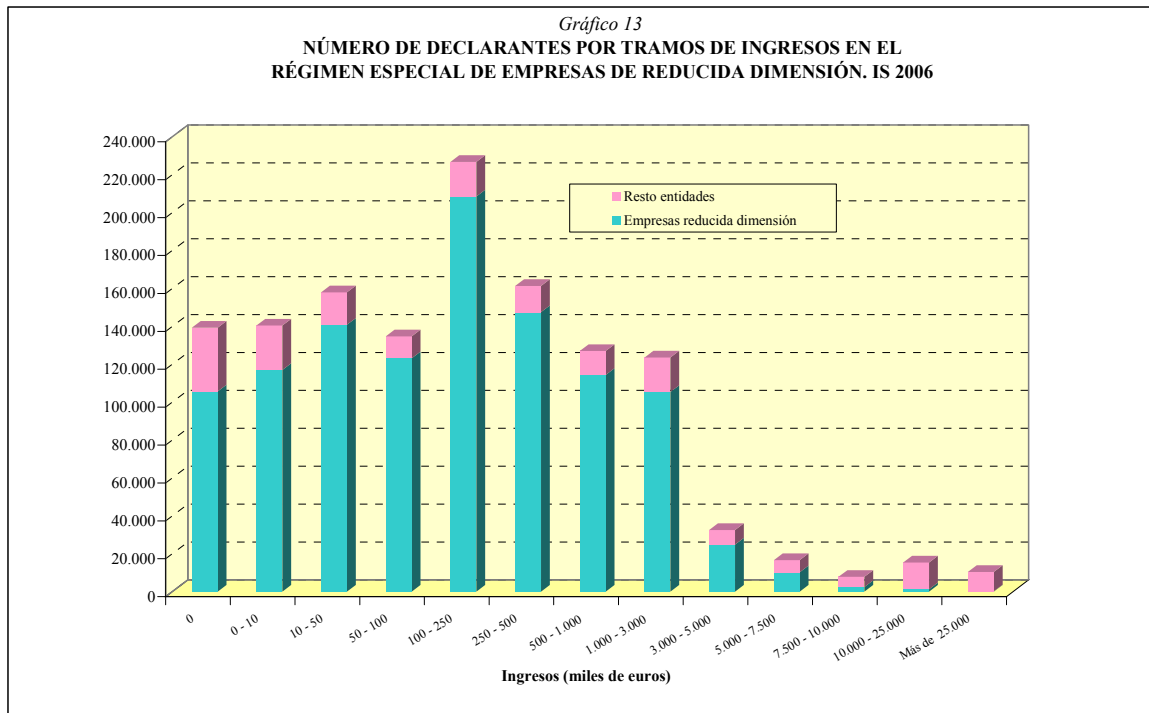
difiere de aquella otra que delimita el colectivo de entidades de reducida dimensión, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el Cuadro 31 figuren entidades de reducida dimensión en niveles de ingresos superiores a ocho millones de euros, que fue el límite de la cifra de negocios vigente en 2006.

En 2006, más de la mitad de las ERD, el 63,1%, tuvieron unos ingresos inferiores a 250.000 euros (el 63,3% en 2005). Estas entidades representaron el 87% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos (el 86,1% en 2005).

Si se eleva el nivel de ingresos hasta un millón de euros, la participación en el total de ERD desciende hasta el 86,9% (87,3% en 2005) y su peso respecto al total de declarantes se situaría en el 88% (87,2% en 2005).

A partir de 10 millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, alcanzando tan sólo el 0,1% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial.

En el Gráfico 13 se representa el número de ERD en el ejercicio 2006 y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos, de acuerdo con los datos recogidos en el Cuadro 31.



El Cuadro 32 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en los ejercicios 2005 y 2006. El Gráfico 14 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2006.

Cuadro 32
PRINCIPALES MAGNITUDES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2005 Y 2006

Conceptos	2005			2006			Variaciones 06/05		
	Declar.	Importe		Declar.	Importe		Declar.	Importe	
		Miles euros	% s/ total		Miles euros	% s/ total		%	% s/ total
Resultado contable neto	914,995	14.407.938	11,57%	989,375	19.984.224	12,11%	8,13%	38,70%	0,53
Ajustes extracontables	-	2.458.601	-293,00%	-	2.294.212	10,80%	-	-6,69%	303,80
<i>Total aumentos</i>	-	12.667.518	11,83%	-	15.103.236	11,55%	-	19,23%	-0,28
<i>Total disminuciones</i>	-	10.208.917	9,46%	-	12.809.023	11,70%	-	25,47%	2,23
Base imponible positiva	446,714	29.167.861	17,72%	480,009	35.707.283	15,64%	7,45%	22,42%	-2,08
Cuota íntegra	443,778	9.452.041	18,07%	476,967	11.636.448	15,96%	7,48%	23,11%	-2,11
Tipo medio de gravamen	-	32,41%	-	-	32,59%	-	-	0,18	-
Minoraciones en cuota íntegra	-	1.261.752	8,69%	-	1.683.327	7,60%	-	33,41%	-1,09
<i>Bonificaciones</i>	-	37,793	8,19%	-	52,506	9,62%	-	38,93%	1,43
<i>Deducciones doble imposición</i>	-	689,967	6,63%	-	887,306	5,86%	-	28,60%	-0,77
<i>Ded. inversiones y creación empleo</i>	-	533,992	14,63%	-	743,515	11,52%	-	39,24%	-3,11
Cuota líquida	439,792	8.189.866	21,58%	472,396	9.953.264	19,58%	7,41%	21,53%	-2,00
Tipo efectivo de gravamen	-	28,08%	-	-	27,87%	-	-	-0,20	-
Tipo efectivo corregido tec1	-	30,23%	-	-	30,12%	-	-	-0,11	-
Tipo efectivo corregido tec2	-	30,33%	-	-	30,20%	-	-	-0,13	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	571,555	25,09%	-	737,721	28,04%	-	29,07%	2,95
Pagos fraccionados (Estado)	-	3.058.764	20,30%	-	3.538.542	20,59%	-	15,69%	0,29
Cuota diferencial (Estado)	597,41	4.547.797	22,91%	644,775	5.668.080	18,77%	7,93%	24,63%	-4,14

Fuente: AEAT y elaboración propia

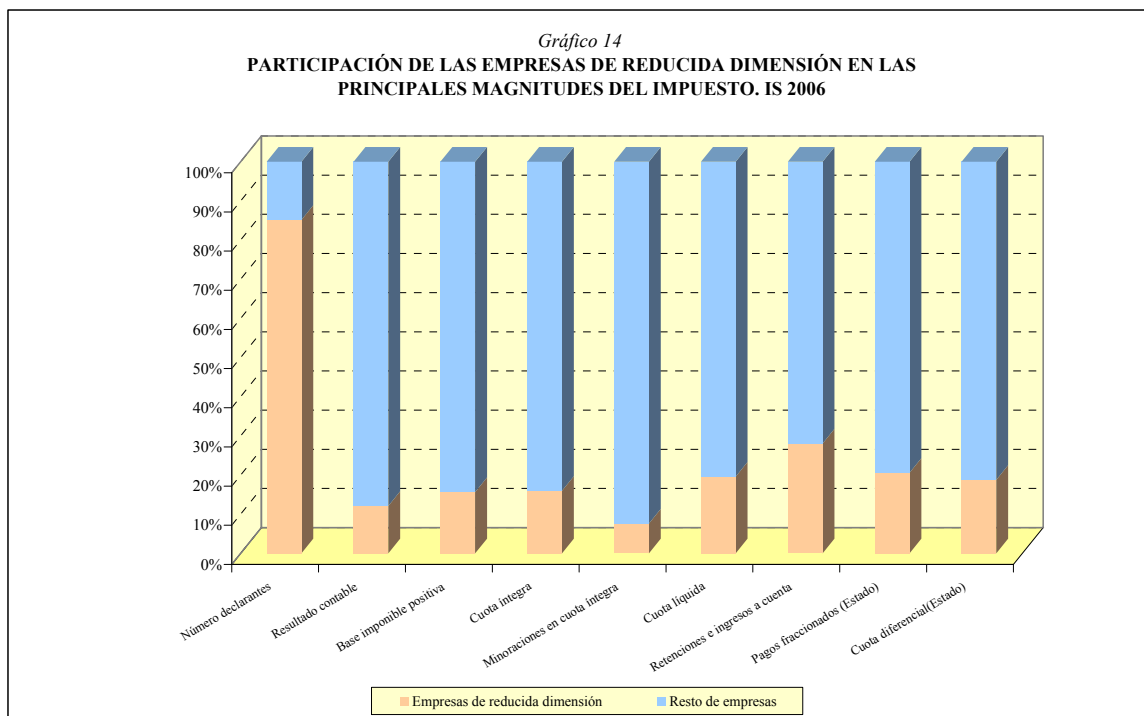
Definiciones:

Tipo efectivo = cuota líquida / base imponible

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna) / base imponible

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna + deducciones doble imposición internacional) / (base imponible + exenciones doble imposición internacional)

El **resultado contable neto** declarado por las ERD en 2006 creció el 38,7% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe de 19.984 millones de euros, el 12,1% del resultado contable global (el 11,6% en 2005).



El conjunto de las **correcciones al resultado contable** que efectuaron las ERD en 2006 arrojaron un importe agregado por un saldo positivo de 2.294 millones de euros, lo que supuso un descenso del 6,7% respecto al saldo resultante en 2005 (2.459 millones de euros). Los ajustes positivos supusieron 15.103 millones de euros (el 19,2% más que en 2005) y los de signo negativo, 12.809 millones de euros (incremento del 25,5% respecto a 2005). La información detallada por conceptos acerca de los ajustes que las ERD llevaron a cabo en los ejercicios 2005 y 2006 se recoge en el Cuadro 33.

Cuadro 33
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2005 Y 2006

Ajustes	2005					2006					Tasas de variación
	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Saldo
	Miles euros	% s/ ajuste global	Miles euros	% s/ ajuste global		Miles euros	% s/ ajuste global	Miles euros	% s/ ajuste global		
AIE's y UTE's (1)	60.150	5,32%	43.634	3,46%	16.515	73.830	5,30%	75.097	4,50%	-1.267	-107,67%
Transparencia fiscal intencional	s.e.	s.e.	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	s.e.	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	282.711	18,46%	627.032	38,47%	-344.321	309.901	19,11%	745.343	45,57%	-435.442	-26,46%
Operaciones de arrendamiento financiero	345.130	36,55%	504.196	32,35%	-159.066	373.230	34,38%	785.721	37,33%	-412.491	-159,32%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	276.169	0,96%	120.119	0,57%	156.050	228.155	0,69%	152.223	0,69%	75.933	-51,34%
Impuesto sobre Sociedades	8.718.380	20,64%	1.297.351	13,42%	7.421.028	10.648.643	19,63%	1.407.450	15,26%	9.241.193	24,53%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	667.119	20,66%	-	-	667.119	767.531	20,09%	-	-	767.531	15,05%
Aplicación del valor normal de mercado	64.792	4,82%	14.114	6,62%	50.678	114.075	9,78%	65.339	20,29%	48.737	-3,83%
Depreciación monetaria	-	-	87.549	19,45%	-87.549	-	-	116.918	25,55%	-116.918	-33,55%
Reinversión de beneficios extraordinarios	229.496	34,35%	-	-	229.496	219.694	34,61%	-	-	219.694	-4,27%
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	65.154	4,23%	58.439	2,36%	6.715	78.483	3,73%	88.206	3,82%	-9.724	-244,81%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	367.111	29,57%	748.932	34,68%	-381.821	428.105	27,37%	1.164.875	27,85%	-736.770	-92,96%
Subcapitalización	1.336	13,06%	-	-	1.336	2.188	6,53%	-	-	2.188	63,75%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	45.247	11,80%	39.710	20,40%	5.537	64.932	12,81%	53.844	21,84%	11.088	100,24%
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	610.178	7,92%	697.233	7,85%	-87.055	761.639	8,49%	862.986	8,38%	-101.347	-16,42%
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	6.511	30,93%	7.286	28,38%	-775	644	1,90%	1.354	3,67%	-710	8,35%
Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	580.158	8,09%	676.806	9,69%	-96.648	687.180	8,80%	775.882	10,09%	-88.702	8,22%
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores ⁽¹⁾	32.971	11,34%	27.965	33,42%	5.006	45.754	0,86%	22.411	12,26%	23.343	366,29%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	41.433	0,64%	-41.433	-	-	124.467	2,10%	-124.467	-200,41%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	108.185	1,38%	-108.185	-	-	187.393	1,74%	-187.393	-73,22%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	79	0,15%	5.544	4,48%	-5.464	s.e.	s.e.	1.408	1,08%	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	2.085	18,25%	5.020	15,33%	-2.936	2.891	11,91%	13.716	72,23%	-10.825	-268,76%
Régimen transitorio Circular 4/2004 del Banco de España	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	-	-	-
Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	-	-	-	-	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	-	-	22.467	5,96%	-22.467	-	-	27.732	8,22%	-27.732	-23,43%
Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias	55.351	45,85%	977.838	45,13%	-922.487	51.706	46,01%	1.120.065	45,70%	-1.068.360	-15,81%
Factor de agotamiento	s.e.	s.e.	10.549	9,27%	s.e.	156	25,30%	6.320	4,60%	-6.164	s.e.
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	-	3.703	20,27%	-3.703	-	-	3.118	18,56%	-3.118	15,79%
Otras correcciones ⁽²⁾	257.159	3,61%	322.765	2,46%	-65.607	244.442	3,40%	277.919	2,25%	-33.476	48,97%
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	3.760.473	20,80%	-3.760.473	-	-	4.726.783	34,11%	-4.726.783	-25,70%
TOTAL	12.667.518	11,83%	10.208.917	9,46%	2.458.601	15.103.236	11,55%	12.809.023	11,70%	2.294.212	-6,69%

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea".

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéficas sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

Fuente: AEAT y elaboración propia

El ajuste cuantitativamente más relevante fue el correspondiente al IS, con un saldo positivo de 9.241 millones de euros (el 20,5% del saldo de este ajuste para la totalidad de declarantes en 2006), cifra superior en el 24,5% a la de 2005, seguido del correspondiente a las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, las cuales supusieron un ajuste negativo de 4.727 millones de euros (el 34,1% del importe total del ajuste), cifra superior en el 25,7% a la del ejercicio anterior (3.760 millones de euros).

También destacó la corrección relativa a las dotaciones a la RIC, la cual minoró el resultado contable, de forma neta, en 1.068 millones de euros, el 15,8% más que en 2005. El ajuste positivo por este concepto fue de 52 millones de euros y el de signo negativo de 1.120 millones de euros, con unos pesos relativos respecto a los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 46% y 45,7%, respectivamente.

El cuarto concepto reseñable está constituido por los ajustes por otros gastos no deducibles fiscalmente, que supuso un aumento de 768 millones de euros (el 20,1% del importe total aumentado por este concepto en 2006), cifra superior en el 15,1% a la de 2005.

En quinto lugar, destacaron los ajustes por operaciones a plazo o con precio aplazado, los cuales tuvieron un saldo negativo de 737 millones de euros, cifra superior en el 93% a la de 2005 (382 millones de euros).

Otros ajustes relevantes en el ejercicio 2006 desde el punto de vista cuantitativo fueron los derivados de:

- Las amortizaciones libres y aceleradas, con un saldo de -435 millones de euros, resultado de unos ajustes positivos por importe de 310 millones de euros (el 19,1% del total) y de otros de signo negativo por 745 millones de euros (el 45,6% del total).

- La reinversión de beneficios extraordinarios, con 220 millones de euros (el 34,6% del total).
- Las operaciones de arrendamiento financiero, con -413 millones de euros, como consecuencia de unos ajustes positivos de 373 millones de euros (el 34,4% del total) y otros negativos de 786 millones de euros (el 37,3% del total).
- Las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, con un saldo positivo de 76 millones de euros, como consecuencia de unos ajustes positivos de 228 millones de euros (el 0,7% del total) y de unas minoraciones de 152 millones de euros (el 0,7% del total).
- Las exenciones para evitar la doble imposición internacional, que supusieron una minoración de 187 millones de euros, cifra que representa el 1,7% del total minorado por este concepto por el colectivo global de declarantes en 2006.

Además, se observa que en bastantes de las partidas de ajustes al resultado contable se registraron sustanciales variaciones entre 2005 y 2006, tanto en los aumentos como en las disminuciones y en los saldos. Así, por ejemplo, las variaciones más destacables en los saldos se dieron en los ajustes derivados del régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, cuyo saldo en 2006 superó en el 366,3% al del 2005, en las correcciones por aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos, que tuvieron un saldo que creció en un 100,2% respecto al saldo del año anterior, en los ajustes por diferimiento de plusvalías en concentración empresarial, cuyo saldo en 2006 fue inferior en el 268,8% al del ejercicio anterior y en los correspondientes por gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo, con un saldo que decreció en el 244,8% respecto a 2005.

La **base imponible positiva** aportada por las ERD en el ejercicio 2006 ascendió a 35.707 millones de euros, cifra superior en el 22,4% a la del ejercicio anterior. Dicho crecimiento fue inferior al aumento registrado por la base imponible de signo positivo para el total de declarantes del impuesto (el 38,7%), lo que explica que la aportación en términos relativos de las ERD a la base imponible positiva del impuesto experimentara un retroceso de 2,1 puntos porcentuales, hasta situarse en el 15,6% en 2006 (en 2005 se situó en el 17,7%). La cuantía media por declarante de esta magnitud aumentó el 13,9%, al pasar de 65.294 euros en 2005 a 74.389 euros en 2006.

La **cuota íntegra** correspondiente a las ERD ascendió en 2006 a 11.636 millones de euros, lo que supuso un aumento del 23,1% respecto a 2005 y una disminución en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 18,1% en 2005 al 16% en 2006, debido a que la cuota íntegra para el total de declarantes creció a un ritmo superior al de las ERD, con una tasa del 39,4% respecto a 2005. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 24.397 euros, cifra superior en el 14,5% a la del ejercicio 2005 (21.299 euros).

El **tipo medio de gravamen** en 2006 para el conjunto de las ERD fue del 32,6%, esto es, dos décimas porcentuales por encima del tipo medio de 2005 (32,4%). Como ya se indicó anteriormente, la diferencia entre los tipos medios de los ejercicios 2005 y 2006 para la totalidad de declarantes del IS fue de una décima porcentual (31,9% en 2006 y 31,8% en 2005).

Las **minoraciones en la cuota íntegra** aplicadas por las ERD en 2006 registraron un incremento del 33,4%, situándose en 1.683 millones de euros. No obstante, a pesar de ese notable crecimiento, las minoraciones aplicadas por las ERD aún representaron sólo el 7,6% de las minoraciones totales en el ejercicio 2006 (el 8,7% en 2005).

El detalle de los distintos tipos de minoraciones en la cuota íntegra de este colectivo y sus variaciones entre los ejercicios 2005 y 2006 se recogen en el Cuadro 34 y en el Gráfico 15 se representa la estructura de estas minoraciones. Las participaciones respecto a las minoraciones aplicadas por la totalidad de los declarantes en ambos ejercicios se muestran en el Cuadro 35.

En las ERD, las deducciones por doble imposición interna al 100% tuvieron el mayor protagonismo dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra. En 2006, estas deducciones crecieron el 24,1%, alcanzando un importe de 719 millones de euros (el 42,7% del total de minoraciones en las ERD), lo que representó el 7% del importe global de estas deducciones para todo el colectivo de declarantes del impuesto.

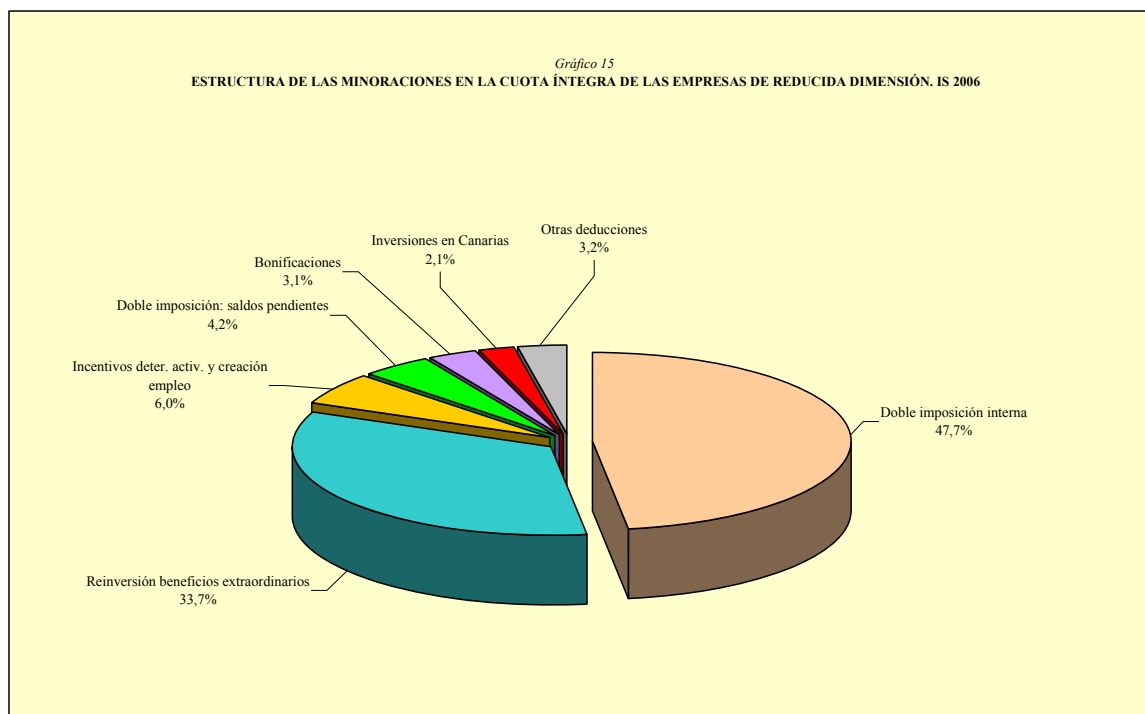
El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, con 744 millones de euros, tuvo en 2006 una participación del 44,2% en el total de minoraciones en la cuota íntegra de las ERD y un peso relativo del 11,5% respecto al importe global para todo el colectivo de declarantes. Más de las tres cuartas partes del importe de este conjunto de deducciones, 568 millones de euros (el 12,6% del importe global de esta deducción), provenían de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, cuya tasa de variación respecto a 2005 fue del 43,8%. También sobresalieron las deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, cuyo importe agregado ascendió a 100 millones de euros (tan sólo el 6,8% del importe global de este grupo de deducciones) y registró un incremento del 14,8% respecto al ejercicio anterior. Las deducciones por inversiones en Canarias, el tercer grupo de mayor importancia cuantitativa dentro de los créditos fiscales por inversiones, minoraron la cuota íntegra en 36 millones de euros (el 15,9% del importe total de esta deducción), cifra superior en el 7,4% a la de 2005.

Cuadro 34
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2005 Y 2006

Concepto	2005			2006			Variación porcentual		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe	Estructura
BONIFICACIONES	-	37.793	3,00%	-	52.506	3,12%	-	38,93%	0,12
Venta bienes corporales producidos en Canarias	254	2.725	0,22%	288	3.652	0,22%	13,39%	34,04%	0,00
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	16	598	0,05%	11	564	0,03%	-31,25%	-5,79%	-0,01
Cooperativas especialmente protegidas	2.224	6.808	0,54%	2.198	8.864	0,53%	-1,17%	30,21%	-0,01
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	861	10.920	0,87%	942	16.187	0,96%	9,41%	48,24%	0,10
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	224	11.917	0,94%	253	15.180	0,90%	12,95%	27,38%	-0,04
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	20	405	0,02%	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	327	4.816	0,38%	324	7.654	0,45%	-0,92%	58,95%	0,07
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	689.967	54,68%	-	887.306	52,71%	-	28,60%	-1,97
Deducciones por doble imposición interna	-	626.502	49,65%	-	802.111	47,65%	-	28,03%	-2,00
Dividendos al 5/10%	96	130	0,01%	138	262	0,02%	43,75%	100,53%	0,01
Dividendos al 50%	4.912	23.850	1,89%	5.432	43.559	2,59%	10,59%	82,63%	0,70
Dividendos al 100%	4.357	579.376	45,92%	4.965	718.962	42,71%	13,95%	24,09%	-3,21
Plusvalías	175	23.145	1,83%	218	39.328	2,34%	24,57%	69,92%	0,50
Deducciones por doble imposición internacional		6.048	0,48%		13.987	0,83%		131,27%	0,35
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	7	89	0,01%	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	447	5.008	0,40%	521	6.191	0,37%	16,55%	23,60%	-0,03
Dividendos y participaciones en beneficios	173	1.034	0,08%	189	7.707	0,46%	9,25%	645,63%	0,38
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	2.069	57.418	4,55%	2.388	71.209	4,23%	15,42%	24,02%	-0,32
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	533.992	42,32%	-	743.515	44,17%	-	39,24%	1,85
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	88	293	0,02%	95	1.450	0,09%	7,95%	395,58%	0,06
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	26.409	87.459	6,93%	27.375	100.373	5,96%	3,66%	14,77%	-0,97
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2.817	4.934	0,39%	3.480	8.559	0,51%	23,54%	73,47%	0,12
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	8	72	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	5.886	33.646	2,67%	6.163	36.130	2,15%	4,71%	7,39%	-0,52
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	1.305	12.696	1,01%	1.353	29.121	1,73%	3,68%	129,38%	0,72
Reinversión beneficios extraordinarios	7.704	394.924	31,30%	8.179	567.810	33,73%	6,17%	43,78%	2,43
Entidades sometidas a normativa foral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	1.261.752	100%	-	1.683.327	100%	-	33,41%	-

s.e.: secreto estadístico

Fuente: AEAT y elaboración propia



Las bonificaciones supusieron el 3,1% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD en 2006 y su importe ascendió a 53 millones de euros (el 9,6% del importe de las bonificaciones correspondientes a la totalidad de declarantes del impuesto en 2006), cifra superior en el 38,9% a la de 2005, como consecuencia, fundamentalmente, de los aumentos registrados por las bonificaciones derivadas de operaciones financieras (59%), por las correspondientes a rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (48,2%) y por las relativas a venta de bienes corporales producidos en Canarias (34%). Llama la atención la escasa importancia relativa del colectivo de ERD en algunas de estas bonificaciones, ya que el importe de las bonificaciones por operaciones financieras correspondiente a ERD tan sólo supuso el 7,8% de su cuantía global en 2006 y las bonificaciones relacionadas con la venta de bienes corporales producidos en Canarias representó el 3,7% del total consignado por el conjunto de declarantes del impuesto en dicho ejercicio.

Cuadro 35

**MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL DE DECLARANTES
IS 2005 Y 2006**

Concepto	2005		2006		Variación porcentual	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
BONIFICACIONES	-	8,19%	-	9,62%	-	1,43
Venta bienes corporales producidos en Canarias	73,62%	4,30%	75,59%	3,68%	1,97	-0,62
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	22,86%	0,71%	14,86%	,72%	-7,99	0,01
Cooperativas especialmente protegidas	49,31%	17,13%	49,62%	20,33%	0,30	3,20
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	83,92%	28,41%	85,09%	35,97%	1,18	7,56
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	53,46%	8,56%	57,76%	9,03%	4,30	0,46
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	9,22%	3,20%	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	54,14%	5,07%	54,36%	7,77%	0,22	2,70
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	6,63%	-	5,86%	-	-0,77
Deducciones por doble imposición interna	-	8,44%	-	7,00%	-	-1,44
Dividendos al 5/10%	54,55%	20,27%	62,44%	56,57%	7,90	36,30
Dividendos al 50%	65,09%	15,08%	65,77%	18,04%	0,69	2,96
Dividendos al 100%	53,11%	8,35%	54,06%	7,02%	0,95	-1,33
Plusvalías	44,53%	7,02%	44,58%	4,04%	0,05	-2,98
Deducciones por doble imposición internacional	-	1,66%	-	3,91%	-	2,25
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	43,75%	46,79%	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	38,07%	2,19%	38,85%	2,81%	0,78	0,61
Dividendos y particip. en beneficios	48,46%	0,77%	49,48%	5,64%	1,02	4,88
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	62,13%	2,19%	64,65%	2,14%	2,51	-0,05
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	14,63%	-	11,52%	-	-3,11
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	38,60%	4,87%	57,58%	29,57%	18,98	24,71
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	69,07%	6,82%	68,80%	6,81%	-0,27	-0,01
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	58,65%	5,37%	58,24%	8,02%	-0,41	2,64
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	66,67%	84,45%	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	87,08%	16,55%	87,63%	15,85%	0,55	-0,69
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	71,08%	16,85%	71,32%	34,1%	0,24	17,24
Reinversión beneficios extraordinarios	62,97%	19,83%	62,62%	12,56%	-0,35	-7,27
Entidades sometidas a normativa foral	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	8,69%	-	7,60%	-	-1,09

s.e.: secreto estadístico

Fuente: Elaboración propia

Las ERD aportaron 19,6% de la **cuota líquida** del IS en el ejercicio 2006, participación que fue inferior en dos puntos porcentuales a la observada en 2005 (el 21,6%), como

consecuencia de que la cuota líquida para la totalidad de los declarantes experimentó un crecimiento del 34% respecto a 2005, mientras que el importe de dicha magnitud para las ERD aumentó un 21,5%, pasando de 8.190 millones de euros en 2005 a 9.953 millones de euros en 2006. La cuota líquida media por declarante de la partida fue de 21.070 euros, cifra superior en el 13,1% a la correspondiente al ejercicio 2005 (18.622 euros).

El **tipo efectivo de gravamen** se situó en el 27,9% y el tipo efectivo corregido tec1 en el 30,1%, siendo inferiores a los de 2005 en dos décimas y una décima porcentuales, respectivamente. De forma análoga a la evolución del tec1, el tipo efectivo corregido tec2 se situó en el 30,2%, siendo inferior en una décima porcentual al valor de dicho indicador en 2005 (el 30,3%), diferencia que es menor en cuatro décimas porcentuales a la observada entre el tec2 de los ejercicios 2005 y 2006 para la totalidad de declarantes (entre dichos ejercicios el tec2 disminuyó en cinco décimas porcentuales, pasando del 28,1% en 2005 al 27,6% en 2006).

Las **retenciones e ingresos a cuenta** efectuados por las ERD ascendieron a un total de 738 millones de euros, con un incremento del 29,1% respecto al periodo impositivo 2005 y una participación relativa del 28% en relación con el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2006.

En relación con los pagos fraccionados y la cuota diferencial cabe señalar que los datos recogidos en el Cuadro 32 se refieren únicamente a los imputables al ámbito de la AGE, quedando excluidos del análisis los correspondientes a las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra como consecuencia de las rentas que pudieran haber obtenido las ERD en dichos territorios en régimen de tributación conjunta entre la AGE y las Administraciones forales.

La parte imputable a la AGE de los **pagos fraccionados** realizados por las ERD en 2006 ascendieron a 3.539 millones de euros, lo que representó el 20,6% de los correspondientes a la totalidad de declarantes del IS en dicho ejercicio, registrándose un incremento del 15,7% respecto a 2005.

Por último, la **cuota diferencial** neta imputable a la AGE correspondiente a las ERD fue de 5.668 millones de euros, con un crecimiento del 24,6% respecto a 2005. Como consecuencia, la participación respecto al total disminuyó en 4,1 puntos porcentuales respecto a 2005, situándose en el 18,8% (en 2005, se situó en el 22,9%).

5. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES

Coincidiendo con la reforma parcial del IRPF que entró en vigor en 2003, la Ley 46/2002 introdujo un cambio sustancial en la normativa del IS consistente en la supresión del régimen de transparencia fiscal³⁵ y la creación simultánea, en sustitución parcial de aquel, del régimen especial de las sociedades patrimoniales³⁶. De esta forma, la situación a partir del ejercicio 2003 para las extintas sociedades transparentes fue la siguiente:

- En el caso de sociedades de profesionales, artistas y deportistas, se les aplicó el régimen general del IS u otro régimen especial si cumplían con sus condiciones, sin que formasen parte del nuevo régimen de sociedades patrimoniales.
- En el caso de sociedades de cartera o de mera tenencia de bienes, pasaron a tributar por el nuevo régimen de sociedades patrimoniales.

El TRLIS calificaba como sociedades patrimoniales a las entidades en las que se daban simultáneamente y durante más de 90 días del ejercicio social, dos características:

- 1ª. Que más de la mitad de su activo estuviese constituido por valores o más de la mitad de su activo no estuviese afecto a actividades económicas.

³⁵ No obstante, se estableció un régimen transitorio por el cual las sociedades transparentes que se encontraban en determinados supuestos, pudieron seguir aplicando el régimen de transparencia fiscal durante los ejercicios 2003 y 2004.

³⁶ Este régimen especial de las sociedades patrimoniales quedó derogado para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007, en virtud de lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

- 2ª. Que más del 50% del capital social perteneciese, directa o indirectamente, a diez o menos socios o a un grupo familiar, entendiéndose a estos efectos que éste está constituido por el cónyuge y las demás personas unidas por vínculos de parentesco, en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el cuarto grado inclusive.

No obstante, hay determinadas sociedades que quedaban excluidas del régimen de sociedades patrimoniales pese a cumplir las dos características anteriores. En concreto, la exclusión del régimen se producía:

- a) Cuando todos los socios fuesen personas jurídicas, sin que, al propio tiempo, alguna de ellas fuese una sociedad patrimonial.
- b) Cuando una persona jurídica de Derecho Público ostentase más del 50% del capital de la sociedad.
- c) Cuando los títulos de la sociedad cotizasen en algún mercado secundario oficial.

En el régimen de las sociedades patrimoniales, la determinación de la base imponible no se realizaba a partir del resultado contable, sin perjuicio de la obligación de la sociedad de cumplir con la normativa contable y mercantil. La sociedad patrimonial debía cuantificar su base imponible conforme a las reglas del IRPF, con las siguientes excepciones y peculiaridades:

- 1) No se aplicaban las reducciones en concepto del mínimo personal y familiar del Capítulo III del Título II del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLIRPF), a estas sociedades, ni tampoco la posibilidad de reinversión

de participaciones en instituciones de inversión colectiva prevista en el artículo 95.1

a) 2º párrafo de dicho texto refundido.

- 2) En el supuesto de ganancias patrimoniales procedentes de elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1994, no se aplicaban los coeficientes de abatimiento de las plusvalías previstos en la disposición transitoria novena del TRLIRPF.
- 3) La determinación del rendimiento neto procedente de actividades económicas se debía realizar, exclusivamente, mediante la modalidad normal del régimen de estimación directa. No cabe la estimación objetiva ni la directa simplificada.
- 4) En el supuesto de que alguno de los socios hubiera sido sujeto pasivo del IS o contribuyente del IRNR no se aplicaban ninguna de las siguientes reducciones:
 - Reducción del 50% de los rendimientos netos derivados del arrendamiento de viviendas (artículo 21.2 del TRLIRPF).
 - Reducción del 40% de los rendimientos netos del capital mobiliario e inmobiliario y de actividades económicas con un período de generación superior a dos años o calificados reglamentariamente como obtenidos de forma notoriamente irregular (artículos 21.3, 24.2 y 30 del TRLIRPF).
 - Reducciones del 40% y del 75% sobre determinados rendimientos procedentes de contratos de seguros percibidos en forma de capital (artículo 94 del TRLIRPF).

Dicho de otro modo, las anteriores reducciones sólo se aplicaban cuando todos los socios fuesen personas físicas. En este caso, debe tenerse en cuenta que dichas

reducciones, en cuanto vinculadas a rendimientos irregulares, tenían por objeto atenuar el impacto de la progresividad al incluirse en la base imponible general, sin que tal progresividad existiese en las sociedades patrimoniales.

- 5) Las bases negativas se compensaban según lo dispuesto en el TRLIRPF. En puridad, ha de entenderse que se compensaban como las bases liquidables generales negativas en el IRPF, es decir, en el plazo de cuatro años. También debían tenerse en cuenta los saldos negativos resultantes de la integración y compensación de ganancias y pérdidas que se compensaban como establece el TRLIRPF.
- 6) Los tipos de gravamen se aplicaban directamente sobre la base imponible (a diferencia del IRPF donde se aplican sobre la base liquidable), lo que supone la inaplicación de todas las reducciones previstas en la normativa del IRPF sobre la base imponible (tales como las contribuciones a sistemas de previsión social y las pensiones compensatorias).
- 7) Las deducciones que se podían aplicar eran exclusivamente las previstas en el artículo 69 del TRLIRPF, en sus apartados 2 (deducciones para incentivar determinadas actividades económicas, excluida la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios), 3 (deducción por donativos), 4 (deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla) y 5 (deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial), así como las deducciones por doble imposición de dividendos (artículo 81 del TRLIRPF) y por doble imposición internacional (artículo 82 del TRLIRPF).
- 8) Los pagos fraccionados de las sociedades patrimoniales se calculaban de acuerdo a la normativa del IS, teniendo en cuenta las especialidades que derivan de las normas

anteriores. De este modo, si se aplicaba el sistema basado en la cuota íntegra del último ejercicio (apartado 2 del artículo 45 del TRLIS), aquella se minoraba en las deducciones aplicables a este tipo de entidades, así como en las retenciones e ingresos a cuenta. En la segunda opción, basada en la base imponible de los 3,9 u 11 primeros meses (apartado 3 del artículo 45 del TRLIS), la cuota resultante únicamente se minoraba en el importe de la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados aplicables.

La base imponible de las sociedades patrimoniales, al igual que ocurría en el IRPF, se dividía en dos partes, una general y otra especial, sobre las que se aplicaban por separado los siguientes tipos impositivos: el 40% (ante la imposibilidad de aplicar una escala progresiva se optaba por un tipo fijo próximo al marginal máximo del IRPF), sobre la primera y el 15% (igual que en el IRPF), sobre la segunda.

El Cuadro 36 muestra un resumen del número de declarantes y de los importes de las principales magnitudes del IS en las sociedades patrimoniales durante los ejercicios 2005 y 2006, cifras que, como ya se señaló al principio del Capítulo 3, no pueden agregarse a los datos estadísticos de las restantes entidades, debido a que aquellas liquidan el impuesto con arreglo a las reglas del IRPF.

Cuadro 36

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES. IS 2005 Y 2006

Concepto	2005			2006			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (miles de euros)	Media (euros)
1. Ingresos íntegros del trabajo	131	6.012	45.892	114	6.664	58.460	-12,98%	10,85%	27,38%
2. Rendimientos netos reducidos del capital:	-	1.023.513	-	-	1.224.578	-	-	19,64%	-
2.1. Inmobiliario	23.005	619.450	26.927	23.168	656.264	28.326	0,71%	5,94%	5,20%
2.2. Mobiliario	25.360	404.063	15.933	25.032	568.314	22.704	-1,29%	40,65%	42,49%
3. Rendimientos netos reducidos de actividades económicas	7.615	29.038	3.813	7.583	32.025	4.223	-0,42%	10,28%	10,75%
4. Rentas imputadas	12.633	52.282	4.138	12.723	26.667	2.096	0,71%	-48,99%	-49,35%
5. Régimen de atribución de rentas	-	4.344	-	-	5.937	-	-	36,66%	-
6. Ganancias y pérdidas patrimoniales con período generación menor o igual a un año	-	200.188	-	-	222.634	-	-	11,21%	-
6.1. Saldos positivos	3.813	202.781	53.182	3.783	226.037	59.751	-0,79%	11,47%	12,35%
6.2. Saldos negativos	-	2.594	-	-	3.403	-	-	31,20%	-
7. Compensaciones de bases imponibles negativas, ejercicios anteriores	9.367	105.650	11.279	7.631	82.936	10.868	-18,53%	-21,50%	-3,64%
8. Parte general de la base imponible	36.637	1.181.481	32.248	38.282	1.436.349	37.520	4,49%	21,57%	16,35%
9. Ganancias y pérdidas patrimoniales con período de generación superior a un año	-	7.345.000	-	-	13.478.020	-	-	83,50%	-
9.1. Saldos positivos	8.791	7.349.285	836.001	11.006	13.486.504	1.225.377	25,20%	83,51%	46,58%
9.2. Saldos negativos	189	4.284	22.668	262	8.485	32.385	38,62%	98,04%	42,86%
10. Compensaciones de bases imponibles negativas, ejercicios anteriores	1.640	93.504	57.014	1.455	79.207	54.438	-11,28%	-15,29%	-4,52%
11. Parte especial de la base imponible	8.306	7.307.079	879.735	10.647	13.420.605	1.260.506	28,18%	83,67%	43,28%
12. Base imponible total	-	8.488.560	-	-	14.856.954	-	-	75,02%	-
13. Cuota íntegra total	35.287	1.603.024	45.428	37.642	2.628.278	69.823	6,67%	63,96%	53,70%
14. Tipo medio (14)= (13)/(12)	-	18,88%	-	-	17,69%	-	-	-1,19%	-
15. Dedución por donativos	105	1.032	9.833	129	1.345	10.427	22,86%	30,28%	6,04%
16. Dedución por protección del Patrimonio Histórico	0	0	-	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-
17. Dedución por actividades económicas	193	1.874	9.711	167	1.316	7.882	-13,47%	-29,77%	-18,83%
18. Dedución por rendimientos obtenidos en Ceuta y Melilla	43	958	22.281	45	782	17.378	4,65%	-18,38%	-22,00%
19. Deduciones por doble imposición interna	-	83.564	-	-	101.534	-	-	21,50%	-
20. Deduciones por doble imposición internacional	-	886	-	-	2.599	-	-	193,50%	-
21. Cuota resultante de la autoliquidación	34.992	1.513.714	43.259	37.386	2.520.990	67.431	6,84%	66,54%	55,88%
22. Tipo efectivo (22)= (21)/(12)	-	17,83%	-	-	16,97%	-	-	-0,86%	-
23. Total retenciones e ingresos a cuenta	33.836	191.334	5.655	34.540	234.063	6.777	2,08%	22,33%	19,84%
24. Total pagos fraccionados AGE	-	266.697	-	-	346.543	-	-	29,94%	-
25. Cuota diferencial AGE	42.166	1.055.187	25.025	43.797	1.940.194	44.300	3,87%	83,87%	77,02%

s.e.: secreto estadístico

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2007.

En primer lugar, se reitera que el número de sociedades patrimoniales en el ejercicio 2006 fue de 57.445, lo que representa el 4,3% respecto al total de declarantes del tributo y supone un crecimiento del 1,3% respecto al ejercicio 2005, en el cual el número de sociedades patrimoniales había sido de 56.731

En 2006, el importe de los rendimientos íntegros del trabajo ascendió a 7 millones de euros y el número de los declarantes de los mismos fue de 114. Si se comparan estas cifras con las correspondientes al ejercicio 2005, resultan unas tasas de variación del 10,9 y -13%, respectivamente.

Los rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario en 2006 registraron un aumento del 5,9%, hasta situarse en el importe de 656 millones de euros y el número de los declarantes de este tipo de renta fue de 23.168, con una tasa de variación del 0,7% respecto a 2005.

Las rentas procedentes del capital mobiliario ascendieron a 568 millones de euros, lo que supuso un aumento del 40,7% respecto a 2005, mientras que el número de declarantes que consignaron estas rentas (25.032) tuvo una tasa de variación negativa del 1,3%.

Los rendimientos netos reducidos de actividades económicas en 2006 ascendieron a 32 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 10,3% respecto al ejercicio anterior; el número de sus declarantes fue de 7.583, disminuyendo el 0,4% respecto a 2005.

Las rentas imputadas disminuyeron en una tasa del 49%, hasta situarse en 27 millones de euros en 2006, mientras que el número de sus declarantes aumentó a una tasa muy moderada, el 0,7%, hasta alcanzar la cifra de 12.723.

El saldo positivo de las ganancias patrimoniales generadas en un período de hasta un año, 226 millones de euros, creció el 11,5% y el de signo negativo registró un aumento del 31,2%, hasta situarse en 3 millones de euros. Como consecuencia de ello, el saldo neto se incrementó con una tasa del 11,2%, alcanzando el valor de 223 millones de euros en 2006.

Las ganancias patrimoniales netas generadas en un período superior al año, integradas en la parte especial de la base imponible, también mostraron un comportamiento muy expansivo, aportando un total de 13.478 millones de euros, cifra superior en el 83,5% a la obtenida en 2005 (7.345 millones de euros).

El importe de la parte general de la base imponible se situó en 1.436 millones de euros, con un crecimiento del 21,6% respecto a 2005, mientras que el crecimiento de la parte especial de la base imponible fue muy superior, con una tasa del 83,7%, alcanzando la cifra de 13.421 millones de euros, de tal forma que el total de la base imponible de las sociedades patrimoniales alcanzó el valor de 14.857 millones de euros y se incrementó en el 75% respecto al ejercicio anterior (8.489 millones de euros).

La cuota íntegra del ejercicio 2006 alcanzó el importe de 2.628 millones de euros, con un crecimiento del 64% respecto al ejercicio anterior (1.603 millones de euros).

Como consecuencia de lo anterior, el tipo medio de las sociedades patrimoniales se situó en el 17,7%, produciéndose una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al tipo medio resultante en el ejercicio anterior (el 18,9%).

Entre las deducciones en la cuota, tuvo un papel preponderante la relativa a la doble imposición interna, con un importe de 102 millones de euros, experimentando un crecimiento del 21,5% respecto a 2005.

El importe de la cuota resultante de la autoliquidación fue de 2.521 millones de euros en 2006, con un crecimiento del 66,5% respecto a 2005 (1.514 millones de euros) y conduciendo a un tipo efectivo del 17%, es decir, ocho décimas porcentuales por debajo del registrado un año antes (el 17,8%).

Agregando esta cuota resultante de la autoliquidación de las sociedades patrimoniales con la cuota líquida de las restantes entidades, resulta una cuota total del IS de 53.362 millones de euros en 2006, con un crecimiento del 35,2% respecto al importe de 2005 (39.469 millones de euros).

Por último, la cuota diferencial imputable a la AGE y correspondiente a las sociedades patrimoniales arrojó un valor de 1.940 millones de euros, con un incremento del 83,9% respecto a 2005 (1.055 millones de euros).

6. DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el IS 2006 para cada uno de los grupos de sectores de actividad económica y su comparación con los resultados correspondientes al período impositivo 2005. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado, atendiendo a su actividad económica principal, en las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras
2. Energía
3. Industria
4. Construcción
5. Comercio y reparaciones
6. Hostelería y restauración
7. Transportes y comunicaciones
8. Servicios financieros y seguros
9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)
10. Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)
11. Alquileres inmobiliarios
12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales
13. No clasificados

En el Cuadro 37 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2006 para cada una de las agrupaciones señaladas. El apartado VII del Anexo Estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

Cuadro 37

DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2006

Variable	Total agrupaciones de sectores		Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras		Energía		Industria		Construcción		Comercio y reparaciones		Hostelería y restauración	
	Declar.*	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
Número de empresas	1.293.419	-	36.579	-	10.245	-	131.198	-	187.337	-	282.486	-	71.526	-
Resultado contable neto	1.142.611	165.045.767	32.649	1.014.736	8.217	10.954.037	120.169	13.486.513	165.141	12.831.287	255.753	13.044.653	64.414	1.423.659
Participación %	100%	100%	2,86%	0,61%	0,72%	6,64%	10,52%	8,17%	14,45%	7,77%	22,38%	7,90%	5,64%	0,86%
Ajustes extracontables	-	21.246.511	-	-230.441	-	1.770.169	-	1.822.647	-	3.275.950	-	3.382.810	-	-679.500
Total aumentos	821.710	130.740.190	21.206	737.287	3.329	7.386.390	112.698	14.969.272	124.708	7.864.862	196.009	11.287.802	39.189	1.577.060
Participación %	100%	100%	2,58%	0,56%	0,41%	5,65%	13,72%	11,45%	15,18%	6,02%	23,85%	8,63%	4,77%	1,21%
Total disminuciones	505.849	109.493.679	15.101	967.728	3.713	5.616.220	61.708	13.146.624	64.553	4.588.912	111.094	7.904.992	29.685	2.256.560
Participación %	100%	100%	2,99%	0,88%	0,73%	5,13%	12,20%	12,01%	12,76%	4,19%	21,96%	7,22%	5,87%	2,06%
Base imponible positiva	552.222	228.322.895	15,14	1.370.513	1.906	13.706.376	66.958	22.281.129	90.996	19.325.086	131.582	23.863.087	25.067	2.295.102
Participación %	100%	100%	2,74%	0,60%	0,35%	6,00%	12,13%	9,76%	16,48%	8,46%	23,83%	10,45%	4,54%	1,01%
Cuota íntegra	542.530	72.903.050	14,681	451.889	1.828	4.783.700	66,085	7.635.291	87.314	5.943.470	130.605	8.108.815	24.898	777.002
Participación %	100%	100%	2,71%	0,62%	0,34%	6,56%	12,18%	10,47%	16,09%	8,15%	24,07%	11,12%	4,59%	1,07%
Tipo medio de gravamen	-	31,93%	-	32,97%	-	34,90%	-	34,27%	-	30,76%	-	33,98%	-	33,85%
Minoraciones en cuota íntegra	-	22.147.897	-	162.173	-	1.906.914	-	1.359.185	-	1.632.729	-	1.641.139	-	186.031
Participación %	-	100,00%	-	0,73%	-	8,61%	-	6,14%	-	7,37%	-	7,41%	-	0,84%
Bonificaciones	-	545.982	-	6.625	-	109.455	-	39.746	-	44.06	-	49.835	-	1,41
Deducciones doble imposición	-	15.148.835	-	61.220	-	1.456.670	-	404.247	-	767.657	-	981.041	-	62.870
Ded. inversión y creación empleo	-	6.453.080	-	94.327	-	340.789	-	915.192	-	821.012	-	610.264	-	121.751
Cuota líquida	535.673	50.841.320	14,417	288.909	1.761	2.719.639	65,483	6.282.642	86.961	4.313.469	129.756	6.468.978	24.721	592.751
Participación %	100%	100,00%	2,69%	0,57%	0,33%	5,35%	12,22%	12,36%	16,23%	8,48%	24,22%	12,72%	4,61%	1,17%
Tipo efectivo de gravamen	-	22,27%	-	21,08%	-	19,84%	-	28,20%	-	22,32%	-	27,11%	-	25,83%
Tipo efectivo corregido tec1	-	27,29%	-	25,03%	-	28,91%	-	29,79%	-	25,99%	-	30,82%	-	28,02%
Tipo efectivo corregido tec2	-	27,60%	-	25,49%	-	29,21%	-	27,74%	-	25,99%	-	30,70%	-	26,43%
Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.631.313	-	23.949	-	26.428	-	145.929	-	98.785	-	274.818	-	53.498
Participación %	-	100%	-	0,91%	-	1,00%	-	5,55%	-	3,75%	-	10,44%	-	2,03%
Pagos fraccionados (AGE)	-	17.188.574	-	91.673	-	655.735	-	3.030.335	-	1.399.944	-	2.869.750	-	273.561
Participación %	-	100%	-	0,53%	-	3,81%	-	17,63%	-	8,14%	-	16,70%	-	1,59%
Cuota diferencial (AGE)	739.984	30.192.698	22.038	172.539	3.428	1.953.140	85.282	2.976.534	108.509	2.779.292	169.222	3.176.157	36.676	263.453
Participación %	100%	100%	2,98%	0,57%	0,46%	6,47%	11,52%	9,86%	14,66%	9,21%	22,87%	10,52%	4,96%	0,87%

Excluidas las sociedades patrimoniales

Fuente: AEAT y elaboración propia.

Cuadro 37 (Continuación)

DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2006

Variable	Transportes y comunicaciones		Servicios financieros y seguros		Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)		Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)		Alquileres inmobiliarios		Enseñanza, sanidad y otros servicios personales		No clasificados	
	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
Número de empresas	47.937	-	22.529	-	176.882	-	139.468	-	51.589	-	98.451	-	37.192	-
Resultado contable neto	43.413	4.980.485	20.908	43.400.087	158.223	40.606.814	124.370	16.044.715	42.591	5.690.198	89.543	948.591	17.220	619.990
Participación %	3,80%	3,02%	1,83%	26,30%	13,85%	24,60%	10,88%	9,72%	3,73%	3,45%	7,84%	0,57%	1,51%	0,38%
Ajustes extracontables	-	4.027.558	-	6.434.162	-	-3.906.818	-	4.366.599	-	724.102	-	850.282	-	-591.01
Total aumentos	35.803	10.036.043	17.703	28.332.523	112.995	23.076.148	67.521	9.627.575	28.410	3.397.012	57.404	11.320.957	4.735	1.127.260
Participación %	4,36%	7,68%	2,15%	21,67%	13,75%	17,65%	8,22%	7,36%	3,46%	2,60%	6,99%	8,66%	0,58%	0,86%
Total disminuciones	23.307	6.008.485	10.099	21.898.362	66.605	26.982.965	52.579	5.260.976	17.603	2.672.909	43.291	10.470.676	6.511	1.718.270
Participación %	4,61%	5,49%	2,00%	20,00%	13,17%	24,64%	10,39%	4,80%	3,48%	2,44%	8,56%	9,56%	1,29%	1,57%
Base imponible positiva	20.481	13.779.158	12.860	51.268.708	80.351	44.652.397	47.976	23.896.802	19.917	7.344.870	36.236	3.948.644	2.752	591.023
Participación %	3,71%	6,03%	2,33%	22,45%	14,55%	19,56%	8,69%	10,47%	3,61%	3,22%	6,56%	1,73%	0,50%	0,26%
Cuota íntegra	20.198	4.745.258	11.945	13.039.260	79.324	15.232.507	47.692	8.178.779	19.841	2.515.460	35.475	1.291.380	2.644	200.237
Participación %	3,72%	6,51%	2,20%	17,89%	14,62%	20,89%	8,79%	11,22%	3,66%	3,45%	6,54%	1,77%	0,49%	0,27%
Tipo medio de gravamen	-	34,44%	-	25,43%	-	34,11%	-	34,23%	-	34,25%	-	32,70%	-	33,88%
Minoraciones en cuota íntegra	-	593.678	-	6.262.740	-	6.080.624	-	1.173.562	-	828.344	-	258.928	-	61.849
Participación %	-	2,68%	-	28,28%	-	27,45%	-	5,30%	-	3,74%	-	1,17%	-	0,28%
Bonificaciones	-	20.559	-	59.275	-	37.147	-	152.476	-	14.236	-	10.941	-	218
Deducciones doble imposición	-	275.959	-	5.120.410	-	4.756.263	-	670.951	-	388.438	-	166.574	-	36.533
Ded. inversión y creación empleo	-	297.16	-	1.083.055	-	1.287.213	-	350.135	-	425.67	-	81.413	-	25.098
Cuota líquida	19.794	4.171.270	11.760	6.798.254	77.174	9.333.173	46.917	7.009.032	19.162	1.687.117	35.181	1.034.963	2.586	141.123
Participación %	3,70%	8,20%	2,20%	13,37%	14,41%	18,36%	8,76%	13,79%	3,58%	3,32%	6,57%	2,04%	0,48%	0,28%
Tipo efectivo de gravamen	-	30,27%	-	13,26%	-	20,90%	-	29,33%	-	22,97%	-	26,21%	-	23,88%
Tipo efectivo corregido tec1	-	32,19%	-	17,86%	-	30,66%	-	31,98%	-	27,87%	-	30,11%	-	29,99%
Tipo efectivo corregido tec2	-	31,83%	-	22,37%	-	28,69%	-	31,89%	-	27,42%	-	29,69%	-	18,62%
Retenciones e ingresos a cuenta	-	81.532	-	994.718	-	297.569	-	297.903	-	268.367	-	53.092	-	14.724
Participación %	-	3,10%	-	37,80%	-	11,31%	-	11,32%	-	10,20%	-	2,02%	-	0,56%
Pagos fraccionados (AGE)	-	676.494	-	3.279.423	-	1.593.735	-	2.209.861	-	666.168	-	384.176	-	57.718
Participación %	-	3,94%	-	19,08%	-	9,27%	-	12,86%	-	3,88%	-	2,24%	-	0,34%
Cuota diferencial (AGE)	27.998	3.259.909	16.907	2.339.763	105.046	7.424.242	78.119	4.456.756	30.340	739.960	51.405	587.168	5.014	63.784
Participación %	3,78%	10,80%	2,28%	7,75%	14,20%	24,59%	10,56%	14,76%	4,10%	2,45%	6,95%	1,94%	0,68%	0,21%

El sector de las **actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**, con una representación del 2,8% del total de declarantes del IS en 2006 (excluidas las sociedades patrimoniales), fue el que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible como de cuota líquida, por debajo en ambos casos de un punto porcentual (0,6%). La carga tributaria de este sector, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 33%, nivel superior en 1 punto porcentual a la media global, mientras que su tipo efectivo, el 21,1%, fue inferior al global en 1,2 puntos porcentuales. Esta diferencia fue de 2,1 puntos porcentuales en el caso del tipo efectivo corregido tec2, que para este sector se situó en el 25,5%.

El sector de la **energía** posee cierto peso en el importe de las principales variables del impuesto. Así, las empresas comprendidas en este sector representaron tan sólo el 0,8% de la población declarante del IS en 2006 y, sin embargo, aportaron el 6% de la base imponible y el 5,4% de la cuota líquida. También destacó la sustancial aportación del sector al importe agregado de las minoraciones en la cuota íntegra, del cual aportaron el 8,6%. La mayor parte de dichas minoraciones (el 76,4%) correspondieron a las deducciones por doble imposición. De ello se deriva la importante diferencia existente entre los tipos medio y efectivo, cifrada en más de quince puntos porcentuales (el tipo medio fue del 34,9%, siendo el más alto de todos los sectores y el efectivo del 19,8%). Si se compara el tipo medio con el tipo efectivo corregido tec2 (29,2%), con lo cual se elimina el efecto de las deducciones por doble imposición, la diferencia anterior queda reducida a 5,7 puntos porcentuales.

El sector de la **industria**, con el 10,1% de los declarantes del IS en 2006, aportó el 9,8% de la base imponible y el 12,4% de la cuota líquida. El tipo medio de gravamen de este sector se situó en el 34,3% y el tipo efectivo tec2 en el 27,7%, es decir, 2,3 y 0,1 puntos porcentuales, respectivamente, por encima de los valores globales de estas magnitudes.

El sector de la **construcción**, el segundo en importancia en cuanto al número de declarantes (el 14,5% del total), tuvo una participación del 8,5% tanto en la base imponible

global del ejercicio como en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue 1,2 puntos porcentuales inferior al global, situándose en el 30,8%, mientras que su tipo efectivo, el 22,3%, fue prácticamente igual al tipo efectivo global. El tipo efectivo corregido tec2 para este sector fue del 26%, valor inferior al tipo global en 1,6 puntos.

La agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio y reparaciones**, las cuales presentaron el 21,8% de las declaraciones. La participación de estas entidades en la base imponible del impuesto fue del 10,5%, mientras que su aportación a la cuota líquida del IS en el ejercicio 2006 del 12,7%. El tipo medio de gravamen se situó en el 34% y el tipo efectivo en el 27,1%. Si se compara el tipo efectivo de este sector con el tipo efectivo global se obtiene una diferencia positiva de 4,8 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la moderada incidencia de las bonificaciones y deducciones en este sector, las cuales absorbieron el 20,2% de su cuota íntegra. Aún así, si se atiende al valor del tipo efectivo corregido tec2, con lo que se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna y por doble imposición internacional, la diferencia es todavía superior a 3 puntos porcentuales (el tec2 del sector fue del 30,7%, frente al 27,6% para el total de declarantes).

Los pesos en los importes totales de la base imponible y la cuota líquida del sector de **hostelería y restauración**, que aportó el 5,5% del número total de declaraciones del IS en 2006, fueron del 1% y 1,2%, respectivamente, situándose en el penúltimo puesto, tan sólo por encima del sector de la agricultura. Destaca la moderada importancia cuantitativa que en este sector tuvieron las minoraciones en la cuota íntegra, las cuales absorbieron el 23,9% de su cuota íntegra y supusieron el 0,8% de la cuantía global de minoraciones para el colectivo total de entidades declarantes en 2006. El tipo medio de gravamen para estas empresas se situó en el 33,9% y el tipo efectivo en el 25,8%, superando este último en 3,6 puntos porcentuales al tipo efectivo global, diferencia que se reduce hasta 1,2 puntos porcentuales si lo que se

comparan con los valores del *tec2*, resultando inferior el *tec2* de dicho sector (26,4%) al *tec2* global (27,6%).

El sector de **transportes y comunicaciones**, con el 3,7% de los declarantes del ejercicio, aportó el 6% de la base imponible y el 8,2% de la cuota líquida. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a este sector supusieron el 2,7% del importe global para la totalidad de declarantes del impuesto y su efecto reductor de la carga impositiva fue moderado, puesto que sólo absorbieron el 12,5% de la cuota íntegra del sector. El tipo medio de gravamen de esta agrupación fue del 34,4% y el tipo efectivo fue del 30,3%, siendo el más elevado de todas las agrupaciones (8 puntos porcentuales por encima del tipo efectivo global). El tipo efectivo corregido *tec2* del sector fue del 31,8%, 4,2 puntos porcentuales por encima de su valor para el colectivo total de declarantes.

En el sector de **servicios financieros y de seguros**, se observa la más alta participación en el importe de la base imponible declarada, de tal modo que siendo tan sólo su representación del 1,7% en el total de declarantes, aportó el 22,5% de la base imponible global. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a este sector representaron el 28,3% de su cuantía global y tuvieron un efecto destacable, ya que absorbieron el 48% de la cuota íntegra del sector. La participación de este sector económico en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2006 fue del 13,4%, convirtiéndose así en el tercer sector con mayor aportación en términos de cuota líquida, situándose por detrás de los servicios a empresas con excepción de los inmobiliarios (con una participación relativa del 18,4%) y de los servicios inmobiliarios con excepción de los alquileres (con una participación relativa del 13,8%). El tipo medio que resulta para esta agrupación, el 25,4%, es el menor de todos los sectores, y a una distancia considerable del resto situándose en 6,5 puntos porcentuales por debajo del tipo medio global. Este comportamiento se debe, fundamentalmente, a la aplicación de tipos de gravamen reducidos en un gran número de estas entidades (IIC, cooperativas de crédito, cajas rurales y mutuas de seguros generales, entre otras). El tipo efectivo de gravamen del sector fue del

13,3%, resultando también ser el menor de todos los sectores y con una diferencia respecto al tipo efectivo global de 9 puntos porcentuales. El tipo efectivo corregido del sector tec1 se situó en el 17,9%, esto es, 9,4 puntos por debajo del tipo efectivo corregido global tec1, debido al destacado papel de las deducciones por doble imposición interna. La diferencia es de 5,4 puntos si se atiende al tipo efectivo corregido tec2 cuyo valor para este sector fue del 22,4%

Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2006, con una representación del 13,7% del total de declaraciones presentadas. La aportación de estas entidades a la base imponible global fue del 19,6%, siendo el segundo en importancia en cuanto a participación en el importe de la base imponible declarada, mientras que el peso en términos de cuota líquida fue del 18,4%, siendo el sector con mayor aportación en términos de cuota líquida. Las minoraciones en la cuota íntegra de este sector supusieron el 27,5% del total de estas minoraciones en 2006 y tuvieron un notable papel en la disminución de la carga fiscal final por el IS del sector, ya que absorbieron el 39,9% de su cuota íntegra. Como consecuencia, se observa una gran diferencia entre el tipo medio y el tipo efectivo de gravamen. Así, el tipo medio de gravamen del sector fue del 34,1%, mientras que el tipo efectivo se situó en el 20,9%, esto es, 13,2 puntos porcentuales por debajo. Dentro de las minoraciones en la cuota íntegra fueron especialmente relevantes las deducciones por doble imposición interna (de dividendos y plusvalías), que absorbieron el 28,6% del importe de la cuota íntegra declarada por estas empresas. Como consecuencia, la distancia entre el tipo medio y el tipo efectivo en este sector resulta mucho menor si lo que se compara con el tipo medio es el tipo efectivo corregido tec1 (el 30,7%), pasando de los 13,2 puntos porcentuales mencionados a 3,5 puntos. Por su parte, el tipo efectivo corregido tec2 en el sector se situó en el 28,7%, 1,1 puntos porcentuales por encima del correspondiente al total de declarantes.

Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios inmobiliarios** distintos de los

alquileres, el 10,8% de las entidades declarantes del IS en 2006, aportaron el 10,5% del importe total de la base imponible (siendo el tercero en importancia en cuanto a participación en el importe de la base imponible declarada) y el 13,8% de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio (cabe reiterar que este sector ocupa el segundo lugar en cuanto a la aportación relativa a la cuota líquida agregada del ejercicio, por detrás del sector de servicios a las empresas con excepción de los inmobiliarios). Destaca el bajo peso relativo de las minoraciones en la cuota íntegra en este sector (el 5,3% del total) y, al contrario de lo que ocurre con la agrupación anterior, sobresale el escaso efecto reductor de dichas minoraciones, que sólo absorbieron el 14,3% de la cuota íntegra del sector. El tipo medio de gravamen de esta agrupación de sectores fue del 34,2% y el tipo efectivo del 29,3%, el segundo más elevado de todas las agrupaciones, por detrás del tipo efectivo del sector de transportes y comunicaciones (30,3%). Sus tipos efectivos corregidos *tec1* y *tec2* tuvieron valores similares, situándose en torno al 32%.

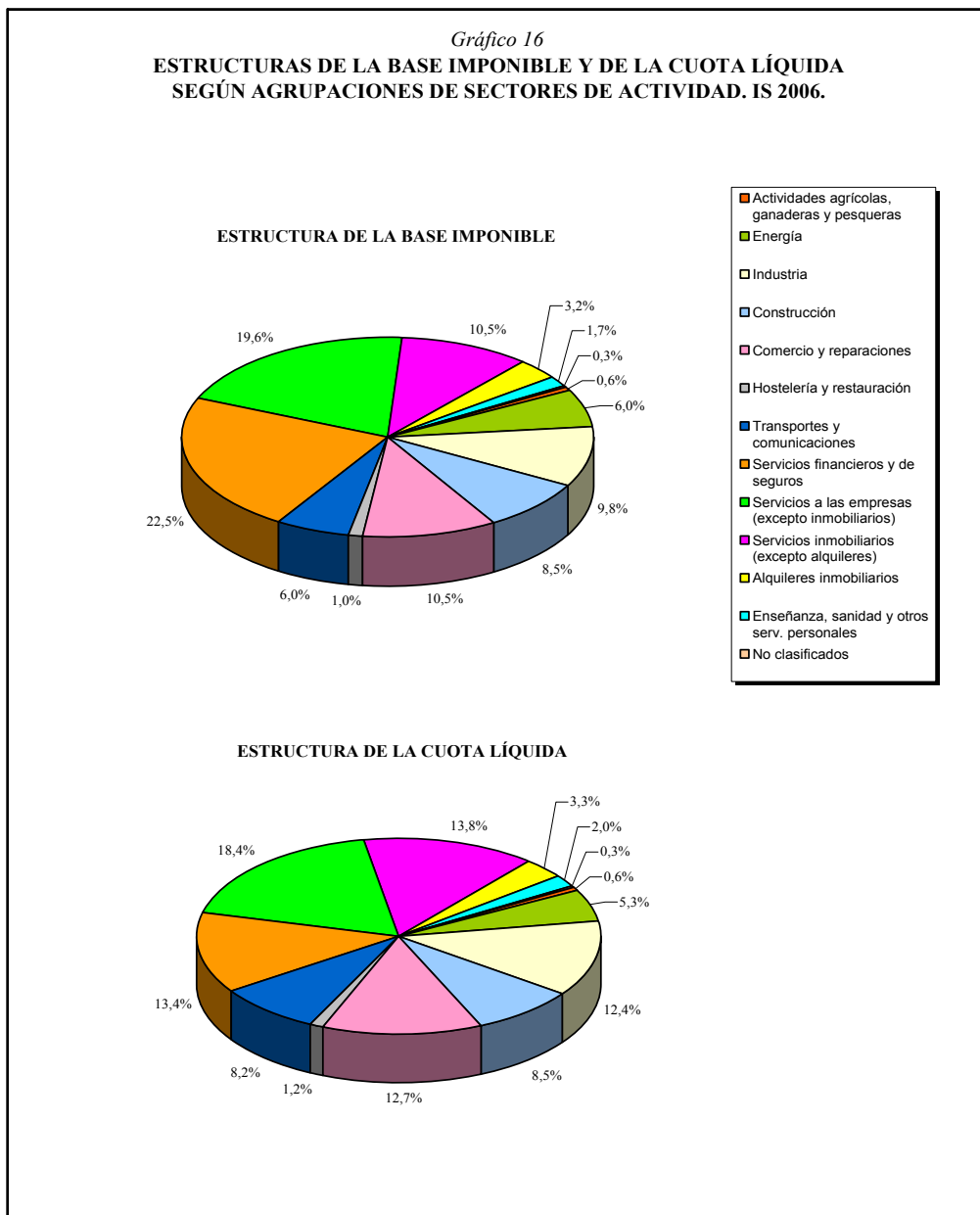
Las sociedades dedicadas a **alquileres inmobiliarios** representaron el 4% del colectivo de declarantes del IS en 2006 y aportaron el 3,2% de la base imponible y el 3,3% de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 34,3%, 2,3 puntos porcentuales por encima del global y el tipo efectivo, en el 23%, 0,7 puntos porcentuales por encima del global.

Aquellas entidades comprendidas en el sector de la **enseñanza, la sanidad y otros servicios personales**, que supusieron el 7,6% de los declarantes, tuvieron una participación en la base imponible global del impuesto de tan sólo el 1,7% y del 2% en términos de cuota líquida. El tipo medio de gravamen del sector fue del 32,7% y el tipo efectivo del 26,2%, siendo este último casi cuatro puntos superior al global.

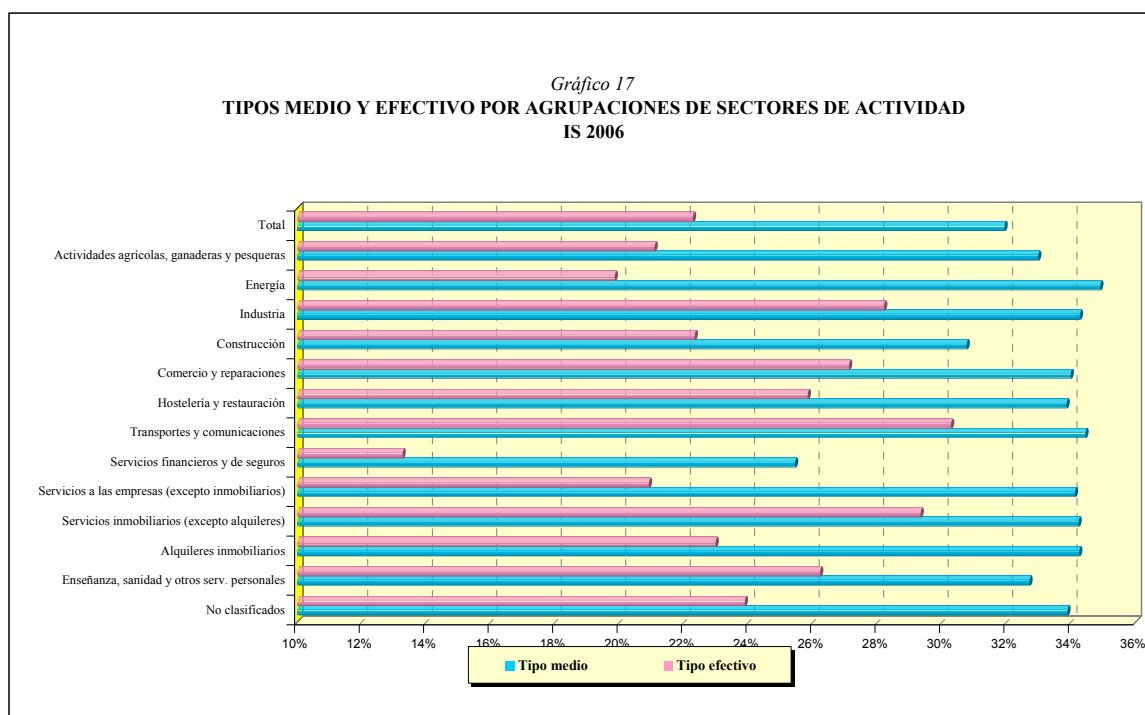
Por último, en el Cuadro 37 se recoge la información correspondiente a la agrupación, heterogénea y de cierre, de **no clasificados**, que se refiere a todas aquellas empresas que no

consignaron en su declaración ningún código de actividad o lo hicieron de forma errónea, por lo que no es posible incluirlas en ninguna de las agrupaciones anteriores.

En el Gráfico 16 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividad económica en el ejercicio 2006.



La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de ellas en el ejercicio 2006 se recoge en el Gráfico 17.



En el Cuadro 38 se muestra la evolución entre los ejercicios 2005 y 2006 del número de declarantes, de las cuantías medias de la base imponible, de la cuota íntegra y de la cuota líquida, así como los tipos medios y efectivos de gravamen en cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad.

Cuadro 38

DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD. IS 2005 Y 2006

Agrupaciones de sectores	Número de declarantes*			Base imponible media (miles de euros)			Cuota íntegra media (miles de euros)			Tipo medio de gravamen			Cuota líquida media (miles de euros)			Tipo efectivo de gravamen		
	2005	2006	Tasas de variación	2005	2006	Tasas de variación	2005	2006	Tasas de variación	2005	2006	Diferen. porcen	2005	2006	Tasas de variación	2005	2006	Diferen. porcen
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	35,758	36,579	2,30%	69	91	30,55%	23	31	32,46%	32,59%	32,97%	0,38	16	20	27,30%	21,71%	21,08%	-0,63
Energía	5,167	10,245	98,28%	8,014	7,191	-10,27%	2,979	2,617	-12,15%	34,72%	34,90%	0,18	1,830	1,544	-15,59%	20,58%	19,84%	-0,73
Industria	128,627	131,198	2,00%	310	333	7,23%	108	116	7,08%	34,31%	34,27%	-0,04	88	96	8,43%	27,89%	28,20%	0,31
Construcción	170,932	187,337	9,60%	153	212	39,01%	48	68	43,20%	29,82%	30,76%	0,94	41	50	20,92%	25,63%	22,32%	-3,31
Comercio y reparaciones	271,617	282,486	4,00%	162	181	12,03%	55	62	12,60%	33,80%	33,98%	0,18	45	50	10,25%	27,56%	27,11%	-0,45
Hostelería y restauración	67,327	71,526	6,24%	80	92	14,45%	27	31	15,72%	33,46%	33,85%	0,39	21	24	15,43%	25,57%	25,83%	0,26
Transportes y comunicaciones	45,493	47,937	5,37%	523	673	28,54%	176	235	33,67%	33,10%	34,44%	1,34	147	211	43,22%	27,22%	30,27%	3,06
Servicios financieros y seguros	20,476	22,529	10,03%	2,785	3,987	43,17%	738	1,092	47,88%	24,37%	25,43%	1,06	518	578	11,49%	16,83%	13,26%	-3,57
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	161,310	176,882	9,65%	333	556	66,85%	114	192	68,53%	33,78%	34,11%	0,34	55	121	120,48%	15,82%	20,90%	5,08
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	119,198	139,468	17,01%	448	498	11,10%	154	171	11,26%	34,18%	34,23%	0,04	138	149	8,27%	30,14%	29,33%	-0,81
Alquileres inmobiliarios	47,447	51,589	8,73%	290	369	27,22%	99	127	28,13%	34,04%	34,25%	0,21	70	88	25,39%	23,34%	22,97%	-0,37
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	92,296	98,451	6,67%	96	109	13,85%	32	36	14,85%	32,41%	32,70%	0,30	26	29	12,63%	26,48%	26,21%	-0,27
No clasificados	34,619	37,192	7,43%	577	215	-62,76%	207	76	-63,46%	34,59%	33,88%	-0,71	96	55	-42,90%	15,58%	23,88%	8,29
TOTAL	1.200.267	1.293.419	7,76%	319	413	29,43%	103	134	29,99%	31,78%	31,93%	0,15	76	95	25,04%	23,06%	22,27%	-0,79

* Excluidas las sociedades patrimoniales

Fuente: AEAT y elaboración propia

El número de declarantes creció en 2006 en todos los sectores económicos, destacando los aumentos registrados en el sector de la energía (98,3%) y en el de servicios inmobiliarios distintos de los alquileres (17%), si bien el número de declarantes en el primero de ellos siguió siendo cuantitativamente poco relevante (sólo el 0,8% del total de declarantes).

Respecto a las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida, destacan los sustanciales crecimientos que se produjeron en las tres agrupaciones de sectores siguientes: servicios a las empresas (excepto inmobiliarios), con tasas del 66,9%, 68,5% y 120,5%, respectivamente; en el sector de servicios financieros y de seguros, con tasas del 43,2%, 47,9% y 11,5%; y en el sector de la construcción, con tasas del 39%, 43,2% y 20,9%, respectivamente.

En sentido opuesto, destacan las disminuciones de las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida registrados en el sector de la energía, con tasas del -10,3%, -12,2% y -15,6%, respectivamente.

Las agrupaciones de sectores que registraron los mayores aumentos de su tipo medio de gravamen fueron: transportes y comunicaciones, con una subida de 1,3 puntos porcentuales respecto a 2005; y servicios financieros y de seguros, con un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.

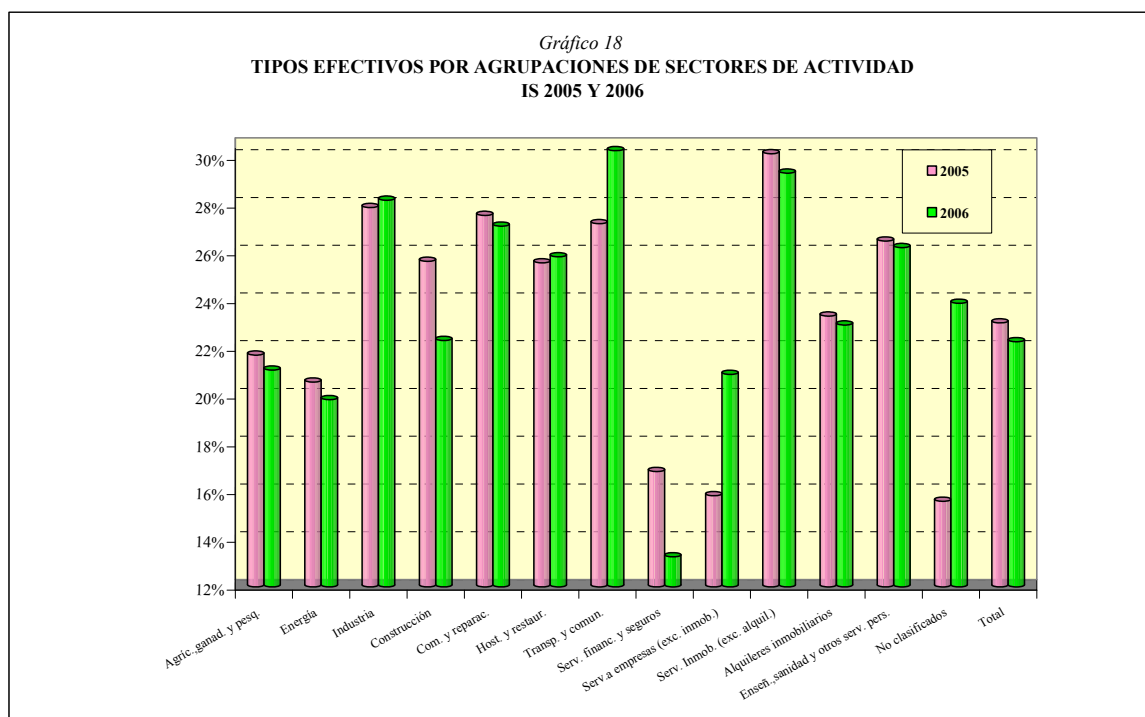
En el lado opuesto, la única agrupación de sectores que registró un pequeño recorte en el tipo medio de gravamen fue la industria, con una variación negativa de sólo cuatro centésimas porcentuales.

Los aumentos más relevantes del tipo efectivo se produjeron en las agrupaciones de los sectores de servicios a las empresas (excepto inmobiliarios), en el que el tipo efectivo se situó

5,1 puntos porcentuales por encima del correspondiente al periodo impositivo 2005 y en transportes y comunicaciones, con una subida en su tipo efectivo de 3,1 puntos porcentuales, respecto al registrado en el ejercicio anterior.

Por el contrario, los mayores retrocesos en el tipo efectivo se registraron en las agrupaciones de los sectores de servicios financieros y de seguros, con una caída de 3,6 puntos porcentuales, y de la construcción, con un recorte de 3,3 puntos porcentuales, respecto al periodo impositivo anterior.

En el Gráfico 18 se representan los tipos efectivos de gravamen para cada uno de los sectores de actividad en los ejercicios 2005 y 2006.



7. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN

En este apartado se resumen de los resultados obtenidos en el IS de los ejercicios 2005 y 2006 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del impuesto.

Como ya se indicó en el Apartado 3.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2006, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 del TRLIS, eran los siguientes:

- **0%**: fondos de pensiones.
- **1%-5%**: entidades ZEC.
- **1%**: IIC financieras, sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que satisfacían determinadas condiciones y el fondo de regulación del mercado hipotecario.
- **10%**: fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 49/2002.
- **15/40%**: sociedades patrimoniales.
- **20%**: cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos.
- **25%**: mutuas de seguros generales, mutualidades de previsión social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, sociedades

de garantía recíproca (SGR), sociedades de reafianzamiento de SGR, cooperativas de crédito, cajas rurales, comunidades de montes vecinales en mano común, fondos de promoción de empleo, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos, partidos políticos, entidades sin fines lucrativos que no cumplan los requisitos de la Ley 49/2002 y la Entidad de Derecho público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias..

- **30%:** entidades de reducida dimensión sobre la parte de la base imponible que no excediese de 120.202,41 euros.
- **35%:** aplicable con carácter general.
- **40%:** sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

En el Cuadro 39 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo, con la salvedad de las sociedades patrimoniales. Hay que advertir que, para efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva y con gravamen positivo (se excluyen los fondos de pensiones), ya que estas son las únicas que tuvieron una aportación al pago del impuesto. Por otra parte, conviene señalar que la variable de clasificación en este caso ha sido la casilla de los modelos de declaración en la que las entidades han de consignar el tipo de gravamen al que están sometidas. En el Capítulo 4, dedicado a las ERD, los datos presentados corresponden a las declaraciones en las que las entidades se identificaron como tales, señalando la casilla correspondiente de las que figuran en la primera página de los modelos de declaración. Esta diferencia de clasificación unida al hecho de que en la distribución por tipos

de gravamen sólo se recogen las entidades con base imponible positiva, hace que los datos presentados en el Capítulo 4 difieran de los que, en el presente Capítulo, se recogen para las entidades gravadas al tipo del 30%, aplicable a la parte de la base liquidable de las ERD que no exceda de 120.202,41 euros.

Cuadro 39
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA.
IS 2005 Y 2006

Importes en miles de euros

Variable	Tipo 1%			Tipo 10%			Tipo 20%			Tipo 25%			Tipo 30%			Tipo 35%		
	2005	2006	Tasa de variación	2005	2006	Tasa de variación	2005	2006	Tasa de variación	2005	2006	Tasa de variación	2005	2006	Tasa de variación	2005	2006	Tasa de variación
Número de declarantes	3.341	4.066	21,70%	914	910	-0,44%	10.708	10.750	0,39%	4.241	4.590	8,23%	445.305	478.864	7,54%	49.838	52.052	4,44%
Resultado contable neto	7.077.646	11.578.787	63,60%	152.277	199.621	31,09%	539.446	599.518	11,14%	856.875	1.019.492	18,98%	23.461.564	29.149.850	24,25%	109.189.268	141.036.072	29,17%
Ajustes extracontables	-446.229	-576.303	-29,15%	-98.674	-129.852	-31,60%	2.396	16.104	572,05%	1.091.012	736.126	-32,53%	5.838.794	6.899.131	18,16%	14.995.923	35.530.237	136,93%
Total aumentos	157.331	162.371	3,20%	675.611	742.942	9,97%	144.791	162.406	12,17%	5.954.386	5.859.678	-1,59%	10.276.480	12.493.902	21,58%	63.985.348	80.002.681	25,03%
Total disminuciones	603.559	738.674	22,39%	774.284	872.794	12,72%	142.395	146.302	2,74%	4.863.373	5.123.551	5,35%	4.437.686	5.594.771	26,07%	48.989.425	44.472.444	-9,22%
Base imponible positiva	6.631.418	11.002.484	65,91%	53.603	69.765	30,15%	541.357	615.192	13,64%	1.947.874	1.755.600	-9,87%	29.294.439	36.037.315	23,02%	124.102.763	176.530.552	42,25%
Cuota íntegra	66.626	110.107	65,26%	4.186	5.629	34,47%	108.455	121.920	12,42%	495.005	467.172	-5,62%	9.526.893	11.786.719	23,72%	42.103.545	60.397.592	43,45%
Minoraciones en cuota íntegra	87	7	-92,28%	584	868	48,60%	54.391	60.464	11,17%	92.335	65.463	-29,10%	1.260.815	1.698.854	34,74%	13.072.847	20.283.572	55,16%
Bonificaciones	0	0	-	211	s.e.	s.e.	36.021	41.156	14,26%	204	1.353	562,11%	31.717	50.339	58,71%	385.605	452.916	17,46%
Deducciones doble imposición	s.e.	s.e.	s.e.	145	112	-22,90%	2.216	2.126	-4,07%	27.307	22.133	-18,95%	692.872	902.767	30,29%	9.664.700	14.214.685	47,08%
Ded.inversión y creación empleo	10	s.e.	s.e.	228	749	227,78%	16.154	17.182	6,36%	64.824	41.978	-35,24%	536.225	745.748	39,07%	3.022.542	5.615.972	85,80%
Cuota líquida	66.539	110.101	65,47%	3.602	4.761	32,17%	54.039	61.438	13,69%	402.650	401.709	-0,23%	8.265.610	10.087.841	22,05%	29.150.826	40.161.974	37,77%
Tipo efectivo de gravamen	1,00%	1,00%	0,00	6,72%	6,82%	0,10	9,98%	9,99%	0,00	20,67%	22,88%	2,21	28,22%	27,99%	-0,22	23,49%	22,75%	-0,74
Tipo efectivo corregido tec1	1,00%	1,00%	0,00	6,96%	6,98%	0,02	10,28%	10,25%	-0,03	21,97%	24,10%	2,13	30,36%	30,26%	-0,10	28,93%	28,76%	-0,17
Tipo efectivo corregido tec2	1,00%	1,00%	0,00	6,99%	6,98%	-0,01	10,39%	10,33%	-0,06	22,07%	24,14%	2,06	30,50%	30,38%	-0,13	29,84%	29,67%	-0,17
Retenciones e ingresos a cuenta	90.085	169.089	87,70%	1.081	1.373	26,96%	12.426	21.268	71,16%	91.127	75.619	-17,02%	452.502	586.374	29,58%	452.502	1.228.808	171,56%
Pagos fraccionados (AGE)	7.131	6.917	-3,00%	890	1.029	15,60%	21.445	24.672	15,04%	184.608	216.837	17,46%	2.869.720	3.309.858	15,34%	11.501.884	12.966.520	12,73%
Cuota diferencial (AGE)	-30.670	-65.906	-114,89%	1.630	2.359	44,75%	18.626	14.687	-21,15%	110.062	104.763	-4,81%	4.933.149	6.184.004	25,36%	15.747.473	25.162.294	59,79%

s.e.: secreto estadístico

Fuente: AEAT y elaboración propia.

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del **1%** en 2006 fueron 4.066, cifra superior en el 21,7% a la de 2005 (3.341), como consecuencia del incremento del número de IIC con beneficios. Así, los declarantes de este colectivo con base imponible positiva en 2006 representaron el 67,5% de las IIC que operaban en España a 31 de diciembre de dicho año, mientras que la participación en 2005 había sido del 57,1%³⁷.

El resultado contable de estas entidades se incrementó a una tasa sustancialmente mayor a la registrada en el número de declarantes, el 63,6%, pasando de 7.078 millones de euros en 2005, a 11.579 millones de euros, en 2006.

La tasa de variación de la base imponible fue cercana a la registrada en el resultado contable, el 65,9%, pasando de 6.631 millones de euros en 2005 a 11.003 millones de euros en 2006. La cuota íntegra aportada por estos declarantes se situó en 110 millones de euros, registrando un crecimiento similar al de la base imponible, el 65,3%. El valor y la tasa de variación de la cuota líquida fueron similares a los de la cuota íntegra, dado que las minoraciones en la cuota íntegra para estas entidades apenas tuvieron relevancia. Por ello, tanto el tipo efectivo como los tipos efectivos corregidos coincidieron con el gravamen nominal del 1%.

El número de entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del **10%** disminuyó un 0,4% respecto a 2005, hasta llegar a 910.

³⁷ Según los datos publicados por la CNMV en las “Estadísticas sobre Instituciones de Inversión Colectiva” del cuarto trimestre de 2006, el número total de este tipo de entidades a 31 de diciembre de 2005 era de 5.854 y a 31 de diciembre de 2006 de 6.027.

El resultado contable neto declarado por esas entidades registró un incremento del 31,1%, situándose en 200 millones de euros. Parte de dicho incremento fue absorbido por los ajustes extracontables, que tuvieron un saldo negativo de 130 millones de euros, cifra superior en el 31,6%, a la de 2005, lo que condujo a que la base imponible de estas entidades creciera a una tasa inferior casi en un punto porcentual a la del resultado contable, el 30,2%, situándose en 70 millones de euros (54 millones de euros, en 2005). El importe de la cuota íntegra registró un crecimiento del 34,5%, al pasar de 4,2 millones de euros en 2005 a 5,6 millones de euros en 2006.

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por dichas entidades aumentaron el 48,6%, situándose en 0,9 millones de euros. La cuota líquida creció a una tasa ligeramente inferior a la de la cuota íntegra, el 32,2%, hasta situarse en 4,8 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen aumentó en una décima porcentual, al pasar del 6,7% en 2005 al 6,8% en 2006. Los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 se mantuvieron prácticamente constantes respecto a los valores obtenidos en 2005, situándose en ambos casos en torno al 7%.

Las cooperativas fiscalmente protegidas, gravadas al **20%** por la parte de la base imponible procedente de los resultados cooperativos, que obtuvieron una base imponible positiva en 2006, fueron 10.750, esto es el 49,2% del total de cooperativas protegidas, con un aumento del 0,4% respecto a 2005. El resultado contable y la base imponible aportada por estas entidades presentaron tasas de variación positivas, del 11,1% y 13,6%, respectivamente, alcanzando el resultado contable un importe de 600 millones de euros y la base imponible de 615 millones de euros. El crecimiento de la cuota íntegra fue del 12,4%, situándose en un importe de 122 millones de euros.

Las minoraciones en la cuota íntegra para las entidades gravadas al 20% tuvieron más relevancia que en los dos grupos de entidades anteriores. En el ejercicio 2006, estas minoraciones ascendieron a 60 millones de euros, lo que supuso un incremento del 11,2%

respecto a 2005. La mayor parte de las minoraciones en la cuota íntegra fueron debidas a la aplicación de las bonificaciones específicas para este tipo de entidades, lo que hizo que el importe del conjunto de bonificaciones se situara en 41 millones de euros en 2006 (36 millones de euros en 2005).

Las deducciones por inversiones y creación de empleo minoraron la cuota íntegra de esas entidades en 17,2 millones de euros, cifra superior en un 6,4% a la registrada en 2005 (16,2 millones de euros), mientras que las deducciones por doble imposición, con una tasa de variación negativa del 4,1% respecto al ejercicio anterior, tuvieron una participación residual (2,1 millones de euros en 2006). La cuota líquida de estas entidades se incrementó el 13,7%, alcanzando un importe de 61 millones de euros en 2006.

En 2006, el tipo efectivo de gravamen se mantuvo constante respecto a 2005, situándose en torno al 10% en ambos ejercicios. Por otra parte, la escasa relevancia cuantitativa de las deducciones por doble imposición hizo que los tipos efectivos corregidos se situaran en niveles muy cercanos al tipo efectivo, con un valor del 10,3%, tanto para el tec1 como para el tec2 (en el ejercicio 2005, el tec1 se situó en el 10,3% y el tec2 alcanzó el 10,4%).

Los declarantes del IS con base imponible positiva y que tributaban al **25%** en el ejercicio 2006 fueron 4.520, lo que supuso un incremento del 8,2% respecto al ejercicio anterior. El resultado contable neto de estas entidades aumentó el 19% respecto al obtenido en 2005, situándose en 1.020 millones de euros. No obstante, dicho incremento fue absorbido por la contracción del 32,5% que se produjo para estas entidades en el saldo de los ajustes extracontables (con una disminución del 1,6% en el total de ajustes extracontables con signo positivo y un crecimiento del 5,4% en las correcciones de signo negativo), de manera que la base imponible aportada por estas entidades disminuyó en un 9,9%, al pasar de 1.948 millones de euros en 2005 a 1.756 millones de euros en 2006.

La cuota íntegra aportada por este colectivo de declarantes ascendió a 467 millones de euros, cifra inferior en el 5,6% a la de 2005.

Las minoraciones en la cuota íntegra registraron un notable retroceso del 29,1% hasta alcanzar la cifra de 66 millones de euros en 2006 (92 millones de euros en 2005), si bien representaron tan sólo el 14% del importe de dicha magnitud, correspondiendo la mayor parte (42 millones de euros) a deducciones por inversiones y creación de empleo.

La moderada disminución de la cuota íntegra junto con el importante retroceso de las minoraciones en dicha magnitud hizo que la cuota líquida registrase una ligera contracción del 0,2%, alcanzando un importe de 402 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen en 2006 para estas entidades fue del 22,9%, lo que supuso un repunte de 2,2 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. Los tipos efectivos corregidos registraron aumentos de 2,1 puntos porcentuales, situándose ambos en el 24,1%.

Las entidades de reducida dimensión con base imponible positiva, gravadas en el IS al tipo del **30%** sobre la parte de base imponible que no excediera de 120.202,41 euros, fueron 478.864, lo que supuso un incremento del 7,5% respecto al ejercicio anterior. Dicho crecimiento se debió fundamentalmente a la dinámica de sustancial creación de empresas que aconteció en 2006 y, en esta ocasión, no estuvo vinculada a la definición del régimen especial, ya que no sufrió variación entre 2005 y 2006, manteniéndose constante el umbral de la cifra neta de negocios para acogerse al mismo en 8 millones de euros anuales. Cabe volver a señalar que las diferencias existentes entre las cifras que figuran en el Cuadro 39 para las entidades gravadas al tipo del 30% y las que se recogen en el Capítulo 4 relativo a las ERD obedecen a la diferente variable de clasificación utilizada en uno y otro caso.

En 2006, el resultado contable neto de estas sociedades ascendió a 29.150 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 24,3%, tasa bastante superior a la del número de declarantes (el 7,5%).

Los ajustes extracontables realizados, que supusieron un saldo neto positivo de 6.899 millones de euros, crecieron a una tasa del 18,2%, por lo que la base imponible positiva creció con una tasa del 23%, hasta situarse en 36.037 millones de euros.

La tasa de variación de la cuota íntegra para estas entidades fue del 23,7% y la del importe global de las minoraciones en esta magnitud fue sensiblemente superior, el 34,7%, por lo que la cuota líquida, con 10.088 millones de euros, registró un crecimiento del 22,1%, tasa inferior en 1,7, 2,2 y 1 puntos porcentuales, respecto a las tasas de variación de la cuota íntegra, del resultado contable y de la base imponible, respectivamente.

El tipo efectivo de gravamen de las ERD en 2006 fue del 28% (prácticamente igual que el de 2005, que fue del 28,2%) y los tipos efectivos corregidos se situaron en el entorno del 30,3% (30,4% en 2005).

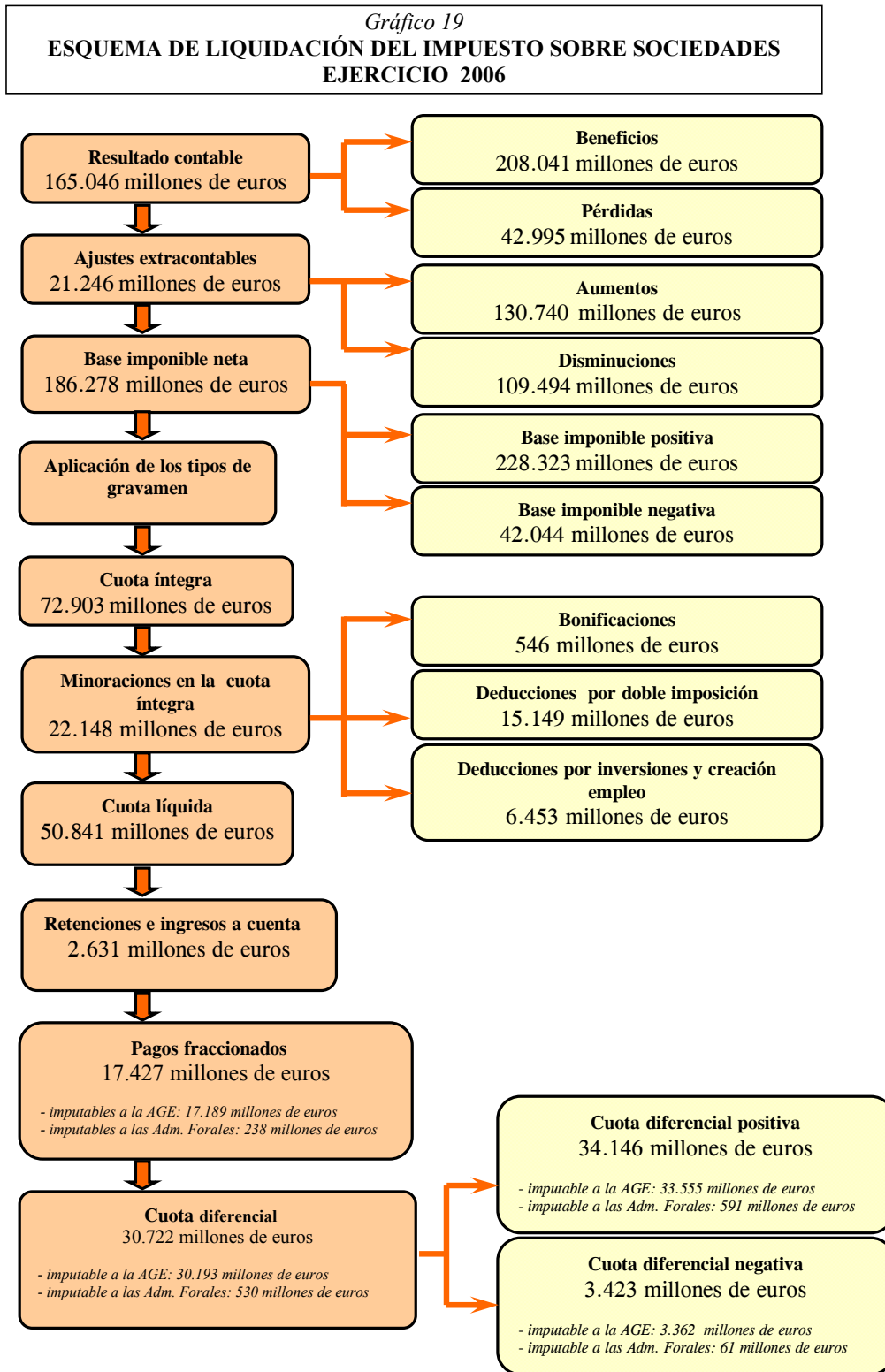
El número de declarantes con base imponible positiva que aplicaron el tipo general del 35% en el ejercicio 2006 fue de 52.052, produciéndose un incremento del 4,4% respecto al año anterior (49.838).

El resultado contable neto declarado por estas entidades ascendió a 141.036 millones de euros, la base imponible positiva a 176.531 millones de euros, la cuota íntegra a 60.398 millones de euros y la cuota líquida a 40.162 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2005 del 29,2%, 42,3%, 43,5% y 37,8%, respectivamente.

El tipo efectivo de las entidades sujetas al gravamen general del 35% disminuyó 0,7 puntos porcentuales, al pasar del 23,5% en 2005 al 22,8% en 2006. Los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, fueron del 28,8% (28,9% en 2005) y del 29,7% (29,8% en 2005), respectivamente.

8. CONCLUSIONES

Los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2006 para el colectivo integrado por la totalidad de los sujetos pasivos, salvo las sociedades patrimoniales, se reflejan de forma abreviada en el Gráfico 19, haciéndose constar las cifras de los principales elementos que inciden en el tributo, desde el resultado contable hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver.



Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior y para apreciar su concordancia con las expuestas en los capítulos precedentes, hay que tener en cuenta:

- a) Al sumar el resultado contable, 165.046 millones de euros, y el saldo de los ajustes extracontables, 21.246 millones de euros, no se obtiene exactamente la cifra que figura como base imponible neta, 186.278 millones de euros. Esta discrepancia estadística (14 millones de euros, lo que representa menos del uno por diez mil respecto a la base imponible neta) se explica porque, por un lado, cuando la base es cero o negativa, no procede aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni otras reducciones, como la RIC o el factor de agotamiento, y por otro, por eventuales errores de cumplimentación que no han podido ser subsanados.

- b) La diferencia entre la cuota íntegra, 72.903 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre la misma, 22.148 millones de euros, es de 50.755 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 50.841 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La diferencia, 86 millones de euros, se debe a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes exceden de los límites de las proporciones máximas respecto a la cuota íntegra que permite el TRLIS y de la eventual existencia de errores de cumplimentación en los modelos de declaración.

- c) El importe de la cuota diferencial (30.722 millones de euros) no coincide con el resultado que se obtiene de minorar la cuota líquida en el importe de las retenciones y los pagos fraccionados (30.783 millones de euros). La diferencia existente entre dichas cantidades es de 61 millones de euros, de los cuales 60 millones de euros corresponden a las deducciones del “Programa Prever” y el resto, 1 millón de euros, a

discrepancias estadísticas como consecuencia, probablemente, de errores en la cumplimentación de los modelos de declaraciones.

En el Cuadro 40 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2005 y 2006

Cuadro 40
PRINCIPALES MAGNITUDES. IS 2005 Y 2006

Variable	2005		2006		Tasas de variación	
	Declaran.	Importe (millones euros)	Declaran.	Importe (millones euros)	Declaran.	Importe
Nº total declarantes*	1.256.998	-	1.350.864	-	7,47%	-
Resultado contable neto	1.063.397	124.479	1.142.611	165.046	7,45%	32,59%
- Positivo	644.181	163.583	691.038	208.041	7,27%	27,18%
- Negativo	419.216	39.105	451.573	42.995	7,72%	9,95%
Ajustes al resultado contable	-	-839	-	21.247	-	2632,36%
- Aumentos	-	107.038	-	130.740	-	22,14%
- Disminuciones	-	107.877	-	109.494	-	1,50%
Base imponible neta	925.458	123.628	995.131	186.278	7,53%	50,68%
- Base imponible positiva	515.305	164.614	552.222	228.323	7,16%	38,70%
- Base imponible negativa	410.153	40.986	442.909	42.044	7,99%	2,58%
Cuota íntegra	506.094	52.317	542.530	72.903	7,20%	39,35%
Tipo medio (ci/bi+)	-	31,78%	-	31,93%	-	0,15
Minoraciones cuota íntegra	-	14.522	-	22.148	-	52,51%
- Bonificaciones	-	461	-	546	-	18,33%
- Deducciones doble imposición	-	10.410	-	15.149	-	45,52%
- Deducciones inversiones y creación empleo	-	3.651	-	6.453	-	76,77%
Cuota líquida	500.020	37.955	535.673	50.841	7,13%	33,95%
Tipo efectivo (cl/bi+)	-	23,06%	-	22,27%	-	-0,79
Tipo efectivo corregido tec1	-	27,57%	-	27,29%	-	-0,28
Tipo efectivo corregido tec2	-	28,05%	-	27,60%	-	-0,45
Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.278	-	2.631	-	15,49%
Pagos fraccionados	-	15.317	-	17.427	-	13,77%
- Pagos fraccionados AGE	-	15.068	-	17.189	-	14,07%
- Pagos fraccionados Admin. Forales	-	249	-	238	-	-4,34%
Cuota diferencial	690.025	20.303	739.984	30.722	7,24%	51,32%
- Cuota diferencial positiva	434.378	23.243	463.004	34.146	6,59%	46,91%
- Cuota diferencial negaiva	255.647	2.940	276.980	3.423	8,34%	16,44%
- Cuota diferencial AGE	690.025	19.852	739.984	30.193	7,24%	52,09%
- Cuota diferencial Admin. Forales	1.736	451	1.766	530	1,73%	17,53%

* El número total de declarantes incluye las sociedades patrimoniales (56.731, en el ejercicio 2005 y 57.445, en el ejercicio 2006). Sin embargo, las restantes magnitudes se refieren exclusivamente a los declarantes de los modelos 200 y 201.

Fuente: AEAT y elaboración propia

A la vista de la información contenida en el Cuadro 40 y del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2006 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. En el ejercicio 2006 el número total de declarantes del impuesto, 1.350.864, creció el 7,5%.

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2006 fueron 115.574, el 8,6% de las declaraciones presentadas.

Las sociedades que tributaron en el régimen especial de reducida dimensión fueron 1.138.657, el 84,3% del total de declarantes. Respecto al ejercicio 2005, se registró un aumento del 8,5% en el número de este colectivo de declarantes y una subida de 8 décimas porcentuales en la representatividad respecto al total. Dicho crecimiento se debió fundamentalmente a la dinámica de sustancial creación de empresas que aconteció en 2006 que, en esta ocasión, no estuvo vinculada a la definición del régimen especial, ya que no sufrió variación entre 2005 y 2006, manteniéndose constante el umbral de la cifra neta de negocios para acogerse al mismo en 8 millones de euros anuales.

El número de sociedades patrimoniales fue de 57.445 en el ejercicio 2006, lo que representó el 4,3% del total de declarantes y supuso un crecimiento del 1,3% respecto a 2005.

Entre los restantes regímenes especiales de tributación merecen resaltarse: el régimen especial de Canarias, con el 3,4% respecto al total de declarantes; el de las cooperativas, con el 2,4%; el relativo a las AIE's y UTE's, con el 1,4% y el régimen de consolidación fiscal, con el 1,2% respecto al total de declarantes. Las entidades que

tributaron en el resto de regímenes especiales tuvieron una escasa participación respecto al total de declaraciones presentadas, no superando en ningún caso el 1%.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que el 84,9% eran Sociedades de Responsabilidad Limitada (el 84% en 2005) y el 8,7% correspondía a Sociedades Anónimas (el 9,5% en 2005). La preponderancia del grupo citado en primer lugar y su gradual intensificación constituye una tendencia que se observa, de forma sistemática, a lo largo de la última década.

Las sociedades inactivas fueron 139.504, cifra similar a la correspondiente al ejercicio anterior (139.254). El número de sociedades con pérdidas en 2006 ascendió a 451.573 (en 2005, fueron 419.216), es decir, el 34,9% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2006 idéntica a la observada en 2005.

2. De la información contenida en los estados contables (Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) consignados en las declaraciones anuales del impuesto por las sociedades no financieras se desprende que:
 - El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2006 ascendió a 681.112 millones de euros, registrándose un incremento del 15% respecto a 2005. Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 505.663 millones de euros, con un crecimiento del 25,9% respecto a 2005, se puede afirmar que, en 2006 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo, pero su grado de liquidez empeoró respecto al ejercicio anterior.

- El valor de la “*ratio*” de endeudamiento global fue de 1,53, por lo que estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor a la deseable, habiéndose incrementado, además, con relación al año anterior (“*ratio*” de 1,34). El valor de la “*ratio*” de endeudamiento a corto plazo fue de 0,76 y el de largo plazo, de 0,77 (0,71 y 0,63, respectivamente, en 2005), con lo que se confirma la conclusión que se desprende de la evolución de la “*ratio*” de endeudamiento global, esto es, que las entidades no financieras continúan presentando un nivel de endeudamiento superior al aconsejable, en el que se observa, al contrario de lo que ocurría en años anteriores, un ligero predominio de la financiación ajena a largo plazo, respecto al endeudamiento a corto plazo.
 - El valor de la “*ratio*” de garantía para la totalidad de las empresas no financieras en 2006 fue de 1,43, un nivel que está fuera del intervalo que se considera aceptable ya que está por debajo de 1,5 y habiéndose registrado una disminución respecto al ejercicio anterior (en 2005, esta “*ratio*” se había situado en 1,51), lo que, por otra parte, resulta coherente con el hecho del menor incremento en la tasa del fondo de maniobra y el incremento del pasivo exigible.
3. El resultado contable neto en el ejercicio 2006 fue de 165.046 millones de euros, lo que supuso un incremento del 32,6% respecto a 2005 (124.479 millones de euros), lo cual obedece, fundamentalmente a tres factores:
- La gran fortaleza de las ventas que en 2006 experimentaron un incremento del 4,9%, casi punto y medio por encima de la tasa registrada en 2005, y con un crecimiento del valor añadido bruto de las empresas, que aumentó en 2006 un 7,4%, tasa superior en casi tres puntos porcentuales a la del año 2005 (4,7%).

- Un fuerte crecimiento de los ingresos financieros, por la entrada de dividendos provenientes de las filiales extranjeras.
 - El notable aumento de los resultados de carácter extraordinario que se produjo en grandes empresas, como consecuencia de las plusvalías generadas en operaciones de ventas de inmovilizado y de acciones que tuvieron su origen en la existencia de importantes operaciones de adquisición.
4. Las correcciones o ajustes al resultado contable del ejercicio 2006 arrojaron un saldo positivo de 21.247 millones de euros, lo que contrasta con el saldo negativo de 839 millones de euros en 2005. Los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 130.740 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 109.494 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2005 del 22,1% y del 1,5%, respectivamente.

Los tres ajustes extracontables de mayor trascendencia cuantitativa fueron:

- La corrección derivada del propio IS, al ser un gasto no deducible fiscalmente, con un saldo positivo de 45.034 millones de euros, lo que supuso que se incrementara en un 38,3% respecto a 2005.
- El ajuste por las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, que tuvo un saldo positivo de 11.022 millones de euros, cifra superior en el 43,1% a la del ejercicio anterior, debido a que los ajustes positivos crecieron a una tasa del 14,5%, mientras que las correcciones de signo negativo aumentaron un 4,1%.

- La compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, con una corrección de signo negativo de 13.858 millones de euros y una tasa de variación del -23,3% respecto a 2005.

También se deben destacar: las exenciones para evitar la doble imposición internacional (disminuciones por valor de 10.760 millones de euros), las dotaciones por el régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros (importe negativo de 5.938 millones de euros), el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea (saldo positivo de 5.123 millones de euros), la contabilización de otros gastos no deducibles desde el punto de vista fiscal (aumentos de 3.820 millones de euros), las operaciones a plazo o con precio aplazado (saldo negativo por importe de 2.619 millones de euros), las dotaciones a la RIC (saldo de -2.338 millones de euros), el régimen de las entidades sin fines lucrativos (saldo de -1.322 millones de euros) y las operaciones de arrendamiento financiero (saldo de -1.019 millones de euros)

5. El importe de la base imponible positiva ascendió a un total de 228.323 millones de euros, registrándose un incremento del 38,7% respecto a 2005. Por otra parte, el importe de la base imponible negativa en 2006 fue de 42.044 millones de euros, lo que supuso un aumento del 2,6%, respecto al ejercicio anterior. La evolución favorable de sus dos componentes de signo contrario condujo a que la base imponible neta se incrementara en el 50,7% en 2006, alcanzando un valor de 186.278 millones de euros.

El importe de la base imponible de signo positivo se concentró de manera muy acusada en los tramos de ingresos de niveles altos, procediendo fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, las

cuales, con una representación sólo del 3,6% de los declarantes de esta partida, acumularon el 79,2% del importe total declarado de la base imponible. Además, los 157 declarantes con ingresos superiores a un millardo de euros, el 0,03% del total de declarantes con base imponible positiva, absorbieron el 32,2% del importe de la base imponible positiva del ejercicio.

6. La cuota íntegra en el ejercicio 2006 ascendió a 72.903 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 39,3%, respecto al ejercicio anterior. El hecho de que el incremento de la cuota íntegra fuese ligeramente superior al de la base imponible positiva (38,7%) se deriva, fundamentalmente, del descenso del peso de las IIC, gravadas al tipo reducido del 1%, y de las sociedades cooperativas (cooperativas especialmente protegidas y resto de cooperativas), así como por la disminución de las bases imponibles de las entidades sin fines lucrativos y de las cooperativas fiscalmente protegidas.

De forma análoga a lo sucedido con la base imponible positiva, la cuota íntegra también se concentró de manera intensa en los tramos de ingresos medios y altos, de forma que las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros de ingresos aportaron el 80,4% de la cuota íntegra del ejercicio. La concentración fue especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a un millardo de euros, en el que se encontraban 155 sociedades, el 0,03% de los declarantes de la partida, que aportaron el 35,1% de la cuota íntegra total.

7. En 2006, el tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, fue del 31,9%, produciéndose un ligero repunte de una décima porcentual respecto al ejercicio anterior.

8. El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2006 ascendió a 22.148 millones de euros en 2006 con un crecimiento del 52,5% respecto a 2005. Las razones fundamentales de la fuerte expansión del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2006 se encontraban, sobre todo, en las deducciones por doble imposición interna (con una tasa de variación del 54,3%), en los saldos pendientes de ejercicios anteriores de las deducciones por doble imposición (con una tasa de variación del 27,1%) y en la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (con una tasa de variación del 127%). En conjunto, estos tres factores explican el 95,4% del incremento del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra.

El importe de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios ascendió a 4.520 millones de euros en 2006, lo que supuso un aumento absoluto de 2.528 millones de euros y relativo del 127%, respecto a 2005 (1.992 millones de euros), constituyéndose así en la segunda minoración en la cuota íntegra más importante cuantitativamente, tras la deducción por doble imposición interna de dividendos. Esta espectacular expansión presumiblemente estuvo vinculada a un anticipo atípico de las reinversiones, como consecuencia de la reforma del impuesto, que entró en vigor en 2007, lo que implicó un sensible recorte en los coeficientes con que se calculaba la deducción.

9. La cuota líquida del ejercicio 2006 ascendió a 50.841 millones de euros, lo que supuso un incremento del 34% respecto al año anterior, siendo dicha tasa de variación más del doble de la registrada en el ejercicio precedente (el 16,1%).
10. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible positiva, se situó en el 22,3% en el ejercicio 2006, produciéndose una disminución de ocho décimas porcentuales respecto al resultante en el ejercicio

anterior (el 23,1%), debido al elevado aumento de las minoraciones de la cuota íntegra. Si se examinan los colectivos que tributan con diferentes tipos de gravamen, el recorte en el tipo efectivo procedía fundamentalmente de las sociedades que tributaban al tipo general de gravamen del 35%.

Una mayor aproximación a la tributación real por el impuesto se obtiene a través del cálculo de los tipos efectivos corregidos de los efectos de las deducciones por doble imposición interna (tec1) y, además, por doble imposición internacional (tec2). Los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, resultaron ser en 2006 del 27,3% y del 27,6% respectivamente, produciéndose disminuciones en ambos casos respecto a 2005 (27,6 y 28,1%, en 2005), de forma análoga a lo sucedido en el tipo efectivo.

11. El importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones del ejercicio 2006 ascendió a 2.631 millones de euros, produciéndose un incremento del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta del 15,5%, respecto al ejercicio anterior.
12. El importe total de los pagos fraccionados realizados por las entidades declarantes del IS y correspondientes al ejercicio 2006, ascendió a 17.427 millones de euros, lo que supuso un incremento del 13,8% respecto a 2005.
13. El saldo de la cuota diferencial ascendió a un total de 30.723 millones de euros, cifra superior en el 51,3% a la del período impositivo 2005. La cuota diferencial positiva global fue de 34.146 millones de euros y la negativa de 3.423 millones de euros, con unas tasas de variación del 46,9 y 16,4%, respectivamente

14. Los resultados de las principales magnitudes del impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en 2006, colectivo formado por 1.138.657 entidades, fueron los siguientes:

- Su resultado contable neto creció el 38,7% respecto a 2005, alcanzando un importe de 19.984 millones de euros, con un peso del 12,1% respecto al valor de esta variable para la totalidad de declarantes.
- El importe de su base imponible positiva fue de 35.707 millones de euros, cifra superior en el 22,4% a la del ejercicio precedente. Representó el 15,6% del valor total de dicha magnitud.
- Su cuota íntegra ascendió a 11.636 millones de euros, lo que supuso un incremento del 23,1% respecto a 2005 y una participación del 16% en el importe total de dicha magnitud.
- Su tipo medio de gravamen fue del 32,6%, lo que supuso un repunte de dos décimas porcentuales en relación con el correspondiente al ejercicio 2005.
- Sus minoraciones en la cuota íntegra registraron un aumento del 33,4%, situándose en 1.683 millones de euros. La aportación relativa al valor agregado de estas minoraciones para la totalidad de los declarantes del impuesto fue del 7,6%.
- Su cuota líquida ascendió a 9.953 millones de euros, cifra superior en el 21,5% a la resultante en el ejercicio 2005. Dicho importe representó el 19,6% del total.
- Su tipo efectivo de gravamen se situó en el 27,9%, con una disminución de dos décimas porcentuales respecto al resultante en 2005.

15. Respecto a los declarantes acogidos al régimen especial de sociedades patrimoniales, cabe resaltar los siguientes datos estadísticos :

- El número de sociedades patrimoniales en el ejercicio 2006 fue de 57.445.
- La principal fuente de renta fueron las ganancias patrimoniales, con un importe de 13.701 millones de euros, cifra superior en el 81,6% a la resultante en el ejercicio anterior.
- El importe total de su base imponible alcanzó el valor de 14.857 millones de euros, cifra superior en el 75% a la resultante en el ejercicio anterior. La mayor parte de su importe, el 90,3%, correspondió a la base imponible especial que se gravó al 15%.
- Su cuota íntegra fue de 2.628 millones de euros, lo que se tradujo en un tipo medio del 17,7% (1.603 millones de euros y el 18,9% en 2005).
- El importe de la cuota resultante de la autoliquidación fue de 2.521 millones de euros en 2006, con un crecimiento del 66,5% respecto a 2005, lo que condujo a un tipo efectivo del 17%, inferior en ocho décimas porcentuales al registrado un año antes.
- Agregando la cuota resultante de la autoliquidación de las sociedades patrimoniales con la cuota líquida de las restantes entidades, resulta una cuota total del IS de 53.362 millones de euros en 2006, con un crecimiento del 35,2% respecto al importe de 2005 (39.469 millones de euros).

16. De la distribución de las principales magnitudes del IS en 2006 por agrupaciones de sectores de actividad económica, destacan los siguientes aspectos:

- Las agrupaciones con más declarantes fueron: el comercio y las reparaciones (el 21,8% del total de los declarantes), la construcción (14,5%), los servicios a las empresas, exceptuando los inmobiliarios (13,7%) y los servicios inmobiliarios (10,8%).
- La base imponible positiva y la cuota líquida provinieron en mayor medida de las entidades pertenecientes a las agrupaciones de los servicios financieros y de seguros, de los sectores de servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios, del comercio y reparaciones, de la industria y de los servicios inmobiliarios distintos a los alquileres. Entre estos cinco grupos absorbieron el 72,9% de la base imponible positiva global y el 70,7% de la cuota líquida del ejercicio.
- El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media global (el 22,3%), en las entidades integrantes de las siguientes agrupaciones: servicios financieros y seguros (el 13,3%), energía (el 19,8%), servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (el 20,9%) y actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras (el 21,1%). Por el contrario, de las agrupaciones de sectores con tipos efectivos por encima del global destacaron: los transportes y comunicaciones (el 30,3%) y los servicios inmobiliarios con excepción de los alquileres (el 29,3%).

17. De la descomposición de los resultados del IS en 2006 en función del tipo nominal de gravamen al que los declarantes estaban sujetos, destacó el incremento registrado en el importe de la base imponible positiva de las entidades gravadas al 1% (IIC), que superó en el 65,9% al correspondiente a 2005. También fueron relevantes los incrementos registrados en las bases imponibles correspondientes a las sociedades

gravadas al tipo general del 35% y al 10% (entidades sin fines lucrativos). Las tasas de variación de dicha variable para esos colectivos fueron del 42,3 y 30,2%, respectivamente. El colectivo de las entidades gravadas al 25% (mutuas de seguros y otros), fue el único que tuvo una disminución en su base imponible en comparación al año 2005, con una tasa del 9,9%.

También se registraron incrementos en todos los colectivos por tipos de gravamen, si se atiende a la cuantía de su cuota íntegra, salvo en el conjunto de entidades gravadas al 25%, destacando los correspondientes a las entidades gravadas al 1% y al 35%, con unos crecimientos del 65,3% y 43,5%, respectivamente, en comparación con la cuota íntegra del ejercicio 2005.

Respecto a la cuota líquida, cabe señalar que se registraron incrementos en todos los colectivos a excepción de las entidades gravadas al tipo del 25%, en el cual se produjo un recorte del 0,2%, destacando también las entidades gravadas al 1% y al 35%, en los que se produjeron aumentos del 65,5 y 37,8%, respectivamente.

BIBLIOGRAFÍA

- “Memoria de la Administración Tributaria 2007”, Ministerio de Economía y Hacienda.
- “Notas de coyuntura económica y recaudación tributaria”, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- “Directorio Central de Empresas”, Instituto Nacional de Estadística.
- “Central de Balances Anual”, Banco de España.
- “Informes de Coyuntura”, junio y diciembre de 2006, Instituto de Estudios Económicos.
- “Boletín económico”, marzo 2007, Banco de España.
- “Síntesis de indicadores económicos”, Ministerio de Economía y Hacienda.
- “Estadísticas del Comercio Exterior de España”, AEAT.
- “Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva”, cuarto trimestre 2006, Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- “Informes trimestrales de las sociedades cotizadas”, Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- “Flujos de inversiones exteriores”, año 2006, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- “Seguimiento de la recaudación de sociedades: pagos a cuenta”, año 2006, AEAT.
- “Actualización Tributaria 2006”, Instituto de Estudios Fiscales.
- “Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades”, AEAT.

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I. Ajustes extracontables. IS 2006	251
I.1. Agrupaciones de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas	253
I.2. Amortizaciones libres y aceleradas	254
I.3. Operaciones de arrendamiento financiero	255
I.4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	256
I.5. Impuesto sobre Sociedades	257
I.6. Otros gastos contables no deducibles fiscalmente	258
I.7. Aplicación del valor normal de mercado	259
I.8. Corrección de rentas por el efecto de la depreciación monetaria	260
I.9. Reinversión de beneficios extraordinarios	261
I.10. Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	262
I.11. Operaciones a plazo o con precio aplazado	263
I.12. Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	264
I.13. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	265
I.14. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	266
I.15. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	267
I.16. Régimen fiscal de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores	268
I.17. Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	269
I.18. Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias	270
I.19. Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	271
I.20. Total aumentos sobre el resultado contable	272
I.21. Total disminuciones sobre el resultado contable	272

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
II. Bonificaciones. IS 2006	273
II.1. Ventas de bienes corporales producidos en Canarias	275
II.2. Cooperativas especialmente protegidas	275
II.3. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	276
II.4. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	276
II.5. Operaciones financieras	277
III. Deducciones por doble imposición. IS 2006	279
III.A. Deducciones por doble imposición interna	281
III.A.1. Dividendos al 50%	283
III.A.2. Dividendos al 100%	283
III.A.3. Plusvalías	284
III.A.4. Total deducciones por doble imposición interna	285
III.B. Deducciones por doble imposición internacional	287
III.B.1. Impuestos pagados en el extranjero	289
III.B.2. Dividendos y participaciones en beneficios	289
III.B.3. Total deducciones por doble imposición internacional	290
III.C. Deducciones por doble imposición: saldos pendientes de ejercicios anteriores	291
IV. Deducciones por inversiones y creación de empleo. IS 2006	293
IV.1. Total de deducciones por incentivos a la realización de determinadas actividades y creación de empleo	295
IV.1.1. Deducción por inversiones y gastos para la protección del medio ambiente	295
IV.1.2. Deducción por creación de empleo para minusválidos	296
IV.1.3. Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	296

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
IV.1.4. Deducción por inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	297
IV.1.5. Deducción por actividades de exportación	297
IV.1.6. Deducción por gastos en formación profesional	298
IV.1.7. Deducción por contribuciones a planes de pensiones	298
IV.2. Deducciones por inversiones en Canarias.	299
IV.3. Deducciones por apoyo fiscal a la inversión	299
IV.4. Deducción por donaciones a entidades sin fines lucrativos	300
IV.5. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	300
V. Pagos a cuenta. IS 2006	301
V.1. Retenciones e ingresos a cuenta	303
V.2. Total de pagos fraccionados imputables a la AGE	304
V.3. Total de pagos fraccionados imputables a las Administraciones Forales	304
V.4. Total de pagos fraccionados (AGE y Administraciones Forales)	305
VI. Cuota diferencial. IS 2006	307
VI.1. Cuota diferencial positiva (AGE)	309
VI.2. Cuota diferencial negativa (AGE)	309
VI.3. Cuota diferencial neta (AGE)	310
VI.4. Cuota diferencial positiva (Administraciones Forales)	310
VI.5. Cuota diferencial negativa (Administraciones Forales)	311
VI.6. Cuota diferencial neta (Administraciones Forales)	311
VI.7. Cuota diferencial positiva (AGE y Administraciones Forales)	312
VI.8. Cuota diferencial negativa (AGE y Administraciones Forales)	312
VI.9. Cuota diferencial neta (AGE y Administraciones Forales)	313

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
VII. Principales magnitudes de las empresas de reducida dimensión. IS 2006	315
VII.1. Resultado contable neto	317
VII.2. Base imponible positiva	317
VII.3. Cuota íntegra	318
VII.4. Cuota líquida	318
VIII. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2006	319
VIII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	321
VIII.2. Energía	325
VIII.3. Industria	329
VIII.4. Construcción	333
VIII.5. Comercio y reparaciones	337
VIII.6. Hostelería y restauración	341
VIII.7. Transportes y comunicaciones	345
VIII.8. Servicios financieros y de seguros	349
VIII.9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	353
VIII.10. Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	357
VIII.11. Alquileres inmobiliarios	361
VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	365
VIII.13. No clasificados	369

I. Ajustes extracontables

IS 2006

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	61	3,14%	6,08%	1.979	0,14%	0,26%	32.443
50 - 100	68	3,51%	9,59%	6.997	0,50%	0,76%	102.896
100 - 250	128	6,60%	16,19%	3.713	0,27%	1,03%	29.005
250 - 500	128	6,60%	22,78%	15.424	1,11%	2,13%	120.5
500 - 1.000	168	8,66%	31,44%	15.123	1,08%	3,22%	90.015
1.000 - 3.000	367	18,92%	50,36%	25.058	1,80%	5,01%	68.278
3.000 - 5.000	173	8,92%	59,28%	11.299	0,81%	5,82%	65.315
5.000 - 6.000	46	2,37%	61,65%	7.957	0,57%	6,40%	172.968
6.000 - 7.500	57	2,94%	64,59%	15.086	1,08%	7,48%	264.661
7.500 - 10.000	73	3,76%	68,35%	6.893	0,49%	7,97%	94.424
10.000 - 25.000	219	11,29%	79,64%	96.114	6,89%	14,87%	438.877
25.000 - 50.000	97	5,00%	84,64%	48.386	3,47%	18,34%	498.828
50.000 - 75.000	67	3,45%	88,09%	67.367	4,83%	23,17%	1.005.482
75.000 - 100.000	38	1,96%	90,05%	33.156	2,38%	25,55%	872.526
100.000 - 250.000	88	4,54%	94,59%	117.275	8,41%	33,96%	1.332.676
250.000 - 500.000	31	1,60%	96,19%	96.318	6,91%	40,87%	3.107.041
500.000 - 750.000	18	0,93%	97,11%	23.973	1,72%	42,58%	1.331.851
750.000 - 1.000.000	17	0,88%	97,99%	97.505	6,99%	49,58%	5.735.609
Más de 1.000.000	39	2,01%	100,00%	703.011	50,42%	100,00%	18.025.931
TOTAL	1.940	100%		1.394.255	100%		718.688

I.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	58	3,10%	6,26%	1.326	0,08%	0,18%	22.855
50 - 100	52	2,78%	9,05%	1.114	0,07%	0,24%	21.429
100 - 250	120	6,42%	15,47%	12.828	0,77%	1,01%	106.903
250 - 500	111	5,94%	21,41%	3.929	0,24%	1,25%	35.393
500 - 1.000	180	9,64%	31,05%	10.802	0,65%	1,90%	60.008
1.000 - 3.000	336	17,99%	49,04%	24.027	1,44%	3,34%	71.508
3.000 - 5.000	191	10,22%	59,26%	22.088	1,32%	4,66%	115.646
5.000 - 6.000	51	2,73%	61,99%	8.832	0,53%	5,19%	173.176
6.000 - 7.500	41	2,19%	64,19%	11.036	0,66%	5,85%	269.168
7.500 - 10.000	52	2,78%	66,97%	11.123	0,67%	6,52%	213.904
10.000 - 25.000	227	12,15%	79,12%	81.117	4,86%	11,38%	357.344
25.000 - 50.000	99	5,30%	84,42%	55.947	3,35%	14,74%	565.124
50.000 - 75.000	64	3,43%	87,85%	65.252	3,91%	18,65%	1.019.557
75.000 - 100.000	36	1,93%	89,78%	31.955	1,92%	20,57%	887.635
100.000 - 250.000	73	3,91%	93,68%	167.759	10,06%	30,62%	2.298.065
250.000 - 500.000	40	2,14%	95,82%	269.443	16,16%	46,78%	6.736.081
500.000 - 750.000	21	1,12%	96,95%	44.319	2,66%	49,44%	2.110.438
750.000 - 1.000.000	21	1,12%	98,07%	239.807	14,38%	63,82%	11.419.358
Más de 1.000.000	36	1,93%	100,00%	603.503	36,18%	100,00%	16.763.960
TOTAL	1.868	100%		1.667.839	100,00%		892.847

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.2. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	12	0,04%	0,04%	21	0,00%	0,00%	1.714
0 - 10	200	0,64%	0,68%	3.670	0,23%	0,23%	18.350
10 - 50	835	2,69%	3,37%	1.818	0,11%	0,34%	2.178
50 - 100	1.416	4,56%	7,93%	3.934	0,24%	0,58%	2.778
100 - 250	4.215	13,56%	21,49%	16.197	1,00%	1,58%	3.843
250 - 500	4.851	15,61%	37,10%	29.843	1,84%	3,42%	6.152
500 - 1.000	5.438	17,50%	54,60%	42.569	2,62%	6,05%	7.828
1.000 - 3.000	7.433	23,92%	78,52%	115.620	7,13%	13,17%	15.555
3.000 - 5.000	2.409	7,75%	86,27%	88.475	5,45%	18,63%	36.727
5.000 - 6.000	646	2,08%	88,35%	29.584	1,82%	20,45%	45.796
6.000 - 7.500	587	1,89%	90,24%	42.550	2,62%	23,08%	72.487
7.500 - 10.000	558	1,80%	92,03%	52.111	3,21%	26,29%	93.389
10.000 - 25.000	1.069	3,44%	95,47%	182.692	11,26%	37,55%	170,9
25.000 - 50.000	534	1,72%	97,19%	188.899	11,65%	49,20%	353.744
50.000 - 75.000	222	0,71%	97,91%	144.887	8,93%	58,13%	652.644
75.000 - 100.000	115	0,37%	98,28%	41.213	2,54%	60,67%	358.375
100.000 - 250.000	274	0,88%	99,16%	113.375	6,99%	67,66%	413.778
250.000 - 500.000	117	0,38%	99,53%	61.719	3,81%	71,47%	527.513
500.000 - 750.000	44	0,14%	99,67%	44.238	2,73%	74,20%	1.005.404
750.000 - 1.000.000	27	0,09%	99,76%	28.855	1,78%	75,98%	1.068.719
Más de 1.000.000	74	0,24%	100,00%	389.658	24,02%	100,00%	5.265.644
TOTAL	31.076	100%		1.621.927	100%		52.192

I.2. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	11	0,04%	0,04%	124	0,01%	0,01%	11.238
0 - 10	204	0,79%	0,83%	1.244	0,08%	0,08%	6.100
10 - 50	1.082	4,20%	5,04%	3.405	0,21%	0,29%	3.147
50 - 100	1.555	6,04%	11,07%	8.236	0,50%	0,80%	5.296
100 - 250	4.199	16,30%	27,38%	36.507	2,23%	3,03%	8.694
250 - 500	4.271	16,58%	43,96%	59.512	3,64%	6,67%	13.934
500 - 1.000	4.479	17,39%	61,36%	98.105	6,00%	12,66%	21.903
1.000 - 3.000	5.566	21,61%	82,97%	242.752	14,84%	27,50%	43.613
3.000 - 5.000	1.809	7,02%	89,99%	150.471	9,20%	36,70%	83.179
5.000 - 6.000	533	2,07%	92,06%	50.986	3,12%	39,82%	95.658
6.000 - 7.500	476	1,85%	93,91%	71.291	4,36%	44,18%	149.772
7.500 - 10.000	358	1,39%	95,30%	74.191	4,54%	48,71%	207.239
10.000 - 25.000	483	1,88%	97,18%	155.255	9,49%	58,20%	321.439
25.000 - 50.000	234	0,91%	98,09%	105.056	6,42%	64,63%	448.958
50.000 - 75.000	123	0,48%	98,56%	54.841	3,35%	67,98%	445.863
75.000 - 100.000	73	0,28%	98,85%	33.893	2,07%	70,05%	464.294
100.000 - 250.000	148	0,57%	99,42%	123.614	7,56%	77,61%	835.232
250.000 - 500.000	59	0,23%	99,65%	65.449	4,00%	81,61%	1.109.305
500.000 - 750.000	24	0,09%	99,74%	17.993	1,10%	82,71%	749.702
750.000 - 1.000.000	17	0,07%	99,81%	22.094	1,35%	84,06%	1.299.648
Más de 1.000.000	49	0,19%	100,00%	260.749	15,94%	100,00%	5.321.402
TOTAL	25.753	100%		1.635.771	100%		63.518

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.3. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	10	0,02%	0,02%	61	0,01%	0,01%	6.050
0 - 10	144	0,36%	0,38%	613	0,06%	0,06%	4.259
10 - 50	660	1,63%	2,01%	2.954	0,27%	0,33%	4.476
50 - 100	1.129	2,79%	4,80%	5.541	0,51%	0,84%	4.908
100 - 250	3.768	9,31%	14,11%	18.463	1,70%	2,55%	4,9
250 - 500	4.989	12,33%	26,44%	30.294	2,79%	5,34%	6.072
500 - 1.000	6.503	16,07%	42,50%	53.252	4,91%	10,24%	8.189
1.000 - 3.000	10.656	26,33%	68,83%	146.704	13,51%	23,75%	13.767
3.000 - 5.000	4.263	10,53%	79,36%	101.599	9,36%	33,11%	23.833
5.000 - 6.000	1.369	3,38%	82,74%	47.167	4,34%	37,46%	34.453
6.000 - 7.500	1.178	2,91%	85,66%	65.051	5,99%	43,45%	55.221
7.500 - 10.000	1.259	3,11%	88,77%	52.062	4,80%	48,25%	41.352
10.000 - 25.000	2.744	6,78%	95,55%	164.175	15,12%	63,37%	59.830
25.000 - 50.000	989	2,44%	97,99%	90.933	8,38%	71,75%	91.944
50.000 - 75.000	303	0,75%	98,74%	38.611	3,56%	75,30%	127.430
75.000 - 100.000	148	0,37%	99,10%	21.420	1,97%	77,27%	144.727
100.000 - 250.000	238	0,59%	99,69%	52.824	4,87%	82,14%	221.949
250.000 - 500.000	61	0,15%	99,84%	41.404	3,81%	85,95%	678.747
500.000 - 750.000	21	0,05%	99,89%	5.805	0,53%	86,49%	276.447
750.000 - 1.000.000	11	0,03%	99,92%	14.770	1,36%	87,85%	1.342.716
Más de 1.000.000	32	0,08%	100,00%	131.903	12,15%	100,00%	4.121.984
TOTAL	40.475	100%		1.085.605	100%		26.822

I.3. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	6	0,01%	0,01%	59	0,00%	0,00%	9.772
0 - 10	167	0,32%	0,34%	4.935	0,23%	0,24%	29.552
10 - 50	915	1,78%	2,12%	4.975	0,24%	0,47%	5.437
50 - 100	1.730	3,37%	5,48%	28.686	1,36%	1,84%	16.582
100 - 250	5.446	10,59%	16,08%	45.167	2,15%	3,98%	8.294
250 - 500	6.979	13,58%	29,65%	178.721	8,49%	12,47%	25.608
500 - 1.000	8.647	16,82%	46,47%	159.265	7,57%	20,04%	18.418
1.000 - 3.000	13.157	25,59%	72,06%	427.132	20,29%	40,33%	32.464
3.000 - 5.000	4.982	9,69%	81,75%	238.098	11,31%	51,65%	47.792
5.000 - 6.000	1.579	3,07%	84,83%	85.215	4,05%	55,70%	53.968
6.000 - 7.500	1.341	2,61%	87,43%	90.282	4,29%	59,98%	67.324
7.500 - 10.000	1.443	2,81%	90,24%	96.955	4,61%	64,59%	67.190
10.000 - 25.000	3.133	6,09%	96,34%	224.885	10,68%	75,28%	71.779
25.000 - 50.000	1.083	2,11%	98,44%	154.780	7,35%	82,63%	142.918
50.000 - 75.000	340	0,66%	99,10%	89.627	4,26%	86,89%	263.609
75.000 - 100.000	142	0,28%	99,38%	23.459	1,11%	88,00%	165.207
100.000 - 250.000	202	0,39%	99,77%	84.689	4,02%	92,03%	419.255
250.000 - 500.000	73	0,14%	99,91%	33.566	1,59%	93,62%	459.809
500.000 - 750.000	16	0,03%	99,95%	7.574	0,36%	93,98%	473.402
750.000 - 1.000.000	7	0,01%	99,96%	5.435	0,26%	94,24%	776.375
Más de 1.000.000	21	0,04%	100,00%	121.254	5,76%	100,00%	5.773.978
TOTAL	51.409	100%		2.104.761	100%		40.941

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.4. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	6	0,05%	0,05%	139	0,00%	0,00%	23.084
0 - 10	137	1,09%	1,14%	2.923	0,01%	0,01%	21.339
10 - 50	300	2,39%	3,53%	10.469	0,03%	0,04%	34.896
50 - 100	289	2,30%	5,83%	2.708	0,01%	0,05%	9.371
100 - 250	683	5,44%	11,27%	10.306	0,03%	0,08%	15.089
250 - 500	777	6,19%	17,46%	19.725	0,06%	0,14%	25.386
500 - 1.000	1.013	8,07%	25,53%	61.144	0,19%	0,33%	60.360
1.000 - 3.000	1.805	14,38%	39,90%	200.591	0,61%	0,93%	111.131
3.000 - 5.000	930	7,41%	47,31%	189.903	0,58%	1,51%	204.197
5.000 - 6.000	364	2,90%	50,21%	64.918	0,20%	1,70%	178.346
6.000 - 7.500	454	3,62%	53,83%	152.584	0,46%	2,17%	336.087
7.500 - 10.000	563	4,48%	58,31%	175.645	0,53%	2,70%	311.980
10.000 - 25.000	1.857	14,79%	73,10%	1.006.677	3,05%	5,75%	542.099
25.000 - 50.000	1.198	9,54%	82,64%	1.304.683	3,95%	9,70%	1.089.051
50.000 - 75.000	547	4,36%	87,00%	1.094.058	3,31%	13,01%	2.000.105
75.000 - 100.000	309	2,46%	89,46%	510.834	1,55%	14,56%	1.653.184
100.000 - 250.000	706	5,62%	95,09%	3.003.331	9,10%	23,66%	4.254.010
250.000 - 500.000	285	2,27%	97,36%	2.532.503	7,67%	31,33%	8.885.975
500.000 - 750.000	109	0,87%	98,22%	1.633.247	4,95%	36,28%	14.983.920
750.000 - 1.000.000	59	0,47%	98,69%	2.068.478	6,27%	42,54%	35.058.950
Más de 1.000.000	164	1,31%	100,00%	18.967.203	57,46%	100,00%	115.653.680
TOTAL	12.555	100%		33.012.069	100%		2.629.396

I.4. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	18	0,22%	0,22%	15.855	0,07%	0,07%	880.836
0 - 10	123	1,52%	1,74%	61.393	0,28%	0,35%	499.130
10 - 50	110	1,36%	3,10%	32.946	0,15%	0,50%	299.506
50 - 100	112	1,38%	4,48%	21.865	0,10%	0,60%	195.223
100 - 250	237	2,93%	7,41%	18.834	0,09%	0,69%	79.468
250 - 500	347	4,29%	11,69%	33.370	0,15%	0,84%	96.168
500 - 1.000	505	6,24%	17,93%	41.818	0,19%	1,03%	82.809
1.000 - 3.000	1.050	12,97%	30,90%	722.592	3,29%	4,31%	688.183
3.000 - 5.000	535	6,61%	37,50%	110.790	0,50%	4,82%	207.083
5.000 - 6.000	219	2,70%	40,21%	160.719	0,73%	5,55%	733.875
6.000 - 7.500	270	3,33%	43,54%	131.942	0,60%	6,15%	488.676
7.500 - 10.000	366	4,52%	48,06%	105.232	0,48%	6,63%	287.520
10.000 - 25.000	1.367	16,88%	64,94%	747.163	3,40%	10,03%	546.571
25.000 - 50.000	958	11,83%	76,77%	866.130	3,94%	13,96%	904.102
50.000 - 75.000	465	5,74%	82,51%	924.716	4,21%	18,17%	1.988.637
75.000 - 100.000	246	3,04%	85,55%	453.684	2,06%	20,23%	1.844.243
100.000 - 250.000	627	7,74%	93,29%	2.742.836	12,47%	32,71%	4.374.539
250.000 - 500.000	237	2,93%	96,22%	1.282.784	5,83%	38,54%	5.412.589
500.000 - 750.000	100	1,23%	97,46%	2.264.240	10,30%	48,84%	22.642.403
750.000 - 1.000.000	52	0,64%	98,10%	526.517	2,39%	51,23%	10.125.319
Más de 1.000.000	154	1,90%	100,00%	10.724.669	48,77%	100,00%	69.640.705
TOTAL	8.098	100%		21.990.093	100%		2.715.497

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.5. IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	173	0,03%	0,03%	1.295	0,00%	0,00%	7.487
0 - 10	14.498	2,55%	2,58%	14.057	0,03%	0,03%	970
10 - 50	45.885	8,06%	10,64%	99.433	0,18%	0,21%	2.167
50 - 100	54,6	9,59%	20,23%	175.231	0,32%	0,53%	3.209
100 - 250	114.582	20,13%	40,37%	639.992	1,18%	1,71%	5.585
250 - 500	96.956	17,04%	57,40%	957.890	1,77%	3,48%	9.880
500 - 1.000	86.053	15,12%	72,52%	1.489.257	2,74%	6,22%	17.306
1.000 - 3.000	92.027	16,17%	88,69%	3.567.323	6,58%	12,80%	38.764
3.000 - 5.000	25.633	4,50%	93,19%	2.295.972	4,23%	17,03%	89.571
5.000 - 6.000	7.286	1,28%	94,47%	937.131	1,73%	18,76%	128.621
6.000 - 7.500	5.863	1,03%	95,50%	1.038.754	1,91%	20,67%	177.171
7.500 - 10.000	6.044	1,06%	96,57%	1.400.959	2,58%	23,26%	231.793
10.000 - 25.000	11.704	2,06%	98,62%	4.960.906	9,14%	32,40%	423.864
25.000 - 50.000	4.102	0,72%	99,34%	3.905.770	7,20%	39,60%	952.162
50.000 - 75.000	1.339	0,24%	99,58%	2.034.656	3,75%	43,35%	1.519.534
75.000 - 100.000	630	0,11%	99,69%	1.455.054	2,68%	46,03%	2.309.610
100.000 - 250.000	1.071	0,19%	99,88%	4.639.082	8,55%	54,58%	4.331.542
250.000 - 500.000	356	0,06%	99,94%	3.362.927	6,20%	60,78%	9.446.425
500.000 - 750.000	116	0,02%	99,96%	2.247.828	4,14%	64,92%	19.377.829
750.000 - 1.000.000	61	0,01%	99,97%	1.768.211	3,26%	68,18%	28.987.068
Más de 1.000.000	160	0,03%	100,00%	17.262.317	31,82%	100,00%	107.889.483
TOTAL	569.139	100%		54.254.044	100%		95.327

I.5. IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	88	0,06%	0,06%	2.451	0,03%	0,03%	27.857
0 - 10	33.141	21,37%	21,42%	48.853	0,53%	0,56%	1.474
10 - 50	29.708	19,15%	40,58%	135.743	1,47%	2,03%	4.569
50 - 100	21.082	13,59%	54,17%	145.287	1,58%	3,60%	6.892
100 - 250	28.873	18,61%	72,78%	290.905	3,16%	6,76%	10.075
250 - 500	16.378	10,56%	83,34%	296.342	3,21%	9,97%	18.094
500 - 1.000	10.663	6,87%	90,22%	279.746	3,03%	13,01%	26.235
1.000 - 3.000	8,6	5,54%	95,76%	673.243	7,30%	20,31%	78.284
3.000 - 5.000	2.107	1,36%	97,12%	254.263	2,76%	23,07%	120.675
5.000 - 6.000	551	0,36%	97,48%	113.207	1,23%	24,30%	205.458
6.000 - 7.500	634	0,41%	97,88%	120.707	1,31%	25,60%	190.390
7.500 - 10.000	610	0,39%	98,28%	189.002	2,05%	27,65%	309.840
10.000 - 25.000	1.407	0,91%	99,18%	831.210	9,02%	36,67%	590.767
25.000 - 50.000	573	0,37%	99,55%	728.562	7,90%	44,57%	1.271.487
50.000 - 75.000	214	0,14%	99,69%	334.727	3,63%	48,20%	1.564.147
75.000 - 100.000	109	0,07%	99,76%	239.472	2,60%	50,80%	2.196.991
100.000 - 250.000	223	0,14%	99,91%	1.179.589	12,79%	63,59%	5.289.635
250.000 - 500.000	76	0,05%	99,95%	627.307	6,80%	70,40%	8.254.044
500.000 - 750.000	26	0,02%	99,97%	360.834	3,91%	74,31%	13.878.229
750.000 - 1.000.000	13	0,01%	99,98%	67.287	0,73%	75,04%	5.175.955
Más de 1.000.000	31	0,02%	100,00%	2.301.380	24,96%	100,00%	74.238.076
TOTAL	155.107	100%		9.220.118	100%		59.444

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

L6. OTROS GASTOS CONTABLES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	32	0,03%	0,03%	2.292	0,06%	0,06%	71.639
0 - 10	4.250	3,34%	3,37%	4.509	0,12%	0,18%	1.061
10 - 50	7.585	5,97%	9,33%	22.293	0,58%	0,76%	2.939
50 - 100	8.347	6,57%	15,90%	28.220	0,74%	1,50%	3.381
100 - 250	19.223	15,12%	31,02%	81.769	2,14%	3,64%	4.254
250 - 500	18.252	14,36%	45,38%	104.257	2,73%	6,37%	5.712
500 - 1.000	18.502	14,55%	59,93%	142.814	3,74%	10,11%	7.719
1.000 - 3.000	23.699	18,64%	78,57%	290.928	7,62%	17,72%	12.276
3.000 - 5.000	8.304	6,53%	85,10%	158.471	4,15%	21,87%	19.084
5.000 - 6.000	2.549	2,00%	87,11%	54.565	1,43%	23,30%	21.406
6.000 - 7.500	2.427	1,91%	89,02%	96.190	2,52%	25,82%	39.633
7.500 - 10.000	2.607	2,05%	91,07%	90.721	2,37%	28,19%	34.799
10.000 - 25.000	5.942	4,67%	95,74%	465.905	12,20%	40,39%	78.409
25.000 - 50.000	2.515	1,98%	97,72%	381.272	9,98%	50,37%	151.599
50.000 - 75.000	930	0,73%	98,45%	218.335	5,72%	56,08%	234.769
75.000 - 100.000	491	0,39%	98,84%	136.675	3,58%	59,66%	278.360
100.000 - 250.000	846	0,67%	99,50%	298.709	7,82%	67,48%	353.083
250.000 - 500.000	305	0,24%	99,74%	532.847	13,95%	81,43%	1.747.039
500.000 - 750.000	121	0,10%	99,84%	133.111	3,48%	84,91%	1.100.092
750.000 - 1.000.000	57	0,04%	99,88%	156.334	4,09%	89,00%	2.742.700
Más de 1.000.000	151	0,12%	100,00%	420.126	11,00%	100,00%	2.782.289
TOTAL	127.135	100%		3.820.343	100%		30.049

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.7. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	35	5,21%	8,63%	5.951	0,51%	0,89%	170.042
50 - 100	38	5,65%	14,29%	2.651	0,23%	1,11%	69.761
100 - 250	95	14,14%	28,42%	4.227	0,36%	1,48%	44.497
250 - 500	68	10,12%	38,54%	5.876	0,50%	1,98%	86.405
500 - 1.000	83	12,35%	50,89%	7.094	0,61%	2,59%	85.469
1.000 - 3.000	108	16,07%	66,96%	26.366	2,26%	4,85%	244.128
3.000 - 5.000	54	8,04%	75,00%	59.568	5,11%	9,96%	1.103.114
5.000 - 6.000	10	1,49%	76,49%	4.236	0,36%	10,32%	423.638
6.000 - 7.500	24	3,57%	80,06%	16.890	1,45%	11,77%	703.744
7.500 - 10.000	19	2,83%	82,89%	7.350	0,63%	12,40%	386.818
10.000 - 25.000	52	7,74%	90,63%	97.088	8,32%	20,72%	1.867.074
25.000 - 50.000	21	3,13%	93,75%	293.818	25,19%	45,91%	13.991.344
50.000 - 75.000	11	1,64%	95,39%	59.587	5,11%	51,02%	5.416.968
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	672	100%		1.166.494	100%		1.735.854

I.7. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	15	4,36%	7,27%	103	0,03%	0,05%	6.836
50 - 100	13	3,78%	11,05%	127	0,04%	0,09%	9.774
100 - 250	33	9,59%	20,64%	436	0,14%	0,22%	13.221
250 - 500	33	9,59%	30,23%	532	0,17%	0,39%	16.135
500 - 1.000	34	9,88%	40,12%	1.780	0,55%	0,94%	52.347
1.000 - 3.000	62	18,02%	58,14%	14.819	4,60%	5,54%	239.019
3.000 - 5.000	31	9,01%	67,15%	2.297	0,71%	6,25%	74.098
5.000 - 6.000	7	2,03%	69,19%	5.650	1,75%	8,01%	807.092
6.000 - 7.500	10	2,91%	72,09%	6.893	2,14%	10,15%	689.268
7.500 - 10.000	17	4,94%	77,03%	2.128	0,66%	10,81%	125.203
10.000 - 25.000	36	10,47%	87,50%	71.413	22,17%	32,98%	1.983.681
25.000 - 50.000	18	5,23%	92,73%	13.912	4,32%	37,30%	772.898
50.000 - 75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	11	3,20%	97,67%	5.448	1,69%	47,31%	495.309
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	344	100%		322.102	100%		936.342

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.8. CORRECCIÓN DE RENTAS POR EL EFECTO DE LA PRESTACIÓN MONETARIA (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	55	1,13%	1,31%	580	0,13%	0,18%	10.551
50 - 100	135	2,77%	4,08%	1.246	0,27%	0,45%	9.228
100 - 250	442	9,07%	13,15%	3.762	0,82%	1,27%	8.511
250 - 500	581	11,92%	25,07%	10.683	2,33%	3,61%	18.387
500 - 1.000	749	15,37%	40,44%	16.228	3,55%	7,15%	21.667
1.000 - 3.000	1.036	21,26%	61,69%	36.748	8,03%	15,18%	35.472
3.000 - 5.000	393	8,06%	69,76%	19.069	4,17%	19,35%	48.521
5.000 - 6.000	142	2,91%	72,67%	12.001	2,62%	21,98%	84.511
6.000 - 7.500	157	3,22%	75,89%	9.762	2,13%	24,11%	62.175
7.500 - 10.000	171	3,51%	79,40%	25.186	5,50%	29,61%	147.285
10.000 - 25.000	418	8,58%	87,98%	61.952	13,54%	43,15%	148.211
25.000 - 50.000	183	3,75%	91,73%	50.322	11,00%	54,15%	274.982
50.000 - 75.000	76	1,56%	93,29%	29.707	6,49%	60,65%	390.876
75.000 - 100.000	50	1,03%	94,32%	6.806	1,49%	62,13%	136.121
100.000 - 250.000	115	2,36%	96,68%	41.386	9,05%	71,18%	359.878
250.000 - 500.000	49	1,01%	97,68%	16.465	3,60%	74,78%	336.015
500.000 - 750.000	34	0,70%	98,38%	20.761	4,54%	79,32%	610.613
750.000 - 1.000.000	21	0,43%	98,81%	16.407	3,59%	82,90%	781,3
Más de 1.000.000	58	1,19%	100,00%	78.226	17,10%	100,00%	1.348.720
TOTAL	4.874	100%		457.521	100%		93.870

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.9. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS * (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	19	0,25%	0,25%	1.227	0,19%	0,19%	64.577
0 - 10	71	0,93%	1,18%	2.183	0,34%	0,54%	30.745
10 - 50	263	3,44%	4,62%	6.802	1,07%	1,61%	25.864
50 - 100	343	4,49%	9,11%	10.611	1,67%	3,28%	30.936
100 - 250	825	10,80%	19,91%	28.871	4,55%	7,83%	34.995
250 - 500	805	10,54%	30,45%	29.899	4,71%	12,54%	37.142
500 - 1.000	945	12,37%	42,82%	47.043	7,41%	19,95%	49.781
1.000 - 3.000	1.485	19,44%	62,26%	91.915	14,48%	34,43%	61.895
3.000 - 5.000	749	9,80%	72,06%	43.686	6,88%	41,32%	58.325
5.000 - 6.000	268	3,51%	75,57%	18.509	2,92%	44,23%	69.062
6.000 - 7.500	257	3,36%	78,94%	17.318	2,73%	46,96%	67.386
7.500 - 10.000	264	3,46%	82,39%	22.773	3,59%	50,55%	86.261
10.000 - 25.000	640	8,38%	90,77%	46.577	7,34%	57,89%	72.777
25.000 - 50.000	328	4,29%	95,06%	50.657	7,98%	65,87%	154.442
50.000 - 75.000	125	1,64%	96,70%	18.758	2,96%	68,82%	150.062
75.000 - 100.000	63	0,82%	97,53%	21.021	3,31%	72,14%	333.659
100.000 - 250.000	98	1,28%	98,81%	51.209	8,07%	80,20%	522.541
250.000 - 500.000	47	0,62%	99,42%	99.191	15,63%	95,83%	2.110.454
500.000 - 750.000	10	0,13%	99,55%	3.270	0,52%	96,35%	327.011
750.000 - 1.000.000	15	0,20%	99,75%	4.906	0,77%	97,12%	327.098
Más de 1.000.000	19	0,25%	100,00%	18.278	2,88%	100,00%	961.985
TOTAL	7.639	100%		634.704	100%		83.087

* Rentas pendientes del extinto sistema de diferimiento.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

L10. GASTOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE SU DEVENGO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	375	6,03%	8,42%	4.223	0,20%	0,23%	11.261
50 - 100	474	7,62%	16,04%	2.211	0,11%	0,33%	4.665
100 - 250	998	16,04%	32,07%	6.992	0,33%	0,66%	7.006
250 - 500	883	14,19%	46,26%	9.657	0,46%	1,12%	10.936
500 - 1.000	859	13,80%	60,07%	12.698	0,60%	1,72%	14.782
1.000 - 3.000	1.008	16,20%	76,27%	29.285	1,39%	3,12%	29.053
3.000 - 5.000	355	5,70%	81,97%	21.305	1,01%	4,13%	60.014
5.000 - 6.000	111	1,78%	83,75%	15.986	0,76%	4,89%	144.016
6.000 - 7.500	112	1,80%	85,55%	8.716	0,41%	5,30%	77.824
7.500 - 10.000	137	2,20%	87,76%	16.729	0,79%	6,10%	122.106
10.000 - 25.000	293	4,71%	92,46%	66.650	3,17%	9,26%	227.473
25.000 - 50.000	140	2,25%	94,71%	48.025	2,28%	11,55%	343.037
50.000 - 75.000	72	1,16%	95,87%	56.040	2,66%	14,21%	778.326
75.000 - 100.000	42	0,67%	96,55%	14.067	0,67%	14,88%	334.920
100.000 - 250.000	101	1,62%	98,17%	167.956	7,98%	22,86%	1.662.936
250.000 - 500.000	46	0,74%	98,91%	101.099	4,80%	27,66%	2.197.805
500.000 - 750.000	26	0,42%	99,33%	206.139	9,79%	37,46%	7.928.406
750.000 - 1.000.000	7	0,11%	99,44%	21.218	1,01%	38,46%	3.031.121
Más de 1.000.000	35	0,56%	100,00%	1.295.119	61,54%	100,00%	37.003.412
TOTAL	6.223	100%		2.104.630	100%		338.202

L10. GASTOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE SU DEVENGO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	96	2,89%	4,27%	442	0,02%	0,04%	4.599
50 - 100	155	4,67%	8,94%	3.415	0,15%	0,19%	22.031
100 - 250	337	10,14%	19,08%	3.981	0,17%	0,36%	11.813
250 - 500	338	10,17%	29,26%	8.082	0,35%	0,71%	23.912
500 - 1.000	381	11,47%	40,73%	15.921	0,69%	1,40%	41.789
1.000 - 3.000	600	18,06%	58,79%	83.458	3,62%	5,02%	139.097
3.000 - 5.000	237	7,13%	65,92%	27.890	1,21%	6,23%	117.678
5.000 - 6.000	88	2,65%	68,57%	19.325	0,84%	7,07%	219.601
6.000 - 7.500	87	2,62%	71,19%	18.247	0,79%	7,86%	209.732
7.500 - 10.000	118	3,55%	74,74%	29.183	1,27%	9,12%	247.318
10.000 - 25.000	262	7,89%	82,63%	74.096	3,21%	12,34%	282.808
25.000 - 50.000	175	5,27%	87,90%	67.805	2,94%	15,28%	387.456
50.000 - 75.000	85	2,56%	90,46%	71.540	3,10%	18,38%	841.650
75.000 - 100.000	52	1,57%	92,02%	18.431	0,80%	19,18%	354.447
100.000 - 250.000	123	3,70%	95,73%	410.948	17,82%	36,99%	3.341.040
250.000 - 500.000	59	1,78%	97,50%	143.311	6,21%	43,21%	2.429.005
500.000 - 750.000	26	0,78%	98,28%	138.711	6,01%	49,22%	5.335.056
750.000 - 1.000.000	13	0,39%	98,68%	69.882	3,03%	52,25%	5.375.561
Más de 1.000.000	44	1,32%	100,00%	1.101.461	47,75%	100,00%	25.033.202
TOTAL	3.322	100%		2.306.643	100%		694.354

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.II. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	78	5,64%	8,10%	27.071	1,73%	2,09%	347.065
50 - 100	72	5,21%	13,31%	16.818	1,08%	3,16%	233.589
100 - 250	151	10,93%	24,24%	45.689	2,92%	6,08%	302.579
250 - 500	163	11,79%	36,03%	70.343	4,50%	10,58%	431.551
500 - 1.000	163	11,79%	47,83%	81.386	5,20%	15,78%	499.301
1.000 - 3.000	265	19,18%	67,00%	288.379	18,44%	34,22%	1.088.223
3.000 - 5.000	93	6,73%	73,73%	73.961	4,73%	38,95%	795.279
5.000 - 6.000	22	1,59%	75,33%	12.052	0,77%	39,72%	547.827
6.000 - 7.500	46	3,33%	78,65%	35.795	2,29%	42,01%	778.144
7.500 - 10.000	40	2,89%	81,55%	53.421	3,42%	45,42%	1.335.533
10.000 - 25.000	110	7,96%	89,51%	282.483	18,06%	63,48%	2.568.026
25.000 - 50.000	66	4,78%	94,28%	115.959	7,41%	70,89%	1.756.951
50.000 - 75.000	19	1,37%	95,66%	92.515	5,91%	76,81%	4.869.195
75.000 - 100.000	13	0,94%	96,60%	37.694	2,41%	79,22%	2.899.572
100.000 - 250.000	29	2,10%	98,70%	110.390	7,06%	86,27%	3.806.555
250.000 - 500.000	9	0,65%	99,35%	102.912	6,58%	92,85%	11.434.682
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	1.382	100%		1.564.219	100%		1.131.852

I.II. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	11	0,93%	1,36%	141	0,00%	0,11%	12.793
50 - 100	24	2,04%	3,40%	1.433	0,03%	0,14%	59.704
100 - 250	63	5,35%	8,75%	6.469	0,15%	0,30%	102.678
250 - 500	96	8,16%	16,91%	27.195	0,65%	0,95%	283.284
500 - 1.000	132	11,21%	28,12%	37.299	0,89%	1,84%	282.568
1.000 - 3.000	251	21,33%	49,45%	181.802	4,35%	6,19%	724.312
3.000 - 5.000	131	11,13%	60,58%	127.458	3,05%	9,23%	972.964
5.000 - 6.000	41	3,48%	64,06%	58.780	1,41%	10,64%	1.433.647
6.000 - 7.500	57	4,84%	68,90%	91.351	2,18%	12,82%	1.602.640
7.500 - 10.000	44	3,74%	72,64%	131.147	3,14%	15,96%	2.980.622
10.000 - 25.000	168	14,27%	86,92%	694.109	16,59%	32,55%	4.131.603
25.000 - 50.000	59	5,01%	91,93%	450.095	10,76%	43,31%	7.628.722
50.000 - 75.000	25	2,12%	94,05%	235.689	5,63%	48,95%	9.427.580
75.000 - 100.000	19	1,61%	95,67%	355,9	8,51%	57,46%	18.731.583
100.000 - 250.000	37	3,14%	98,81%	1.144.000	27,35%	84,81%	30.918.931
250.000 - 500.000	7	0,59%	99,41%	144.894	3,46%	88,27%	20.699.195
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	1.177	100%		4.182.783	100%		3.553.767

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.12. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	39	1,40%	1,98%	597	0,12%	0,12%	15,3
50 - 100	67	2,41%	4,39%	1.298	0,26%	0,37%	19.376
100 - 250	165	5,94%	10,33%	5.464	1,08%	1,45%	33.115
250 - 500	209	7,52%	17,85%	8.575	1,69%	3,14%	41.027
500 - 1.000	232	8,35%	26,20%	14.568	2,87%	6,02%	62.794
1.000 - 3.000	410	14,75%	40,95%	41.396	8,17%	14,19%	100.965
3.000 - 5.000	224	8,06%	49,01%	31.004	6,12%	20,31%	138.412
5.000 - 6.000	71	2,55%	51,57%	5.751	1,13%	21,44%	81
6.000 - 7.500	103	3,71%	55,27%	13.749	2,71%	24,15%	133.483
7.500 - 10.000	107	3,85%	59,12%	19.872	3,92%	28,08%	185.717
10.000 - 25.000	343	12,34%	71,46%	61.025	12,04%	40,12%	177.915
25.000 - 50.000	227	8,17%	79,63%	18.911	3,73%	43,85%	83.310
50.000 - 75.000	116	4,17%	83,81%	15.154	2,99%	46,84%	130.638
75.000 - 100.000	76	2,73%	86,54%	3.611	0,71%	47,55%	47.511
100.000 - 250.000	171	6,15%	92,70%	44.947	8,87%	56,42%	262.847
250.000 - 500.000	85	3,06%	95,75%	34.995	6,91%	63,33%	411.706
500.000 - 750.000	34	1,22%	96,98%	30.740	6,07%	69,39%	904.125
750.000 - 1.000.000	20	0,72%	97,70%	28.463	5,62%	75,01%	1.423.160
Más de 1.000.000	64	2,30%	100,00%	126.592	24,98%	99,99%	1.978.005
TOTAL	2.779	100%		506.756	100%		182.352

I.12. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	22	3,93%	3,93%	58	0,02%	0,02%	2.628
10 - 50	61	10,89%	14,82%	849	0,34%	0,37%	13.918
50 - 100	62	11,07%	25,89%	2.298	0,93%	1,30%	37.069
100 - 250	110	19,64%	45,54%	8.177	3,32%	4,62%	74.336
250 - 500	70	12,50%	58,04%	9.382	3,81%	8,42%	134.026
500 - 1.000	69	12,32%	70,36%	17.086	6,93%	15,35%	247.623
1.000 - 3.000	87	15,54%	85,89%	51.291	20,81%	36,16%	589.552
3.000 - 5.000	30	5,36%	91,25%	20.411	8,28%	44,44%	680.352
5.000 - 6.000	12	2,14%	93,39%	5.973	2,42%	46,87%	497.760
6.000 - 7.500	6	1,07%	94,46%	9.840	3,99%	50,86%	1.639.993
7.500 - 10.000	8	1,43%	95,89%	19.106	7,75%	58,61%	2.388.205
10.000 - 25.000	10	1,79%	97,68%	44.113	17,90%	76,50%	4.411.261
25.000 - 50.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50.000 - 75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	560	100%		246.502	100%		440.182

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.13. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	488	11,98%	16,43%	9.959	0,11%	0,12%	20.408
50 - 100	375	9,21%	25,64%	19.915	0,22%	0,34%	53.107
100 - 250	660	16,21%	41,85%	84.219	0,94%	1,28%	127.605
250 - 500	551	13,53%	55,38%	154.802	1,72%	3,00%	280.947
500 - 1.000	531	13,04%	68,42%	308.056	3,43%	6,43%	580.143
1.000 - 3.000	668	16,40%	84,82%	941.030	10,48%	16,92%	1.408.727
3.000 - 5.000	224	5,50%	90,32%	670.179	7,47%	24,38%	2.991.871
5.000 - 6.000	58	1,42%	91,75%	247.680	2,76%	27,14%	4.270.349
6.000 - 7.500	57	1,40%	93,15%	298.621	3,33%	30,47%	5.238.963
7.500 - 10.000	69	1,69%	94,84%	473.985	5,28%	35,75%	6.869.342
10.000 - 25.000	128	3,14%	97,99%	1.646.958	18,35%	54,10%	12.866.860
25.000 - 50.000	46	1,13%	99,12%	1.264.912	14,09%	68,19%	27.498.091
50.000 - 75.000	18	0,44%	99,56%	745.884	8,31%	76,50%	41.437.980
75.000 - 100.000	8	0,20%	99,75%	564.642	6,29%	82,80%	70.580.227
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	4.072	100%		8.975.643	100%		2.204.234

I.13. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	753	12,82%	17,53%	14.442	0,14%	0,15%	19.180
50 - 100	536	9,12%	26,66%	26.521	0,26%	0,41%	49.479
100 - 250	943	16,05%	42,71%	108.082	1,05%	1,46%	114.615
250 - 500	789	13,43%	56,15%	192.241	1,87%	3,32%	243.652
500 - 1.000	772	13,14%	69,29%	363.234	3,53%	6,85%	470.510
1.000 - 3.000	946	16,10%	85,39%	1.112.780	10,81%	17,66%	1.176.300
3.000 - 5.000	287	4,89%	90,28%	763.720	7,42%	25,07%	2.661.045
5.000 - 6.000	83	1,41%	91,69%	287.695	2,79%	27,87%	3.466.209
6.000 - 7.500	82	1,40%	93,09%	355.193	3,45%	31,31%	4.331.624
7.500 - 10.000	94	1,60%	94,69%	573.196	5,57%	36,88%	6.097.834
10.000 - 25.000	202	3,44%	98,13%	1.924.382	18,69%	55,57%	9.526.643
25.000 - 50.000	59	1,00%	99,13%	1.395.405	13,55%	69,12%	23.650.937
50.000 - 75.000	25	0,43%	99,56%	914.547	8,88%	78,00%	36.581.867
75.000 - 100.000	11	0,19%	99,74%	626.686	6,09%	84,08%	56.971.442
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	5.874	100%		10.297.998	100%		1.753.149

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.14. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	539	11,86%	17,17%	10.298	0,13%	0,15%	19.106
50 - 100	459	10,10%	27,27%	21.362	0,27%	0,42%	46.540
100 - 250	1.036	22,80%	50,08%	118.033	1,51%	1,94%	113.932
250 - 500	790	17,39%	67,47%	187.868	2,41%	4,34%	237.808
500 - 1.000	618	13,60%	81,07%	273.110	3,50%	7,84%	441.926
1.000 - 3.000	522	11,49%	92,56%	565.232	7,24%	15,08%	1.082.820
3.000 - 5.000	134	2,95%	95,51%	316.296	4,05%	19,13%	2.360.415
5.000 - 6.000	35	0,77%	96,28%	140.599	1,80%	20,93%	4.017.118
6.000 - 7.500	26	0,57%	96,85%	105.726	1,35%	22,28%	4.066.373
7.500 - 10.000	33	0,73%	97,58%	216.914	2,78%	25,06%	6.573.147
10.000 - 25.000	52	1,14%	98,72%	500.754	6,41%	31,47%	9.629.888
25.000 - 50.000	26	0,57%	99,30%	647.456	8,29%	39,76%	24.902.148
50.000 - 75.000	13	0,29%	99,58%	398.707	5,11%	44,86%	30.669.766
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	4.543	100%		7.809.920	100%		1.719.111

I.14. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	654	11,64%	16,30%	11.801	0,15%	0,21%	18.045
50 - 100	595	10,59%	26,89%	25.367	0,33%	0,54%	42.634
100 - 250	1.291	22,98%	49,87%	135.744	1,77%	2,31%	105.147
250 - 500	1.022	18,19%	68,05%	218.580	2,84%	5,15%	213.875
500 - 1.000	757	13,47%	81,53%	311.467	4,05%	9,20%	411.450
1.000 - 3.000	622	11,07%	92,60%	629.184	8,18%	17,38%	1.011.550
3.000 - 5.000	162	2,88%	95,48%	342.668	4,46%	21,84%	2.115.236
5.000 - 6.000	45	0,80%	96,28%	159.005	2,07%	23,90%	3.533.441
6.000 - 7.500	39	0,69%	96,97%	114.738	1,49%	25,40%	2.941.997
7.500 - 10.000	34	0,61%	97,58%	226.106	2,94%	28,34%	6.650.188
10.000 - 25.000	69	1,23%	98,81%	616.782	8,02%	36,36%	8.938.866
25.000 - 50.000	32	0,57%	99,38%	745.985	9,70%	46,06%	23.312.037
50.000 - 75.000	14	0,25%	99,63%	571.456	7,43%	53,49%	40.818.321
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	5.619	100%		7.689.647	100%		1.368.508

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.15. EXENCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	35	3,07%	5,43%	1.382	0,01%	0,02%	39.496
100 - 250	74	6,49%	11,92%	6.968	0,06%	0,08%	94.168
250 - 500	74	6,49%	18,40%	10.626	0,10%	0,18%	143.599
500 - 1.000	62	5,43%	23,84%	19.282	0,18%	0,36%	310.996
1.000 - 3.000	133	11,66%	35,50%	70.844	0,66%	1,02%	532.662
3.000 - 5.000	49	4,29%	39,79%	40.188	0,37%	1,39%	820.157
5.000 - 6.000	20	1,75%	41,54%	31.713	0,29%	1,69%	1.585.637
6.000 - 7.500	35	3,07%	44,61%	46.387	0,43%	2,12%	1.325.330
7.500 - 10.000	37	3,24%	47,85%	54.017	0,50%	2,62%	1.459.925
10.000 - 25.000	126	11,04%	58,90%	321.054	2,98%	5,60%	2.548.047
25.000 - 50.000	124	10,87%	69,76%	395.805	3,68%	9,28%	3.191.976
50.000 - 75.000	58	5,08%	74,85%	438.717	4,08%	13,36%	7.564.090
75.000 - 100.000	36	3,16%	78,00%	151.116	1,40%	14,76%	4.197.656
100.000 - 250.000	113	9,90%	87,91%	1.582.155	14,70%	29,47%	14.001.370
250.000 - 500.000	50	4,38%	92,29%	959.504	8,92%	38,38%	19.190.077
500.000 - 750.000	24	2,10%	94,39%	439.260	4,08%	42,47%	18.302.516
750.000 - 1.000.000	13	1,14%	95,53%	86.311	0,80%	43,27%	6.639.329
Más de 1.000.000	51	4,47%	100,00%	6.104.422	56,73%	100,00%	119.694.548
TOTAL	1.141	100%		10.760.081	100%		9.430.395

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

L16. RÉG. FISCAL DE FUSIONES, ESCISIONES, APORTAC. DE ACTIVOS Y CANJE DE VALORES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	12	5,41%	9,46%	148	0,00%	0,02%	12.311
250 - 500	14	6,31%	15,77%	1.078	0,02%	0,05%	76.992
500 - 1.000	20	9,01%	24,77%	1.698	0,03%	0,08%	84.913
1.000 - 3.000	36	16,22%	40,99%	7.992	0,15%	0,23%	222.006
3.000 - 5.000	12	5,41%	46,40%	8.022	0,15%	0,38%	668.487
5.000 - 6.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6.000 - 7.500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7.500 - 10.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10.000 - 25.000	35	15,77%	68,02%	54.599	1,03%	1,64%	1.559.959
25.000 - 50.000	21	9,46%	77,48%	41.101	0,77%	2,42%	1.957.174
50.000 - 75.000	9	4,05%	81,53%	126.827	2,39%	4,81%	14.091.924
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	10	4,50%	93,24%	487.847	9,19%	14,33%	48.784.670
500.000 - 750.000	6	2,70%	95,95%	85.680	1,61%	15,94%	14.280.072
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	222	100%		5.305.567	100%		23.898.950

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.17. DOTACIONES AL FONDO RESERVA OBLIGATORIO DE LAS COOPERATIVAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	507	5,93%	8,29%	680	0,20%	0,20%	1.342
50 - 100	737	8,63%	16,91%	1.368	0,41%	0,61%	1.856
100 - 250	1.753	20,52%	37,43%	4.560	1,35%	1,96%	2.601
250 - 500	1.574	18,42%	55,85%	7.361	2,18%	4,14%	4.676
500 - 1.000	1.204	14,09%	69,94%	9.719	2,88%	7,02%	8.073
1.000 - 3.000	1.308	15,31%	85,25%	21.649	6,42%	13,44%	16.551
3.000 - 5.000	419	4,90%	90,16%	8.514	2,52%	15,97%	20.320
5.000 - 6.000	124	1,45%	91,61%	4.298	1,27%	17,24%	34.663
6.000 - 7.500	134	1,57%	93,18%	8.025	2,38%	19,62%	59.890
7.500 - 10.000	142	1,66%	94,84%	13.986	4,15%	23,77%	98.496
10.000 - 25.000	261	3,05%	97,89%	21.586	6,40%	30,17%	82.704
25.000 - 50.000	94	1,10%	98,99%	46.087	13,66%	43,83%	490.289
50.000 - 75.000	25	0,29%	99,29%	14.662	4,35%	48,18%	586.478
75.000 - 100.000	20	0,23%	99,52%	21.792	6,46%	54,64%	1.089.624
100.000 - 250.000	30	0,35%	99,87%	74.494	22,09%	76,73%	2.483.119
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	8.544	100%		337.275	100%		39.475

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.18. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	10	0,85%	0,85%	450	0,40%	0,40%	45.033
0 - 10	36	3,05%	3,90%	511	0,45%	0,86%	14.202
10 - 50	106	8,98%	12,87%	2.565	2,28%	3,14%	24.201
50 - 100	112	9,48%	22,35%	2.985	2,66%	5,80%	26.653
100 - 250	224	18,97%	41,32%	9.450	8,41%	14,20%	42.188
250 - 500	213	18,04%	59,36%	10.903	9,70%	23,91%	51.189
500 - 1.000	162	13,72%	73,07%	11.813	10,51%	34,42%	72.922
1.000 - 3.000	182	15,41%	88,48%	18,4	16,37%	50,79%	101.099
3.000 - 5.000	50	4,23%	92,72%	4.740	4,22%	55,01%	94.808
5.000 - 6.000	15	1,27%	93,99%	1.355	1,21%	56,22%	90.335
6.000 - 7.500	13	1,10%	95,09%	5.775	5,14%	61,36%	444.226
7.500 - 10.000	14	1,19%	96,27%	15.767	14,03%	75,39%	1.126.192
10.000 - 25.000	22	1,86%	98,14%	11.361	10,11%	85,50%	516.414
25.000 - 50.000	8	0,68%	98,81%	4.609	4,10%	89,60%	576.133
50.000 - 75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	1.181	100%		112.374	100%		95.151

I.18. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	592	5,08%	5,61%	5.244	0,21%	0,23%	8.858
50 - 100	882	7,57%	13,18%	14.606	0,60%	0,83%	16.560
100 - 250	2.232	19,16%	32,33%	66.729	2,72%	3,55%	29.897
250 - 500	1.992	17,10%	49,43%	104.389	4,26%	7,81%	52.404
500 - 1.000	2.012	17,27%	66,70%	184.206	7,52%	15,33%	91.554
1.000 - 3.000	2.204	18,92%	85,62%	372.286	15,19%	30,52%	168.914
3.000 - 5.000	643	5,52%	91,14%	216.761	8,84%	39,36%	337.109
5.000 - 6.000	219	1,88%	93,02%	102.088	4,17%	43,53%	466.155
6.000 - 7.500	153	1,31%	94,33%	79.061	3,23%	46,75%	516.739
7.500 - 10.000	155	1,33%	95,67%	148.474	6,06%	52,81%	957.898
10.000 - 25.000	307	2,64%	98,30%	341.991	13,95%	66,77%	1.113.979
25.000 - 50.000	106	0,91%	99,21%	218.107	8,90%	75,67%	2.057.610
50.000 - 75.000	39	0,33%	99,55%	140.252	5,72%	81,39%	3.596.203
75.000 - 100.000	11	0,09%	99,64%	108.011	4,41%	85,80%	9.819.151
100.000 - 250.000	23	0,20%	99,84%	89.134	3,64%	89,43%	3.875.384
250.000 - 500.000	6	0,05%	99,89%	73.743	3,01%	92,44%	12.290.540
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	7	0,06%	0,06%	159.132	6,49%	100,00%	22.733.154
TOTAL	11.650	100%		2.450.721	100%		210.362

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.19. COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERC. ANTERIORES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	233	0,11%	0,11%	38.012	0,27%	0,27%	163.142
0 - 10	9.177	4,41%	4,52%	108.352	0,78%	1,06%	11.807
10 - 50	27.564	13,24%	17,77%	184.397	1,33%	2,39%	6.690
50 - 100	29.080	13,97%	31,74%	272.045	1,96%	4,35%	9.355
100 - 250	51.277	24,64%	56,38%	645.572	4,66%	9,01%	12.590
250 - 500	35.711	17,16%	73,54%	776.820	5,61%	14,61%	21.753
500 - 1.000	25,1	12,06%	85,60%	1.033.316	7,46%	22,07%	41.168
1.000 - 3.000	19.874	9,55%	95,15%	1.728.291	12,47%	34,54%	86.962
3.000 - 5.000	4.137	1,99%	97,13%	736.869	5,32%	39,86%	178.117
5.000 - 6.000	1.039	0,50%	97,63%	240.865	1,74%	41,60%	231.824
6.000 - 7.500	937	0,45%	98,08%	348.301	2,51%	44,11%	371.719
7.500 - 10.000	942	0,45%	98,54%	440.854	3,18%	47,29%	467.998
10.000 - 25.000	1.863	0,90%	99,43%	1.509.761	10,89%	58,18%	810.392
25.000 - 50.000	611	0,29%	99,72%	1.165.788	8,41%	66,60%	1.908.000
50.000 - 75.000	188	0,09%	99,82%	686.614	4,95%	71,55%	3.652.203
75.000 - 100.000	104	0,05%	99,86%	489.125	3,53%	75,08%	4.703.127
100.000 - 250.000	161	0,08%	99,94%	1.152.513	8,32%	83,40%	7.158.463
250.000 - 500.000	71	0,03%	99,98%	797.424	5,75%	89,15%	11.231.320
500.000 - 750.000	9	0,00%	99,98%	95.946	0,69%	89,84%	10.660.719
750.000 - 1.000.000	11	0,01%	99,99%	378.625	2,73%	92,58%	34.420.492
Más de 1.000.000	29	0,01%	100,00%	1.028.949	7,42%	100,00%	35.480.993
TOTAL	208.118	100%		13.858.438	100%		66.589

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.20. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	12.206	0,01%	0,01%
0 - 10	52.109	0,04%	0,05%
10 - 50	247.849	0,19%	0,24%
50 - 100	307.719	0,24%	0,47%
100 - 250	1.092.487	0,84%	1,31%
250 - 500	1.690.941	1,29%	2,60%
500 - 1.000	2.654.376	2,03%	4,63%
1.000 - 3.000	6.490.867	4,96%	9,60%
3.000 - 5.000	4.180.603	3,20%	12,80%
5.000 - 6.000	1.634.136	1,25%	14,05%
6.000 - 7.500	2.012.794	1,54%	15,59%
7.500 - 10.000	2.726.682	2,09%	17,67%
10.000 - 25.000	10.324.959	7,90%	25,57%
25.000 - 50.000	9.025.231	6,90%	32,47%
50.000 - 75.000	5.561.332	4,25%	36,72%
75.000 - 100.000	3.549.576	2,71%	39,44%
100.000 - 250.000	11.321.922	8,66%	48,10%
250.000 - 500.000	8.925.286	6,83%	54,93%
500.000 - 750.000	4.695.581	3,59%	58,52%
750.000 - 1.000.000	5.232.856	4,00%	62,52%
Más de 1.000.000	49.000.678	37,48%	100,00%
TOTAL	130.740.190	100%	

I.21. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	67.590	0,06%	0,06%
0 - 10	238.450	0,22%	0,28%
10 - 50	415.824	0,38%	0,66%
50 - 100	567.140	0,52%	1,18%
100 - 250	1.420.880	1,30%	2,47%
250 - 500	1.978.955	1,81%	4,28%
500 - 1.000	2.689.641	2,46%	6,74%
1.000 - 3.000	6.619.882	6,05%	12,78%
3.000 - 5.000	3.328.153	3,04%	15,82%
5.000 - 6.000	1.432.231	1,31%	17,13%
6.000 - 7.500	1.617.558	1,48%	18,61%
7.500 - 10.000	2.341.372	2,14%	20,75%
10.000 - 25.000	8.750.605	7,99%	28,74%
25.000 - 50.000	7.682.608	7,02%	35,76%
50.000 - 75.000	5.185.922	4,74%	40,49%
75.000 - 100.000	3.220.023	2,94%	43,43%
100.000 - 250.000	13.203.491	12,06%	55,49%
250.000 - 500.000	6.133.299	5,60%	61,09%
500.000 - 750.000	5.535.932	5,06%	66,15%
750.000 - 1.000.000	3.622.383	3,31%	69,46%
Más de 1.000.000	33.441.740	30,54%	100,00%
TOTAL	109.493.679	100%	

II. Bonificaciones
IS 2006

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

II.1. VENTAS DE BIENES CORPORALES PRODUCIDOS EN CANARIAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
10 - 50	8	2,10%	2,10%	19	0,02%	0,02%	2.396
50 - 100	13	3,41%	5,51%	26	0,03%	0,05%	2.024
100 - 250	46	12,07%	17,59%	114	0,11%	0,16%	2.477
250 - 500	64	16,80%	34,38%	438	0,44%	0,60%	6.844
500 - 1.000	60	15,75%	50,13%	567	0,57%	1,17%	9.454
1.000 - 3.000	79	20,73%	70,87%	1.926	1,94%	3,11%	24.382
3.000 - 5.000	32	8,40%	79,27%	1.103	1,11%	4,23%	34.459
5.000 - 6.000	12	3,15%	82,41%	1.225	1,23%	5,46%	102.098
6.000 - 7.500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7.500 - 10.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10.000 - 25.000	30	7,87%	93,44%	4.839	4,88%	10,78%	161.316
25.000 - 50.000	8	2,10%	95,54%	1.504	1,52%	12,30%	188.043
50.000 - 75.000	6	1,57%	97,11%	2.126	2,14%	14,44%	354.280
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	381	100%		99.226	100%		260.436

II.2. COOPERATIVAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	252	5,69%	6,98%	167	0,38%	0,40%	662
50 - 100	390	8,80%	15,78%	318	0,73%	1,13%	816
100 - 250	960	21,67%	37,45%	1.272	2,92%	4,05%	1.325
250 - 500	863	19,48%	56,93%	2.399	5,50%	9,55%	2.780
500 - 1.000	671	15,15%	72,08%	2.927	6,71%	16,26%	4.362
1.000 - 3.000	680	15,35%	87,43%	4.459	10,23%	26,49%	6.558
3.000 - 5.000	207	4,67%	92,10%	2.011	4,61%	31,10%	9.716
5.000 - 6.000	71	1,60%	93,70%	802	1,84%	32,94%	11.297
6.000 - 7.500	56	1,26%	94,97%	1.565	3,59%	36,53%	27.946
7.500 - 10.000	61	1,38%	96,34%	2.373	5,44%	41,97%	38.894
10.000 - 25.000	110	2,48%	98,83%	3.303	7,57%	49,54%	30.025
25.000 - 50.000	28	0,63%	99,46%	3.344	7,67%	57,21%	119.433
50.000 - 75.000	9	0,20%	99,66%	492	1,13%	58,34%	54.695
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	4.430	100%		43.607	100%		9.844

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

II.3. RENTAS OBTENIDAS EN CEUTA Y MELILLA							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	81	7,32%	9,67%	120	0,27%	0,38%	1.479
50 - 100	87	7,86%	17,52%	241	0,54%	0,92%	2.769
100 - 250	152	13,73%	31,26%	724	1,61%	2,53%	4.763
250 - 500	184	16,62%	47,88%	1.722	3,83%	6,35%	9.360
500 - 1.000	168	15,18%	63,05%	2.019	4,49%	10,84%	12.016
1.000 - 3.000	201	18,16%	81,21%	4.942	10,98%	21,82%	24.588
3.000 - 5.000	69	6,23%	87,44%	3.944	8,76%	30,58%	57.154
5.000 - 6.000	24	2,17%	89,61%	1.361	3,02%	33,61%	56.714
6.000 - 7.500	14	1,26%	90,88%	758	1,68%	35,29%	54.131
7.500 - 10.000	16	1,45%	92,32%	2.623	5,83%	41,12%	163.936
10.000 - 25.000	33	2,98%	95,30%	6.077	13,50%	54,62%	184.144
25.000 - 50.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50.000 - 75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000 - 100.000	0	0,00%	96,30%	0	0,00%	60,34%	-
100.000 - 250.000	9	0,81%	97,11%	965	2,14%	62,48%	107.199
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	18	1,63%	100,00%	14.646	32,55%	100,00%	813.682
TOTAL	1.107	100%		45.001	100%		40.651

II.4. ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS, AUDIOVISUALES Y EDITORIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	7	1,60%	3,20%	27	0,02%	0,02%	3.924
100 - 250	27	6,16%	9,36%	284	0,17%	0,19%	10.528
250 - 500	30	6,85%	16,21%	326	0,19%	0,38%	10.856
500 - 1.000	41	9,36%	25,57%	727	0,43%	0,82%	17.735
1.000 - 3.000	93	21,23%	46,80%	3.352	1,99%	2,81%	36.046
3.000 - 5.000	58	13,24%	60,05%	3.086	1,84%	4,65%	53.215
5.000 - 6.000	20	4,57%	64,61%	1.485	0,88%	5,53%	74.254
6.000 - 7.500	16	3,65%	68,26%	2.951	1,75%	7,28%	184.414
7.500 - 10.000	16	3,65%	71,92%	2.608	1,55%	8,84%	162.975
10.000 - 25.000	72	16,44%	88,36%	24.591	14,63%	23,46%	341.549
25.000 - 50.000	24	5,48%	93,84%	29.399	17,49%	40,95%	1.224.948
50.000 - 75.000	8	1,83%	95,66%	26.108	15,53%	56,48%	3.263.478
75.000 - 100.000	8	1,83%	97,49%	34.131	20,30%	76,78%	4.266.426
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	438	100%		168.129	100%		383.857

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

II.5. OPERACIONES FINANCIERAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	16	2,68%	6,54%	29	0,03%	0,04%	1.823
100 - 250	53	8,89%	15,44%	146	0,15%	0,19%	2.752
250 - 500	83	13,93%	29,36%	360	0,37%	0,55%	4.334
500 - 1.000	70	11,74%	41,11%	671	0,68%	1,23%	9.586
1.000 - 3.000	112	18,79%	59,90%	3.130	3,18%	4,41%	27.944
3.000 - 5.000	57	9,56%	69,46%	2.074	2,10%	6,52%	36.384
5.000 - 6.000	13	2,18%	71,64%	696	0,71%	7,22%	53.513
6.000 - 7.500	24	4,03%	75,67%	1.082	1,10%	8,32%	45.101
7.500 - 10.000	25	4,19%	79,87%	4.786	4,86%	13,18%	191.440
10.000 - 25.000	55	9,23%	89,09%	14.490	14,71%	27,88%	263.455
25.000 - 50.000	31	5,20%	94,30%	1.753	1,78%	29,66%	56.541
50.000 - 75.000	10	1,68%	95,97%	31.701	32,17%	61,84%	3.170.059
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	596	100,00%		98.527	100,00%		165.314

s.e.: secreto estadístico

**III. Deducciones por doble imposición
IS 2006**

III.A. Deduciones por doble imposición interna

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

III.A.1. DIVIDENDOS AL 50%							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	81	0,98%	0,98%	15	0,01%	0,01%	188
10 - 50	287	3,47%	4,46%	241	0,10%	0,11%	839
50 - 100	321	3,89%	8,34%	500	0,21%	0,31%	1.557
100 - 250	891	10,79%	19,13%	1.980	0,82%	1,13%	2.222
250 - 500	947	11,47%	30,60%	3.387	1,40%	2,54%	3.576
500 - 1.000	1.010	12,23%	42,83%	7.087	2,94%	5,47%	7.017
1.000 - 3.000	1.632	19,76%	62,59%	19.355	8,02%	13,49%	11.860
3.000 - 5.000	752	9,11%	71,69%	11.315	4,69%	18,18%	15.047
5.000 - 6.000	220	2,66%	74,36%	2.102	0,87%	19,05%	9.555
6.000 - 7.500	278	3,37%	77,72%	6.443	2,67%	21,72%	23.175
7.500 - 10.000	266	3,22%	80,94%	4.899	2,03%	23,75%	18.417
10.000 - 25.000	709	8,58%	89,53%	28.172	11,67%	35,42%	39.735
25.000 - 50.000	339	4,10%	93,63%	19.118	7,92%	43,33%	56.395
50.000 - 75.000	134	1,62%	95,25%	10.564	4,38%	47,71%	78.836
75.000 - 100.000	65	0,79%	96,04%	8.455	3,50%	51,21%	130.075
100.000 - 250.000	150	1,82%	97,86%	15.211	6,30%	57,51%	101.406
250.000 - 500.000	72	0,87%	98,73%	14.201	5,88%	63,40%	197.239
500.000 - 750.000	29	0,35%	99,08%	7.541	3,12%	66,52%	260.048
750.000 - 1.000.000	22	0,27%	99,35%	11.372	4,71%	71,23%	516.914
Más de 1.000.000	54	0,65%	100,00%	69.450	28,77%	100,00%	1.286.110
TOTAL	8.259	100%		241.408	100%		29.230

III.A.2. DIVIDENDOS AL 100%							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	30	0,33%	0,33%	112	0,00%	0,00%	3.725
10 - 50	219	2,38%	2,71%	1.315	0,01%	0,01%	6.006
50 - 100	348	3,79%	6,50%	3.856	0,04%	0,05%	11.081
100 - 250	1.033	11,25%	17,75%	23.118	0,23%	0,28%	22.379
250 - 500	1.155	12,58%	30,32%	56.824	0,55%	0,83%	49.198
500 - 1.000	1.312	14,29%	44,61%	127.721	1,25%	2,08%	97.348
1.000 - 3.000	1.659	18,06%	62,67%	348.966	3,41%	5,49%	210.347
3.000 - 5.000	666	7,25%	69,93%	260.343	2,54%	8,03%	390.906
5.000 - 6.000	194	2,11%	72,04%	92.407	0,90%	8,93%	476.327
6.000 - 7.500	241	2,62%	74,66%	138.111	1,35%	10,28%	573.075
7.500 - 10.000	278	3,03%	77,69%	166.887	1,63%	11,91%	600.311
10.000 - 25.000	785	8,55%	86,24%	774.467	7,56%	19,47%	986.582
25.000 - 50.000	426	4,64%	90,88%	645.942	6,31%	25,78%	1.516.296
50.000 - 75.000	196	2,13%	93,01%	548.893	5,36%	31,14%	2.800.472
75.000 - 100.000	103	1,12%	94,13%	389.360	3,80%	34,94%	3.780.192
100.000 - 250.000	242	2,64%	96,77%	1.354.229	13,22%	48,16%	5.595.988
250.000 - 500.000	118	1,28%	98,05%	893.052	8,72%	56,88%	7.568.235
500.000 - 750.000	59	0,64%	98,69%	409.001	3,99%	60,87%	6.932.227
750.000 - 1.000.000	37	0,40%	99,10%	287.635	2,81%	63,68%	7.773.914
Más de 1.000.000	83	0,90%	100,00%	3.720.107	36,32%	100,00%	44.820.568
TOTAL	9.184	100%		10.242.345	100%		1.115.238

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

III.A.3. PLUSVALÍAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	27	5,52%	8,18%	360	0,04%	0,08%	13.326
250 - 500	41	8,38%	16,56%	1.280	0,13%	0,22%	31.217
500 - 1.000	44	9,00%	25,56%	3.466	0,36%	0,57%	78.772
1.000 - 3.000	91	18,61%	44,17%	14.393	1,48%	2,05%	158.166
3.000 - 5.000	30	6,13%	50,31%	11.895	1,22%	3,27%	396.497
5.000 - 6.000	10	2,04%	52,35%	610	0,06%	3,33%	61.045
6.000 - 7.500	17	3,48%	55,83%	3.023	0,31%	3,64%	177.799
7.500 - 10.000	23	4,70%	60,53%	8.878	0,91%	4,56%	386.014
10.000 - 25.000	56	11,45%	71,98%	32.831	3,37%	7,93%	586.273
25.000 - 50.000	35	7,16%	79,14%	116.529	11,97%	19,90%	3.329.401
50.000 - 75.000	13	2,66%	81,80%	6.006	0,62%	20,52%	462.021
75.000 - 100.000	11	2,25%	84,05%	14.507	1,49%	22,01%	1.318.786
100.000 - 250.000	32	6,54%	90,59%	109.126	11,21%	33,21%	3.410.184
250.000 - 500.000	12	2,45%	93,05%	76.947	7,90%	41,12%	6.412.240
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	21	4,29%	100,00%	439.939	45,19%	100,00%	20.949.456
TOTAL	489	100%		973.554	100%		1.990.908

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

III.A.4. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	156	0,00%	0,00%
10 - 50	1.903	0,02%	0,02%
50 - 100	4.452	0,04%	0,06%
100 - 250	25.474	0,22%	0,28%
250 - 500	61.552	0,54%	0,82%
500 - 1.000	138,3	1,21%	2,02%
1.000 - 3.000	382.806	3,34%	5,36%
3.000 - 5.000	283.638	2,48%	7,84%
5.000 - 6.000	95.126	0,83%	8,67%
6.000 - 7.500	147.597	1,29%	9,96%
7.500 - 10.000	180.723	1,58%	11,54%
10.000 - 25.000	835.547	7,29%	18,83%
25.000 - 50.000	781.593	6,82%	25,65%
50.000 - 75.000	565.463	4,94%	30,58%
75.000 - 100.000	412.321	3,60%	34,18%
100.000 - 250.000	1.478.567	12,90%	47,09%
250.000 - 500.000	984,2	8,59%	55,68%
500.000 - 750.000	471.435	4,11%	59,79%
750.000 - 1.000.000	377.421	3,29%	63,09%
Más de 1.000.000	4.229.496	36,91%	100,00%
TOTAL	11.457.770	100%	

III.B. Deducciones por doble imposición internacional

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

III.B.1. IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	6	0,45%	0,45%	1	0,00%	0,00%	204
10 - 50	27	2,01%	2,46%	35	0,02%	0,02%	1.285
50 - 100	32	2,39%	4,85%	58	0,03%	0,04%	1.812
100 - 250	78	5,82%	10,66%	256	0,12%	0,16%	3.285
250 - 500	99	7,38%	18,05%	709	0,32%	0,48%	7.158
500 - 1.000	115	8,58%	26,62%	1.022	0,46%	0,94%	8.890
1.000 - 3.000	176	13,12%	39,75%	2.373	1,08%	2,02%	13.480
3.000 - 5.000	82	6,11%	45,86%	1.346	0,61%	2,63%	16.409
5.000 - 6.000	31	2,31%	48,17%	1.094	0,50%	3,12%	35.276
6.000 - 7.500	44	3,28%	51,45%	2.047	0,93%	4,05%	46.531
7.500 - 10.000	53	3,95%	55,41%	1.193	0,54%	4,59%	22.516
10.000 - 25.000	135	10,07%	65,47%	7.196	3,26%	7,86%	53.301
25.000 - 50.000	115	8,58%	74,05%	6.340	2,87%	10,73%	55.129
50.000 - 75.000	68	5,07%	79,12%	2.888	1,31%	12,04%	42.463
75.000 - 100.000	36	2,68%	81,80%	2.447	1,11%	13,15%	67.977
100.000 - 250.000	93	6,94%	88,74%	17.599	7,98%	21,12%	189.236
250.000 - 500.000	46	3,43%	92,17%	12.745	5,78%	26,90%	277.060
500.000 - 750.000	29	2,16%	94,33%	6.507	2,95%	29,85%	224.365
750.000 - 1.000.000	24	1,79%	96,12%	7.599	3,44%	33,30%	316.635
Más de 1.000.000	52	3,88%	100,00%	147.151	66,70%	100,00%	2.829.835
TOTAL	1.341	100%		220.605	100%		164.508

III.B.2. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	16	4,19%	6,54%	43	0,03%	0,04%	2.693
100 - 250	35	9,16%	15,71%	166	0,12%	0,16%	4.747
250 - 500	35	9,16%	24,87%	79	0,06%	0,22%	2.250
500 - 1.000	44	11,52%	36,39%	791	0,58%	0,80%	17.980
1.000 - 3.000	52	13,61%	50,00%	3.344	2,45%	3,25%	64.315
3.000 - 5.000	24	6,28%	56,28%	1.883	1,38%	4,63%	78.461
5.000 - 6.000	6	1,57%	57,85%	588	0,43%	5,06%	97.954
6.000 - 7.500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7.500 - 10.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10.000 - 25.000	39	10,21%	72,51%	9.935	7,27%	14,09%	254.735
25.000 - 50.000	30	7,85%	80,37%	9.599	7,03%	21,11%	319.977
50.000 - 75.000	16	4,19%	84,55%	8.468	6,20%	27,31%	529.244
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	7	1,83%	97,12%	5.096	3,73%	39,97%	728.004
Más de 1.000.000	11	2,88%	100,00%	81.999	60,03%	100,00%	7.454.485
TOTAL	382	100%		136.604	100%		357.603

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

III.B.3. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	101	0,03%	0,04%
100 - 250	425	0,12%	0,16%
250 - 500	803	0,22%	0,39%
500 - 1.000	1.878	0,53%	0,91%
1.000 - 3.000	5.717	1,60%	2,51%
3.000 - 5.000	3.229	0,90%	3,42%
5.000 - 6.000	1.681	0,47%	3,89%
6.000 - 7.500	4.402	1,23%	5,12%
7.500 - 10.000	1.282	0,36%	5,48%
10.000 - 25.000	17.172	4,80%	10,28%
25.000 - 50.000	15.940	4,46%	14,74%
50.000 - 75.000	11.370	3,18%	17,92%
75.000 - 100.000	5.482	1,53%	19,46%
100.000 - 250.000	23.708	6,63%	26,09%
250.000 - 500.000	14.460	4,05%	30,14%
500.000 - 750.000	7.846	2,20%	32,33%
750.000 - 1.000.000	12.695	3,55%	35,88%
Más de 1.000.000	229.151	64,12%	100,00%
TOTAL	357.399	100%	

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

I.I.C. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN: SALDOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	81	2,19%	2,19%	75	0,00%	0,00%	925
10 - 50	229	6,20%	8,39%	637	0,02%	0,02%	2.782
50 - 100	252	6,82%	15,21%	1.182	0,04%	0,06%	4.692
100 - 250	596	16,13%	31,35%	5.983	0,18%	0,24%	10.038
250 - 500	521	14,10%	45,45%	9.486	0,28%	0,52%	18.208
500 - 1.000	523	14,16%	59,61%	17.669	0,53%	1,05%	33.784
1.000 - 3.000	645	17,46%	77,07%	37.985	1,14%	2,19%	58.892
3.000 - 5.000	215	5,82%	82,89%	21.074	0,63%	2,82%	98.017
5.000 - 6.000	66	1,79%	84,68%	8.004	0,24%	3,06%	121.274
6.000 - 7.500	81	2,19%	86,87%	13.973	0,42%	3,48%	172.510
7.500 - 10.000	98	2,65%	89,52%	17.647	0,53%	4,01%	180.074
10.000 - 25.000	191	5,17%	94,69%	58.447	1,75%	5,76%	306.006
25.000 - 50.000	68	1,84%	96,53%	74.333	2,23%	7,99%	1.093.133
50.000 - 75.000	32	0,87%	97,40%	32.784	0,98%	8,98%	1.024.489
75.000 - 100.000	18	0,49%	97,89%	28.915	0,87%	9,84%	1.606.397
100.000 - 250.000	40	1,08%	98,97%	127.195	3,82%	13,66%	3.179.869
250.000 - 500.000	12	0,32%	99,30%	14.876	0,45%	14,11%	1.239.702
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	14	0,38%	100,00%	2.706.465	81,19%	100,00%	193.318.960
TOTAL	3.694	100%		3.333.666	100%		902.454

s.e.: secreto estadístico

**IV. Deduciones por inversiones y creación de empleo
IS 2006**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

IV.1. TOTAL DE DEDUCCIONES POR INCENTIVOS A LA REALIZACIÓN DE DETERM. ACTIVIDADES Y CREACIÓN EMPLEO

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	404	1,02%	1,18%	197	0,01%	0,08%	487
50 - 100	886	2,23%	3,41%	324	0,02%	0,10%	366
100 - 250	3.111	7,82%	11,23%	2.455	0,17%	0,26%	789
250 - 500	4.035	10,14%	21,37%	3.887	0,26%	0,53%	963
500 - 1.000	5.330	13,40%	34,76%	8.766	0,59%	1,12%	1.645
1.000 - 3.000	9.364	23,53%	58,30%	35.017	2,38%	3,50%	3.740
3.000 - 5.000	4.292	10,79%	69,09%	30.087	2,04%	5,54%	7.010
5.000 - 6.000	1.439	3,62%	72,70%	13.650	0,93%	6,47%	9.486
6.000 - 7.500	1.350	3,39%	76,10%	18.765	1,27%	7,74%	13,9
7.500 - 10.000	1.607	4,04%	80,13%	42.814	2,91%	10,65%	26.642
10.000 - 25.000	3.877	9,74%	89,88%	100.641	6,83%	17,48%	25.958
25.000 - 50.000	1.829	4,60%	94,48%	96.237	6,53%	24,01%	52.617
50.000 - 75.000	719	1,81%	96,28%	65.622	4,45%	28,46%	91.268
75.000 - 100.000	324	0,81%	97,10%	37.706	2,56%	31,02%	116.377
100.000 - 250.000	656	1,65%	98,75%	268.195	18,20%	49,22%	408.834
250.000 - 500.000	243	0,61%	99,36%	123.336	8,37%	57,59%	507.557
500.000 - 750.000	86	0,22%	99,57%	100.756	6,84%	64,43%	1.171.581
750.000 - 1.000.000	47	0,12%	99,69%	131.946	8,95%	73,39%	2.807.362
Más de 1.000.000	123	0,31%	100,00%	392.170	26,61%	100,00%	3.188.378
TOTAL	39.788	100%		1.473.497	100%		37.034

IV.1.1. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES Y GASTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	31	0,60%	0,71%	12	0,01%	0,01%	400
50 - 100	48	0,92%	1,63%	62	0,05%	0,07%	1.289
100 - 250	235	4,52%	6,15%	364	0,32%	0,39%	1.549
250 - 500	401	7,71%	13,86%	815	0,72%	1,11%	2.031
500 - 1.000	669	12,86%	26,72%	1.789	1,58%	2,68%	2.674
1.000 - 3.000	1.340	25,76%	52,48%	6.132	5,41%	8,10%	4.576
3.000 - 5.000	670	12,88%	65,36%	5.304	4,68%	12,78%	7.916
5.000 - 6.000	229	4,40%	69,76%	2.490	2,20%	14,97%	10.872
6.000 - 7.500	206	3,96%	73,72%	2.333	2,06%	17,03%	11.326
7.500 - 10.000	249	4,79%	78,51%	3.208	2,83%	19,86%	12.884
10.000 - 25.000	540	10,38%	88,89%	10.326	9,11%	28,97%	19.122
25.000 - 50.000	254	4,88%	93,77%	6.331	5,59%	34,56%	24.926
50.000 - 75.000	112	2,15%	95,92%	6.895	6,08%	40,64%	61.565
75.000 - 100.000	41	0,79%	96,71%	2.507	2,21%	42,86%	61.155
100.000 - 250.000	82	1,58%	98,29%	10.805	9,53%	52,39%	131.770
250.000 - 500.000	38	0,73%	99,02%	13.338	11,77%	64,16%	350.991
500.000 - 750.000	13	0,25%	99,27%	3.144	2,77%	66,94%	241.838
750.000 - 1.000.000	12	0,23%	99,50%	6.346	5,60%	72,53%	528.803
Más de 1.000.000	26	0,50%	100,00%	31.126	27,47%	100,00%	1.197.144
TOTAL	5.202	100%		113.326	100%		21.785

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

IV.1.2. DEDUCCIÓN POR CREACIÓN EMPLEO PARA MINUSVÁLIDOS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	22	2,25%	3,06%	20	0,38%	0,52%	913
100 - 250	68	6,95%	10,01%	89	1,69%	2,22%	1.306
250 - 500	98	10,01%	20,02%	169	3,21%	5,43%	1.720
500 - 1.000	109	11,13%	31,15%	295	5,61%	11,04%	2.702
1.000 - 3.000	183	18,69%	49,85%	714	13,61%	24,65%	3.903
3.000 - 5.000	106	10,83%	60,67%	453	8,64%	33,29%	4.277
5.000 - 6.000	26	2,66%	63,33%	85	1,61%	34,90%	3.254
6.000 - 7.500	21	2,15%	65,47%	81	1,54%	36,44%	3.841
7.500 - 10.000	45	4,60%	70,07%	246	4,69%	41,13%	5.474
10.000 - 25.000	111	11,34%	81,41%	642	12,22%	53,35%	5.780
25.000 - 50.000	63	6,44%	87,84%	363	6,92%	60,27%	5.763
50.000 - 75.000	36	3,68%	91,52%	459	8,74%	69,02%	12.746
75.000 - 100.000	17	1,74%	93,26%	141	2,69%	71,71%	8.308
100.000 - 250.000	31	3,17%	96,42%	425	8,09%	79,80%	13.695
250.000 - 500.000	14	1,43%	97,85%	172	3,27%	83,07%	12.270
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	12	1,23%	100,00%	654	12,47%	100,00%	54.526
TOTAL	979	100,00%		5.248	100%		5.360

IV.1.3. DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	41	1,13%	1,52%	24	0,01%	0,01%	596
100 - 250	139	3,84%	5,36%	769	0,24%	0,25%	5.535
250 - 500	182	5,03%	10,38%	317	0,10%	0,35%	1.744
500 - 1.000	287	7,93%	18,31%	959	0,30%	0,65%	3.343
1.000 - 3.000	685	18,92%	37,23%	5.882	1,85%	2,51%	8.587
3.000 - 5.000	372	10,27%	47,50%	4.672	1,47%	3,98%	12.559
5.000 - 6.000	146	4,03%	51,53%	2.128	0,67%	4,65%	14.575
6.000 - 7.500	154	4,25%	55,79%	4.097	1,29%	5,95%	26.606
7.500 - 10.000	211	5,83%	61,61%	5.793	1,83%	7,77%	27.455
10.000 - 25.000	556	15,35%	76,97%	22.758	7,18%	14,95%	40.932
25.000 - 50.000	322	8,89%	85,86%	34.014	10,72%	25,67%	105.632
50.000 - 75.000	135	3,73%	89,59%	21.218	6,69%	32,36%	157.173
75.000 - 100.000	65	1,80%	91,38%	11.216	3,54%	35,90%	172.558
100.000 - 250.000	163	4,50%	95,89%	40.714	12,84%	48,74%	249.778
250.000 - 500.000	61	1,68%	97,57%	25.777	8,13%	56,86%	422.575
500.000 - 750.000	23	0,64%	98,20%	30.007	9,46%	66,33%	1.304.641
750.000 - 1.000.000	18	0,50%	98,70%	6.797	2,14%	68,47%	377.618
Más de 1.000.000	47	1,30%	100,00%	99.999	31,53%	100,00%	2.127.640
TOTAL	3.621	100%		317.149	100%		87.586

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

IV.1.4. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	25	0,27%	0,27%	3	0,03%	0,03%	116
10 - 50	185	1,98%	2,25%	38	0,34%	0,37%	203
50 - 100	396	4,25%	6,50%	95	0,87%	1,24%	240
100 - 250	1.191	12,78%	19,28%	421	3,85%	5,09%	353
250 - 500	1.442	15,47%	34,75%	652	5,97%	11,06%	452
500 - 1.000	1.697	18,21%	52,96%	1.041	9,53%	20,59%	613
1.000 - 3.000	2.540	27,25%	80,21%	2.520	23,07%	43,67%	992
3.000 - 5.000	987	10,59%	90,80%	1.778	16,28%	59,94%	1.801
5.000 - 6.000	301	3,23%	94,03%	588	5,38%	65,33%	1.953
6.000 - 7.500	239	2,56%	96,60%	646	5,91%	71,24%	2.702
7.500 - 10.000	151	1,62%	98,22%	502	4,59%	75,83%	3.322
10.000 - 25.000	126	1,35%	99,57%	539	4,93%	80,77%	4.274
25.000 - 50.000	22	0,24%	99,81%	939	8,60%	89,37%	42.698
50.000 - 75.000	9	0,10%	99,90%	106	0,97%	90,34%	11.778
75.000 - 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100.000 - 250.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250.000 - 500.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	-
TOTAL	9.320	100%		10.920	100%		1.172

IV.1.5. DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	32	0,61%	0,84%	36	0,01%	0,01%	1.115
250 - 500	103	1,97%	2,81%	104	0,03%	0,04%	1.006
500 - 1.000	259	4,94%	7,75%	614	0,19%	0,23%	2.371
1.000 - 3.000	1.083	20,68%	28,43%	4.102	1,27%	1,50%	3.788
3.000 - 5.000	781	14,91%	43,34%	5.603	1,73%	3,23%	7.175
5.000 - 6.000	321	6,13%	49,47%	2.661	0,82%	4,05%	8.289
6.000 - 7.500	307	5,86%	55,33%	3.301	1,02%	5,07%	10.753
7.500 - 10.000	413	7,88%	63,21%	24.068	7,43%	12,50%	58.276
10.000 - 25.000	967	18,46%	81,67%	19.288	5,95%	18,46%	19.946
25.000 - 50.000	451	8,61%	90,28%	17.746	5,48%	23,93%	39.348
50.000 - 75.000	164	3,13%	93,41%	9.776	3,02%	26,95%	59.609
75.000 - 100.000	84	1,60%	95,02%	10.056	3,10%	30,06%	119.713
100.000 - 250.000	160	3,05%	98,07%	125.175	38,64%	68,70%	782.345
250.000 - 500.000	55	1,05%	99,12%	20.474	6,32%	75,02%	372.256
500.000 - 750.000	11	0,21%	99,33%	20.917	6,46%	81,48%	1.901.544
750.000 - 1.000.000	9	0,17%	99,50%	21.704	6,70%	88,18%	2.411.596
Más de 1.000.000	26	0,50%	100,00%	38.297	11,82%	100,00%	1.472.969
TOTAL	5.238	100%		323.928	100%		61.842

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

IV.1.6. DEDUCCIÓN POR GASTOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	6	0,04%	0,04%	1	0,00%	0,00%	103
10 - 50	52	0,36%	0,40%	5	0,01%	0,01%	89
50 - 100	150	1,03%	1,42%	20	0,05%	0,07%	131
100 - 250	680	4,66%	6,08%	75	0,20%	0,27%	110
250 - 500	981	6,72%	12,80%	157	0,43%	0,70%	160
500 - 1.000	1.334	9,13%	21,93%	304	0,83%	1,53%	228
1.000 - 3.000	2.729	18,69%	40,62%	970	2,65%	4,18%	356
3.000 - 5.000	1.435	9,83%	50,44%	651	1,78%	5,96%	454
5.000 - 6.000	570	3,90%	54,34%	335	0,91%	6,88%	587
6.000 - 7.500	596	4,08%	58,43%	330	0,90%	7,78%	553
7.500 - 10.000	802	5,49%	63,92%	517	1,41%	9,19%	645
10.000 - 25.000	2.302	15,76%	79,68%	2.655	7,26%	16,45%	1.153
25.000 - 50.000	1.273	8,72%	88,39%	2.663	7,28%	23,72%	2.092
50.000 - 75.000	530	3,63%	92,02%	2.014	5,50%	29,23%	3,8
75.000 - 100.000	247	1,69%	93,71%	1.057	2,89%	32,11%	4.278
100.000 - 250.000	512	3,51%	97,22%	4.047	11,06%	43,17%	7.904
250.000 - 500.000	200	1,37%	98,59%	3.033	8,29%	51,46%	15.164
500.000 - 750.000	61	0,42%	99,01%	2.203	6,02%	57,48%	36.111
750.000 - 1.000.000	39	0,27%	99,27%	2.726	7,45%	64,93%	69.907
Más de 1.000.000	106	0,73%	100,00%	12.832	35,07%	100,00%	121.055
TOTAL	14.605	100%		36.592	100%		2.505

IV.1.7. DEDUCCIÓN POR CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	74	5,98%	7,44%	42	0,10%	0,12%	562
250 - 500	93	7,52%	14,96%	80	0,20%	0,32%	866
500 - 1.000	105	8,49%	23,44%	69	0,17%	0,50%	660
1.000 - 3.000	191	15,44%	38,88%	161	0,40%	0,90%	843
3.000 - 5.000	84	6,79%	45,68%	98	0,25%	1,15%	1.163
5.000 - 6.000	33	2,67%	48,34%	38	0,09%	1,24%	1.138
6.000 - 7.500	28	2,26%	50,61%	35	0,09%	1,33%	1.247
7.500 - 10.000	29	2,34%	52,95%	44	0,11%	1,44%	1.530
10.000 - 25.000	126	10,19%	63,14%	392	0,98%	2,42%	3.114
25.000 - 50.000	106	8,57%	71,71%	511	1,28%	3,70%	4.818
50.000 - 75.000	62	5,01%	76,72%	777	1,95%	5,65%	12.527
75.000 - 100.000	32	2,59%	79,30%	239	0,60%	6,25%	7.469
100.000 - 250.000	108	8,73%	88,04%	1.656	4,15%	10,41%	15.330
250.000 - 500.000	50	4,04%	92,08%	2.546	6,39%	16,80%	50.918
500.000 - 750.000	21	1,70%	93,78%	2.126	5,33%	22,13%	101.229
750.000 - 1.000.000	19	1,54%	95,31%	4.619	11,59%	33,72%	243.120
Más de 1.000.000	58	4,69%	100,00%	26.413	66,28%	100,00%	455.403
TOTAL	1.237	100%		39.852	100%		32.217

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

IV.2. DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN CANARIAS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	346	4,92%	5,43%	204	0,09%	0,10%	588
50 - 100	565	8,03%	13,47%	636	0,28%	0,37%	1.126
100 - 250	1.353	19,24%	32,70%	2.858	1,25%	1,63%	2.113
250 - 500	1.236	17,57%	50,28%	3.974	1,74%	3,37%	3.215
500 - 1.000	1.107	15,74%	66,02%	6.197	2,72%	6,09%	5.598
1.000 - 3.000	1.235	17,56%	83,58%	12.439	5,46%	11,55%	10.072
3.000 - 5.000	382	5,43%	89,01%	11.576	5,08%	16,63%	30.304
5.000 - 6.000	125	1,78%	90,79%	4.069	1,79%	18,41%	32.550
6.000 - 7.500	96	1,36%	92,15%	2.296	1,01%	19,42%	23.916
7.500 - 10.000	92	1,31%	93,46%	3.361	1,47%	20,90%	36.532
10.000 - 25.000	208	2,96%	96,42%	23.272	10,21%	31,11%	111.885
25.000 - 50.000	110	1,56%	97,98%	24.376	10,70%	41,80%	221.602
50.000 - 75.000	42	0,60%	98,58%	5.925	2,60%	44,40%	141.082
75.000 - 100.000	19	0,27%	98,85%	5.569	2,44%	46,85%	293.120
100.000 - 250.000	21	0,30%	99,15%	7.786	3,42%	50,26%	370.761
250.000 - 500.000	18	0,26%	99,40%	5.245	2,30%	52,56%	291.368
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	26	0,37%	100,00%	106.425	46,70%	100,00%	4.093.260
TOTAL	7.033	100%		227.913	100%		32.406

IV.3. DEDUCCIONES POR APOYO DISCAL A LA INVERSIÓN Y OTRAS DEDUCCIONES							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	6	0,32%	0,32%	2	0,00%	0,00%	251
10 - 50	43	2,27%	2,58%	25	0,03%	0,03%	586
50 - 100	67	3,53%	6,11%	39	0,05%	0,08%	583
100 - 250	184	9,70%	15,81%	533	0,62%	0,70%	2.896
250 - 500	217	11,44%	27,25%	1.160	1,36%	2,06%	5.348
500 - 1.000	244	12,86%	40,12%	2.004	2,35%	4,41%	8.211
1.000 - 3.000	414	21,82%	61,94%	9.374	10,98%	15,38%	22.643
3.000 - 5.000	177	9,33%	71,27%	3.920	4,59%	19,98%	22.147
5.000 - 6.000	49	2,58%	73,85%	1.493	1,75%	21,72%	30.463
6.000 - 7.500	67	3,53%	77,39%	2.814	3,30%	25,02%	42.004
7.500 - 10.000	72	3,80%	81,18%	1.516	1,78%	26,79%	21.058
10.000 - 25.000	187	9,86%	91,04%	7.646	8,95%	35,75%	40.887
25.000 - 50.000	80	4,22%	95,26%	12.681	14,85%	50,60%	158.510
50.000 - 75.000	29	1,53%	96,78%	5.198	6,09%	56,69%	179.229
75.000 - 100.000	12	0,63%	97,42%	1.824	2,14%	58,82%	151.981
100.000 - 250.000	23	1,21%	98,63%	4.324	5,06%	63,88%	187.987
250.000 - 500.000	14	0,74%	99,37%	1.986	2,33%	66,21%	141.882
500.000 - 750.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750.000 - 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 1.000.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	1.897	100%		85.392	100%		45.014

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

IV.4. DEDUCCIONES POR DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	11	0,18%	0,18%	1	0,00%	0,00%	117
10 - 50	53	0,89%	1,07%	15	0,01%	0,02%	279
50 - 100	119	1,99%	3,06%	48	0,04%	0,06%	400
100 - 250	395	6,61%	9,67%	199	0,19%	0,25%	503
250 - 500	545	9,12%	18,79%	492	0,46%	0,71%	902
500 - 1.000	645	10,79%	29,59%	1.008	0,94%	1,65%	1.562
1.000 - 3.000	1.172	19,62%	49,21%	3.110	2,91%	4,56%	2.654
3.000 - 5.000	555	9,29%	58,49%	2.032	1,90%	6,47%	3.661
5.000 - 6.000	178	2,98%	61,47%	688	0,64%	7,11%	3.867
6.000 - 7.500	202	3,38%	64,85%	1.429	1,34%	8,45%	7.076
7.500 - 10.000	259	4,33%	69,19%	1.506	1,41%	9,86%	5.814
10.000 - 25.000	672	11,25%	80,44%	6.302	5,90%	15,76%	9.379
25.000 - 50.000	402	6,73%	87,16%	7.752	7,26%	23,03%	19.283
50.000 - 75.000	184	3,08%	90,24%	6.639	6,22%	29,24%	36.081
75.000 - 100.000	105	1,76%	92,00%	2.365	2,22%	31,46%	22.523
100.000 - 250.000	220	3,68%	95,68%	13.282	12,44%	43,90%	60.373
250.000 - 500.000	105	1,76%	97,44%	11.024	10,33%	54,23%	104.992
500.000 - 750.000	49	0,82%	98,26%	8.803	8,25%	62,47%	179.653
750.000 - 1.000.000	27	0,45%	98,71%	10.366	9,71%	72,18%	383.918
Más de 1.000.000	77	1,29%	100,00%	29.697	27,82%	100,00%	385.669
TOTAL	5.975	100%		106.756	100%		17.867

IV.5. DEDUCCIÓN POR REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	16	0,12%	0,12%	414	0,01%	0,01%	25.866
10 - 50	78	0,60%	0,72%	3.549	0,08%	0,09%	45,5
50 - 100	180	1,38%	2,10%	1.613	0,04%	0,12%	8.959
100 - 250	769	5,89%	7,99%	8.137	0,18%	0,30%	10.581
250 - 500	1.159	8,87%	16,86%	25.881	0,57%	0,88%	22.330
500 - 1.000	1.669	12,78%	29,64%	56.857	1,26%	2,13%	34.066
1.000 - 3.000	3.009	23,04%	52,68%	170.675	3,78%	5,91%	56.721
3.000 - 5.000	1.450	11,10%	63,78%	115.503	2,56%	8,47%	79.657
5.000 - 6.000	485	3,71%	67,49%	43.425	0,96%	9,43%	89.537
6.000 - 7.500	518	3,97%	71,46%	61.441	1,36%	10,79%	118.611
7.500 - 10.000	578	4,43%	75,88%	85.043	1,88%	12,67%	147.134
10.000 - 25.000	1.483	11,35%	87,24%	360.880	7,98%	20,65%	243.345
25.000 - 50.000	672	5,15%	92,38%	188.678	4,17%	24,82%	280.771
50.000 - 75.000	283	2,17%	94,55%	128.022	2,83%	27,66%	452.375
75.000 - 100.000	153	1,17%	95,72%	88.682	1,96%	29,62%	579.621
100.000 - 250.000	288	2,21%	97,93%	388.941	8,60%	38,22%	1.350.490
250.000 - 500.000	110	0,84%	98,77%	657.048	14,54%	52,76%	5.973.167
500.000 - 750.000	47	0,36%	99,13%	172.093	3,81%	56,57%	3.661.560
750.000 - 1.000.000	35	0,27%	99,40%	248.246	5,49%	62,06%	7.092.747
Más de 1.000.000	79	0,60%	100,00%	1.714.960	37,94%	100,00%	21.708.349
TOTAL	13.061	100%		4.520.088	100%		346.075

s.e.: secreto estadístico

V. Pagos a cuenta
IS 2006

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

V.I. RETENCIONES INGRESOS A CUENTA*							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	416	0,10%	0,10%	440	0,02%	0,02%	1.057
0 - 10	24.848	6,01%	6,11%	4.188	0,17%	0,18%	169
10 - 50	37.530	9,07%	15,18%	40.604	1,61%	1,80%	1.082
50 - 100	35.241	8,52%	23,70%	61.666	2,45%	4,25%	1.750
100 - 250	69.815	16,88%	40,58%	151.445	6,02%	10,27%	2.169
250 - 500	60.467	14,62%	55,20%	136.581	5,43%	15,70%	2.259
500 - 1.000	57.104	13,81%	69,01%	146.951	5,84%	21,54%	2.573
1.000 - 3.000	68.623	16,59%	85,60%	244.678	9,73%	31,27%	3.566
3.000 - 5.000	21.644	5,23%	90,83%	116.773	4,64%	35,91%	5.395
5.000 - 6.000	6.355	1,54%	92,37%	46.234	1,84%	37,75%	7.275
6.000 - 7.500	5.483	1,33%	93,69%	50.747	2,02%	39,77%	9.255
7.500 - 10.000	5.875	1,42%	95,11%	65.313	2,60%	42,36%	11.117
10.000 - 25.000	11.905	2,88%	97,99%	214.897	8,54%	50,90%	18.051
25.000 - 50.000	4.328	1,05%	99,04%	158.561	6,30%	57,21%	36.636
50.000 - 75.000	1.389	0,34%	99,37%	96.147	3,82%	61,03%	69.220
75.000 - 100.000	684	0,17%	99,54%	75.275	2,99%	64,02%	110.051
100.000 - 250.000	1.157	0,28%	99,82%	217.064	8,63%	72,65%	187.610
250.000 - 500.000	398	0,10%	99,91%	147.991	5,88%	78,53%	371.836
500.000 - 750.000	124	0,03%	99,94%	50.086	1,99%	80,53%	403.916
750.000 - 1.000.000	68	0,02%	99,96%	67.385	2,68%	83,20%	990.955
Más de 1.000.000	164	0,04%	100,00%	422.488	16,80%	100,00%	2.576.149
TOTAL	413.618	100%		2.515.513	100%		6.082

* Excluidos los imputados por AIE's y UTE's.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

V.2. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LA AGE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	6.134	0,04%	0,04%
0 - 10	32.552	0,19%	0,23%
10 - 50	67.961	0,40%	0,62%
50 - 100	83.863	0,49%	1,11%
100 - 250	253.637	1,48%	2,58%
250 - 500	376.852	2,19%	4,78%
500 - 1.000	547.363	3,18%	7,96%
1.000 - 3.000	1.291.700	7,51%	15,48%
3.000 - 5.000	802.390	4,67%	20,14%
5.000 - 6.000	301.242	1,75%	21,90%
6.000 - 7.500	342.042	1,99%	23,89%
7.500 - 10.000	510.862	2,97%	26,86%
10.000 - 25.000	2.025.506	11,78%	38,64%
25.000 - 50.000	1.632.233	9,50%	48,14%
50.000 - 75.000	864.698	5,03%	53,17%
75.000 - 100.000	514.338	2,99%	56,16%
100.000 - 250.000	1.856.061	10,80%	66,96%
250.000 - 500.000	959.546	5,58%	72,54%
500.000 - 750.000	735.444	4,28%	76,82%
750.000 - 1.000.000	775.859	4,51%	81,33%
Más de 1.000.000	3.208.293	18,67%	100,00%
TOTAL	17.188.574	100%	

V.3. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LAS ADM. FORALES			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	0	0,00%	0,00%
10 - 50	6	0,00%	0,00%
50 - 100	0	0,00%	0,00%
100 - 250	0	0,00%	0,00%
250 - 500	0	0,00%	0,00%
500 - 1.000	4	0,00%	0,00%
1.000 - 3.000	33	0,01%	0,02%
3.000 - 5.000	1.229	0,52%	0,53%
5.000 - 6.000	15	0,01%	0,54%
6.000 - 7.500	169	0,07%	0,61%
7.500 - 10.000	573	0,24%	0,85%
10.000 - 25.000	4.866	2,04%	2,89%
25.000 - 50.000	6.883	2,89%	5,78%
50.000 - 75.000	12.785	5,37%	11,15%
75.000 - 100.000	24.553	10,31%	21,46%
100.000 - 250.000	23.435	9,84%	31,30%
250.000 - 500.000	5.025	2,11%	33,41%
500.000 - 750.000	15.992	6,71%	40,12%
750.000 - 1.000.000	13.557	5,69%	45,81%
Más de 1.000.000	129.070	54,19%	100,00%
TOTAL	238.193	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

V.4. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS (AGE Y ADM. FORALES)			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe (miles euros)	%	% acumulado
0	6.134	0,04%	0,04%
0 - 10	32.552	0,19%	0,22%
10 - 50	67.966	0,39%	0,61%
50 - 100	83.863	0,48%	1,09%
100 - 250	253.637	1,46%	2,55%
250 - 500	376.852	2,16%	4,71%
500 - 1.000	547.367	3,14%	7,85%
1.000 - 3.000	1.291.733	7,41%	15,26%
3.000 - 5.000	803.618	4,61%	19,88%
5.000 - 6.000	301.257	1,73%	21,60%
6.000 - 7.500	342.210	1,96%	23,57%
7.500 - 10.000	511.435	2,93%	26,50%
10.000 - 25.000	2.030.372	11,65%	38,15%
25.000 - 50.000	1.639.116	9,41%	47,56%
50.000 - 75.000	877.482	5,04%	52,59%
75.000 - 100.000	538.891	3,09%	55,69%
100.000 - 250.000	1.879.496	10,79%	66,47%
250.000 - 500.000	964.571	5,53%	72,01%
500.000 - 750.000	751.436	4,31%	76,32%
750.000 - 1.000.000	789.416	4,53%	80,85%
Más de 1.000.000	3.337.363	19,15%	100,00%
TOTAL	17.426.767	100%	

**VI. Cuota diferencial
IS 2006**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

VI.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	180	0,04%	0,04%	2.083	0,01%	0,01%	11.575
0 - 10	9.310	2,01%	2,05%	7.415	0,02%	0,03%	796
10 - 50	33.045	7,14%	9,19%	51.261	0,15%	0,18%	1.551
50 - 100	41.124	8,88%	18,07%	94.386	0,28%	0,46%	2.295
100 - 250	90.710	19,59%	37,66%	350.512	1,04%	1,51%	3.864
250 - 500	79.927	17,26%	54,92%	547.542	1,63%	3,14%	6.851
500 - 1.000	72.967	15,76%	70,68%	870.647	2,59%	5,73%	11.932
1.000 - 3.000	80.252	17,33%	88,02%	2.209.941	6,59%	12,32%	27.538
3.000 - 5.000	22.439	4,85%	92,86%	1.420.475	4,23%	16,55%	63.304
5.000 - 6.000	6.461	1,40%	94,26%	585.953	1,75%	18,30%	90.691
6.000 - 7.500	5.046	1,09%	95,35%	619.824	1,85%	20,15%	122.835
7.500 - 10.000	5.123	1,11%	96,45%	819.420	2,44%	22,59%	159.949
10.000 - 25.000	9.869	2,13%	98,59%	2.805.553	8,36%	30,95%	284.279
25.000 - 50.000	3.495	0,75%	99,34%	2.123.443	6,33%	37,28%	607.566
50.000 - 75.000	1.118	0,24%	99,58%	1.115.894	3,33%	40,60%	998.116
75.000 - 100.000	521	0,11%	99,69%	804.526	2,40%	43,00%	1.544.195
100.000 - 250.000	848	0,18%	99,88%	2.381.757	7,10%	50,10%	2.808.676
250.000 - 500.000	300	0,06%	99,94%	2.187.755	6,52%	56,62%	7.292.515
500.000 - 750.000	94	0,02%	99,96%	1.152.101	3,43%	60,05%	12.256.391
750.000 - 1.000.000	52	0,01%	99,97%	1.112.707	3,32%	63,37%	21.398.204
Más de 1.000.000	123	0,03%	100,00%	12.292.020	36,63%	100,00%	99.935.121
TOTAL	463.004	100%		33.555.215	100%		72.473

VI.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	3.214	1,16%	1,16%	6.335	0,19%	0,19%	1.971
0 - 10	27.767	10,02%	11,19%	32.157	0,96%	1,14%	1.158
10 - 50	39.617	14,30%	25,49%	74.169	2,21%	3,35%	1.872
50 - 100	34.061	12,30%	37,79%	82.232	2,45%	5,80%	2.414
100 - 250	55.876	20,17%	57,96%	169.609	5,04%	10,84%	3.035
250 - 500	38.789	14,00%	71,96%	164.171	4,88%	15,72%	4.232
500 - 1.000	30.037	10,84%	82,81%	168.078	5,00%	20,72%	5.596
1.000 - 3.000	27.743	10,02%	92,82%	306.577	9,12%	29,84%	11.051
3.000 - 5.000	7.251	2,62%	95,44%	157.499	4,68%	34,52%	21.721
5.000 - 6.000	1.843	0,67%	96,11%	44.156	1,31%	35,84%	23.959
6.000 - 7.500	1.835	0,66%	96,77%	56.155	1,67%	37,51%	30.602
7.500 - 10.000	1.953	0,71%	97,47%	75.671	2,25%	39,76%	38.746
10.000 - 25.000	4.085	1,47%	98,95%	389.292	11,58%	51,33%	95.298
25.000 - 50.000	1.439	0,52%	99,47%	330.163	9,82%	61,15%	229.439
50.000 - 75.000	478	0,17%	99,64%	150.543	4,48%	65,63%	314.943
75.000 - 100.000	249	0,09%	99,73%	49.550	1,47%	67,10%	198.994
100.000 - 250.000	475	0,17%	99,90%	322.655	9,60%	76,70%	679.273
250.000 - 500.000	143	0,05%	99,95%	144.764	4,31%	81,00%	1.012.339
500.000 - 750.000	46	0,02%	99,97%	77.011	2,29%	83,29%	1.674.143
750.000 - 1.000.000	22	0,01%	99,98%	52.763	1,57%	84,86%	2.398.327
Más de 1.000.000	57	0,02%	100,00%	508.965	15,14%	100,00%	8.929.218
TOTAL	276.980	100%		3.362.516	100%		12.140

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

VI.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	3.394	0,46%	0,46%	-4.251	-0,01%	-0,01%	-1.253
0 - 10	37.077	5,01%	5,47%	-24.742	-0,08%	-0,10%	-667
10 - 50	72.662	9,82%	15,29%	-22.908	-0,08%	-0,17%	-315
50 - 100	75.185	10,16%	25,45%	12.154	0,04%	-0,13%	162
100 - 250	146.586	19,81%	45,26%	180.903	0,60%	0,47%	1.234
250 - 500	118.716	16,04%	61,30%	383.371	1,27%	1,74%	3.229
500 - 1.000	103.004	13,92%	75,22%	702.568	2,33%	4,06%	6.821
1.000 - 3.000	107.995	14,59%	89,82%	1.903.365	6,30%	10,37%	17.625
3.000 - 5.000	29.690	4,01%	93,83%	1.262.976	4,18%	14,55%	42.539
5.000 - 6.000	8.304	1,12%	94,95%	541.796	1,79%	16,35%	65.245
6.000 - 7.500	6.881	0,93%	95,88%	563.668	1,87%	18,21%	81.917
7.500 - 10.000	7.076	0,96%	96,84%	743.749	2,46%	20,68%	105.109
10.000 - 25.000	13.954	1,89%	98,72%	2.416.261	8,00%	28,68%	173.159
25.000 - 50.000	4.934	0,67%	99,39%	1.793.280	5,94%	34,62%	363.454
50.000 - 75.000	1.596	0,22%	99,60%	965.351	3,20%	37,82%	604.856
75.000 - 100.000	770	0,10%	99,71%	754.976	2,50%	40,32%	980.488
100.000 - 250.000	1.323	0,18%	99,89%	2.059.192	6,82%	47,14%	1.556.389
250.000 - 500.000	443	0,06%	99,95%	2.042.990	6,77%	53,90%	4.611.716
500.000 - 750.000	140	0,02%	99,97%	1.075.090	3,56%	57,46%	7.679.216
750.000 - 1.000.000	74	0,01%	99,98%	1.059.943	3,51%	60,97%	14.323.559
Más de 1.000.000	180	0,02%	100,00%	11.783.054	39,03%	100,00%	65.461.413
TOTAL	739.984	100%		30.192.698	100%		40.802

VI.4. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	10	0,88%	2,30%	4	0,00%	0,01%	353
100 - 250	38	3,36%	5,66%	12	0,00%	0,01%	304
250 - 500	25	2,21%	7,87%	73	0,01%	0,02%	2.909
500 - 1.000	38	3,36%	11,23%	184	0,03%	0,05%	4.842
1.000 - 3.000	42	3,71%	14,94%	892	0,15%	0,20%	21.227
3.000 - 5.000	19	1,68%	16,62%	417	0,07%	0,27%	21.972
5.000 - 6.000	7	0,62%	17,24%	331	0,06%	0,33%	47.224
6.000 - 7.500	23	2,03%	19,27%	1.145	0,19%	0,52%	49.762
7.500 - 10.000	48	4,24%	23,52%	1.735	0,29%	0,82%	36.153
10.000 - 25.000	200	17,68%	41,20%	17.251	2,92%	3,74%	86.256
25.000 - 50.000	182	16,09%	57,29%	25.541	4,32%	8,06%	140.336
50.000 - 75.000	93	8,22%	65,52%	19.043	3,22%	11,28%	204.767
75.000 - 100.000	61	5,39%	70,91%	14.841	2,51%	13,80%	243.303
100.000 - 250.000	132	11,67%	82,58%	76.728	12,99%	26,79%	581.275
250.000 - 500.000	74	6,54%	89,12%	76.910	13,02%	39,81%	1.039.318
500.000 - 750.000	30	2,65%	91,78%	75.920	12,85%	52,66%	2.530.654
750.000 - 1.000.000	24	2,12%	93,90%	26.071	4,41%	57,08%	1.086.276
Más de 1.000.000	69	6,10%	100,00%	253.518	42,92%	100,00%	3.674.168
TOTAL	1.131	100%		590.640	100%		522.228

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

VL5. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	17	2,68%	2,68%	0	0,00%	0,00%	9
10 - 50	19	2,99%	5,67%	1	0,00%	0,00%	26
50 - 100	25	3,94%	9,61%	5	0,01%	0,01%	199
100 - 250	25	3,94%	13,54%	0	0,00%	0,01%	0
250 - 500	19	2,99%	16,54%	0	0,00%	0,01%	0
500 - 1.000	21	3,31%	19,84%	0	0,00%	0,01%	1
1.000 - 3.000	11	1,73%	21,57%	17	0,03%	0,04%	1.514
3.000 - 5.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5.000 - 6.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6.000 - 7.500	13	2,05%	25,51%	96	0,16%	0,94%	7.406
7.500 - 10.000	35	5,51%	31,02%	71	0,12%	1,06%	2.027
10.000 - 25.000	119	18,74%	49,76%	982	1,61%	2,67%	8.256
25.000 - 50.000	89	14,02%	63,78%	1.204	1,98%	4,65%	13.530
50.000 - 75.000	41	6,46%	70,24%	920	1,51%	6,16%	22.430
75.000 - 100.000	33	5,20%	75,43%	10.295	16,92%	23,08%	311.975
100.000 - 250.000	79	12,44%	87,87%	3.627	5,96%	29,05%	45.910
250.000 - 500.000	30	4,72%	92,60%	1.079	1,77%	30,82%	35.970
500.000 - 750.000	17	2,68%	95,28%	4.551	7,48%	38,30%	267.711
750.000 - 1.000.000	9	1,42%	96,69%	3.961	6,51%	44,81%	440.150
Más de 1.000.000	21	3,31%	100,00%	33.581	55,19%	100,00%	1.599.088
TOTAL	635	100%		60.845	100%		95.819

VL6 CUOTA DIFERENCIAL NETA (ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	35	1,98%	4,93%	-1	0,00%	0,00%	-42
100 - 250	63	3,57%	8,49%	12	0,00%	0,01%	184
250 - 500	44	2,49%	10,99%	73	0,01%	0,02%	1.653
500 - 1.000	59	3,34%	14,33%	184	0,03%	0,06%	3.118
1.000 - 3.000	53	3,00%	17,33%	875	0,17%	0,22%	16.507
3.000 - 5.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5.000 - 6.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6.000 - 7.500	36	2,04%	21,52%	1.048	0,20%	0,47%	29.118
7.500 - 10.000	83	4,70%	26,22%	1.664	0,31%	0,79%	20.053
10.000 - 25.000	319	18,06%	44,28%	16.269	3,07%	3,86%	50.999
25.000 - 50.000	271	15,35%	59,63%	24.337	4,59%	8,45%	89.804
50.000 - 75.000	134	7,59%	67,21%	18.124	3,42%	11,87%	135.252
75.000 - 100.000	94	5,32%	72,54%	4.546	0,86%	12,73%	48.365
100.000 - 250.000	211	11,95%	84,48%	73.101	13,80%	26,53%	346.452
250.000 - 500.000	104	5,89%	90,37%	75.830	14,31%	40,84%	729.139
500.000 - 750.000	47	2,66%	93,04%	71.369	13,47%	54,31%	1.518.479
750.000 - 1.000.000	33	1,87%	94,90%	22.109	4,17%	58,49%	669.978
Más de 1.000.000	90	5,10%	100,00%	219.937	41,51%	100,00%	2.443.742
TOTAL	1.766	100%		529.795	100%		299.997

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

VL7. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	180	0,04%	0,04%	2.083	0,01%	0,01%	11.575
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	41.124	8,88%	18,07%	94.389	0,28%	0,45%	2.295
100 - 250	90.710	19,59%	37,66%	350.524	1,03%	1,48%	3.864
250 - 500	79.927	17,26%	54,92%	547.615	1,60%	3,08%	6.851
500 - 1.000	72.967	15,76%	70,68%	870.831	2,55%	5,64%	11.935
1.000 - 3.000	80.252	17,33%	88,02%	2.210.833	6,47%	12,11%	27.549
3.000 - 5.000	22.439	4,85%	92,86%	1.420.893	4,16%	16,27%	63.322
5.000 - 6.000	6.461	1,40%	94,26%	586.283	1,72%	17,99%	90.742
6.000 - 7.500	5.046	1,09%	95,35%	620.968	1,82%	19,81%	123.062
7.500 - 10.000	5.123	1,11%	96,45%	821.156	2,40%	22,21%	160.288
10.000 - 25.000	9.869	2,13%	98,59%	2.822.804	8,27%	30,48%	286.027
25.000 - 50.000	3.495	0,75%	99,34%	2.148.984	6,29%	36,77%	614.874
50.000 - 75.000	1.118	0,24%	99,58%	1.134.937	3,32%	40,10%	1.015.149
75.000 - 100.000	521	0,11%	99,69%	819.367	2,40%	42,50%	1.572.682
100.000 - 250.000	848	0,18%	99,88%	2.458.485	7,20%	49,70%	2.899.157
250.000 - 500.000	300	0,06%	99,94%	2.264.664	6,63%	56,33%	7.548.880
500.000 - 750.000	94	0,02%	99,96%	1.228.020	3,60%	59,92%	13.064.047
750.000 - 1.000.000	52	0,01%	99,97%	1.138.777	3,34%	63,26%	21.899.562
Más de 1.000.000	123	0,03%	100,00%	12.545.537	36,74%	100,00%	101.996.239
TOTAL	463.004	100%		34.145.855	100%		73.749

VL8. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	3.214	1,16%	1,16%	6.335	0,19%	0,19%	1.971
0 - 10	27.767	10,02%	11,19%	32.157	0,94%	1,12%	1.158
10 - 50	39.617	14,30%	25,49%	74.170	2,17%	3,29%	1.872
50 - 100	34.061	12,30%	37,79%	82.237	2,40%	5,69%	2.414
100 - 250	55.876	20,17%	57,96%	169.609	4,95%	10,65%	3.035
250 - 500	38.789	14,00%	71,96%	164.171	4,80%	15,44%	4.232
500 - 1.000	30.037	10,84%	82,81%	168.078	4,91%	20,35%	5.596
1.000 - 3.000	27.743	10,02%	92,82%	306.593	8,96%	29,31%	11.051
3.000 - 5.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5.000 - 6.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6.000 - 7.500	1.835	0,66%	96,77%	56.252	1,64%	36,86%	30.655
7.500 - 10.000	1.953	0,71%	97,47%	75.742	2,21%	39,07%	38.782
10.000 - 25.000	4.085	1,47%	98,95%	390.275	11,40%	50,47%	95.538
25.000 - 50.000	1.439	0,52%	99,47%	331.367	9,68%	60,15%	230.276
50.000 - 75.000	478	0,17%	99,64%	151.463	4,42%	64,57%	316.867
75.000 - 100.000	249	0,09%	99,73%	59.845	1,75%	66,32%	240.341
100.000 - 250.000	475	0,17%	99,90%	326.282	9,53%	75,85%	686.909
250.000 - 500.000	143	0,05%	99,95%	145.844	4,26%	80,11%	1.019.885
500.000 - 750.000	46	0,02%	99,97%	81.562	2,38%	82,49%	1.773.080
750.000 - 1.000.000	22	0,01%	99,98%	56.725	1,66%	84,15%	2.578.389
Más de 1.000.000	57	0,02%	100,00%	542.546	15,85%	100,00%	9.518.356
TOTAL	276.980	100%		3.423.361	100%		12.360

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

VI.9. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	3.394	0,46%	0,46%	-4.251	-0,01%	-0,01%	-1.253
0 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 100	75.185	10,16%	25,45%	12.153	0,04%	-0,13%	162
100 - 250	146.586	19,81%	45,26%	180.915	0,59%	0,46%	1.234
250 - 500	118.716	16,04%	61,30%	383.444	1,25%	1,71%	3.230
500 - 1.000	103.004	13,92%	75,22%	702.752	2,29%	4,00%	6.823
1.000 - 3.000	107.995	14,59%	89,82%	1.904.240	6,20%	10,19%	17.633
3.000 - 5.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5.000 - 6.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6.000 - 7.500	6.881	0,93%	95,88%	564.717	1,84%	17,91%	82.069
7.500 - 10.000	7.076	0,96%	96,84%	745.414	2,43%	20,33%	105.344
10.000 - 25.000	13.954	1,89%	98,72%	2.432.529	7,92%	28,25%	174.325
25.000 - 50.000	4.934	0,67%	99,39%	1.817.617	5,92%	34,17%	368.386
50.000 - 75.000	1.596	0,22%	99,60%	983.474	3,20%	37,37%	616.212
75.000 - 100.000	770	0,10%	99,71%	759.522	2,47%	39,84%	986.393
100.000 - 250.000	1.323	0,18%	99,89%	2.132.203	6,94%	46,78%	1.611.643
250.000 - 500.000	443	0,06%	99,95%	2.118.821	6,90%	53,68%	4.782.891
500.000 - 750.000	140	0,02%	99,97%	1.146.459	3,73%	57,41%	8.188.991
750.000 - 1.000.000	74	0,01%	99,98%	1.082.053	3,52%	60,93%	14.622.333
Más de 1.000.000	180	0,02%	100,00%	12.002.991	39,07%	100,00%	66.683.284
TOTAL	739.984	100%		30.722.493	100%		41.518

s.e.: secreto estadístico

**VII. Principales magnitudes de las empresas
de reducida dimensión
IS 2006**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Empresas de reducida dimensión

VII.1. RESULTADO CONTABLE NETO							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	306	0,03%	0,03%	6.161	0,03%	0,03%	20.135
0 - 10	113.880	11,51%	11,54%	-7.849	-0,04%	-0,01%	-69
10 - 50	139,8	14,13%	25,67%	-632.538	-3,17%	-3,17%	-4.525
50 - 100	122.646	12,40%	38,07%	-474.063	-2,37%	-5,55%	-3.865
100 - 250	207.793	21,00%	59,07%	-183.452	-0,92%	-6,46%	-883
250 - 500	147.053	14,86%	73,93%	931.501	4,66%	-1,80%	6.334
500 - 1.000	114.020	11,52%	85,46%	2.326.280	11,64%	9,84%	20.402
1.000 - 3.000	105.026	10,62%	96,07%	6.337.019	31,71%	41,55%	60.338
3.000 - 5.000	24.802	2,51%	98,58%	3.725.996	18,64%	60,19%	150.230
5.000 - 6.000	6.249	0,63%	99,21%	1.512.843	7,57%	67,76%	242.094
6.000 - 7.500	3.958	0,40%	99,61%	1.357.311	6,79%	74,55%	342.929
7.500 - 10.000	2.392	0,24%	99,85%	1.290.417	6,46%	81,01%	539.472
10.000 - 25.000	1.289	0,13%	99,98%	2.445.652	12,24%	93,25%	1.897.325
Más de 25.000	161	0,02%	100,00%	1.348.945	6,75%	100,00%	8.378.542
TOTAL	989.375	100%		19.984.224	100%		20.199

VII.2. BASE IMPONIBLE POSITIVA							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	175	0,04%	0,04%	2.186	0,01%	0,01%	12.492
0 - 10	11.155	2,32%	2,36%	36.326	0,10%	0,11%	3.257
10 - 50	39.089	8,14%	10,50%	278.225	0,78%	0,89%	7.118
50 - 100	47.566	9,91%	20,41%	511.580	1,43%	2,32%	10.755
100 - 250	101.914	21,23%	41,64%	1.914.413	5,36%	7,68%	18.785
250 - 500	87.429	18,21%	59,86%	2.907.011	8,14%	15,82%	33.250
500 - 1.000	78.216	16,29%	76,15%	4.446.279	12,45%	28,27%	56.846
1.000 - 3.000	81.531	16,99%	93,14%	9.980.481	27,95%	56,23%	122.413
3.000 - 5.000	20.799	4,33%	97,47%	5.518.183	15,45%	71,68%	265.310
5.000 - 6.000	5.432	1,13%	98,60%	2.063.118	5,78%	77,46%	379.808
6.000 - 7.500	3.404	0,71%	99,31%	1.927.790	5,40%	82,86%	566.331
7.500 - 10.000	2.084	0,43%	99,75%	1.756.184	4,92%	87,77%	842.699
10.000 - 25.000	1.076	0,22%	99,97%	3.104.615	8,69%	96,47%	2.885.329
Más de 25.000	139	0,03%	100,00%	1.260.893	3,53%	100,00%	9.071.172
TOTAL	480.009	100%		35.707.283	100%		74.389

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Empresas de reducida dimensión

VIL3. CUOTA ÍNTEGRA							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	170	0,04%	0,04%	637	0,01%	0,01%	3.746
0 - 10	10.896	2,28%	2,32%	10.965	0,09%	0,10%	1.006
10 - 50	38.678	8,11%	10,43%	83.565	0,72%	0,82%	2.161
50 - 100	47.153	9,89%	20,32%	152.429	1,31%	2,13%	3.233
100 - 250	101.142	21,21%	41,52%	572.566	4,92%	7,05%	5.661
250 - 500	86.952	18,23%	59,75%	893.110	7,68%	14,72%	10.271
500 - 1.000	77.890	16,33%	76,08%	1.400.668	12,04%	26,76%	17.983
1.000 - 3.000	81.263	17,04%	93,12%	3.234.984	27,80%	54,56%	39.809
3.000 - 5.000	20.730	4,35%	97,46%	1.836.804	15,78%	70,35%	88.606
5.000 - 6.000	5.420	1,14%	98,60%	691.202	5,94%	76,29%	127.528
6.000 - 7.500	3.392	0,71%	99,31%	653.796	5,62%	81,90%	192.747
7.500 - 10.000	2.075	0,44%	99,75%	597.412	5,13%	87,04%	287.910
10.000 - 25.000	1.067	0,22%	99,97%	1.068.174	9,18%	96,22%	1.001.100
Más de 25.000	139	0,03%	100,00%	440.136	3,78%	100,00%	3.166.449
TOTAL	476.967	100%		11.636.448	100%		24.397

VIL4. CUOTA LÍQUIDA							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			
	Número	%	% acumulado	Absoluto (miles euros)	%	% acumulado	Media (euros)
0	170	0,04%	0,04%	630	0,01%	0,01%	3.707
0 - 10	10.803	2,29%	2,32%	10.387	0,10%	0,11%	961
10 - 50	38.351	8,12%	10,44%	77.272	0,78%	0,89%	2.015
50 - 100	46.713	9,89%	20,33%	144.595	1,45%	2,34%	3.095
100 - 250	100.116	21,19%	41,52%	532.398	5,35%	7,69%	5.318
250 - 500	86.153	18,24%	59,76%	806.056	8,10%	15,79%	9.356
500 - 1.000	77.152	16,33%	76,09%	1.226.131	12,32%	28,11%	15.892
1.000 - 3.000	80.520	17,05%	93,14%	2.805.429	28,19%	56,29%	34.841
3.000 - 5.000	20.496	4,34%	97,48%	1.590.670	15,98%	72,27%	77.609
5.000 - 6.000	5.370	1,14%	98,61%	613.483	6,16%	78,44%	114.243
6.000 - 7.500	3.337	0,71%	99,32%	547.328	5,50%	83,94%	164.018
7.500 - 10.000	2.042	0,43%	99,75%	490.282	4,93%	88,86%	240.099
10.000 - 25.000	1.040	0,22%	99,97%	780.182	7,84%	96,70%	750.175
Más de 25.000	133	0,03%	100,00%	328.421	3,30%	100,00%	2.469.333
TOTAL	472.396	100%		9.953.264	100%		21.070

**VIII. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra
por agrupaciones de sectores de actividad económica
IS 2006**

VIII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

VIII.1.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	63	2,6	0,19%	46	826	0,05%	1.773
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	895	12.227	0,75%	803	25.393	1,55%	-13.167
Operaciones de arrendamiento financiero	808	7.370	0,68%	968	9.614	0,46%	-2.244
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	124	13.531	0,04%	32	1.492	0,01%	12.038
Impuesto sobre Sociedades	15.074	372.504	0,69%	4.637	77.439	0,84%	295.065
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.064	29.333	0,77%	-	-	-	29.333
Aplicación del valor normal de mercado	19	32.437	2,78%	6	82	0,03%	32.355
Depreciación monetaria	-	-	-	166	9.231	2,02%	-9.231
Reinversión de beneficios extraordinarios	323	18.255	2,88%	-	-	-	18.255
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	196	5.108	0,24%	62	5.697	0,25%	-589
Operaciones a plazo o con precio aplazado	65	23.964	1,53%	53	337.597	8,07%	-313.633
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	29	2.164	0,43%	6	1.223	0,50%	941
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	37	43.451	0,48%	55	55.431	0,54%	-11.979
Régimen fiscal "Copa de América 2007"	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	180	139.769	1,79%	241	143.763	1,87%	-3.994
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	16	3.127	0,03%	-3.127
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.123	13.265	3,93%	-13.265
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	12	496	0,44%	144	16.628	0,68%	-16.132
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	382	13.095	77,95%	-13.095
Otras correcciones ⁽²⁾	307	33.543	0,47%	546	30.717	0,25%	2.826
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	5.807	216.452	1,56%	-216.452
TOTAL	21.206	737.287	0,56%	15.101	967.728	0,88%	-230.441

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

VIII.1.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	6.625	1,21%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	87	984	0,99%	11.305
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	-
Cooperativas especialmente protegidas	700	4.659	10,68%	6.656
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	45	441	0,45%	9.790
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	61.220	0,40%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	54.127	0,47%	-
Dividendos al 5/10%	60	31	6,61%	509
Dividendos al 50%	220	3.114	1,29%	14.155
Dividendos al 100%	131	48.690	0,48%	371.679
Plusvalías	13	2.292	0,24%	176.326
Deducciones por doble imposición internacional	-	214	0,06%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	13	113	0,05%	8.712
Dividendos y particip. en beneficios	8	101	0,07%	12.637
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	140	6.879	0,21%	49.137
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	94.327	1,46%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	7	7	0,15%	1.068
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	377	4.116	0,28%	10.918
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	60	455	0,43%	7.585
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	128	1.364	0,60%	10.653
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	22	2.812	3,29%	127.821
Reinversión beneficios extraordinarios	492	85.573	1,89%	173.929
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	-
TOTAL	-	162.173	0,73%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.2. Energía

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Energía

VIII.2.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	24	54.671	3,92%	27	64.542	3,87%	-9.870
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	123	82.776	5,10%	156	108.317	6,62%	-25.541
Operaciones de arrendamiento financiero	120	41.628	3,83%	143	52.838	2,51%	-11.210
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	206	1.847.184	5,60%	142	1.816.361	8,26%	30.824
Impuesto sobre Sociedades	1.937	4.359.494	8,04%	2.253	247.195	2,68%	4.112.299
Otros gastos no deducibles fiscalmente	680	94.424	2,47%	-	-	-	94.424
Aplicación del valor normal de mercado	s.e.	s.e.	s.e.	10	554	0,17%	s.e.
Depreciación monetaria	-	-	-	32	7.979	1,74%	-7.979
Reinversión de beneficios extraordinarios	20	858	0,14%	-	-	-	858
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	48	72.936	3,47%	55	358.390	15,54%	-285.455
Operaciones a plazo o con precio aplazado	7	20.473	1,31%	7	14.761	0,35%	5.711
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	43	39.550	7,80%	0	0	0,00%	39.550
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	23	208.672	2,67%	41	199.619	2,60%	9.052
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	23	589.789	5,48%	-589.789
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	49	782	0,23%	-782
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	40	119.975	4,90%	s.e.
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	9	40.977	29,85%	-40.977
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones ⁽²⁾	77	277.223	3,86%	123	1.906.968	15,47%	-1.629.745
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	597	86.753	0,63%	-86.753
TOTAL	3.329	7.386.390	5,65%	3.713	5.616.220	5,13%	1.770.169

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Energía

VIII.2.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	109.455	20,05%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	21	73.896	74,47%	3.518.868
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	7	4.621	10,27%	660.211
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	21	26.920	16,01%	1.281.894
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	11	1.501	1,52%	136.443
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.456.670	9,62%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	1.242.764	10,85%	-
Dividendos al 5/10%	0	0	0,00%	-
Dividendos al 50%	55	2.230	0,92%	40.538
Dividendos al 100%	95	1.230.210	12,01%	12.949.580
Plusvalías	6	10.324	1,06%	1.720.660
Deducciones por doble imposición internacional	-	135.720	37,97%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos y particip. en beneficios	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	22	78.186	2,35%	3.553.925
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	340.789	5,28%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	222	45.572	3,09%	205.278
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	68	1.901	1,78%	27.949
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	63	70.431	30,90%	1.117.958
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Reinversión beneficios extraordinarios	73	209.496	4,63%	2.869.807
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	1.906.914	8,61%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.3. Industria

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Industria

VIII.3.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	157	28.098	2,02%	198	79.890	4,79%	-51.793
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	6.640	386.616	23,84%	4.417	463.825	28,36%	-77.209
Operaciones de arrendamiento financiero	10.535	290.810	26,79%	11.447	324.117	15,40%	-33.307
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	2.067	4.713.483	14,28%	1.535	3.674.023	16,71%	1.039.460
Impuesto sobre Sociedades	70.827	6.875.680	12,67%	15.230	1.601.345	17,37%	5.274.335
Otros gastos no deducibles fiscalmente	17.484	565.890	14,81%	-	-	-	565.890
Aplicación del valor normal de mercado	84	13.903	1,19%	28	1.637	0,51%	12.266
Depreciación monetaria	-	-	-	628	82.474	18,03%	-82.474
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.505	76.932	12,12%	-	-	-	76.932
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	797	580.198	27,57%	530	258.402	11,20%	321.797
Operaciones a plazo o con precio aplazado	128	154.008	9,85%	112	778.945	18,62%	-624.936
Subcapitalización	6	1.017	3,03%	-	-	-	1.017
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	495	47.427	9,36%	39	3.193	1,30%	44.234
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	178	367.095	4,09%	300	428.915	4,17%	-61.820
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	142	95.460	1,22%	197	112.328	1,46%	-16.868
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	42	89.468	1,69%	8	9.890	5,41%	79.578
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	8	134.510	2,27%	-134.510
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	196	1.825.597	16,97%	-1.825.597
Inversiones para implantación empresas en extranjero	25	13.042	18,23%	20	78.279	60,22%	-65.237
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	11	143	0,59%	6	587	3,09%	-444
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	19	126.756	12,72%	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.878	26.949	7,99%	-26.949
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	63	5.912	5,26%	700	125.733	5,13%	-119.821
Factor de agotamiento	s.e.	s.e.	s.e.	118	96.154	70,04%	s.e.
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones ⁽²⁾	1.502	662.490	9,22%	1.884	866.190	7,03%	-203,7
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	22.198	1.980.095	14,29%	-1.980.095
TOTAL	112.698	14.969.272	11,45%	61.708	13.146.624	12,01%	1.822.647

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Industria

VIII.3.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	39.746	7,28%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	189	22.109	22,28%	116.980
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	1.024	7.609	17,45%	7.431
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	104	8.802	5,24%	84.637
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	70	777	0,79%	11.102
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	404.247	2,67%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	354.977	3,10%	-
Dividendos al 5/10%	31	103	22,21%	3.314
Dividendos al 50%	1.012	5.079	2,10%	5.019
Dividendos al 100%	591	342.817	3,35%	580.062
Plusvalías	33	6.979	0,72%	211.472
Deducciones por doble imposición internacional	-	25.914	7,25%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos y particip. en beneficios	60	13.474	9,86%	224.573
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	221	23.356	0,70%	105.684
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	915.192	14,18%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	8.959	517.187	35,10%	57.728
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.065	21.056	19,72%	19.771
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	550	15.210	6,67%	27.654
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	280	14.344	16,80%	51.230
Reinversión beneficios extraordinarios	2.663	338.034	7,48%	126.937
Entidades sometidas a normativa foral	21	8.048	23,36%	383.240
TOTAL	-	1.359.185	6,14%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.4. Construcción

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Construcción

VIII.4.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	501	784.326	56,25%	519	568.238	34,07%	216.088
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	3.897	67.546	4,16%	3.433	136.667	8,35%	-69.121
Operaciones de arrendamiento financiero	6.558	128.167	11,81%	9.169	164,2	7,80%	-36.033
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	1.311	571.464	1,73%	679	406.366	1,85%	165.097
Impuesto sobre Sociedades	89.540	4.731.540	8,72%	18.661	331.086	3,59%	4.400.454
Otros gastos no deducibles fiscalmente	19.611	271.328	7,10%	-	-	-	271.328
Aplicación del valor normal de mercado	88	6.059	0,52%	27	3.487	1,08%	2.572
Depreciación monetaria	-	-	-	306	9.627	2,10%	-9.627
Reinversión de beneficios extraordinarios	553	17.884	2,82%	-	-	-	17.884
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	812	50.309	2,39%	342	76.344	3,31%	-26.035
Operaciones a plazo o con precio aplazado	125	140.991	9,01%	133	271.131	6,48%	-130.140
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	189	13.033	2,57%	16	16	0,01%	13.017
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	9	3.443	0,04%	15	3.767	0,04%	-324
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	86	50.410	0,65%	80	70.904	0,92%	-20.493
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	81	225.636	2,10%	-225.636
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	6	1.141	0,88%	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	9	2.237	9,22%	6	77	0,41%	2.160
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.069	7.654	2,27%	-7.654
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	176	18.744	16,68%	1852	441.191	18,00%	-422.447
Factor de agotamiento	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones ⁽²⁾	1.224	993.949	13,84%	1.262	956.592	7,76%	37.357
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	26.880	838.540	6,05%	-838.540
TOTAL	124.708	7.864.862	6,02%	64.553	4.588.912	4,19%	3.275.950

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Construcción

VIII.4.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	44.060	8,07%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	14	403	0,41%	28.821
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	559	2.457	5,64%	4.396
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	144	6.569	14,60%	45.615
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	15	8.162	4,85%	544.166
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	51	24.563	24,93%	481.633
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	767.657	5,07%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	709.526	6,19%	-
Dividendos al 5/10%	12	15	3,26%	1.255
Dividendos al 50%	595	5.251	2,18%	8.825
Dividendos al 100%	484	581.798	5,68%	1.202.062
Plusvalías	34	122.462	12,58%	3.601.817
Deducciones por doble imposición internacional	-	7.713	2,16%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	41	4.136	1,87%	100.875
Dividendos y particip. en beneficios	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	116	50.419	1,51%	434.644
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	821.012	12,72%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	3.781	62.083	4,21%	16.420
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	524	6.954	6,51%	13.270
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	894	15.742	6,91%	17.608
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	208	1.952	2,29%	9.386
Reinversión beneficios extraordinarios	1.293	730.565	16,16%	565.015
Entidades sometidas a normativa foral	31	3.113	9,04%	100.429
TOTAL	-	1.632.729	7,37%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.5. Comercio y reparaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Comercio y reparaciones

VIII.5.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	198	15.574	1,12%	154	85.515	5,13%	-69.941
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	6.907	142.652	8,80%	5.459	167.523	10,24%	-24.871
Operaciones de arrendamiento financiero	10.764	154.774	14,26%	13.383	262.718	12,48%	-107.944
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	2.732	2.280.349	6,91%	1.762	2.182.438	9,92%	97.911
Impuesto sobre Sociedades	139.589	6.548.382	12,07%	31.793	833.046	9,04%	5.715.336
Otros gastos no deducibles fiscalmente	29.553	673.725	17,64%	-	-	-	673.725
Aplicación del valor normal de mercado	119	25.342	2,17%	54	29.118	9,04%	-3.777
Depreciación monetaria	-	-	-	792	57.873	12,65%	-57.873
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.366	64.478	10,16%	-	-	-	64.478
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	1.426	112.502	5,35%	689	109.460	4,75%	3.042
Operaciones a plazo o con precio aplazado	192	92.131	5,89%	137	140.478	3,36%	-48.347
Subcapitalización	19	1.324	3,95%	-	-	-	1.324
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	478	34.744	6,86%	66	3.417	1,39%	31.327
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	117	478.603	5,33%	171	577.325	5,61%	-98.721
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	170	104.513	1,34%	220	119.120	1,55%	-14.607
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	29	56.943	1,07%	16	18.245	9,98%	38.698
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	197	401.978	3,74%	-401.978
Inversiones para implantación empresas en extranjero	9	4.754	6,65%	13	33.281	25,60%	-28.527
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	15	3.572	14,71%	8	13.271	69,89%	-9.699
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	12	37.319	3,74%	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.998	46.464	13,78%	-46.464
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	342	21.726	19,33%	349	578.815	23,62%	-557.089
Factor de agotamiento	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones ⁽²⁾	1.977	471.572	6,57%	2.167	536.837	4,35%	-65.265
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	48.566	1.499.312	10,82%	-1.499.312
TOTAL	196.009	11.287.802	8,63%	111.094	7.904.992	7,22%	3.382.810

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Comercio y reparaciones

VIII.5.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	49.835	9,13%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	43	951	0,96%	22.115
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	1.039	23.190	53,18%	22.320
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	454	11.395	25,32%	25.099
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	105	883	0,90%	8.414
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	981.041	6,48%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	885.144	7,73%	-
Dividendos al 5/10%	57	105	22,62%	1.835
Dividendos al 50%	1.513	12.469	5,17%	8.242
Dividendos al 100%	924	848.689	8,29%	918.495
Plusvalías	50	23.881	2,45%	477.616
Deducciones por doble imposición internacional	-	30.352	8,49%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos y particip. en beneficios	73	20.388	14,92%	279.281
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	341	65.545	1,97%	192.213
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	610.264	9,46%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	48	1.433	29,22%	29.847
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	10.325	315.433	21,41%	30.550
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.274	13,9	13,02%	10.911
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	2.023	37.641	16,52%	18.607
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	460	15.022	17,59%	32.655
Reinversión beneficios extraordinarios	2.553	225.485	4,99%	88.321
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	1.641.139	7,41%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.6. Hostelería y restauración

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Hostelería y restauración

VIII.6.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	27	1.635	0,12%	18	3.537	0,21%	-1.902
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	1.744	31.411	1,94%	1.412	55.658	3,40%	-24.247
Operaciones de arrendamiento financiero	1.301	28.515	2,63%	1.718	42.104	2,00%	-13.589
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	431	195.245	0,59%	153	189.795	0,86%	5.449
Impuesto sobre Sociedades	27.851	780.587	1,44%	10.474	258.299	2,80%	522.288
Otros gastos no deducibles fiscalmente	6.502	77.045	2,02%	-	-	-	77.045
Aplicación del valor normal de mercado	21	4.493	0,39%	8	499	0,15%	3.994
Depreciación monetaria	-	-	-	189	28.759	6,29%	-28.759
Reinversión de beneficios extraordinarios	221	26.028	4,10%	-	-	-	26.028
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	428	8.878	0,42%	113	6.279	0,27%	2.599
Operaciones a plazo o con precio aplazado	33	123.464	7,89%	33	571.489	13,66%	-448.025
Subcapitalización	0	0	0,00%	-	-	-	0
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	68	2.383	0,47%	15	180	0,07%	2.203
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	44	51.521	0,57%	61	69.886	0,68%	-18.365
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	78	99.902	1,28%	93	116.894	1,52%	-16.992
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	7	2.986	0,06%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	9	185.573	1,72%	-185.573
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	221	784	0,23%	-784
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	87	24.813	22,08%	601	182.112	7,43%	-157.299
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones ⁽²⁾	342	117.562	1,64%	335	113.113	0,92%	4.449
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	14.222	402.063	2,90%	-402.063
TOTAL	39.189	1.577.060	1,21%	29.685	2.256.560	2,06%	-679,5

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Hostelería y restauración

VIII.6.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	1.410	0,26%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	91	112	0,26%	1.232
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	35	415	0,92%	11.846
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	9	63	0,06%	7.018
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	62.870	0,42%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	50.324	0,44%	-
Dividendos al 5/10%	8	1	0,30%	173
Dividendos al 50%	203	1.456	0,60%	7.173
Dividendos al 100%	124	36.006	0,35%	290.375
Plusvalías	6	12.860	1,32%	2.143.396
Deducciones por doble imposición internacional	-	10.581	2,96%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	24	8.938	4,05%	372.418
Dividendos y particip. en beneficios	7	1.643	1,20%	234.703
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	53	1.965	0,06%	37.071
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	121.751	1,89%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	722	18.295	1,24%	25.340
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	156	1.108	1,04%	7.104
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	555	16.123	7,07%	29.051
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Reinversión beneficios extraordinarios	256	84.392	1,87%	329.657
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	186.031	0,84%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.7. Transportes y comunicaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Transportes y comunicaciones

VIII.7.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	167	15.481	1,11%	127	22.782	1,37%	-7.301
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	1.390	236.269	14,57%	1.246	185.927	11,37%	50.341
Operaciones de arrendamiento financiero	3.063	147.152	13,55%	3.657	196.117	9,32%	-48.964
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	575	1.659.383	5,03%	349	2.042.349	9,29%	-382.965
Impuesto sobre Sociedades	21.924	5.337.270	9,84%	6.613	520.381	5,64%	4.816.889
Otros gastos no deducibles fiscalmente	7.026	268.619	7,03%	-	-	-	268.619
Aplicación del valor normal de mercado	34	25.586	2,19%	15	1.947	0,60%	23.639
Depreciación monetaria	-	-	-	153	10.438	2,28%	-10.438
Reinversión de beneficios extraordinarios	599	22.620	3,56%	-	-	-	22.620
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	296	868.520	41,27%	149	591.321	25,64%	277.198
Operaciones a plazo o con precio aplazado	23	11.366	0,73%	22	25.602	0,61%	-14.236
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	96	8.627	1,70%	10	196	0,08%	8.431
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	12	7.450	0,08%	19	11.248	0,11%	-3.798
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	62	443.503	5,68%	80	658.280	8,56%	-214.777
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	10	9.119	0,17%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	42	191.752	1,78%	-191.752
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	11	65.116	75,80%	s.e.
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	389	4.670	1,38%	-4.670
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	58	2.931	2,61%	580	75.289	3,07%	-72.358
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽²⁾	455	952.735	13,26%	465	259.295	2,10%	693.440
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	9.368	1.131.014	8,16%	-1.131.014
TOTAL	35.803	10.036.043	7,68%	23.307	6.008.485	5,49%	4.027.558

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Transportes y comunicaciones

VIII.7.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	20.559	3,77%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0	0,00%	-
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	26	8.848	11,22%	340.305
Cooperativas especialmente protegidas	125	745	1,71%	5.960
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	87	5.104	11,34%	58.670
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	15	5,2	3,09%	346.641
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	29	662	0,67%	22.828
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	275.959	1,82%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	264.471	2,31%	-
Dividendos al 5/10%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 50%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 100%	281	259.693	2,54%	924.175
Plusvalías	15	3.824	0,39%	254.910
Deducciones por doble imposición internacional	-	4.713	1,32%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	39	4.520	2,05%	115.905
Dividendos y particip. en beneficios	11	193	0,14%	17.562
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	99	6.775	0,20%	68.430
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	297.160	4,60%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	3.165	146.280	9,93%	46.218
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	188	2.652	2,48%	14.109
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	398	29.352	12,88%	73.750
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	129	3.603	4,22%	27.932
Reinversión beneficios extraordinarios	1.244	114.974	2,54%	92.423
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	593.678	2,68%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.8. Servicios financieros y de seguros

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Servicios financieros y de seguros

VIII.8.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	115	103.321	7,41%	91	427.206	25,61%	-323.885
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	353	53.118	3,27%	324	43.430	2,66%	9.688
Operaciones de arrendamiento financiero	166	85.656	7,89%	245	84.163	4,00%	1.492
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	1.482	12.297.928	37,25%	1.461	6.514.209	29,62%	5.783.719
Impuesto sobre Sociedades	12.062	7.690.951	14,18%	1.752	354.212	3,84%	7.336.739
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.075	185.662	4,86%	-	-	-	185.662
Aplicación del valor normal de mercado	9	6.670	0,57%	8	172.238	53,47%	-165.567
Depreciación monetaria	-	-	-	128	73.038	15,96%	-73.038
Reinversión de beneficios extraordinarios	73	29.681	4,68%	-	-	-	29.681
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	310	225.043	10,69%	312	703.440	30,50%	-478.397
Operaciones a plazo o con precio aplazado	14	112.333	7,18%	9	37.646	0,90%	74.687
Subcapitalización	0	0	0,00%	-	-	-	0
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	109	61.583	12,15%	6	5.811	2,36%	55.772
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	0	0	0,00%	6	730	0,01%	-730
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	38	1.191.283	15,25%	41	1.736.901	22,59%	-545.618
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	6	4.433.184	83,56%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	10	1.265.071	21,30%	-1.265.071
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	56	2.004.913	18,63%	-2.004.913
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	11	229.749	23,05%	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	106	217.698	64,55%	-217.698
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	8	167	0,15%	152	73.899	3,02%	-73.732
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽²⁾	873	1.853.992	25,81%	842	4.472.970	36,28%	-2.618.978
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	4.532	3.474.416	25,07%	-3.474.416
TOTAL	17.703	28.332.523	21,67%	10.099	21.898.362	20,00%	6.434.162

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Servicios financieros y de seguros

VIII.8.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	59.275	10,86%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0	0,00%	-
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	16	41.237	52,30%	2.577.309
Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	31	5.501	12,22%	177.456
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	0	0	0,00%	-
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	28	12.425	12,61%	443.744
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	5.120.410	33,80%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	2.357.212	20,57%	-
Dividendos al 5/10%	9	15	3,16%	1.624
Dividendos al 50%	454	111.052	46,00%	244.607
Dividendos al 100%	432	1.950.831	19,05%	4.515.813
Plusvalías	35	295.314	30,33%	8.437.549
Deducciones por doble imposición internacional	-	76.979	21,54%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	125	72.549	32,89%	580.393
Dividendos y particip. en beneficios	39	4.430	3,24%	113.585
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	144	2.686.220	80,58%	18.654.303
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	1.083.055	16,78%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	811	99.261	6,74%	122.393
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	209	25.250	23,65%	120.813
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	92	9.095	3,99%	98.858
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	39	18.925	22,16%	485.268
Reinversión beneficios extraordinarios	179	929.382	20,56%	5.192.077
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	6.262.740	28,28%	-

s.e.: secreto estadístico

**VIII.9. Servicios a las empresas
(excepto inmobiliarios)**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VIII.9.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	359	138.854	9,96%	382	102.913	6,17%	35.941
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	7	3.038	62,63%	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	5.177	525.839	32,42%	4.512	319.180	19,51%	206.659
Operaciones de arrendamiento financiero	3.308	124.871	11,50%	4.847	698.734	33,20%	-573.863
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	1.950	8.307.837	25,17%	1.145	4.509.516	20,51%	3.798.321
Impuesto sobre Sociedades	80.707	7.187.140	13,25%	19.192	3.848.647	41,74%	3.338.493
Otros gastos no deducibles fiscalmente	15.872	1.026.758	26,88%	-	-	-	1.026.758
Aplicación del valor normal de mercado	71	602.509	51,65%	33	53.307	16,55%	549.202
Depreciación monetaria	-	-	-	485	31.792	6,95%	-31.792
Reinversión de beneficios extraordinarios	723	104.474	16,46%	-	-	-	104.474
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	705	124.146	5,90%	450	107.063	4,64%	17.083
Operaciones a plazo o con precio aplazado	167	144.117	9,21%	142	322.070	7,70%	-177.953
Subcapitalización	10	22.167	66,15%	-	-	-	22.167
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	598	108.302	21,37%	99	24.211	9,82%	84.090
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	638	779.820	8,69%	884	983.406	9,55%	-203.587
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	1.038	2.192.869	28,08%	1.284	2.476.620	32,21%	-283.752
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	33	607.585	11,45%	22	61.716	33,77%	545.869
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	79	4.294.052	72,31%	-4.294.052
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	349	4.459.829	41,45%	-4.459.829
Inversiones para implantación empresas en extranjero	14	33.005	46,14%	10	15.464	11,90%	17.541
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	s.e.	s.e.	s.e.	7	1.825	9,61%	s.e.
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	23	521.660	52,35%	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	591	3.510	1,04%	-3.510
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	189	7.063	6,29%	1844	162.348	6,62%	-155.285
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones ⁽²⁾	1.425	1.028.312	14,32%	1,5	2.446.128	19,84%	-1.417.816
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	28.710	1.534.140	11,07%	-1.534.140
TOTAL	112.995	23.076.148	17,65%	66.605	26.982.965	24,64%	-3.906.818

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VIII.9.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	37.147	6,80%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	16	15.459	19,61%	966.160
Cooperativas especialmente protegidas	376	1.480	3,39%	3.936
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	99	2.446	5,43%	24.704
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	42	6.187	3,68%	147.321
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	101	11.399	11,57%	112.859
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	4.756.263	31,40%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	4.355.169	38,01%	-
Dividendos al 5/10%	12	122	26,47%	10.205
Dividendos al 50%	1.694	44.921	18,61%	26.518
Dividendos al 100%	3.397	3.899.824	38,08%	1.148.020
Plusvalías	170	410.302	42,14%	2.413.540
Deducciones por doble imposición internacional	-	55.457	15,52%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	397	29.418	13,34%	74.101
Dividendos y particip. en beneficios	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	1.526	345.637	10,37%	226.499
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	1.287.213	19,95%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	7.853	224.559	15,24%	28.595
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.304	18.565	17,39%	14.237
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	978	8.457	3,71%	8.647
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	400	11.221	13,14%	28.052
Reinversión beneficios extraordinarios	1.453	1.021.518	22,60%	703.041
Entidades sometidas a normativa foral	11	2.577	7,48%	234.271
TOTAL	-	6.080.624	27,45%	-

s.e.: secreto estadístico

**VIII.10. Servicios inmobiliarios
(excepto alquileres)**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VIII.10.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	142	211.514	15,17%	140	254.688	15,27%	-43.175
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	1.135	16.531	1,02%	1.310	33.421	2,04%	-16.889
Operaciones de arrendamiento financiero	1.137	14.947	1,38%	2.040	53.076	2,52%	-38.129
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	684	473.993	1,44%	299	228.496	1,04%	245.496
Impuesto sobre Sociedades	49.253	7.306.266	13,47%	23.878	561.275	6,09%	6.744.991
Otros gastos no deducibles fiscalmente	12.241	315.224	8,25%	-	-	-	315.224
Aplicación del valor normal de mercado	133	99.213	8,51%	81	39.797	12,36%	59.415
Depreciación monetaria	-	-	-	630	40.319	8,81%	-40.319
Reinversión de beneficios extraordinarios	550	49.754	7,84%	-	-	-	49.754
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	481	33.694	1,60%	269	65.107	2,82%	-31.412
Operaciones a plazo o con precio aplazado	424	544.063	34,78%	393	1.344.916	32,15%	-800.853
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	191	20.153	3,98%	12	1.272	0,52%	18.880
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	13	23.910	0,27%	20	47.497	0,46%	-23.587
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	119	69.056	0,88%	100	77.446	1,01%	-8.390
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	36	83.614	1,58%	15	50.018	27,37%	33.596
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	88	185.697	1,73%	-185.697
Inversiones para implantación empresas en extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	10	16.430	67,69%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	206	9.398	2,79%	-9.398
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	102	11.082	9,86%	880	443.355	18,09%	-432.273
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽²⁾	861	335.663	4,67%	700	215.153	1,75%	120.510
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	21.509	1.591.077	11,48%	-1.591.077
TOTAL	67.521	9.627.575	7,36%	52.579	5.260.976	4,80%	4.366.599

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VIII.10.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	152.476	27,93%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	83	4.569	10,15%	55.054
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	84	101.351	60,28%	1.206.563
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	32	2.319	18,33%	72.457
Operaciones financieras	69	42.308	42,94%	613.166
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	670.951	4,43%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	634.179	5,53%	-
Dividendos al 5/10%	9	19	4,10%	2.108
Dividendos al 50%	849	35.961	14,90%	42.357
Dividendos al 100%	1.334	587.824	5,74%	440.648
Plusvalías	53	10.375	1,07%	195.754
Deducciones por doble imposición internacional	-	4.127	1,15%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	52	3.455	1,57%	66.436
Dividendos y particip. en beneficios	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	492	32.645	0,98%	66.353
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	350.135	5,43%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.328	7.527	0,51%	5.668
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	472	8.861	8,30%	18.774
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	375	8.545	3,75%	22.786
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	114	6.592	7,72%	57.821
Reinversión beneficios extraordinarios	945	317.782	7,03%	336.277
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	1.173.562	5,30%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.11. Alquileres inmobiliarios

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Alquileres inmobiliarios

VIII.11.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	43	6.655	0,48%	35	12.273	0,74%	-5.617
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	571	15.919	0,98%	736	25.552	1,56%	-9.632
Operaciones de arrendamiento financiero	700	22.128	2,04%	1.163	59.834	2,84%	-37.705
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	282	107.053	0,32%	147	106.174	0,48%	880
Impuesto sobre Sociedades	19.659	1.775.164	3,27%	5.474	164.214	1,78%	1.610.950
Otros gastos no deducibles fiscalmente	4.035	128.963	3,38%	-	-	-	128.963
Aplicación del valor normal de mercado	58	72.451	6,21%	59	16.227	5,04%	56.224
Depreciación monetaria	-	-	-	1.207	90.840	19,85%	-90.840
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.434	142.620	22,47%	-	-	-	142.620
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	188	8.420	0,40%	113	5.466	0,24%	2.954
Operaciones a plazo o con precio aplazado	165	166.924	10,67%	109	299.247	7,15%	-132.323
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	137	15.470	3,05%	21	2.273	0,92%	13.196
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	245	556.888	6,20%	368	740.915	7,19%	-184.027
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	208	245.343	3,14%	231	253.135	3,29%	-7.792
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	40	16.754	0,32%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	47	224.682	2,09%	-224.682
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	8	371	1,53%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	41	271	0,08%	-271
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	72	13.776	12,26%	437	113.156	4,62%	-99.380
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	80	2.379	14,16%	-2.379
Otras correcciones ⁽²⁾	556	101.791	1,42%	469	111.107	0,90%	-9.315
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	6.854	429.127	3,10%	-429.127
TOTAL	28.410	3.397.012	2,60%	17.603	2.672.909	2,44%	724.102

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Alquileres inmobiliarios

VIII.11.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	14.236	2,61%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	34	2.114	4,70%	62.165
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	171	9.832	77,74%	57.498
Operaciones financieras	33	1.905	1,93%	57.715
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	388.438	2,56%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	359.718	3,14%	-
Dividendos al 5/10%	8	40	8,59%	4.966
Dividendos al 50%	1.084	17.560	7,27%	16.199
Dividendos al 100%	1.043	271.225	2,65%	260.043
Plusvalías	57	70.893	7,28%	1.243.738
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.608	0,73%	-
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos y particip. en beneficios	42	1.365	1,00%	32.511
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	430	26.112	0,78%	60.725
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	425.670	6,60%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	324	2.031	0,14%	6.267
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	211	3.922	3,67%	18.589
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	298	8.450	3,71%	28.355
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Reinversión beneficios extraordinarios	1.511	404.074	8,94%	267.422
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	-
TOTAL	-	828.344	3,74%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VIII.12.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	135	29.382	2,11%	119	42.754	2,56%	-13.372
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	2.202	48.745	3,01%	1.903	69.313	4,24%	-20.568
Operaciones de arrendamiento financiero	1.992	39.240	3,61%	2.567	44.624	2,12%	-5.384
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	670	433.366	1,31%	375	290.608	1,32%	142.758
Impuesto sobre Sociedades	38.379	1.141.176	2,10%	12.143	290.336	3,15%	850.841
Otros gastos no deducibles fiscalmente	8.501	165.755	4,34%	-	-	-	165.755
Aplicación del valor normal de mercado	30	2.306	0,20%	11	3.197	0,99%	-891
Depreciación monetaria	-	-	-	146	14.277	3,12%	-14.277
Reinversión de beneficios extraordinarios	259	80.450	12,68%	-	-	-	80.450
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	506	14.226	0,68%	229	17.485	0,76%	-3.259
Operaciones a plazo o con precio aplazado	35	23.784	1,52%	22	38.251	0,91%	-14.467
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	305	110.640	21,83%	194	168.550	68,38%	-57.910
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2.183	6.344.480	70,69%	3.055	6.977.576	67,76%	-633.096
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	7	28.656	84,50%	9	32.062	86,77%	-3.406
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	1.393	2.534.479	32,45%	1.758	1.255.090	16,32%	1.279.389
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	9	1.983	0,04%	9	5.483	3,00%	-3,5
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	33	98.597	0,92%	-98.597
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	828	5.019	1,49%	-5.019
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	67	4.427	3,94%	923	99.713	4,07%	-95.286
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Otras correcciones ⁽²⁾	722	317.754	4,42%	882	353.240	2,87%	-35.486
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	18.071	637.374	4,60%	-637.374
TOTAL	57.404	11.320.957	8,66%	43.291	10.470.676	9,56%	850.282

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VIII.12.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	10.941	2,00%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	406	1.436	3,29%	3.538
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	51	6.299	3,75%	123.519
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Operaciones financieras	41	1.594	1,62%	38.889
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	166.574	1,10%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	154.057	1,34%	-
Dividendos al 5/10%	10	7	1,52%	705
Dividendos al 50%	264	1.177	0,49%	4.459
Dividendos al 100%	293	148.948	1,45%	508.355
Plusvalías	15	3.924	0,40%	261.608
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.893	0,81%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	58	1.175	0,53%	20.265
Dividendos y particip. en beneficios	12	1.718	1,26%	143.148
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	94	9.625	0,29%	102.389
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	81.413	1,26%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	6	37	0,75%	6.127
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.887	29.811	2,02%	15.798
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	431	2.013	1,89%	4.671
Proyecto Cartuja 1993	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones en Canarias	647	6.346	2,78%	9.808
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	121	1.767	2,07%	14.603
Reinversión beneficios extraordinarios	376	40.136	0,89%	106.744
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	258.928	1,17%	-

s.e.: secreto estadístico

VIII.13. No clasificados

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
No clasificados

VIII.13.1 AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's y UTE's	9	2.145	0,15%	12	2.676	0,16%	-531
Transparencia fiscal internacional	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Amortizaciones libres y aceleradas	42	2.278	0,14%	42	1.565	0,10%	713
Operaciones de arrendamiento financiero	23	346	0,03%	62	112.621	5,35%	-112.275
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	41	111.254	0,34%	19	28.267	0,13%	82.987
Impuesto sobre Sociedades	2.337	147.889	0,27%	3.007	132.643	1,44%	15.246
Otros gastos no deducibles fiscalmente	491	17.616	0,46%	-	-	-	17.616
Aplicación del valor normal de mercado	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Depreciación monetaria	-	-	-	12	873	0,19%	-873
Reinversión de beneficios extraordinarios	13	669	0,11%	-	-	-	669
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	30	650	0,03%	9	2.189	0,09%	-1.539
Operaciones a plazo o con precio aplazado	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Subcapitalización	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	0
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	41	42.681	8,42%	76	36.158	14,67%	6.523
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	592	318.489	3,55%	915	401.015	3,89%	-82.526
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	9	4.941	14,57%	7	2.832	7,66%	2.109
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	1.006	434.660	5,57%	1.253	469.545	6,11%	-34.885
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores ⁽¹⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	s.e.	s.e.	s.e.	0	0	0,00%	s.e.
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Adquisición de participaciones de entidades no residentes	0	0	0,00%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades sometidas a normativa foral	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	45	811	0,24%	-811
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	78	18.507	0,76%	s.e.
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	25	435	2,59%	-435
Otras correcciones ⁽²⁾	90	35.938	0,50%	123	59,2	0,48%	-23.262
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	804	38.076	0,27%	-38.076
TOTAL	4.735	1.127.260	0,86%	6.511	1.718.270	1,57%	-591.010

s.e.: secreto estadístico

⁽¹⁾ En el ejercicio 2006, el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del TRLIS, pasa a denominarse "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea"

⁽²⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras beneficio-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006
No clasificados

VIII.13.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	218	0,04%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	-
Cooperativas especialmente protegidas	23	67	0,15%	2.901
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	13	68	0,15%	5.242
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	36.533	0,24%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	36.103	0,32%	-
Dividendos al 5/10%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 50%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos al 100%	55	35.789	0,35%	650.718
Plusvalías	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Deducciones por doble imposición internacional	-	127	0,04%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Dividendos y particip. en beneficios	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	16	303	0,01%	18.935
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	25.098	0,39%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	0	0	0,00%	-
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	34	1.342	0,09%	39.459
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	13	119	0,11%	9.136
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Inversiones en Canarias	32	1.158	0,51%	36.182
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Reinversión beneficios extraordinarios	23	18.677	0,41%	812.059
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	61.849	0,28%	-

s.e.: secreto estadístico